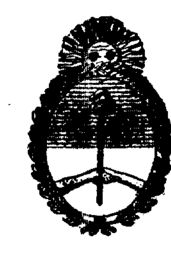
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, lunes 15 de mayo de 1967 | Número 21.188

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4394. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2635 — Facturación: T. E. 41 - 3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E, 41 - 5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104. Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|5|67 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Ley Nº 17.267 y Dec. Nº 3.040|67. — **Exportación-Seguro de Crédito.** — Instituyese por cuenta del Estado Nacional. (Página 1).

Ley Nº 17.268. — **Organismos Nacionales de Previsión.** - Se prorroga hasta el 30|6|67 la vigencia de la Ley 17.158, sobre estabilidad del personal. (Página 2)

Ley 17.269. — **Poder Judicial.** - Créase una Procuraduría Fiscal. (Página 3).

657|67. — **Docentes.** - Situación de revista. (Página 5).

1.910|67. — **Misión Oficial.** (Pág. 3).

1.958|67. — **Empleados.** - Recurso jerárquico. (Pág. 7).

1.972|67. — **Contrataciones del Estado.** (Pág. 6).

1.973|67. — **Empleados.** - Ratifícanse designaciones. (Pág. 7).

2.011|67. — **Congreso Nacional del Agua.** — Autorízase la Concurrencia de dos representantes de la Administración General de Obras Sanitarias al 3er. Congreso. (Pág. 4).

2.102|67. — **Policía Federal.** - Ratifícanse resoluciones designando personal. (Página 8).

2.121|67. — **Inmuebles.** (Pág. 4).

2.194 y 2.559|67. — **Empleados.** - Recursos jerárquico. (Pág. 7).

2.256|67. — **Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.** - Se le autoriza para disponer de una suma. (Pág. 4).

2.337|67. — **Dirección de Estudios Históricos.** - Nombramiento. (Pág. 4).

2.343|67. — **Misión Oficial.** (Pág. 4).

2.354|67. — **Inmuebles.** - Ampliación de la suma asignada para la refección de un edificio fiscal. (Pág. 6).

2.360|67. — **Dirección General Impositiva.** - Nombramientos. (Pág. 5).

2.455|67. — **Dirección Nacional de Migraciones.** - Ratifícanse resoluciones (Página 3).

2.466|67. — **Donaciones.** (Pág. 4).

2.475|67. — **Contrataciones del Estado.** (Pág. 6).

2.551|67. — **Empleados.** - Ratifícanse resoluciones por las que se designó a diverso personal. (Página 5).

2.625|67 — **Dirección General del Servicio Civil.** - Percepción de diferencia de haberes por parte de un funcionario. (Página 5).

2.631|67. — **Servicio Exterior.** - Traslado. (Página 5).

2.632|67. — **Servicio Exterior.** - Renuncia. (Página 5).

2.648|67. — **Previsión Social.** (Pág. 5).

2.738|67. — **Instituto Panamericano de Geografía e Historia.** - Presidente de la Sección Nacional. (Pág. 4).

2.785|67. — **Contrataciones del Estado.** (Pág. 6).

2.799|67. — **Contrataciones del Estado.** - Apruébase licitación pública. (Pág. 6).

2.802|67. — **Empleados.** - Servicios contratados. (Pág. 7).

2.815|67. — **Bienes del Estado.** - Transferencia. (Pág. 6).

2.824|67. — **Bienes del Estado.** - Transferencia. (Pág. 6).

2.826|67. — **Empleados.** - Servicios contratados. (Pág. 7).

2.830|67. — **Empleados.** - Ratifícanse resoluciones aprobando el desempeño de personal contratado. (Página 7).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 8)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 8)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 10)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 14)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 38)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 48)
Anteriores. (Pág. 60)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 54)
Anteriores. (Pág. 69)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 55)
Anteriores. (Pág. 72)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 58)
Anteriores. (Pág. 77)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 58)
Anteriores. (Pág. 79)

Indice alfabético de las Sociedades publicadas en esta edición. (Pág. 5)

EXPORTACION

SEGURO DE CREDITO. — **Institúyese por cuenta del Estado Nacional.**

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a la consideración de V.E. el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a instituir un régimen de seguro de crédito a la exportación contra los riesgos extraordinarios, por cuenta del Estado Nacional.

El proyecto se fundamenta en la necesidad de impulsar las exportaciones, de importancia vital para la economía argentina puesto que son instrumento básico para el logro del necesario equilibrio en el balance de pagos y consiguientemente el robustecimiento de la confianza en nuestro signo monetario. Con tal objeto, es necesaria la creación de los mecanismos de promoción de las exportaciones que posibiliten la colocación de los productos nacionales en los mercados extranjeros en condiciones de competencia.

A este respecto es de hacer notar que en las últimas décadas, la forma de las transacciones internacionales ha ido evolucionando, a medida que se incrementaban las operaciones a crédito, aumentándose los plazos usualmente concedidos. Con ello se han acentuado, junto con las mayores necesidades de financiación de los exportadores, los riesgos inherentes a este tipo de operaciones, tanto los denominados ordinarios, de insolvencia del deudor extranjero, como los que se conocen como riesgos extraordinarios, es decir, los acontecimientos de orden político y catastrófico que también pueden determinar la falta de pago de créditos radicados en el exterior.

Como consecuencia de ello, la necesidad de garantías de carácter asegurador contra dichos riesgos, ordinarios y extraordinarios, es fuertemente sentida en el medio exportador y comercial en general de nuestro país, así como en el medio bancario que procura la financiación de las exportaciones. Dicha necesidad sólo puede ser adecuadamente satisfecha mediante la institución de un seguro de crédito a la exportación en la forma en que ya ha sido implantado en muchos países, con objeto de que brinde las garantías necesarias para el fortalecimiento y desarrollo de las exportaciones. En lo que se refiere a los riesgos ordinarios, la insolvencia del deudor es una operación de tipo comercial que debe ser afrontada por la actividad aseguradora privada, pero la cobertura de los riesgos extraordinarios sólo podrá otorgarse en el caso en que el Estado Nacional garantice el pago de los importes que por tal concepto deban efectuarse.

Las compañías aseguradoras pueden asegurar por sí, con las formas y métodos tradicionales y consagrados de la técnica aseguradora, el riesgo ordinario de insolvencia de compradores extranjeros que afecta a los exportadores argentinos, y en el deseo de ofrecer a estos últimos una protección completa solicitan la garantía del Estado Argentino para los riesgos denominados "extraordinarios" que por su carácter de imprevisibles, sorpresivos y catastróficos, no pueden ser objeto de determinación estadístico-actuarial y escapan por lo tanto a la posibilidad de ser cubiertos directamente y por cuenta propia, por las empresas de seguros.

Una de dichas compañías de seguros podrá administrar por cuenta del Estado, de acuerdo con las normas fijadas por el mismo y bajo su fiscalización y sin más costo que los gastos de operación del sistema, tales riesgos extraordinarios.

A los fines de posibilitar la operación del sistema propuesto resulta necesario que se autorice al Poder Ejecutivo a instituir el régimen correspondiente, así como a acordar a una empresa aseguradora a gestión y administración del mismo en las condiciones que se fijen en el decreto reglamentario respectivo.

Dado el carácter extraordinario de los riesgos a ser asumidos por el Estado es también necesario prever el eventual respaldo con fondos del Tesoro Nacional, de las obligaciones emergentes de dichos riesgos y el posterior reintegro de los mismos. En base a la experiencia existente en materia de exportaciones argentinas financiadas, se ha calculado el límite máximo del eventual aporte estatal en la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000).

Cabe finalmente eximir de todo gravamen a las operaciones de seguro de crédito a la exportación, teniendo en cuenta el interés de orden nacional implícito en que se creen las condiciones económicas para asegurar el funcionamiento del sistema.

En virtud de los fundamentos expuestos, este Ministerio considera que el proyecto que adjunta ha de merecer la aprobación de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena.



LEY Nº 17.267 — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a instituir por cuenta del Estado Nacional un régimen de seguro de crédito a la exportación contra los riesgos extraordinarios.

Artículo 2º — Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo Nacional para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda respalde con fondos del Tesoro Nacional, las obligaciones emergentes de los riesgos que asuma el Estado dentro del régimen del seguro de crédito a la exportación hasta la suma de quinientos millones de pesos monéda nacional (m$n. 500.000.000).

Artículo 3º — Los fondos que se movilicen en virtud de la autorización concedida por el artículo anterior serán reintegrados al Tesoro en la forma que se determine en la correspondiente reglamentación.

Artículo 4º — Créase la Comisión Nacional de Seguro de Crédito a la Exportación para los riesgos extraordinarios, que estará integrada por un representante titular y un suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia, licencia o fallecimiento, de cada una de las siguientes reparticiones públicas: Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, por intermedio de las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación e Instituto Nacional de Reaseguros, contando además como miembros consultores con un representante de los Bancos oficiales, un representante de los Bancos privados y dos representantes de la compañía de seguros que cubra este riesgo.

Artículo 5º — La Comisión Nacional del Seguro de Crédito a la Exportación para los Riesgos Extraordinarios procederá a convenir la gestión y administración del seguro de crédito contra los riesgos extraordinarios por cuenta del Estado Nacional, en las condiciones que establezca el respectivo decreto reglamentario, con una entidad aseguradora especializada en la materia que tenga por objeto social único el seguro de crédito a la exportación, posea un capital suscripto y realizado no inferior a m$n. 250.000.000 y asuma por sí el riesgo comercial ordinario de insolvencia del comprador extranjero.

Artículo 6º — Las operaciones de seguro de crédito a las exportaciones estarán exentas de todo gravamen.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

DECRETO Nº 3.040 — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 17.267, y

CONSIDERANDO:

Que el fomento de las exportaciones tiene una importancia vital para la economía argentina, siendo indispensable para lograr el equilibrio en el intercambio comercial y en el balance de pagos;

Que una rápida y adecuada expansión de las exportaciones depende de la posibilidad de ofrecer los productos nacionales en los mercados extranjeros en condiciones de competencia, sea con respecto a los precios, o con relación a las condiciones de pago;

Que el seguro de crédito a la exportación es uno de los instrumentos característicos de que dispone la política de fomento de las exportaciones;

Que la carencia de dicho seguro enerva la eficaz utilización de los restantes mecanismos existentes en materia de promoción de exportaciones y limita las posibilidades de expansión de las mismas;

Que es práctica en los principales países exportadores establecer sistemas de seguro de crédito a la exportación, con el objeto de posibilitar la cobertura de los riesgos específicos a que está sometido el comercio internacional;

Que la actividad aseguradora privada puede cubrir por cuenta propia, los riesgos de carácter comercial, no así los riesgos extraordinarios que, por su naturaleza, no pueden ser objeto de determinación estadístico-actuarial;

Que con el propósito de colocar a los exportadores en condiciones competitivas, el Estado Nacional está dispuesto a asumir dichos riesgos extraordinarios de carácter político y catastrófico;

Que, en consecuencia, corresponde arbitrar los medios que permitan concretar estos propósitos, tanto en lo que respecta a la organización y funcionamiento del seguro a crear, como en lo que se refiere a la fiscalización y control de las operaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Institúyese el seguro de crédito a la exportación para la cobertura por cuenta del Estado Nacional de los riesgos extraordinarios correspondientes a la exportación de bienes y servicios.

Art. 2º — Por este seguro se cubrirán las pérdidas directas que el asegurado pueda sufrir por la imposibilidad de cobrar sus créditos en los plazos y condiciones establecidos en los respectivos contratos de venta al exterior, a consecuencia de una o más de las circunstancias extraordinarias, de dominio público, enumeradas a continuación:

Riesgos políticos y moratoria

a) Guerra civil o internacional, declarada o no, revolución, sublevación o confiscación que imposibilite al deudor para cumplir con sus obligaciones contractuales;

b) Moratoria declarada en el país importador, que impida al deudor efectuar los pagos convenidos.

Riesgos catastróficos

c) Cataclismos y desastres naturales de carácter catastrófico, como erupciones volcánicas, terremotos, maremotos, inundaciones, ciclones, tornados y similares, producidos en el país importador, que justifiquen la imposibilidad del deudor, por fuerza mayor, para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Riesgos de transferencia

d) Normas legislativas o disposiciones de autoridades del país importador, que impidan o retarden la transferencia o convertibilidad de los fondos pagados por el comprador.

Otros riesgos

e) El incumplimiento en los pagos cuando el deudor sea un organismo de carácter público, o la deuda esté garantizada por el Estado del país comprador.

Art. 3º — La Comisión Nacional de Seguro de Crédito a la Exportación para los Riesgos Extraordinarios tendrá su sede en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, será presidida por el Secretario del ramo o su representante con jerarquía no inferior a Director Nacional o equivalente, y fijará sus propias normas de funcionamiento. Serán sus funciones: a) Determinar periódicamente las coberturas a ser asumidas por el Estado y establecer sus condiciones y límites, las primas a aplicar y el régimen a que se sujetarán los reclamos y liquidación de indemnización; b) Convenir con la compañía que reúna los requisitos establecidos por la Ley Nº ......, la gestión y administración de este seguro, en los términos fijados por el presente decreto; c) Acordar las normas con sujeción a las cuales la compañía contratará por cuenta y orden del Estado Nacional la cobertura de los riesgos extraordinarios, facultándola a emitir las pólizas, cobrar las primas, liquidar y pagar los siniestros, gestionar recuperos y efectuar todas las operaciones, tramitaciones y demás actos jurídicos necesarios en la gestión de los seguros y fiscalizar su cumplimiento; d) Autorizar los gastos de gestión que la compañía percibirá como única compensación.

Art. 4º — Créase el Fondo de Garantía para el Seguro de Crédito a la Exportación (Riesgos Extraordinarios) que se materializará a través de una cuenta especial del Banco Industrial de la República Argentina. A dicha cuenta deberán ser acreditadas las primas que se perciban por la cobertura de los riesgos extraordinarios, netas de los gastos de gestión, así como el producido de los recuperos y todo otro ingreso proveniente de la operatoria del seguro y debitadas las órdenes de pago libradas por la compañía administradora e intervenidas por la Comisión para cancelar las obligaciones que eventualmente se deriven para el Estado Nacional con motivo de los siniestros ocurridos. El saldo no utilizado al cierre de cada ejercicio será transferido al ejercicio siguiente.

Art. 5º — Cuando las disponibilidades existentes en el Fondo de Garantía para el Seguro de Crédito a la Exportación (Riesgos Extraordinarios), no alcancen a cubrir las obligaciones emergentes de los siniestros declarados dentro del régimen instituido por el presente decreto, los déficit que se produzcan en la cuenta a que se hace referencia en el artículo anterior, serán automáticamente debitados a la Tesorería General de la Nación hasta el límite máximo de quinientos millones de pesos moneda nacional ($ 500.000.000 m/n.) establecido por la Ley Nº 17.267. Los fondos del Tesoro Nacional que se movilicen con este concepto serán reintegrados periódicamente, en la medida que lo permitan los ingresos que registre la cuenta del Fondo de Garantía para el Seguro de Crédito a la Exportación (Riesgos Extraordinarios).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION

Se prorroga hasta el 30/6/67 la vigencia de la Ley 17.158, sobre estabilidad del personal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., elevando a vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 30 de junio del corriente año, la vigencia de la Ley 17.158.

La citada ley dejó en suspenso respecto de los agentes de los organismos nacionales de previsión, por el término de noventa días, a partir de su publicación, la vigencia del artículo 54 de la Ley 16.506, y demás disposiciones concordantes referidas a la estabilidad del personal. Además, facultó a la Secretaría de Estado de Seguridad Social para que durante ese lapso procediera a la remoción del personal que considerara prescindible, y propusiera la reestructuración de sus cuadros administrativos y organización de las dependencias.

El lapso de noventa días fijado por la Ley 17.158, se considera insuficiente para cumplir tan importantes tareas, que exigen un estudio serio y meditado de las diversas situaciones en consideración.

Por ello, este Ministerio propicia se prorrogue la vigencia de la citada ley hasta el 30 de junio del corriente año, ampliación que estima permitirá poner término a la tarea de recopilación de antecedentes y análisis que requiere la aplicación de aquélla.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez.

LEY Nº 17.268 — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1967, inclusive, la vigencia de la Ley 17.158.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

PODER JUDICIAL

Créase una Procuraduría Fiscal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se crea una nueva Procuraduría Fiscal para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital Federal.

La creación de la mencionada Procuraduría fue solicitada oportunamente por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo ante la necesidad de equiparar la dotación de personal del ex Juzgado Nº 1, de Neuquén, trasladado como Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital Federal.

Es importante considerar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al proyectar los presupuestos del Poder Judicial para los ejercicios 1964 y 1965, tuvo presente, entre otras, las necesidades correspondientes a los gastos de habilitación de ese traslado, fijando a tal fin una partida global.

Los créditos de referencia no fueron otorgados, lo que originó que la Corte Suprema de Justicia, por acordada del 30 de abril de 1965 lo requiriera nuevamente.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.269 — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase una nueva Procuraduría Fiscal para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital Federal.

Artículo 2º — Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley se pagarán de Rentas Generales hasta tanto sean incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Asistencia de la Comunidad

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.910 — Bs. As., 21|3|67.

VISTO la invitación formulada por el Secretariado Internacional del Servicio Voluntario (S.I.S.V.), para que la República Argentina se haga representar en la Asamblea Mundial que sobre el Servicio Voluntario se realizará en Nueva Delhi a partir del día 29 de marzo del cte. año, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es el único país Latino Americano miembro del Consejo de dicho Secretariado;

Que es conveniente la concurrencia de un representante de la Nación a la reunión mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada y autorízase al Dr. don Adolfo Critto, Subsecretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad para trasladarse a Nueva Delhi (República de la India), por el término de ocho (8) días.

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario la suma equivalente al viático que le corresponde conforme las previsiones que determina el Decreto Nº 3.029|66.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 1, 7, 2, 61, 0, 575, 22, 2.210, del presupuesto de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Interior e interino de Bienestar Social, de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Raúl Puigbó. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Ratifícanse resoluciones.

DECRETO Nº 2.455 — Bs. As., 17|4|67.

VISTO el Expediente Nº 75.388 del año 1967, las resoluciones de fechas 20 de febrero y 14 de marzo de 1967, dictadas por la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones, en uso de la facultad conferida por Decreto Nº 731|67, y conforme lo dispuesto por la Ley número 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones dictadas por la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones, con fechas 20 de febrero y 14 de marzo de 1967 (Nros. 493 y 2.227), cuyas copias obran a fojas 1/5 y 7/8, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Obras Públicas

CONGRESO NACIONAL DEL AGUA

Autorízase la Concurrencia de dos representantes de la Administración General de Obras Sanitarias al 3er. Congreso.

DECRETO Nº 2.011 - Bs. As., 28|3|67.

VISTO el expediente Nº 8854|1967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita autorización para participar con dos representantes en el 3er. Congreso Nacional del Agua, a realizarse en la ciudad de San Juan entre el 27 de marzo y el 2 de abril del año en curso, e invertir la suma de $ 20.000 m|n. en el pago de la cuota de ingreso respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia de la Institución aludida a dicho Congreso se estima de suma utilidad, atendiendo a las importantes cuestiones que se tratarán en el mismo;

Que la afinidad de los temas a considerarse con las funciones específicas de la Entidad interesada, justifican plenamente el pedido formulado;

Que la Administración recurrente cuenta en su presupuesto con la partida necesaria para afrontar el egreso referido;

Que no obstante ello, el acto que lo disponga debe emanar del Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 14.395, cuya norma ha sido incorporada a la Ley número 11.672, complementaria Permanente de Presupuesto por el artículo 26 de la ley antes aludida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a concurrir al 3er. Congreso Nacional del Agua a realizarse en la ciudad de San Juan, entre el 27 de marzo y el 2 de abril del año en curso, por medio de los Jefes de los Distritos Mendoza y San Juan, ingenieros Luis A. Duprat y Alberto Fager, respectivamente.

Art. 2º — El egreso de Veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) correspondiente a la respectiva inscripción se imputará a: "Presupuesto 1967—2—5 — 200 — 36 — 01 — 9 — 179 — 7 — 457 — 249— (Adhesiones Varias)".

Art. 3º — El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se le autoriza para disponer de una suma.

DECRETO Nº 2.256 — Bs. As., 4|4|67.

VISTO el expediente Nº 31.532|1966, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita se la autorice a disponer de la suma de pesos 100.000 m|n., de su presupuesto vigente para el pago de su contribución a la realización de los trabajos de mejoras que realiza la Municipalidad de Tafí Viejo, Tucumán, en la calle Carlos A. Uttinger, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Repartición posee en la citada localidad, con frente a la calle mencionada, el Depósito de Reserva Nº 1, y los filtros de toma "Tafí";

Que el estado de conservación de la misma se considera pésimo, tratándose del único acceso directo para llegar al Depósito y filtros aludidos;

Que el arreglo permanente de la referida arteria es imprescindible, por cuanto en épocas de lluvias es prácticamente imposible su tránsito automotor, lo cual ocasiona grandes inconvenientes al servicio para la cloración diaria y distribución del agua en la ciudad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para disponer de la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.) a los fines indicados en la parte expositiva del presente Decreto, con la siguiente imputación: "Presupuesto 1967, 2 — 5 — 200 — 36 — 01 — 9 — 397 — 7 — 457 — 249 (Adhesiones Varias)".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Bernardo J. Loitegui — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Presidente de la Sección Nacional.

DECRETO Nº 3.738 — Bs. As., 25|4|67

VISTO lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, artículo 35, último párrafo;

Lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento Interno de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, aprobado por Decreto Nº 4.904 M. 358 de fecha 1º de junio de 1962 que dice: "El Presidente de la Sección Nacional será designado por el Poder Ejecutivo Nacional" y siendo necesario proceder al nombramiento de dicho funcionario cuyo mandato tiene vigencia durante el año en curso;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase presidente de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, al director del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Francisco M. Molina Salas.

Art. 2º — Dicha designación tiene una duración de un año calendario y se extiende hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Energía y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.343. — Bs. As., 7|4|67.

VISTO el Expediente Nº 720.108|67 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, vinculado con las gestiones financieras emergentes de los contratos de préstamos celebrados según Decreto Nº 1.018|67 con el Banco Interamericano de Desarrollo motivo de los proyectos de obras de riego y drenaje denominados "Proyecto de Riego del Río Dulce"; como así de las obras denominadas "Construcción de una planta hidroeléctrica en Río Hondo" (Santiago del Estero), de "Ampliación de la Capacidad de Generación Eléctrica instalada en Mar del Plata" (Buenos Aires) y de "Ampliación de los Sistemas de Alimentación y Distribución para las zonas urbanas y rural del Gran Mendoza", (Mendoza), y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica tendrá a su cargo la ejecución y habilitación de dichas obras;

Que las condiciones previas para la utilización de los créditos y el mecanismo de la gestión entre partes hace necesario el conocimiento de las operaciones y modalidades financieras a seguir;

Que en tal sentido es preciso que funcionarios de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica concurran a la Sede del Banco Interamericano de Desarrollo, en Washington, (Estados Unidos de América) para interiorizarse de los detalles correspondientes;

Que para tan importante gestión, Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita autorización para destacar a los funcionarios de su dependencia ingenieros don Antonio Sereno y don Jorge Juan Carlos Riva, para que en comisión de servicio por el término de veintitrés (23) días viajen con destino a la ciudad de Washington;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica para destacar en comisión de servicio a los señores ingenieros don Antonio Sereno (Cl. 1911, M. I. número 1.112.534, D.M. 19) y don Jorge Juan Carlos Riva. (Cl. 1917, M. I. número 0.270.620, D.M. 2) a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) a fin de que realicen el cometido oficial expresado en los considerandos de este Decreto.

Art. 2º — Fíjase en veintitrés (23) días, excluido los días de viaje, el término de duración de la comisión de servicio autorizada por el artículo 1º).

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los funcionarios la suma equivalente en moneda nacional a veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26.—) diarios en concepto de viáticos, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, debiéndose suministrarles los correspondientes pasajes para su traslado y regreso por vía aérea.

Art. 4º — El gasto total que ocasione el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo al Plan Normal de Recursos y Erogaciones de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, ejercicio 1967, Partida II, a) I — 2 — b) 5 — 2 "Pasajes, viáticos".

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extiéndanse los pasaportes de práctica.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

DECRETO Nº 2.121 — Bs. As., 30|3|67.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., Nº 2.497, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 se presenta el señor Tomás García Bayón, en su carácter de propietario de la finca en que funciona la oficina "Balneario Monte Hermoso" (Distrito 21º - Bahía Blanca), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicitando la desocupación y posterior reintegro de la casa;

Que a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, le resulta imposible acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de inmuebles que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la dependencia de que se trata;

Que por tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el edificio que ocupa actualmente;

Que llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante dictamen número 22.311 DGAL/67, obrante a foja 6, luego de un exhaustivo análisis manifiesta que de ser necesario continuar con la locación, "corresponde gestionar del Poder Ejecutivo Nacional el pertinente decreto denegatorio desestimando el pedido de desocupación interpuesto";

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la oficina "Balneario Monte Hermoso" (Distrito 21º - Bahía Blanca), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por su propietario el señor Tomás García Bayón, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Cultura y Educación

DONACIONES

DECRETO Nº 2.466. — Bs. As., 17|4|67.

VISTO:

El Expediente Nº 16.270|64 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que consta en el mismo que la Provincia del Chaco, mediante Ley Nº 313, promulga el 22 de abril de 1959, donó al Estado Nacional Argentino un inmueble de su propiedad sito en la ciudad de Resistencia, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica "Simón de Iriondo";

Que las dependencias técnicas respectivas se han expedido en el sentido que la construcción del aludido edificio es necesaria y que no existen inconvenientes técnicos ni económicos que impidan encarar la obra; en la oportunidad que se juzgue conveniente;

Que el terreno en cuestión es apto para ser utilizado conforme al destino previsto en la ley;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica ha aceptado por resolución Nº 1.710|66 esa donación "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Provincia del Chaco al Estado Nacional Argentino, de un terreno sito en la ciudad de Resistencia, con destino a la construcción del edificio para funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Simón de Iriondo", cuya superficie es de 1.500 metros cuadrados, hallándose ubicado en el esquinero Nord-Este de la Manzana Nº 70, Solar B, Lote 6, que mide 50 metros sobre la calle Entre Ríos y 30 metros sobre la calle Pueyrredón, cuyo dominio se encuentra inscripto a favor de la Provincia del Chaco al Tomo 3º, Folio 3.157, Finca 9.387, Partido de San Fernando, año 1.958 y tiene una valuación de pesos moneda nacional 564.300.

Art. 2º — Autorízase al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica o al funcionario que éste designe, a tomar posesión del terreno donado.

Art. 3º — Agradézcase al Gobierno de la Provincia del Chaco, la contribución efectuada a la enseñanza técnica.

Art. 4º — Pase a intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Escribanía del Gobierno de la Nación y cumplido a la Contaduría General de la Nación, a los fines establecidos en el artículo 64 de la Ley 14.467 (Decreto-Ley 23.354|56).

Art. 5º — Transferir en uso a la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica el inmueble que se acepta por este acto, conforme con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar.

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION DE ESTUDIOS HISTORICOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 2.337. — Bs. As. 7|4|67

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministro de Defensa en Expediente Nº 15.080|66 cdo. 375 (Cdo. J Ej), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Estudios Históricos dependiente del Comando en Jefe del Ejército, necesita contar con los servicios de un Director, para el normal cometido que realiza el Organismo citado precedentemente;

Que dicha designación ha recaído en el señor académico Coronel (RE) don Augusto Gabino Rodríguez, quien ha desempeñado dichas funciones como personal contratado;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, por Expediente Nº 4.459|66 (SH) ha prestado conformidad a la liberación de un cargo vacante de la Carrera Personal Superior, Clase I;

Que la función a realizar por el causante no se encuentra comprendida dentro del Anexo "A" del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (RV-198-1);

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, inciso 1) del Reglamento para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (RV-198-1).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nombrar en la Dirección de Estudios Históricos, en la Carrera Personal Superior, Clase I, con la asignación mensual de sueldo indice veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), con imputación a: 2 — 1 — 61 — 0 — 0 — 7 — 334 — 33 — 781 — 1 — 4022, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967, al señor académico Coronel (RE) don Augusto Gabino Rodríguez (Cl. 1902, M. 0.029.384, D.M. Bs. As., O|E Ec. A), como Director de Estudios Históricos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército, Estado Mayor General del Ejército, Jefatura I (Personal), para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la mencionada repartición del Comando en Jefe del Ejército para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Nombramientos.

DECRETO Nº 2.360 - Bs. As., 7|4|67.

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente modificar la agrupación escalafonaria de aquellos agentes que, habiendo cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 7.738|58 y 11.183|61, están habilitados para ser escalafonados en funciones superiores;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese y asígnase funciones al personal de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda que se menciona, en razón de haber formulado la opción a que se refiere el Artículo 3º del Decreto Nº 11.183|61, modificatorio del 5º párrafo del Artículo 5º del Decreto número 7.738|58: Partida Subprincipal 6 —Personal Técnico— Grupo 21-1, Abogado de 4ta., Jorge Arturo Graziano (Cl. 1940, D.M. 19, Mat. 5.184.638); Grupo 21-2, Inspector de 4º, Bruno Mario Victorio Napoleoni (Cl. 1925, D.M. 24, Mat. 5.418.928).

Art. 2º — El gasto resultante de la aplicación del presente decreto se atenderá con cargo a la Partida "Complemento de Sueldo por Promoción Automática" (2 — 1 — 32 — 7 — 91 — 16 — 809 — 2862) del Presupuesto de Gastos en Personal de la Dirección General Impositiva para el Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Trabajo
PREVISION SOCIAL

DECRETO Nº 2.648 — Bs. As., 24|4|67

VISTO el Expediente Nº 436.261|67 del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo por el cual se propicia la baja del agente doña Elba Angélica Mora de Páez, a fin de que se ampare en las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, en virtud de hallarse total y definitivamente incapacitada para trabajar, conforme lo expresado al respecto por la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada, con fecha 10 de enero de 1967, agotó los beneficios previstos en el artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional instituido por Decreto Nº 8.567|61;

Por ello y atento que el particular propuesto se ajusta a las prescripciones del artículo 46º, inciso c) del Estatuto vigente (Decreto-Ley Nº 6.666|57),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja por incapacidad física, para la aplicación de las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, al agente escalafonado de la Secretaría de Estado de Trabajo Clase D — Grupo III del Item 687 — Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales — doña Elba Angélica Mora de Páez (Lib. Cívica Nº 0.447.829; Céd. Id. Nº 672.954 Pol. Federal), con anterioridad al 10 de enero de 1967, fecha en que agotara la totalidad de los beneficios previstos en el Artículo 11º del Decreto número 8.567|61.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Situación de revista.

DECRETO Nº 657 — Bs. As., 2|2|67

VISTO el expediente Nº 73.049|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual se acredita que la profesora María Hortencia Ale, no se hizo cargo de las horas de cátedra para las que fuera designada por decreto Nº 2.218 de fecha 31 de marzo de 1966; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 2.218 de fecha 31 de marzo de 1966, por el que se designó a la profesora María Hortencia Ale (L. C. Nº 4.489.425 — C. I. no posee), titular de doce horas (4-4-4) de castellano en 1er. año 2ª división y 2º año 1º y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (provincia de Jujuy), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio de Economía y Trabajo
EMPLEADOS
Ratifícanse resoluciones por las que se designó a diverso personal.

DECRETO Nº 2.551 — Bs. As., 18|4|67

VISTO las resoluciones dictadas por el Ministerio de Economía y Trabajo, por las que se designó a diverso personal en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1.472|58 y teniendo en cuenta lo establecido por la ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones Nros. 13 bis y 14 bis, del 23 de enero y 20 bis y 62 del 1º de febrero y 6 de marzo de 1967, respectivamente, dictadas por el Ministerio de Economía y Trabajo, por las que se designó a diverso personal en el Gabinete del Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Traslado.

DECRETO Nº 2.631 — Bs. As., 24|4|67.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Roberto Eugenio Dalton, desde el 3 de abril de 1967 y hasta el 3 de mayo del mismo año, fecha esta última en que deberá dar cumplimiento a su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL
Percepción de diferencia de haberes por parte de un funcionario.

DECRETO Nº 2.625 — Bs. As., 24|4|67.

VISTO las presentes actuaciones —Expediente Nº 90.068|67— en las cuales el agente Clase A - Grupo V, de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda D. Ernesto Benigno Galarraga, con funciones de Subdirector de Capacitación, solicita se le liquide la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el de Director de Capacitación —que ya fuera percibido en el lapso 1º de julio al 31 de diciembre de 1966— y atento a las razones de servicio que así lo aconsejan;

Por ello, en orden a las disposiciones del Decreto Nº 11.826|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta (6) seis meses a partir del 1º de enero de 1967, el lapso durante el cual el señor Ernesto Benigno Galarraga - Clase A - Grupo V con funciones de Subdirector de Capacitación, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre su cargo y el de Director de Capacitación de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuya función ya ejerció en el lapso 1º de julio al 31 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las siguientes partidas:

Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 32 - Inciso 7
Item 642 - Principal 15 - Subprincipal 806 - Parcial 2856
Item 642 - Principal 31 - Subprincipal 781 - Parcial 1
Item 331 - Principal 16 - Subprincipal 806 - Parcial 3151
Item 331 - Principal 16 - Subprincipal 806 - Parcial 3152

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Renuncia.

DECRETO Nº 2.632 — Bs. As., 24|4|67.

VISTO: La renuncia al cargo de Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la señorita Hortensia Drago y la solicitud de que se la declare comprendida en las disposiciones de los Decretos números 8.820|62, 9.202|62 y 9.355|65; y

CONSIDERANDO:

Que la referida solicitud constituye la opción exigida por el artículo 2º del primero de los decretos citados;

Que asimismo se ecuentran cumplimentados los restantes requisitos que hacen procedente el beneficio de continuar desempeñando el cargo con percepción de los haberes correspondientes hasta el cese de sus funciones en la fecha que resulte de la aplicación del artículo 1º del Decreto 8.820|62;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), en las condiciones establecidas en los Decretos Nros. 8.820| de 1962, 9.202|62 y 9.355|65, la renuncia que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación presentara la señorita Hortensia Drago (L.C. 1.813.253) al cargo de funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 3376.

Art. 2º — Dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Página 18 a 38

Ancema S. A. I. C. y F.
Adolfo Guerrico S. A. C. e I.
Arthea S. A. C. I. F. y A.
Berlus Aluminio S. A. C. I. F. e I.
Casa Justo S. A. C. I. F. e I.
Crédito Mitre S. A. F. e I.
Delter S. A. I. y C.
Destilerías Hiram Walker y Sons S. A. C. I. y C.
Establ. Faraon S. A. C. I.
Este Construcciones S. A. I. C. I. F. y M.
Electro Aislante S. A. I. C. e I.
Expreso Bariloche S. A.
Faderyc S. A.
Fernanco S. A. I. y C.
Filrot S. A. C. I. C. y F.
Larreta Administraciones S. A. A. C.
Mi Tesoro S. A. C. e I.
Marcos Gutman I. C. I. y A. S. A.
Metalúrgica Rosenberg S. A. I. y C.
Percelsa S. A. C. F. e I.
Palermo S. A. I. y C.
Sacim S. A. C. I. A. G. M. e I.
S. A. Vison Com. I. I. F. y A.
Tromen Inmob. S. A. C. F. I. A. C. M.
Unión Americana de Mensajes Transporte S. A. C.
Vallenar S. A. C. I. F. I. y A.
Vietnar S. A. I. F. I. A.
Warcon S. A. I. C. y F.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Página 38 a 48

Adetex
Ayacucho
Almagro
Automotores Montana
Acapulco
Bonacer Industrial y Comercial
Bar Sucre
Cía. Industrial y Comercial
Calzados Bartol
C.O.F.E.L.
Carpuglas
Decorative
De Sydonia
El Sereno Automáti
Edificio Lavalle
Finco
Jufre
J. B. Escrivá y Cía
Lucero Hispano
La Carolina
Libros Argentinos para América
Mutuales y Sindicales Editora
N. Wilhelm
Optica Rubal
Puleston y Cía. Marítima
Quintana Hnos.
Synthetic Grass Argentina
Selecciones Young
Sucesores de Francisco Calarraga
Todo Hogar
Tourbillon Hotel
Toin
Unión Mercantil Argentina
Yacimientos Salinos Tres Lagunas

CONVOCATORIAS
Página 55 a 58

Arias Hnos. S. A. C. I. y F.
Alfombras Sparta Atlántida S. A. I. C.
Asoc. Atlética Arsenales de Guerra
Amsterdam S. A. C. I. F. I. y A.
Corhil S. A. C. I. F. I. A.
Crédito Automotor Arg. S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor
Club Atlético Palermo
Comp. Gral. Americana S. A. C. I. y F.
Cordonsed Argentina S. A. C. I. I. y F.
Cía. Argentina de Comedoro Rivadavia Exp. de Petróleo S. A. M. I. C. I. y F.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Federal
Camping Club de Bs. As.
Cueros Artificiales S. A. I. C. F. e I.
Caja Metalúrgica Cooperativa de Crédito Ltda.
El Embrujo S. A. G. A.
Estab. Vitivinícolas Francisco P. Calise S. A.
Estab. Vitivinícolas Francisco P. Calise S. A.
Establ. Gráficos Esmeralda S. A. C. I.
Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A.
Enrique Fernández S. A. C. I. A. M. I. y F.
Enrique Fernández S. A. C. I. A. M. I. y F.
Ebanart S. A. I. C. I. F.
Extavia S. A. I. C. I. y F.
Estancias La Liebre S. A. A. G. I. F. I.
Fireche S. A. C. F. e I.
Federico Loviscek S. A. C. I. F. I.
Glas S. A. C. e I.
Gilca S. A. I. A.
Glujovsky Hnos. S. A. C. I. F. e I.
Geofinca S. A. F. I. C. y A.
Itec S. A. I. y C.
Ing. Armando Mazzariello S. C. A.
Jaime Benveniste S. A. C. I. F. I.
Kepelco S. A. C. I. F.
Luttini y Cía. S. A. C. I. C. A. I. y F.
La Recova S. A. C. I. F. I. A.
León Podgaetzky S. A. C. A. y F.
Línea de Micro Omnibus Nº 217 Transp. Larrazábal C. I. S. A.
La Industrial Maderera S. A. - L.I.M.S.A.
Liga Argentina de Profilaxis Social
Marcyal S. A. I. y C.
Marcos Sabia S. A. I. C. I. A. F.
Marvel S. A. I. y C.
Miodownik, Gruszka y Cía. S. A. C. I. F. I. y A.
Metalúrgica Misiones S. A. I. e I. y F.
Osvaldo y Norberto Olivieri S. A. C. I. F.
O.S.I. - Org. Seguridad Integral S. A. C. I. F. A. I. y de M. y S.
Petrosur S. A. I. C.
Rotonda Automotores S. A. C. I. F.
Resero S. A. I. A. C. & F.
Semillera Gómez S. A. A. C. I. e I.
Símbolo S. A. C. F. I. I. y A.
Telam S. A. P. R. C. C. y F.
Tomás Zunino e Hijo S. A. I. C. I. F.
Ursus S. A.
Verum S. A. I. C. e I.
Verum S. A. I. C. e I.
Wicklow S. A. I. C. I. A. F.

AVISOS COMERCIALES
Página 58 a 60

Artez Westerley Argentina S. A. I. y C.
Ambogena S. A. A. C. y F.
Benvett Anderson, González y Cía. S. A. I. y C.
Clisan S. A. C. I. y F.
Cía. Sol del Plata S. A. Arg. de Acumulación y Ahorro
Calofrig-Aislaciones Jacobi S. A.
Crédito Urquiza S. A. F. C. I. e I.
Cía. de Acumulación de Capital del Río de la Plata S. A. de Ahorros.
Casa Blachman S. A. C. I. y F.
El Embrujo S. A. G. A.
Ferpley S. A. C. I. A. I. y F.
Frigorífico Reseros S. A. C. I. y A.
Guthmann Joyeros S. A. I. y F.
Guthmann Joyeros S. A. I. y F.
José Vidales S. A. C. I. F. I.
J. y L. Saldon S. A. C. e I.
King S. A. I. C. y F.
Oclam - Org. Com. Ind. Accesorios Médicos S. A. C. e I.
Orbis Olivos S. A. C.
Pedro Bellino S. A. C. e I.
Papelbril S. A. C. e I.
Termas Villavicencio S. A. I. y C.
Valco S. A. I. C. I. F. y de M.
Viprom S. A. C. I. F. e I.

Secretaría de Gobierno

INMUEBLES

Ampliación de la suma asignada para la refección de un edificio fiscal.

DECRETO Nº 2.354 — Bs. As., 7|4|67

VISTO el presente expediente número 21.357, letra O, del año 1962, lo dispuesto por las resoluciones ministeriales Nos. 1.001|62 [illegible] ministerial Nº 759|64 y Ministerial Nº 1.261|65, de fojas 5 a 6, 13, 34 a 35 y 50 a 61, respectivamente, y de Subsecretario Nos. 98|61, 36|64 y 168|65, cuyas copias obran de fojas 3 a 4 y 57 a 60, originadas la primera en el exp. Nº 19.992 —D—1961 y las restantes en el Nº 3.881|1963, y decreto Nº 9.815|66 de fojas 61 y 62, lo manifestado a fojas 69|1 por la Secretaría de Estado de Obras Públicas —Dirección Nacional de Arquitectura—, la información producida por la Dirección General de la Secretaría de Estado de Gobierno a fojas 73 y la afectación de crédito consignada a fojas 74; atento a lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado i) y, de conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de cuarenta y nueve mil tres pesos moneda nacional ($ 49.003.— m|n.), para la prosecución de los trabajos de refección general del edificio fiscal sito en la Avda. de Mayo 760 de esta Capital, ocupado por dependencias de la Secretaría de Estado de Gobierno, los importes de $ 4.366.295,14 m|n., $ 90.929,86 m|n., $ 3.569.450. — m|n., $ 2.223.693. — m|n., $ 1.900.000. — $ 607.824. — m|n., $ 182.347. — m|n., y $ 731.941. — m|n., transferidos oportunamente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas —Dirección Nacional de Arquitectura—, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones Ministerial Nº 1.001|62 — bis, — D.G.A. Nº 182|63 Ministerial Nº 759|64, Ministerial Nº 1.261|65, Subsecretario Nos. 98|61, 36|64 y 168|65, y decreto Nº 2.815|66, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Plan de Trabajos Públicos, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales de la Sección 2ª, Sector 5 — 3 — 0 — 11 — 8 — 575 — 58 — 9 —, vigente para el ejercicio 1967.

Art. 3º — Transfiérase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas —Dirección Nacional de Arquitectura—, la suma de cuarenta y nueve mil tres pesos moneda nacional ($ 49.003.— m|n.), para integrar el importe total de $ 13.581.390.— m|n., a objeto de que proceda a realizar los trabajos mencionados hasta donde el mismo lo permita.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 2.815. — Bs. As., 28|4|67.

VISTO este Expediente Nº 200.724|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que se gestiona la declaración en desuso de diversos bienes muebles detallados en la planilla de fs. 43 y su transferencia definitiva, sin cargo, a la Dirección Nacional de Gendarmería, dependiente del Comando en Jefe del Ejército;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables anticipó la entrega de dichos bienes, en razón de poder prescindir de ellos sin afectar sus servicios y en cambio tener inmediata aplicación en las distintas unidades de la citada Dirección Nacional de Gendarmería;

Que, en consecuencia y por tratarse de una transferencia entre organismos estatales, podría aprobarse como caso de excepción el procedimiento seguido, de acuerdo con las prescripciones del artículo 53º de la Ley de Contabilidad;

Que previamente corresponde declarar en condición de desuso a los elementos en cuestión, por un valor de inventario de $ 63.559,— m|n. conforme a lo determinado en el artículo 53, inciso 3º apartado a) del Decreto Nº 13.100|57, reglamentario de la nombrada Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en condición de desuso los bienes muebles detallados en la planilla de fojas 43, por un valor de inventario de sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 63.559,— m|n.).

Art. 2º — Apruébase, con carácter de excepción, la entrega definitiva y sin cargo por parte de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a la Dirección Nacional de Gendarmería, dependiente del Comando en Jefe del Ejército, de los bienes muebles a que se hace referencia en el artículo precedente.

Art. 3º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Bernardo J. Loitegui. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.972 — Bs. As., 27|3|67.

VISTO el Expediente Nº 49.882|66, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo establecido por el artículo 6º, de la Ley Nº 16.707 (Boletín Oficial del 18 de octubre de 1965), la pertinente autorización para adquirir, mediante licitación pública, 100.000 kilogramos de carbón mineral, zarandeado, de los cuales 30.000 kilogramos de granulometría de 15 a 75 mm. y 70.000 kilogramos de granulometría de 70 a 80 mm., y

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición utiliza carbón mineral para el accionamiento de los guinches a vapor que posee en sus Almacenes Generales para el movimiento de cargas pesadas;

Que a los fines de obtener buen rendimiento de los guinches mencionados, que se estima han llegado al término de su vida útil, la Entidad recurrente considera necesario el empleo de combustible de las características señaladas, el que no puede ser provisto por Yacimientos Carboníferos Fiscales por cuanto no dispone de mineral que cumpla tales condiciones, según surge de lo actuado;

Que, en consecuencia, nada obsta a que se satisfaga el pedido interpuesto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a adquirir, mediante licitación pública, cien mil (100.000) kilogramos de carbón mineral, zarandeado y de la granulometría a que se ha aludido, a los fines indicados.

Art. 2º — El gasto que se origine con motivo de la autorización que se acuerda, estimado en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000 m|n.), se imputará al Presupuesto de Servicios Auxiliares - Item 666 - Servicios Auxiliares e Industrias - Inciso 9 - Otros Gastos - 7-148-386 - Mariales Varios Consumibles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 2.475 — Bs. As., 17|4|67

VISTO el presente expediente Nº 42.740|66 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramitó la contratación directa Nº 1|67, realizada para la adquisición de combustibles y demás productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y aprobada por decreto Nº 4.943 del 29 de diciembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que en razón de normas de comercialización, Yacimientos Petrolíferos Fiscales estableció la caducidad de los vales que se emitían por nafta y gas oil, a partir del 31 de marzo del corriente año;

Que en el decreto aprobatorio de la compra directa Nº 1|67 estaba comprendido el importe correspondiente a dichos vales;

Que las necesidades de los servicios de la Secretaría de Estado de Salud Pública en nafta y gas oil a proveerse mediante ese sistema en el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre, representa la suma de diez y siete millones setecientos veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 17.725.500.— m|n.), suma que deberá deducirse del importe aprobada según decreto 4.943 del 29 de diciembre de 1966;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase la adjudicación recaída a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, mediante decreto Nº 4.943 de fecha 29 de diciembre de 1966, hasta la suma de ciento ochenta y cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa pesos moneda nacional ($ 184.184.390,— m|n.), por las razones dadas en los considerandos del presente decreto, así como la imputación acordada al gasto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 2.785 — Bs. As., 25|4|67

VISTO lo actuado en los adjuntos expedientes letra S.C, números 9.518; 46.521; año 1964; 13.409; 35.148; 40.468; y 42.761, año 1965; por los cuales la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, adjudicó distintos transportes de correspondencia, bajo contrato rentado a favor de Empresas de Transportes de Pasajeros, cuyos itinerarios coinciden con los de las mensajerías; actos éstos que fueron observados por el Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la observación de referencia se basa en la circunstancia de que el artículo 21 del decreto número 6.398 del 5 de abril de 1951, determina la obligatoriedad por parte de las citadas empresas, de transportar gratuitamente "Las valijas de correspondencia", como así también, "al personal que las custodia";

Que al relevarse la Secretaría de Estado de Comunicaciones del Compromiso de destacar un agente para cada una de las mensajerías realizadas por Empresas de Transportes de Pasajeros, ya que ello resultaría muy oneroso, transfiriendo a aquéllas las tareas de "recepción, custodia y entrega de los envíos postales", ha debido encarar la contratación de estos servicios adicionales con las citadas empresas;

Que si bien en los ejemplares de pliego de bases y convenio que se han utilizado para este tipo de contrataciones, no se ha introducido la variante que plantea el decreto número 6.398|51, ha quedado sobreentendido la gratuidad del transporte en sí de los envíos postales por parte de las referidas empresas, aludiéndose únicamente la retribución pactada a las tareas de recepción, custodia y entrega de la correspondencia;

Que de lo expuesto precedentemente, se desprende que no se ha desconocido la prescripción legal de referencia, ya que sólo formalmente se ha transgredido, al utilizar formularios no bastante específicos con relación a las tareas a contratar;

Que disponer nuevos actos licitarios, con la variante pertinente en los pliegos de bases, no modificaría la esencia de las contrataciones efectuadas, corriéndose en cambio el riesgo de entorpecer el normal desarrollo de importantes servicios en todo el ámbito del país, cuya continuidad se ha asegurado con la intervención de Empresas de Transporte de Pasajeros, además de un posible incremento en las cotizaciones obtenidas y a favor de las cuales se han realizado las adjudicaciones cuestionadas, con el consiguiente perjuicio fiscal que ello traería aparejado;

Que a efectos de evitar las lógicas demoras que originaría reiniciar todas las actuaciones inherentes a la contratación de los transportes de correspondencia a que se refieren los expedientes adjuntos, corresponde, valorando las circunstancias comentadas y de conformidad con las facultades que confiere el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, insistir en las adjudicaciones dispuestas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones a favor de Empresas de Transporte de Pasajeros;

Que para las futuras contrataciones, la Secretaría de Estado de Comunicaciones, ha arbitrado las medidas necesarias para que los pliegos de bases contengan las cláusulas pertinentes fijando además de lo prescripto por el decreto número 6.398|51, los conceptos retribuidos;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en las adjudicaciones dispuestas a favor de Empresas de Transportes de Pasajeros, por resoluciones números 304|66; 317|66; 250|66; 273|66; 299|66 y 161|66, dictadas en los expedientes citados en el Visto del presente decreto, por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Ministerio del Interior

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Apruébase licitación pública.

DECRETO Nº 2.799 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el presente expediente Nº 207|66, referente a la Licitación Pública Nº 7|66, efectuada por la Comisión Nacional del Río Bermejo, dependiente de la Presidencia de la Nación, para contratar la realización de los estudios geotécnicos del Canal Lateral, en el tramo comprendido entre Pichanal-Línea Barilari y Ruta a Pampa del Indio-Resistencia, de las Provincias de Salta y Chaco, los que deberán ser efectuados de conformidad con las especificaciones técnicas, cláusulas particulares y generales, que como Anexos 1 a 3, forman parte integrante de la Licitación Pública convocada; y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamentario Nº 6.900|63, retiraron pliegos diez (10) firmas de la especialidad requerida, de las cuales tres (3) cotizaron y siete (7), no se presentaron, según constancias obrantes en el acta Nº 575, labrada a sus efectos que corre a fs. 86 del expediente citado, Nº 207|66;

Que estudiadas las propuestas recibidas la Comisión Nacional del Río Bermejo, propone la pertinente adjudicación de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones, que obra a fs. 83;

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55º y 57 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 7|66, celebrada por la Comisión Nacional del Río Bermejo y adjudícase a la firma Rodio Argentina S. A., de Ingeniería y Construcciones, por un importe total de dos millones novecientos ochenta y nueve mil pesos (m$n. 2.989.000) moneda nacional.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma de dos millones novecientos ochenta y nueve mil pesos (m$n. 2.989.000), s imputará en el Sector 2, Financiación 1, Anexo 01, Inciso 9, Item 524; Partidas: Principal 7, Subprincipal 054, Parcial 512, Subparcial 5264, del presupuesto correspondiente al año 1967.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Comisión Nacional del Río Bermejo, a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Transporte

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 2.824. — Bs. As., 28|4|67

VISTO los Decretos Nros. 1.347|62 y 1.048|65, la Resolución I.L. Nº 39|68 (bis) de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y las constancias del Expediente Nº 20.399|65 del registro del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el que la empresa Transportes Emilio Castro Sociedad Anónima Comercial e Industrial, propone novar las obligaciones emergentes de la adjudicación realizada en su favor por la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) referente a los bienes y servicios correspondientes a las ex líneas tranviarias Nros. 1, 2, 40 y 48, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha expresado reiteradamente su propósito de encontrar soluciones acordes con los altos

intereses en juego y en particular con la eficacia del servicio público de transporte en común de pasajeros;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.048|65 se ha procedido a analizar exhaustivamente las posibilidades actuales y futuras de la Empresa Transportes Emilio Castro, S.A.C.I. para una prestación eficiente de los servicios a su cargo y el cumplimiento de las obligaciones contraídas con Transportes de Buenos Aires (en liquidación);

Que los estudios realizados aconsejan acordar a la empresa Transportes Emilio Castro S.A.C.I. nuevos plazos y condiciones de pago con la convicción de que ellos le permitirán encarar sus actividades futuras con serias probabilidades de éxito;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación realizada por la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) a favor de Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por Resolución I.L. Nº 39|63 (bis) de fecha 8 de mayo de 1963 y el convenio suscripto entre ambas empresas de fecha 8 de marzo del corriente año, que obra a fs. 248|256 del Expediente Nº 20.399|65 del registro del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — El producido de la venta de los bienes de propiedad del Estado Nacional, adquiridos en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 5.570|61 y cuya adjudicación se aprueba por el presente, debe ser transferido a la Secretaría de Estado de Transporte para ser acreditado a la cuenta especial "Compra y Venta de Automotores, Decreto Nº 5.570|61".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Ministerio de Bienestar Social
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.826. — Bs. As., 28|4|67

VISTO los contratos suscriptos por el Ministerio de Bienestar Social y las personas que más adelante se detallan, que obran en el Expte. Nº 902|67, del registro de dicho Ministerio, para la atención de tareas inherentes a las funciones de dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos por el Ministerio de Bienestar Social con los señores Victorio Adolfo Bisso (L. E. Nº 4.111.713); Juan Rubén Elusanso (L. E. número 4.501.448) y Enrique Julio De La Torre (C.I. Nº 4.606.722, Policía Federal).

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se aprueban por el presente decreto se atenderá con imputación al Inciso 21, Partida Principal 2120, Parcial 002 del Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Ratifícanse resoluciones aprobando el desempeño de personal contratado.

DECRETO Nº 2.330. — Bs. As., 28|4|67

VISTO el presente Expediente letra S.C. número 9.373|967, por el que en cumplimiento del artículo 4º de la Ley número 17.063, se gestiona la ratificación de las resoluciones números 157, 158, 249, 250, 319 y 370 S.C. de 1967, cuyas copias autenticadas obran a fojas 2|14, dictadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante las cuales se aprobó el desempeño de personal contratado en el ámbito de dicha Secretaría de Estado, de acuerdo con el régimen del Decreto número 8.023|62, y

CONSIDERANDO:

Que los contratos en cuestión fueron efectuados con el objeto de asegurar una normal prestación de servicios, teniéndose en cuenta fundamentalmente que esos agentes se desempeñen en dependencias que en la temporada veraniega ven recargadas sus tareas en forma extraordinaria;

Que los trámites inherentes fueron realizados con anterioridad a la vigencia de la Ley 17.063;

Que, en consecuencia, se hace necesario actuar en concordancia con lo dictaminado por la Ley 17.063, en mérito de lo cual y cumpliéndose en el caso con las prescripciones del artículo 4º de la misma, se estima procedente disponer de conformidad;

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones número 157, 158, 249, 250, 319 y 370 S.C. de 1967, dictadas por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, en los Expedientes números 3.166, 2.819, 4.504, 3.904, 5.417 y 5.790 letra S.C. de 1967, cuyas copias autenticadas obran a fojas 2|14 del Expediente 9.363 S.C.|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.802 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el presente Expediente número 50.179|67 por el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con personal que brinde asesoramiento a la Oficina Nacional del Presupuesto en materia de aplicación de las técnicas de presupuesto, su registración contable mediante sistemas mecanizados, determinación de unidades de medida de resultado, estadísticas de consumo de bienes y empleo de personal y costeo de servicios;

Que teniendo en cuenta que la medida de que se trata está concebida por imperativos ineludibles del servicio y que su concreción posibilitará la efectivización del objetivo prefijado, se estima procedente disponer de conformidad, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a celebrar contratos de locación de servicios con los señores José Alberto Blarduni y José Miguel Bisso con una remuneración mensual de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) y cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000), respectivamente, a partir de la real prestación de servicios y hasta el 31 de diciembre de 1967 y apruébase el contrato tipo de locación de servicios que forma parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de un millón ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.152.000) será atendido con cargo al 2 — 1 — 32 — 7 — 331 — 33 — 11 — 3 del Prespuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Anexo I

Entre el Secretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría de Hacienda, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y ... se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por Decreto Nº ... .— Primero: El Secretario, en adelante la Secretaría, contrata los servicios de ... en adelante el contratado, para colaborar ... .— Segundo: La Secretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de ... .— Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley 16.589. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 1967, una vez notificado el contratado de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas, rigiendo en materia de licencias el régimen instituido por Decreto Nº 347|66. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Secretaría o del contratado, según sea el caso. Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Secretaría y el duplicado en poder del contratado. — En Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año mil novecientos sesenta y ...

Ministerio de Economía y Trabajo
EMPLEADOS
Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.958 - Bs. As., 27/3/67.

VISTO: El Expediente Nº 7.440/65 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo por el que el señor Juan José Domingo Gago promueve recurso jerárquico contra la resolución del Banco Industrial de la República Argentina, dictada el 9 de septiembre de 1965, que lo declaró cesante en el cargo que desempeñaba en esa entidad, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal en el caso se encuentran cumplidos los recaudos que señala el Decreto Nº 7.520/44, habiendo promovido el recurso en tiempo hábil por lo que es formalmente procedente;

Que el recurrente se agravia de la medida dictada en su contra, haciendo resaltar la inexistencia de las faltas de indisciplina e inexactitud en cuanto a la gravedad originada en las imputaciones relacionadas con el incumplimiento de sus tareas y carencia de celo puesto de manifiesto en el desempeño de sus funciones específicas, indicando como antecedente a su favor las recomendaciones de que fué merecedor desde que ingresó a la Institución bancaria y demás antecedentes que ponen de relieve la actuación cumplida durante ese lapso;

Que en la especie, en uso de facultades que tiene, el Banco ha sancionado una falta por el incumplimiento por parte del recurrente de deberes a que estaba obligado conforme al Estatuto del Personal que rige en aquél, cuya apreciación, así como la mayor o menor estrictez de criterio con que se la valora, incumbe de manera exclusiva a las autoridades competentes de dicho organismo, por lo que no es dable formular impugnación de ilegitimidad a la resolución de que se recurre;

Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico promovido por el señor Juan José Domingo Gago contra la resolución dictada por el H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina con fecha 9 de setiembre de 1965, por lo que se lo declaró cesante en el cargo que desempeñaba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 1.973 — Bs. As., 27|3|67.

VISTO el Expediente Nº 20.670|66 del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la designación de diverso personal; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamentan acabadamente las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución Nº 551 A.G. del 28 de diciembre de 1966, cuya copia obra a fojas 37/38.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Recursos jerárquico.

DECRETO Nº 2.194. - Bs. As., 3|4|67.

VISTO el Expediente Nº 1.960|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que el agente don Florentino Marroquín, reclama contra la resolución Nº 4.916-P-63 de fecha 22 de noviembre de 1963 de la Vicepresidencia de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (fs. 38) que asignó el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad, Renta y Materiales, Distrito Mendoza, a otra persona que según afirma el recurrente, no reunía las condiciones reglamentarias, en lugar de designar a éste, que también se presentó en el concurso realizado a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que si se toma en cuenta que la notificación de la resolución recurrida, tuvo lugar el día en que fue publicada en el Boletín de Obras Sanitarias de la Nación Nº 2.939, el recurso habría sido interpuesto fuera de término, pero como a fojas 55 del expediente agregado Nº 21.016|63, obra la notificación de una nueva resolución de la entidad, que desestima un pedido del recurrente que se originó en la resolución número 4.916-P-63, corresponde considerar la fecha de esa notificación y acoger el recurso como presentado dentro del término legal (artículo 4º del decreto Nº 7.520|44);

Que si se analiza el fondo de la cuestión planteada, resulta que tanto la tramitación del recurso impugnado, como la decisión que adoptó la repartición en la resolución Nº 4.916-P-63, se han ajustado estrictamente al ordenamiento legal vigente como lo informa detalladamente a fojas 62 la comisión encargada de seleccionar y proponer la asignación de los candidatos;

Que sobre el recurso que aquí se decide ha emitido dictamen el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación, aconsejando desestimarlo;

Que por lo tanto, como el acto recurrido emana de una entidad que actuando dentro de sus facultades privativas ha procedido de acuerdo con la ley, sin exceder el marco de razonable discrecionalidad en la ponderación de los méritos de los concursantes, corresponde desestimar el recurso promovido por el agraviado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente don Florentino Marroquín contra la resolución Nº 4.916-P-63, de fecha 22 de noviembre de 1963, de la Vicepresidencia de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 2.559. — Bs. As., 18|4|67

VISTO el expediente Nº 1.578|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (y agregado sin acumular Nº 6.838|63 O.S.N.), en el que

el agente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, don Ambrosio Andrés Breit, interpone recurso jerárquico contra la resolución de fecha 11 de mayo de 1965, recaída a fojas 20 del expediente Nº 6.838|63, agregado, por la que se le intima el pago de la suma de m$n. 3.400.—, importe a que ascendió el perjuicio patrimonial sufrido por dicha institución, luego de responsabilizárselo por negligencia en el desempeño de sus funciones y;

CONSIDERANDO:

Que del examen de la documentación acumulada e informes producidos, se comprueba que el cargo que se impugna fue formulado en concepto de resarcimiento por los daños producidos al vehículo estatal conducido por el recurrente y a raíz de un accidente de tránsito;

Que tal imputación surgió como consecuencia del sumario pertinente que lo declaró negligente en el desempeño de sus funciones, por lo que fue suspendido por el término de (8) ocho días;

Que los descargos y pruebas ofrecidos por el causante, se concretan en los recursos de revocatoria y jerárquico presentados, de cuyos términos no surgen elementos de juicio que permitan anular o enervar las conclusiones a que llega el mencionado organismo, que lo halló responsable de los daños causados en el accidente;

Que, en el presente caso, el sumario fue instruido por delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, por aplicación del artículo 116 de la ley de contabilidad (Resolución Nº 1794 — Boletín Oficial 28|8|61), procediendo, en consecuencia, el rechazo del recurso promovido, en razón de existir normas legales que en forma expresa especifican el procedimiento a seguirse, tal como lo ha sostenido reiteradamente la Procuración del Tesoro, entre otros casos, en el dictamen recaído en el expediente Nº 273.006|45, del registro del ex Ministerio de Hacienda;

Que por otra parte, no advirtiéndose en la sustanciación del sumario, vicios que lo invaliden, procede el desestimiento del recurso intentado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase por improcedente, el recurso jerárquico instaurado por el agente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, don Ambrosio Andrés Breit, contra la resolución de dicho organismo, dictada con fecha 11 de mayo de 1965 que lo intimara al pago de m$n. 3.400.—, tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, como consecuencia de haberlo considerado culpable en el juicio de responsabilidad que se le instruyera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Ratifícanse resoluciones designando personal.

DECRETO Nº 2.102 — Bs. As., 30|3|67.

VISTO el Expediente Nº 2.650 del año 1967, las designaciones dispuestas por la Policía Federal en uso de las facultades que le confiere el inciso b) del artículo 11 del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.581|58 modificado por su igual Nº 13.173|62 y de conformidad con lo establecido por la Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones de fecha 31 de enero de 1967, dictadas por la Policía Federal, a fojas 1 de los expedientes agregados números 2.650; 2.651; 2.652; 2.653; 2.654; 2.655; 2.656; 2.657; 2.658; 2.659; 2.660; 2.661; 2.662; 2.663; 2.664; 2.665; 2.666; 2.667; 2.784; 2.785; 2.786; 2.787; 2.788; 2.789; 2.790; 2.791; 2.792 y 2.793 y fojas 2 de sus iguales números 3.137; 3.138; 3.139; 3.140; 3.141; 3.142; 3.143; 3.144; 3.145; 3.146; 3.147 y 3.148, del año 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Bocametal S.A.I. y C.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1967.

VISTO: Que la sociedad Bocametal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha celebrado sus asambleas ordinarias fuera de los plazos establecidos por al ley, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto 7.112|52,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1. — Aplicarle la sanción de apercibimiento con cargo de publicidad a costa de la entidad infractora.

2. — Cumplido, intímase a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1 de la presente. Comuníquese por certificada con aviso de retorno y vencido el plazo acordado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ 760.— e.15|5 Nº 7.386 v.15|5|67

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

REMATES

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.
CENTRO REGIONAL CORDOBES PUNTANO

Rematará por su cuenta y orden en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez (Pcia. Cba. T. E. 1), F.C.N.G.B.M., el día 15 de junio de 1967, a las 14 horas, los siguientes bienes:

Característica

11 Tractores de las siguientes marcas:
2 Johnn Deere 730 - D - 1 Fiat R - 60 - 1 Hanomag R - 5 - 1 Hanomag Diesel - 1 Case DC 3 - 3 Zetor 25 - 1 Ferguson - 1 Farmall.

5 Arados de las siguientes marcas:
2 de vertederas marca Schiavoni.
2 de vertederas marca Johnn Deere.
1 de rastra 13 discos marca Schiavoni.
1 Guadañadora Michelena de 2,13 m. de ancho corte.

13 Automotores de las siguientes marcas:
6 Pick-up Jeep IKA.
1 Pick-up Baqueano 1000.
1 Automóvil Citroen 1962.
2 Rural Estanciera IKA modelo 1957.
1 Jeep Utilitario IKA modelo 1958.
1 Pick-up Rastrojero modelo 1958.
1 Camioneta Ford modelo 1947.

Condiciones de venta: 10 o|o al contado y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por Consejo Directivo del I.N.T.A. Comisión venta 10 o|o cargo comprador. Revisar los bienes a venderse y más informes en: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Cba.), F.C.N.G.B.M. - T.E. 1.

NOTA: Los bienes a venderse tienen precio base.

Marcos Juárez, 9 de mayo de 1967. — Ing. Agrº Ernesto F. Godoy, Director.

e.15|5 Nº 6.290 v.29|5|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 55.672|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, del Dr. Alejandro de Gainza, ex secretaría Nº 11, del Dr. Amerino J. Macedonia, iniciados entre los años 1914 a 1950.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.11|5. Nº 6.197. v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 55.671|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 16, del doctor Conrado Díaz Molina, iniciados entre los años 1936 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.11|5. Nº 6.198. v.15|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

REMATE

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Firmas sancionadas en el Registro de Proveedores del Estado

11.243 **Panza Hnos. S. R. L.** — Domicilio Catamarca 559|63, Capital Federal. — Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de tres (3) años, por Resolución de la D.G.S.E. número 1.400 de fecha 5|4|67. — Expediente Nº 340.047|65.

47.698 **Hernán Víctor Piatti.** — Domicilio: Castro Barros 392, Capital Federal. — Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de tres (3) años, por Resolución de la D.G.S.E. número 431 de fecha 4|3|67, Expediente Nº 315.352|62.

58.088 **Electrónica Viñaness S. R. L.** — Domicilio: M. Bravo 568, Avellaneda (Bs. As.). — Suspendida en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años, por Resolución de la D.G.S.E. Nº 444 de fecha 5|4|67, Expediente Nº 318.413|66.

43.220 **J. M. Martínez y Cía.** — Domicilio: Trelles 2606, Capital Federal. — Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedodres del Estado por el término de tres (3) años por Resolución de la D.G.S.E. Nº 448, de fecha 6|4|67. Expediente número 315.865|62.

12.321 **Mayorga Francisco - "Casa Mayorga".** — Domicilio: Florida 248, Capital Federal. — Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de (3) tres años, por Resolución de la D. G. S. E. Nº 473 de fecha 10|4|67, Expediente Nº 318.168|66.

40.047 **Eduardo Veracierto.** — Domicilio San Lorenzo 124, San Martín (Bs. As.). — Suspendida en el Registro de Proveedoras del Estado, por el término de cinco (5) años, por Resolución de la D.G.S.E. Nº 440 de fecha 13|4|67. Carpeta Nº 40.047.

40.902 **Magnoli Jorge J.** — Domicilio: Castro Barros 1850, Capital Federal. — Suspendida para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por Resolución Nº 553 del 21|4|67 de la D.G.S.E., Expediente número 159.340|66.

54.328 **Mellino Cataldo.** — Domicilio: Garay 2707, Capital Federal. — Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres años (3), por Resolución número 531 de la D. G. S. E., Expediente Nº 317.932|66.

18.308 **Recal S. A. I. y C.** — Domicilio: 9 de Julio 830, San Martín (Bs. As.). — Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de cinco (5) años, por Resolución Nº 446 de fecha 25|4|67, Expediente Nº 3.936|61 de la D. G. S. E.

27.126 **Exportadora Argentina S.R.L.** — Domicilio: Belgrano 837, Capital Federal. — Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de tres (3) años por Resolución Nº 581 de fecha 26|4|67 de la D. G. S. E., Expediente Nº 317.182|66.

e.12|5 Nº 6.244 v.12|5|67

BANCO DE PREVISION SOCIAL SUCURSAL SAN RAFAEL
Chile Nº 173 - San Rafael - Mendoza

REMATE OFICIAL CON BASE

Automotores y maquinarias pertenecientes al I.N.T.A. Estación Experimental Agropecuaria "Rama Caída" San Rafael, Mendoza.

Consistente en: Camión Bedford modelo 1947, base $ 320.000.—; Jeep Ika modelo 1958, base $ 350.000.—; Rural Mercedes Benz modelo 1953, base pesos 380.000.—; Automóvil Citröen 2 CV modelo 1962, base $ 220.000.—; Tractor Fiat modelo R 60 base $ 500.000.—; Tractor Zetor modelo 25, base pesos 280.000.—; Tractor a oruga Caterpillar modelo D2, base $ 300 000.—

Las ventas serán con base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20 % de su compra en concepto de seña más la comisión del martillero del 10 %, saldo, dentro de los tres días de aprobada la subasta en la Tesorería del Banco de Previsión Social, Sucursal San Rafael, calle Chile 173. En el caso de que el comprador no completará el importe de su compra en el plazo estipulado, perderá sin más trámite la seña y comisión de martillero dejada.

Exhibición: Días 15 al 19 de mayo de 1967 dentro del horario de 8 a 11 y de 16 a 18 en el local de remates de la Sucursal San Rafael del Banco de Previsión Social, sito en calle Chile Nº 173.

Remate: Día sábado 20 de mayo de 1967, a las 15 horas en el mismo local de exhibición del Banco de Previsión Social, Suc. S. Rafael.

Entregas: Dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta.

Nota: Los compradores deberán informarse dentro de los 10 días de realizada la subasta en la Sucursal del Banco y en la Administración Rama Caída del Inta, sobre la aprobación de la misma.

Remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora dentro de los 10 días de realizada la misma.

e.8|5-Nº 6.027-v.19|5|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 17 de mayo del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de junio de 1967, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8 o|o, 1961, Serie "B" m$n. 232.072.700.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967.

e.10|5 Nº 6.160 v.16|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALVARENGA, Indalecio; ARENA, Emilio; ALMIRON, Brígido; BUSTAMANTE, Elquis José; BAZAN, Brígido Jesús; BELFORTE, Domingo Francisco; BORSI Guillermo Abel; BENITEZ, Firmo Ramón; BELLO Bernardo Modesto; CACERES, Raúl; CASTILLEJO, Víctor Hugo; CAPELLOTTO, Romano; CISNEROS, Juan Coleto; CARRION, Miguel; DI CARO, Roque; DAINOTTO, Vicente; DI FRONZO, Antonio Franco; DIAZ Ana Barbati de; DOMENIGHINI, Sara Nélida del Valle Maran de; FERNANDEZ, José; FAGUNDES PIEDRA MEIRAS, Avelino; FREYRE, Esteban; GOMEZ, Pascasio; GRIECO, Enrique Oscar; GALARZA, Rosendo; GONZALEZ, Juan; GARCIA, Venancio E.; HERNANDEZ, Leoncio; IZAGUIRRE, Ramón; IBAÑEZ, Pedro Cesario; LOBOS, Eduardo Armando; LEBRERO, Carlos Alberto; LARRUBIA, Antonio Agustín; LEVCZUK JAKIMCZUK,

Pablo; MURADOR, Amando Julio MENDOZA; Jose Angel; MOGLIANI, Mirta Rosa; MARIANI, Carlos Alberto; MAUHOURAT, Luis Santiago; MARTINEZ, Octavio; MACCARONE, Pascual; NUSSLI, Alberto; NAVARRO RIOS, Félix; ORTIZ, Florentino; ORTIZ, José Domingo; OCHOA, Eduardo Alfredo; OLGUIN, Teófilo Eladio; OCHOA, Alberto Alejo; ORMACHEA, Rosario; PERRONE, Miguel; PRESSIANI, Ricardo Ludovico; RAGGIO, Héctor; RODRIGUEZ, Domingo; RIOFRIO, José Fabián, RAMIREZ, Juan; RODOLICO, Horacio; RIDOIS, Adrián Segundo; RUBIO, Héctor Osvaldo; SOSA, Luis Américo; SOLE, Mario Valentin; SILVA, Benedicto; SOSA, José Francisco; TONELLI, Augusto; TABANI, Vito; VALLEJOS, Francisco; VICARIO, Rosario; VAZQUEZ, Eulogio; WEBER, Enrique Eduardo; YOFRE, David; ZIRILLO, Luis.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967.

e.9|5 Nº 6.077 v.22|5|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones para el día 26 de mayo de 1967.

Pública Nº 2 (Venta), Expediente Nº 70.307, "15.000 Kgs. sulfato de cobre técnico", hora: 9.

Pública Nº 53, Expediente Nº 70.235, "Carrocería tipo jaula para camión Ford 350 en madera", hora: 9,30.

Pública Nº 54, Expediente Nº 70.244, "Vehículo de carga liviano tipo Pick-Up", hora: 10.

Pública Nº 55, Expediente Nº 70.253, "200 toneladas de Bióxido de Manganeso (mineral)", hora: 10,30.

Pública Nº 56, Expediente Nº 70.269, "Cables de acero, manga de plástico resistente para ventilación y cañería galvanizada", hora: 11.

Pública Nº 57, Expediente Nº 70.273, "Prendas de vestir y artículos para protección del trabajo", hora: 11,30.

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.15|5 Nº 6.251 v.17|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 150|67

Fíjase el día 6 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º, T.E. 37-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos, de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150|67, "para la provisión de carne y derivados, con destino a las distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre de 1967".

Julio R. Goyos, director de administración.

e.15|5 Nº 6.252 v.29|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 149

Fíjase el día 22 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º, T.E. 37-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos, de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 149, "para la adquisición de paño tricot color gris para sobretodo de operario, con destino a la sección Almacenes".

Julio R. Goyos, director de administración.

e.15|5 Nº 6.253 v.17|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 142

Fíjase el día 22 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º, T.E. 37-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos, de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 142, "para la adquisición de placas y películas fotográficas de distintos tipos y drogas de uso fotográfico, con destino a las distintas dependencias de esta Policía Federal".

Julio R. Goyos, director de administración.

e.15|5 Nº 6.254 v.17|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 148

Fíjase el día 22 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º, T.E. 37-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos, de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 148, "para la provisión de oxígeno industrial y acetileno disuelto, durante el período comprendido entre el 30 mayo y el 31 de diciembre de 1967, con destino al Cuerpo Guardia de Infantería y Cuerpo Policía de Tránsito".

Julio R. Goyos, director de administración.

e.15|5 Nº 6.255 v.17|5|67

DISUELTO CONGRESO DE LA NACION

SECTOR "S"

Expediente Nº 2.651|67

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 22 de mayo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales de electricidad y sanitarios.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en: Oficina de Compras (Sector "S"), H. Yrigoyen Nº 1835, de 13 a 19 horas.

e.15|5 Nº 6.256 v.17|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 15 de mayo de 1967, para resolver la provisión y colocación de Carpenter con destino al Edificio Córdoba 831.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acta de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1967, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General.

e.15|5 Nº 6.257 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 15 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de baterías para automotores, con destino al Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1967, a las 15,30 horas en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General.

e.15|5 Nº 6.258 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 15 de mayo de 1967, para resolver la adquisición y colocación de alfombras, con destino a Edificio calle Córdoba 831, Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General.

e.15|5 Nº 6.259 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 15 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de espejos y arañas eléctricas, con destino al Edificio Córdoba 831, Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General.

e.15|5 Nº 6.260 v.17|5|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Departamento Administrativo

POSTERGACION

Licitación Pública Nº 9|67 relacionada con los trabajos de remodelación del inmueble sito en la calle Perú 480, Capital Federal.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Dirección de Obra Social, se ha establecido el día 13 de junio de 1967, a las 16 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública número 9|67.

e.15|5 Nº 6.334 v.19|5|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Departamento Administrativo

Licitación Pública Nº 12|67

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de material e instrumental para el Servicio Odontológico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967 a las 17,30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e.15|5 Nº 6.261 v.17|5|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Departamento Administrativo

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de sábanas, fundas, toallas y toallones con destino a la Casa del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el 30 de mayo de 1967 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e.15|5 Nº 6.262 v.17|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 5.204|66

LICITACION PUBLICA Nº 38

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 26 de mayo, a las 10 hs., por la adquisición de un acondicionador de aire y su correspondiente colocación.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 horas.

e.15|5. — Nº 6.263 v.17|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 119|66

LICITACION PUBLICA Nº 39

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 26 de mayo, a las 10,30 hs., por la adquisición de cargador de baterías, guinche tipo puente, herramientas, etc.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.15|5-Nº 6.264 v.17|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 206, hasta el día 29 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de hojas formulario continuo para impresora I. B. M. 160 y Tarjetas I. B. M. corte izquierdo, normales, color beige, número 5.085.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condciones deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital, en el horario de 12 a 18 hs. — El Decano.

e.15|5-Nº 6.265 v.17|5|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 1|67

Apertura: 29|5|1967, 20 horas. Llámase a Licitación Pública para la instalación de un Buffet en el Hall del tercer piso de la Facultad cita en Ing. Marconi 775 Avellaneda, que incluye construcción de cielorraso, mesadas de mármol, mamparas y provisión de artefactos, muebles mostrador, iluminación etc.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), el día y hora indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma de Lunes a Viernes de 17 a 21 horas.

e.15|5-Nº 6.266 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública, durante cinco días a partir del 15 de mayo de 1967, a efecto de: Objeto: Proveer a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, una máquina de calcular Divisumata 14 marca Olivetti o similar. Costo: Se indicará importe en pesos m|nacional. Plazo: Se indicará plazo de entrega. Validez: Se indicará validez de la oferta.

Apertura de Propuestas: Se efectuará en el local de Contaduría el 19 de mayo de 1967, a las 11 horas, donde se reciben de 8 a 12 horas, bajo sobre cerrado. Pliego de bases y condiciones: Se suministra en forma gratuita. Observaciones: Se indicará si se acepta en certificados y bonificación, de realizarse dentro de los treinta días de conformidad la factura.

Joaquín C. Carnicero, Administrador.

e.15|5-Nº 6.267 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública Nº 14|67, por el término de tres días, según expediente "Actuación Nº 81|67", para la adquisición de 300 remas de papel obra alisado para mimeógrafo de 82 grs. de las siguientes medidas 36 x 45 cms. en resmas de 500 hojas; y 20 cajas de Stencils para mimeógrafo Roneo 550, de las siguientes medidas 23 x 48 1|2 cms., con cabezal de tres perforaciones, en cajas de 24 Stencils cada una. Los pliegos podrán ser consultados y|o retirados sin cargo en el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle 7 Nº 776, planta baja, La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 22 de mayo, a las 11 horas — Director General de Administración

e.15|5-Nº 6.268 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a licitación pública Nº 4, para la adquisición de libros, con destino a la Biblioteca de esta Facultad. — Apertura de sobres: 30 de mayo de 1967, a las 11 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.15|5 Nº 6.325 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1967, a las 11 horas, para la provisión de trajes, uniformes guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 12.30 hs.

e.15|5 Nº 6.269 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 19.608
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública a fin de adquirir Moblaje destinado a las diferentes Cátedras y dependencias de esta Facultad.

El ato de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría —División Patrimonio y Gastos— sita en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por informes y Pliegos de condiciones, dirigirse a la citada dirección de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 horas.

e.15|5 Nº 6.326 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22-67

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67 para el día 26|5|67 a horas 11, para la Grabación de Películas de 35 y 16 mm., y de 500 metros Copia final sonorizada, con destino al Instituto Cinefotográfico de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., en Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

e.15|5 Nº 6.327 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1967, a las once (11) horas, para la provisión de máquinas de escribir con destino a las Oficinas administrativas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones de Expediente Nº 23.624-F-67. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador General San Martín 1109-Oeste-San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.15|5 Nº 6.270 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 39
Expte. Nº Q. D. 424|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: aparatos e instrumental científico de laboratorio. — Apertura de las propuestas: el 5 de junio de 1967, a las 11 horas, en Oficina de Suministros. Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.15|5 Nº 6.271 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 40
Expte. Nº G.P.C. 1.288|67

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios para máquina IBM. Apertura de las propuestas: el 6 de junio de 1967, a las 11 horas, en Oficina de Suministros. Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.15|5 Nº 6.272 v.17|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U. 8)
C. E. "S" 150|67 C.P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para atender la adquisición de artículos de almacén y panadería, a proveerse durante el trimestre de julio, agosto y setiembre del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.15|5 Nº 6.273 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U. 8)
C. E. "S" 151|67 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para resolver la adquisición de leña dura en tacos, a suministrarse durante el trimestre julio, agosto y setiembre del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.15|5 Nº 6.274 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U. 8)
C. E. "S" 152|67 C.P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para resolver la adquisición de carne vacuna y de capón, a proveerse durante el trimestre de julio, agosto y septiembre del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.15|5 Nº 6.275 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. R. 2.008|66 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 63, cuya apertura tendrá lugar el día 23|5|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la adquisición de un acondicionador de aire.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.15|5 Nº 6.276 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expetes. A. 104|67 — U. 4 C 751|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22|5|67, a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie (primera calidad), para racionamiento del Personal e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de julio, agosto y setiembre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.15|5 Nº 6.277 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. A. 110|67 U. 4. C. 752|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22|5|67, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna faenada, libre de cogote y garrón, para racionamiento de empleados e internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4.), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal.

El Jefe Administrativo.

e.15|5 Nº 6.278 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. A. 109|67 U. 4. C. 754|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22|5|67, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos para racionamiento de empleados e internos de la Unidad, Cárcel de Santa Rosa (U. 13) e Instituto Correccional Abierto de General Pico, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4.), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal.

El Jefe Administrativo.

e.15|5 Nº 6.279 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. A. 111|67 U. 4. C. 753|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22|5|67, a las 16.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos para racionamiento de empleados e internos de la Unidad, Cárcel de Santa Rosa (U. 13) e Instituto Correccional Abierto de General Pico, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4.), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal.

El Jefe Administrativo.

e.15|5 Nº 6.280 v.17|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.673 SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 11 horas en el Distrito 26º (Resistencia) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Villa Angela (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Villa Angela (Dto. 26º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|5 Nº 6.281 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.244 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, las 15 horas en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursales Berazategui (BA) y Guillermo Enrique Hudson (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Berazategui (BA), Guillermo Enrique Hudson (Dto. Segundo).

e.15|5 Nº 6.282 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.327 SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 11 horas en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte postal de correspondencia y demás servicios afines en Chivilcoy (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Chivilcoy y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|5 Nº 6.283 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.814 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 11,30 horas en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Roberts (Dto. Tercero).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Roberts y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|5 Nº 6.284 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 06720 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 15.30 horas en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en las sucursales Olivos y Vicente López (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o sucursales Olivos y Vicente López (Bs. As.).

e.15|5 Nº 6.285 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.261 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 11 horas en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Amblayo y La Viña (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Amblayo, La Viña y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|5 Nº 6.286 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1 307 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 11 horas en el Distrito 12º (Paraná) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aldea María Luisa y Las Delicias (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Aldea María Luisa, Las Delicias y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|5 Nº 6.287 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 12.019 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 16 horas en la Sección Locaciones y Transportes (DGA) para contratar la ejecución del transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y las del Distrito 2º (La Plata); Líneas 1|2.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 2º, La Plata, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.15|5 Nº 6.288 v.17|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1316: Construcción dos casas tipo zona sud, en el Parque Nacional Los Alerces (Prov. del Chubut).

Apertura: el 30/junio/67, a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Presupuesto oficial de las dos casas: $ 10.679.220 m/n. Garantía presentación: 1 % del presupuesto oficial. Pliegos, al precio de $ 2.000. A adquirir en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces (Esquel — Chubut). — El Director de Contaduría.

e.15|5 Nº 6.289 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 12/67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de aparatos de precisión para laboratorio (molino - centrífugas - micrótomo de deslizamiento - gran micrótomo de congelación - lavadora - microscopios diversos tipos - equipos para trabajos en contraste de fases - equipo completo para trabajos en fluorescencia con luz de transparencia - condensadores para trabajos en campo oscuro - balanzas analítica y de precisión - equipo liofilizador - pH metro Beckman, etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA—, Servicio Administrativo Central, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de sobres.

e.15|5 Nº 6.291 v.19|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 30—P/67, para adquirir una variada cantidad y medida de hierros en distinto formato, según detalles que se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Fede-

ral, y en División Administrativa, Avenida 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.).
La apertura de propuestas se realizará el día 22 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.). — Delegación Necochea, 15 de mayo de 1967.
e.15|5 Nº 6.292 v.17|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 19/67, para el día 23 de mayo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de blocks recibos numerados correlativamente.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sita en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.15|5 Nº 6.328 v.17|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 24/67, para la provisión de una máquina duplicadora de proceso hectográfico, manual, tamaño oficio.
Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.
e.15|5 Nº 6.293 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Ref.: Expte. 360.087|67
Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1967, a las 13 horas, para la contratación de la ejecución de obras de mejoramiento de la carpeta hidráulica aislante en el edificio de los Talleres del Casino Central de Mar del Plata.
Informes y Pliegos: En el Casino Central de Mar del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
Apertura de las Propuestas: En la D. G. de Suministros del Estado, 1er. piso.
e.15|5 Nº 6.294 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.402|67
Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir manuales - ME.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1967, a las 13.50 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.15|5 Nº 6.295 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.110|67
Llámase a licitación pública para la prov. de polvo jabonoso - DGSE (CS).
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1967, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.15|5 Nº 6.296 v.17|5|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, para la contratación de las obras de refección y adaptación de locales y renovación integral de terraza, a efectuarse en este Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5 piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 6 de junio de 1967 a las 13.
e.15|5 Nº 6.297 v.19|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llamado a Concurso de Precio y Antecedentes para pastoreo sobre:
Rastrojo trigo, girasol y|o Sorgo.
Pastos Naturales.
Rastrojo Girasol, Siembra Sorgo Forrajero, su pastoreo y verbechado del lote.
A realizar en el establecimiento "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º, próximo a Est. Corbett (F. C. G. B.), dependiente de Sucursal Nueve de Julio.

Sobre 19 lote con una superficie total de aproximadamente 5.316 Has.
Base Mínima: m$n. 3.800 la Ha.
Plazo: Pastoreo s|rastrojo trigo, girasol y|o sorgo: hasta el 31|8|67.
Idem s|pastos naturales: hasta el 15|4|1968.
Idem s|rastrojo girasol, siembra sorgo forrajero, su pastoreo y barbechado del lote: hasta el 15|4|68.
Propuestas: Se recibirán únicamente en la Sucursal Nueve de Julio hasta el 21 de junio próximo a las 16 horas.
Condiciones: Se podrán recabar en la Sucursal citada o en la Gerencia Departamental de Crédito Agrario, Local 423, B. Casa Central.
e.15|5 Nº 6.335 v.29|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 335
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública Nº 17, para el día 19 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de: Alfileres comunes, abrochadoras para papeles, biblioratos a palanca, cajas de cartón media tapa y frente movible, carpetas tipo Qual Es con espiral, carpetas simples, rollos de cinta adhesiva, cintas para máquinas de escribir, corrector para stencil, libros de actas, blocks borrador, papel Kraft, reglas, planas, sellos fechadores y numerados, frascos de tinta y pomos de tinta negra espesa, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.15|5 Nº 6.298 v.17|5|67

Secretaría de Energía y Minería

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
Licitación Pública Nº 55/481: s/contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares (parte caferias), hasta un radio de 150 Kms. del campamento "Colonia Catriel" (Río Negro).
Fecha apertura: 16 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Administración de YPF, Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de YPF, Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000.
e.15|5 Nº 6.299 v.19|5|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 6.725: Adq. accesorios para cañería. Apertura: 1º|6|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.726: Adq. formularios. Apertura: 31|5|67, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.727: Contratación servicios máquina expendedora de bebidas. Apertura: 29|5|67, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.15|5 Nº 6.329 v.19|5|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 1153/1967, hasta el día 22 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos para equipo electromagnético de contabilidad, marca "Bull".
Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Pliegos, sin cargo. — El Director General.
e.15|5 Nº 6.300 v.17|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.497/1966
Equipos para desincrustar cañerías de 1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.15|5 Nº 6.301 v.17|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 51.033/1966
Carbones para motores eléctricos. 23|5|1967 a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.15|5 Nº 6.302 v.17|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4.889/1967
Ficheros metálicos para tarjetas I. B. M. 26|5|1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.15|5 Nº 6.303 v.17|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25.297/1966
Analizador electrolítico con accesorios: 8|6|1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.15|5 Nº 6.304 v.17|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 2056/1967
Repuestos Pick-up Ford F—100 y camiones Ford F—350 y F—600, modelos 1965. 23|5|1967, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.15|5 Nº 6.305 v.17|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6.905/1967
Juego de bobinas para motor Oerlikon, de 950 C. V. 26|5|1967, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.15|5 Nº 6.306 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 645-MC., hasta el día 22 de mayo de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Elastómero Butílico Petroquímico.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.15|5. — Nº 6.307 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública número 2.126|MC., hasta el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la provisión de repuestos de guadañadoras "Jhon Deere" y tractores "Case", modelo V. A. C.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17º, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 60.
e.15|5. — Nº 6.308 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR
Llámase a Licitación Pública Nº 176, hasta el día 14 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: pinceles chatos y redondos para aceite (medidas varias), (c|u. 310).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S.E. O.P." Vías Navegables.
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: m$n. 50. — Franqueo: m$n. 100.
e.15|5. — Nº 6.309 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR
Llámase a Licitación Pública Nº 177, hasta el día 15 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: cobre electrolito en lingotes (1.500 kilogramos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de garantía: 1 o|o de su importe. —, Valor del pliego: m$n. 100. — Franqueo: m$n. 100.
e.15|5. — Nº 6.310 v.17|5|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la provisión de máquinas y herramientas (Equipos p|soldadura eléctrica, alineador de bielas, prensa hidráulica, guinche t|puente p|3 toneladas, bobinadora, llaves de tensión, gatos hidráulicos, llaves y pinzas diversas, piedras esmeril, fresas, taladros eléctricos, etc.). — Retiro de pliegos, al precio de m$n. 500, en la dirección nombrada, en el hora rio de 12,30 a 17,30 horas.
e.15|5. — Nº 6.311 v.17|5|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 26|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 104, Capital Federal, el día 21 de junio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de vestuario para obreros (9.000 ambos de fajina color azul; 750 de color kaki y 42 pantalones de brin color azul). — Retiro de pliegos al precio de m$n. 500, en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30, de lunes a viernes.
e.15|5. — Nº 6.312 v.29|5|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 111
Apertura: 22 de mayo 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Campaña Antártida Argentina 1967|68. Adquisición máquinas y motores para carpintería. Precio legajo: $ 30.— m|n. Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. Informes: piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.
e.15|5. Nº 6.313. v.17|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 112
Apertura: 22 de mayo 1967. Hora: 9,40. Destino: Campaña Antártida Argentina 1967|68. Adquisición cemento refractario, amianto, ladrillos refractarios, etc. Precio legajo: $ 30.— m|n. Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. Informes: piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.
e.15|5. Nº 6.314. v.17|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 118
Apertura: 22 mayo 1967. Hora: 9,50. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Campaña Antártida Argentina 1967|68. Adquisición cajones y tramos madera, de sauce ó álamo. Precio legajo: $ 150. m|n; Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. Informes: piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.15|5. Nº 6.315. v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA Nº 6.038|67
Venta de 8.000 Kgs. de cobre cemento
Apertura propuestas: Cabildo 65, 1er. piso, Capital, el 5 de junio de 1967, a las 10 hs. Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas (planta baja), T. E. 77-8000. Exhibición material: Depósito Dique I, Sección IV (Puerto Madero, Capital).
Jorge J. Boto, arquitecto.
Jefe Departamento Publicidad y Propaganda.
e.15|5. Nº 6.333. v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES
E. C. A.
Carlos Florito 950, Avellaneda,
T. E. 208—1069
Llámase a Licitación Pública Nº 36|67 para el día 23 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, por la provisión de dos chasis con cabina, último modelo, con caja de pick-up.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.15|5. Nº 6.330. v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES
E. C. A.
Carlos Florito 950, Avellaneda,
T. E. 208—1069
Llámase a Licitación Pública Nº 34|67 para el día 23 de mayo de 1967, a las 11 horas, por la provisión de: Cable tripolar, aislado con goma butílica, protegido con vaina de P.V.C. para una tensión admisible de 15.000 V. de 3 x 50 mm2. de sección en 2 tramos de 175 metros c|u.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección

Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.15|5. Nº 6.331. v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
F. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 12,30 horas, para la provisión de: hierros redondos, ángulos, planchuelas, P N U, P N L, chapas hierro negro y galvanizadas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|5. Nº 6.319. v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Pilar (B) — F.C.G.S.M.

Llámase a licitación pública de compra Nº 3|67, para el día 26 de mayo, a las 12 horas, por la provisión de: 3.000 Kg. Hexacloretano técnico.

Llámase a licitación pública de compra, Nº 4|67, para el día 26 de mayo, a las 12,15 hs., por la provisión de: 1.100 Kg. Oxido de zinc; 30 Kg. Criolita; 1.550 Kg. Zinc metálico.

Llámase a licitación pública de compra Nº 5|67, para el día 26 de mayo, a las 13 hs., por la provisión de: 150 Kg. Nitrato de estroncio; 150 Kg. Magnesio metálico malla 80|150; 120 Kg. Parafina.

Llámase a licitación pública de compra Nº 6|67, para el día 26 de mayo, a las 13.15 hs., por la provisión de: 650 Kg. Polvorín.

Pliego de condiciones y consultas en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (B), F.C.G.S.M., T. E. Pilar 200. — Pilar (B), mayo 5 de 1967.

e.15|5 Nº 6.316 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
Licitación Pública de Compra Nº 15|67

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 6.000 (seis) mil cajones semiarmados, según plano.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.); o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.15|5 Nº 6.317 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública de Venta Nº 1|67

A realizarse el día 26 de mayo de 1967, a las 10 horas, por la venta de "Chatarra de fundición", de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas y Dirección de Producción), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Altos Hornos Zapla, Palpalá, Pvcia. de Jujuy; Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegini 5830, Valentín Alsina, Buenos Aires; Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, piso 2º, Oficina 202, Rosario, donde serán entregados sin cargo.

e.15|5. Nº 6.318. v.17|5|67

Comando de Operaciones Navales

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 1248. Cap. T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a licitación pública Nº 3|67, a realizarse el día 22 de mayo de 1967, a las 12 horas, para la provisión de un grupo electrógeno de fabricación nacional, de una potencia de 32,5 Kw., corriente alternada trifásica 220|380 volts, frecuencia 50 Hz. de las siguientes características:

Motor: Diesel, de una potencia máxima de 44 CV. a 1.500 r.p.m., 4 cilindros verticales en línea, diámetro de los cilindros 105 mm., carrera pistón 120 mm., cilindrada total 4.156 cm3., relación de compresión 15 a 1, válvulas a la cabeza con inyección directa de combustible, bomba de inyección tipo Bosch, sistema de enfriamiento por circulación de agua, con bomba de aceite para lubricación forzada, dínamo para carga de baterías de arranque, apto para funcionar con gas-oil tipo "Arctic".

Generador: Tipo autoexitado-autorregulado, corriente alternada trifásica 220|380 volts, frecuencia 50 Hz, potencia aparente 36 KVA, potencia efectivo (cos. fi 0,8) 29 Kw., intensidad 95,2|55,1 A., acoplamiento directo, apto para funcionar en paralelo.

Base del Grupo Generador: Del tipo trineo, construído en perfiles y chapa de acero; los largueros de dimensiones adecuadas para absorber el peso y las vibraciones del equipo. Con vano para batería y agarraderas para su desplazamiento. En cada larguero lleva 3 tacos de goma sintética para su apoyo. Material especial antivibratorio Isodome Pads.

Tablero control del motor, accesorios normales, repuestos y herramientas, según detalles que figuran en las especificaciones técnicas.

Pliegos de condiciones y bases, entrega y apertura de las propuestas, en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital, horario de atención, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto, con anterioridad al acta de apertura.

e.15|5 Nº 6.332 v.17|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación Interna Nº 4271|67

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de dos (2) equipos, con turbina de alta velocidad, nuevos, y un (1) sillón, doble telescopio, nuevo, para uso odontológico a instalarse en los consultorios de la Dirección General de Obra Social, Viamonte 869, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 7º, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

e. 15|5 — Nº 6.320 — v. 17|5|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9639|67

Llámase a licitación pública Nº 18|67 D. A. P. C., para el día 22 de mayo de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de una máquina encintadora automática de comprimidos y grageas, solicitada por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Of. 108, Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Ing. Salvador Benaim, Director General.

e. 15|5 — Nº 6.321 — v. 17|5|67

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.378|67

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67-H R., para el día 23 de mayo de 1967, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de uniformes y equipos, guantes para cirugía, zapatos, etc., durante el Ejercicio 1967.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e. 15|5 — Nº 6.322 — v. 17|5|67

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910. Lanús Oeste
Expediente Nº 11.412|67

Llámase a Licitación Pública Nº 212, para el día 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino a: Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús).

Las apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Víveres frescos, ejercicio 1967 (3er. trimestre, Ejercicio 1967).

Lanús, 15 de mayo de 1967. — El Director.

e. 15|5 — Nº 6.323 — v. 17|5|67

SANATORIO FIDANZA (ER)
Expediente Nº s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 5|6|67, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (ER), donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, para pliegos e informes deberá dirigirse al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER.), y a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Cuatro cubiertas para camión.

Sanatorio Fidanza, abril 24 de 1967. — E. Director del Sanatorio Fidanza.

e. 15|5 — Nº 6.324 — v. 17|5|67

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. - T. E.: 33-0152 y 30-1117 - Capital
LICITACION PUBLICA Nº 312

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1967 a las 15 hs. a efectos de contratar la provisión de 500 mts. de voile polyester, tipo Niza o similar.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.12|5 Nº 6.207 v.16|5|67

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Expe. D. A. Nº 613|67

Llámase a Licitación Pública Nº 77|67 para la compra de útiles de oficina, papelería y artículos de limpieza y desinfección, para uso del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de mayo de 1967 a las 14 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, Piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

e.12|5 Nº 6.246 v.16|5|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 58 — Expte. Nº 70.318 para la ejecución de la obra entrada principal al Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 15 de junio de 1967 — Hora 9 (nueve) — Presupuesto oficial: $ 12.000.000 m|n: (doce millones de pesos moneda nacional). Costo del pliego: $ 3.000 m|n: (tres mil pesos moneda nacional).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, días martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.11|5 Nº 6.161 v.24|5|67

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso
Ofic. 831 - 34-8547
LICITACION PUBLICA Nº 65

Llámase a Licitación Pública Nº 65 para el día 23 de Mayo de 1967, a las 15,30 horas, para contratar la provisión de 1 fichero tipo Kardex, 1 cajonera y 6 estanterías.

Los pliegos con las especificaciones, podrán ser retirados por los interesados de 9 a 16 horas, en la Oficina de Contrataciones y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.11|5-Nº 6.206-v.15|5|67

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso
Ofic. 831 - 34-8547
LICITACION PUBLICA Nº 64

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas, para contratar la provisión de dos equipos telefónicos Jefe-Secretaria.

Los pliegos están a disposición de los interesados de 9 a 16 horas en la Oficina de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.11|5-Nº 6.205-v.15|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 23, para el día 18 de mayo de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de quince mil (15.000) matrices nuevas para estereotipia, medida 48 x 65 cms., por 0,8 mm. de espesor, para fundir a temperatura de 350º C. en horno automático, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.11|5 Nº 6.199 v.15|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 147

Fíjase el día 1º de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 147 "para la adquisición de Tubos de Catgut esterilizados, Fieltro adhesivo, Tubuladuras para transfusión de sangre, Frascos para extracción de Plasma, etc., con destino a distintos Servicios del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.10|5 Nº 6.086 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 141

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 141 "para la adquisición Muebles Metálicos, de acuerdo al Monenclador de Moblaje metálico de Uso en esta Policía Federal, con destino a Dependencias de esta Repartición".

e.5|5 Nº 5.870 v.18|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 136

Fíjase el día 24 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 136 "para la adquisición de cartones, cartulinas y papeles de diversos tipos y medidas, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes, Depósito de Imprenta)".

e.3|5 Nº 5.772 v.16|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 137

Fíjase el día 26 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137 "para la adquisición de especialidades medicinales, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Policial Bartolomé Churruca". — El Director de Administración.

e. 4|5 Nº 5.834 v. 17|5|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 3|67. Para la Obra "Construcción Aeropuerto Río Grande". Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Presupuesto Oficial: Pavimento Rígido m$n. 559.740.429. Alternativa: Pavimento Flexible 365.851.156 m$n. Apertura de las propuestas el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la Casa de Gobierno, Usuahia, Tierra del Fuego. Valor del pliego de condiciones m$n. 15.000.

e.26|4-Nº 5.549 v.17|5|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 12|67, para la provisión de una máquina de imprimir destinada al Boletín Oficial de Ushuaia. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 5 de junio de 1967, a las 16 horas.

e.10|5 Nº 6.080 v.16|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 59

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de un piano con destino a la Escuela Nacional de Arte Dramático.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|5 Nº 6.162 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1967; para resolver la adquisición de productos de desratización y desinsectización con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|5 Nº 6.163 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de una máquina copiadora con destino a la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|5 Nº 6.164 v.15|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación Pública Nº 37, expediente Nº 33|67, para el día 24 de mayo a las 9 hs. por la adquisición de café y té.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.12|5 Nº 6.208 v.16|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a licitación pública Nº 36, expediente Nº 50|67, para el día 24 de mayo a las 10,30 hs. por la adquisición de material para la construcción.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.12|5 N 6.209 v.16|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

LICITACION PUBLICA Nº 35

Llámase a licitación pública Nº 35, expediente Nº 5992|66, para el día 24 de mayo a las 10 hs. por la adquisición de material de laboratorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.12|5 Nº 6.210 v.16|5|67

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 102|67

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de mayo de 1967, a las 11 horas, para la provisión de materiales de pinturería.

Valor aproximado: m$n. 275.723.

Los interesados podrán retirar el legajo correspondiente en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.11|5 Nº 6.203 v.15|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Oficina de Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 41

Expte. Nº D. 5153|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un terreno en la zona suburbana, con una superficie de 100 a 150 hectáreas, admitiéndose tolerancia de hasta un 20 o|o en más o en menos, debiendo estar ubicado a una distancia máxima de cinco (5) Kms. de la Plaza Rivadavia y tener fáciles vías de acceso con el casco urbano, poseer servicios públicos o ser de fácil prolongación los existentes (agua, luz, cloacas, gas, fuerza motriz, y medios de locomoción), estimándose su valor en la suma de Treinta y tres millones de pesos (m$n. 33.000.000).

Apertura de las propuestas: el 28 de Junio de 1967 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.12|5 Nº 6.211 v.26|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

OBRA SOCIAL

DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Artículos de Almacén (Comestibles), pan, frutas, verduras, leche, manteca, huevos, vino, soda, cerveza, bebidas sin alcohol, pescado, para ser suministrados durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1967.

Apertura de los sobres: Día 17 de Mayo de 1967 a las 11 horas, Artículos de Almacén (Comestibles) y pan: Días 18 de Mayo de 1967 a las 11 horas, frutas, verduras, leche, manteca, huevos. — Días 19 de Mayo de 1967 a las 11 horas, vino, cerveza, soda, bebidas sin alcohol y pescado, en B. Pellegrini 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

e.11|5 Nº 6.165 v.15|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario

LICITACION PUBLICA Nº 15

Expte. Nº 8984

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de películas cinematográficas con destino a esta Facultad, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de las propuestas: 23 de Mayo de 1967 a las 11 horas.

e.11|5 Nº 6.166 v.15|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Expte. 105637-D-67

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1967 a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "unidad de medida", la construcción de: Obra: Mendoza - Centro Universitario - Movimiento de suelos para caminos, terrazas, veredas y playas de estacionamiento, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 33.980.000.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. Piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 4.000.

e.11|5 Nº 6.167 v.24|5|67

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 886. — Para el día 31 de mayo de 1967 a las 15,30 horas, para la provisión de 500 camas articuladas de accionamiento manual y accesorios (100 barandas reversibles, 500 estativos telescópicos y 100 trapecios desmontables), 500 mesas de luz y 500 mesas para comer en cama, con destino a internación de pacientes, 1ra. etapa, para la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego m$n. 7.500.

Los pliegos podrán retirarse o consultarse en la Tesorería de la Comisión Ley 13.333. Art. 6º — José E. Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — El secretario administrativo.

e.4|5 Nº 5.868 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio de acuerdo a las disposiciones del decreto 5867|62, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 30 de mayo de 1967 a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Av. Pellegrini 250, Rosario.

El Secretario.

e.8|5 Nº 6.020 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a Licitación Pública para concretar la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 5867|62, relativo al reequipamiento de las Universidades Nacionales.

Apertura 30 de mayo de 1967, a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Avda. Pellegrini 250, Rosario. — El secretario.

e.4|5 Nº 5.862 v.17|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de resolver la provisión de cuatro (4) acondicionadores de aire (refrigeradores).

Apertura, Informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.12|5. Nº 6.212. v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52|67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión y colocación de aproximadamente 95m2. de alfombrado.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección Generalde Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.12|5. Nº 6.213. v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|67 para el día 18 de mayo de 1967 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de "Libros Especiales".

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.11|5 Nº 6.204 v.15|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. S.518|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 60, cuya apertura tendrá lugar el día 19|5|67 a las 13 hs., en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º Capital Federal, para la Provisión de Instrumental Científico y Material para Odontología.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.11|5 Nº 6.168 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T. 95|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 61, cuya apertura tendrá lugar el día 22|5|67, a las 13 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de herramientas y materiales para el Taller de Zapatería (U. 2).

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.12|5. Nº 6.214. v.16|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 131|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "aros para bolsa de buzón y cerraduras para aros de bolsa buzón. Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de mayo de 1967 a las 18,30 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares; concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.12|5. Nº 6.215. v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 130|967

Llámase a licitación pública para adquirir: tableros de partículas aglomeradas, hojas de laminado plástico, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de mayo de 1967, a las 18,15 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Dirección General de Administración.

e.12|5. Nº 6.216. v.16|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 20-P|67

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 20-P|67, que cubre la instalación de aire acondicionado integral en el Edificio Posadas, Pcia. de Misiones, ha sido diferida hasta nuevo aviso. Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.12|5. Nº 6.250. v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 129|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1967 a las 18,30 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.9|5 Nº 6.047 v.22|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 23-P|67

Nº 23-P|67. — Vencimiento: 2|6|67 a las 10 horas.

Por la provisión de pilas secas.

Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital. — Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.9|5 Nº 6.080 v.22|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 122|67

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1967, a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.3|5. — Nº 5.785 v.16|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 128|67

Llámase a licitación pública para adquirir: "Curvas largas, piezas T, uniones dobles (Niples), etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de mayo de 1967, a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fe-

cha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.11|5. — Nº 6.169 v.15|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 127|67

Llámase a licitación pública para adquirir "Autotransformadores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de mayo de 1967, a las 18,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.11|5. — Nº 6.170 v.15|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 126|67

Llámase a licitación pública para adquirir: "Dos calefactores para quemar combustibles".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de mayo de 1967, a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.11|5. — Nº 6.171 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 9

Expte. 4992|OS|67

Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 de mayo de 1967 a las 11 hs. para la Contratación de un Lavadero, para la ejecución del lavado y planchado mensual de diversas prendas.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes de 11 a 17 hs. en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 3º Piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967.

e.11|5-Nº 6.527-v.15|5|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden de Mayo", en sus diversos grados. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las cláusulas particulares, las especificaciones de las mismas y los cuños respectivos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

El Director General de Administración.

e.12|5. Nº 6.217. v.16|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 17.164|66

LICITACION PUBLICA Nº 189|66
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la reparación de un automotor "Estanciera I.K.A., que se encuentra en el Laboratorio de Análisis de Semillas, 25 de Mayo 66, Córdoba (Pcia. de Córdoba), dependiente de la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital, en el citado Laboratorio.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.12|5 Nº 6.219. v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 59|67

Expte. Nº 66.444|67

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de correas eslabonadas para la reparación de máquinas motopulverizadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|5. Nº 6.218. v.16|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 115-P|67, para la adquisición de correa de tela y goma para transmisión, nueva, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 19 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Precio del pliego: m$n. 1.000. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.12|5. — Nº 6.220 v.16|5|67

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
ANGUIL I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 8

La Estación Experimental Agropecuaria de Anguil (I.N.T.A.), llama a licitación pública para la adquisición de 8 escritorios metálicos, 2 mesas metálicas, 3 armarios metálicos, 11 sillas metálicas tapizadas, etc., para la Agencia Cooperativa de Extensión de Carlos Casares.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones a la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Casilla de Correos Nº 11, Anguil (La Pampa), lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura el 26 de mayo de 1967, a las 14 horas.

e.12|5. — Nº 6.221 v.16|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Centro Regional del Noroeste
LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Objeto: Contratar el alquiler de un local, en la Ciudad de Monteros (Tucumán), para ser destinado al funcionamiento de la Agencia de Extensión Agropecuaria Montero.

Apertura: 6 de junio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y apertura de propuestas: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán.

e.12|5. — Nº 6.222 v.26|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Centro Regional del Noroeste
LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Objeto: Venta de la producción de caña de azúcar de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (Tucumán), del INTA, correspondiente a la zafra 1967, por un cupo de hasta 1.400.000 kilogramos de azúcar.

Apertura: 5 de junio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y lugar de apertura: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán.

e.12|5. — Nº 6.223 v.26|5|67

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 604
Expediente Nº 108.122|67

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo de 1967, a las 10, para la adquisición de una máquina calculadora impresora, superautomática.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.11|5. — Nº 6.172 v.15|5|67

I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DEL ALTO VALLE

Llama a Licitación Privada Nº 020 para la contratación en alquiler de un inmueble en la ciudad de Viedma. Apertura día 8 de junio de 1967, a las 16 horas. Pliegos y condiciones en la Estación Experimental, Casilla de Correo Nº 52, T. E. 0148, General Roca, Río Negro.

Pablo A. Ledesma, Administrador Interino, Est. Exp. Agrop. del Alto Valle.

e.4|5 Nº 5.864 v.17|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, para la reparación del rastrojero modelo 1965, chapa Nº 38035.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.12|5. — Nº 6.224 v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.166|67

Llámase a licitación pública para la adq. de un automotor nuevo, último modelo:

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1967, a las 13,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|5. — Nº 6.225 v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.111|67

Llámase a licitación pública para la prov. de tinta para sellos de goma - DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1967, a las 13,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|5. — Nº 6.226 v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.112|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel actuación interna.- DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|5. — Nº 6.227 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.060|67

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches, clips, chinches — DGSE-CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.8|5 Nº 5.972 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.907|67

Llámase a licitación pública para la provisión de (8) automóviles nuevos, último modelo — C.N.E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13.10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|5 Nº 5.973 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 8.010

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, con el objeto de: Adquirir tubos de Cat-Gut, con destino al Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1967, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e.11|5. — Nº 6.173 v.15|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Lavalle (Mza.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura: 19|6|67, valor pliego: $ 6.000;

Sucursal Ing. Luiggi (L. P.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura: 21|6|67, valor pliego: $ 6.000;

Sucursal Tapalque (Bs. As.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura 22|6|67, valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Deptal. de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal.

e.25|4 Nº 5.555 v.17|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de maderas. Apertura: 13|6|67, a las 14 horas, en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliego en la misma, Bmé. Mitre 326. 3er. piso, Local 310, Capital.

e.8|5 Nº 5.978 v.19|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública Nº 1.394, para la construcción de 1 (un) monobloque Tipo N. 4, con 24 (veinticuatro) unidades de vivienda, a ejecutarse en la intersección de las calles Froilán Laidueña y Almirante Brown, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 39.399.200 — Garantía de licitación: m$n. 393.992.

Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de mayo 1967, a las 16 horas. Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, calle Defensa Nº 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Reconquista, calle Bartolomé Mitre Nº 499 esquina San Martín, Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa Nº 120, 6º piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Reconquista.

e.2|5 Nº 5.729 v.15|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 45|967. — Apertura: 29|mayo|967, 16. — Provisión e instalación completa de una red de cañerías para calefacción de gas natural en los pisos 6º al 9º del edificio de la Administración Central de esta Institución. — Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.12|5 Nº 6.228 v.16|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 56|67

Apertura: 23|mayo|967, 16. — Adquisición de bolsas de polietileno.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas, División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.11|5. — Nº 6.174 v.15|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P. 699, para la adquisición de Bolsas de papel para cemento. — Apertura: 23 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Av. Julio A Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del Pliego: m$n. 300.

e.9|5 Nº 6.057 v.15|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.700, para la adquisición de Bolsas de papel para cemento.

Apertura: 7 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Av. Julio A Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: pesos moneda nacional 400.

e.9|5 Nº 6.058 v.22|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.717, para la adquisición de bolsas de papel para cemento. — Apertura: 5 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 300.

e.8|5. — Nº 6.029 v.19|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a licitación pública Nº 383|67, para la adquisición de: Material de electricidad.

Apertura: 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.11|5 Nº 6.175 v.15|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a licitación pública P. 704, para la adquisición de lámparas eléctricas

Apertura: 26 de mayo de 1967, a las 17 horas.
Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 100.
e.11|5 Nº 6.176 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a licitación pública P. 712, para la adquisición de Repuestos para acumuladores.
Apertura: 29 de mayo de 1967, a las 14 horas.
Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 100.
e.11|5 Nº 6.177 v.17|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a licitación pública P. 695, para la adquisición de Envases de papel para bentonita.
Apertura: 12 de junio de 1967, a las 14 horas.
Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego m$n. 150.
e.11|5 Nº 6.202 v.24|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.717: Adaptación gasómetro en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. Aires), para almacenar butano. — Apertura: 12|6|67, a las 9 horas. Valor Documentación: m$n. 2.500.
Pliego Nº 6.722: Contratación camiones de 10 tn. como mínimo para servicios n Ptas. Gral. Belgrano, Boulogne y Dock Sud. Prov. de Bs. Aires. Apertura: 2|6|67, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.723: Contratación vehículos livianos y camión de 4 a 5 tn. aprox. para servicios en Cap. Fed. y Gran Bs. Aires. Apertura: 2|6|67 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.10|5 Nº 6.132 v.23|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.711: Adq. repuestos para motocompresores. Apertura: 26|5|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.712: Adq. válvulas para motocompresores. Apertura: 29|5|67, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.715: Ejecución cielorrasos o instalaciones de iluminación. — Apertura: 24|5|67, a las 12 horas.
e.5|5 Nº 5.884 v.18|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.707: Renovación y refuerzo de la red de distribución de gas natural en La Plata. — Apertura: 9|6|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.713: Perforación pozos de exploración destinados al posible almacenaje subterráneo de gas natural en Santiago Temple (Prov. Córdoba). — Apertura: 2|6|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.718: Contratación trabajos de limpieza general. — Apertura: 26|5|67, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.720: Provisión y colocación estanterías metálicas y adquisición escaleras para las mismas. Apertura: 29|5|67 a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.8|5. — Nº 5.987 v.19|5|67

Secretaría de Energía y Minería

ANEXO A LA NOTA Nº 70|67

La Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 12, para el día 18 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la Rectificación de motor y cambio total de equipo de calefacción del automóvil Valiant II, modelo 1963, motor Nº 383.240, patente Nº 430.440, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 16, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.12|5 Nº 6.229 v.16|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 48|67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "Dieciocho sacos de abrigo tipo lapón con capucha".
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.12|5 Nº 6.230 v.16|5|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SAN JUAN
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, a realizarse el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, para la construcción de las obras civiles de ampliación de la Estación Transformadora "San Juan" destinada a la Sala de Celdas de 34,5 Kv., en la provincia de San Juan, con un presupuesto oficial de m$n. 7.000.000.
El pliego de condiciones, la especificación técnica para obras civiles y el reglamento de Contrataciones cuyos valores son de m$n. 3.000, 500 y 100, respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Laprida 12, Este, (Ciudad de San Juan), y en la calle Lavalle 1527, 2º p., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la calle Laprida 12, Este, ciudad de San Juan.
e.12|5 Nº 6.231 v.16|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

600|66. — Construcción del Conducto, Provisión y montaje de Estaciones de Bombeo, Plantas de Almacenaje y Sistema de Comunicaciones del Poliducto Mendoza-Córdoba-Buenos Aires. (Dispuesta para 30|5|67, 10 hs.). — Se prorroga su apertura para el día 28 de julio de 1967, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 60.000.— Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos 7º p. Of. 716), Cap. Fed. — Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed. — Consultas Técnicas: S. Ctral. (Oleoductos 6º p.). Cap. Fed.
e.12|5 Nº 6.247 v.16|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

241|67. — Bombas de profundidad y repuestos. — Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967, a las 10 hs.
242|67. — Obras para captación bombeo y filtrado de agua industrial en Destilería La Plata. — Fecha de apertura, para el día 10 de julio de 1967 a las 11 horas. — Precio del pliego: pesos moneda nacional 20.000.
247|67. — Sacatestigos, cuñas desviadoras y rectificadores. — Fecha de apertura, para el día 27 de junio de 1967, a las 10 hs.
248|67. — Cinta magnética. — Fecha de apertura, para el día 2 de junio de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N.A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.
Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed. y en oficina en Nueva York.
Ventas: S. Ctral. (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, 7º p. Of. 716).
e.12|5 Nº 6.248 v.26|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

175|67. — Caños de acero. (Dispuesto el 12|6|67, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 22 de mayo de 1967, a las 14,30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 5.000.
176|67. — Chatarra de acero. (Dispuesta el 12|5|67, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 22 de mayo de 1967, a las 14,30 hs.
Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p., Of. 716), Cap. Fed.
Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.12|5 Nº 6.249 v.16|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

235|67 - Reducciones sustitutos y portamechas. — Fecha de apertura para el día 7 de junio de 1967, a las 10 hs.
236|67 - Recipientes acumuladores cilíndricos horizontales. — Fecha de apertura para el día 9 de junio de 1967, a las 10,30 hs.
Pliego y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Cap. Fed.
e. 5|5 — v. 5.938 — v. 18|5|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitación Pública Nº 75|67, Relativa a la Adq. de Equipos para Perforaciones:

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública, Nº 75|67.
e.11|5 Nº 6.178 v.15|5|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIVISION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.004-"M.C."|1967, hasta el día 23 de mayo de 1967, a las 9 horas, para la adquisición de 18 cubiertas y 4 cámaras de diversas medidas para automotores.
Retiro de pliegos, consultas y propuestas: División Santa Fe, D.N.A., calle San Luis 3000|18, Santa Fe.
Valor del pliego: m$n. 100.
e.11|5 Nº 6.181 v.15|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 39-0, hasta el día 18 de mayo de 1967, a las 16 horas. — Trabajos de reparación central de aviso automática de alarma contra incendio y una central automática de control de serenos con su avisadores y red eléctrica (por ajuste alzado) en el edificio Casa de la Moneda, Edificio Anexo (Depósito), Capital Federal. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 300.
e.11|5 Nº 6.182 v.15|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 311|67, hasta el día 18 de mayo de 1967, a las 16 y 30 horas, para el suministro de copias heliográficas en papel tipo océ común, por la cantidad de ocho mil (8.000) metros lineales, de distintos anchos. — Adquisición de pliegos, consultas y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego $ 100, m|n.
e.11|5 Nº 6.180 v.15|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico en el tramo: Montecristo-Córdoba, de la Ruta 19, Prov. de Córdoba. $ 320.843.986. Depósito de garantía: $ 3.208.440. — Presentación propuestas: 14 de junio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|5 Nº 6.183 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la cnstrucción de obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo triple en las Secciones: Variante Arroyo Suncho Huayco y Variante Arroyo Vaquerías, del tramo: Empalme Ruta 20-La Cumbre en la Ruta 38, Prov. de Córdoba. — $ 29.909.847. — Depósito de garantía: $ 299.099. — Presentación propuestas: 12 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|5 Nº 6.184 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la Construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Vº en el tramo: Nicolás Bruzone — Río Vº de la Ruta 35, Prov. de Córdoba. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o acero laminado. m$n. 23.740.723. — Depósito de garantía: 237.408. — Presentación propuestas: 9 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|5. Nº 6.185. v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 19, tr.: Los Chañaritos — Río Primero, Sec. (252—280) (mej. progr.), en la Prov. de Córdoba — $ 32.626.360. Depósito de garantía: $ 326.264. — Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|5. Nº 6.186. v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras básicas y calzada pavimentada en el camino de acceso a Villa María desde la fábrica de explosivos, en la prov. de Córdoba Pesos 43.877.339.
Depósito de garantía: $ 438.774. Presentación propuestas. 17 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|4 — Nº 5.466 — v. 16|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecucion de las obras de la Sección Km. 216 - Km. 252 del tramo: El Fuertecito-Los Chañaritos en la R. 19, Prov. de Córdoba (mej. progr.). $ 50.028.000.
Depósito de garantía: $ 500.280. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|4 — Nº 5.467 — v. 16|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las Obras del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Secciones I y II, ha sido prorrogada para el 30 de Mayo próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|5-Nº 5.804-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del Edificio Talleres y Depósitos para la sede del 21 Distrito — La Pampa — $ 69.780.000.—
2º llamado — Presentación propuestas: 26 de Mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|5-Nº 5.805-v.23|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 51.901|1966

Cables de cobre armado con aislación de policloruro de vinilo y moldes plásticos para empalmes terminales. — 17|5|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|5-Nº 5.988-v.17|5|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 8 al 12|5|67.

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 18 de mayo de 1967, a las 14 horas, a fin de contratar la provisión de dos equipos telefónicos Jefe-Secretaria. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.11|5 Nº 6.179 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 23, para el día 19 de mayo de 1967, a las 14 horas, a fin de contratar la venta de papel de rezago. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.12|5 Nº 6.292 v.16|5|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 186|67

Elásticos p|vagones. — Apertura: 18|5|67, 10.30 hs. — Pliego: m$n. 1.500.
Retiro de pliegos, en Almacenes Alianza, (Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares, F.C.G.S.M.
e.12|5 Nº 6.293 v.26|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 58|67

Lona de cáñamo y lino, impermeable — Apertura: 5 de junio de 1967, a las 10 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", (Edificio Almacenes), de 7 a 17 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.
e.12|5 Nº 6.245 v.1[illegible]

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY Nº 17.007
LICITACION PUBLICA Nº 57|6[illegible]

Cuarta venta de buques bajo co[illegible] de desguace. Fecha de apertura [illegible] de junio de 1967, a las 15 horas. L[illegible]

de apertura: en Corrientes 389, 3er. piso, Capital. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital, horario: 11 a 17 horas. y representaciones de la Flota Fluvial en: Rosario — Paraná y Formosa. Valor del pliego: m$n. 2.000.—.

e.11|5. Nº 6.187. v.24|5|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública Nº 33|66, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 480 metros de cable eléctrico marino de 3x240 +1x120 mm2.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 10 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.10|5 Nº 6.158 v.23|5|67

F. G. MITRE — DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 407|67, apertura: 26|5|67, 8 horas. Limpieza de coches y furgones en Estación Rosario. — Nº 408|67, apertura: 26|5|67, 10.30 horas, Limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.082.v.22|5|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES
DIVISION ADQUISICIONES
Al. C.P. 26|67

Licitaciones Públicas

9 Junio 1967. — 14 Hs. — E. A. Nº 15.914|67. — Estopa mezcla de lana y algodón. — Expte. O.C. 24|67 Ax. 1. — 9 junio 1967. — 15 Hs. — O.C. 32|66 Ax. 3. - Amianto en cuerda y plancha. - 12 junio 1967. — 14 Hs. — Expte. O.C. 3|66 Ax. 29. — Acero dulce común en barras redondas. — 12 junio 1967. — 15 Hs. — Expte. O.C. 35|66 Ax. 6. — Electrodos en varillas. — 13 junio 1967. 15 Hs., E.A. Nº 15.797|67. — Tubos de acero s|costura p|calefacción locomotoras, Expte. O.C. 22|67 Ax. 2. — 13 junio 1967. — 14 Hs., Expte. O.C. 2|66 Ax. 6. — Bulones acero dulce.

Consulta y retiro de pliego, en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones, local Nº 35, P.B., en el horario de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.5|5 Nº 5.934 v.18|5|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3876 - Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". Apertura. Día: 12|6|67, hora 9. Precio del pliego $ 500.—.

Licit. Nº G. 3877 - Descripción: Plomo en lingotes y en chapas. Apertura: Día 12|6|67, hora 10. Precio del pliego: $ 1.000.—.

Licit. Nº G. 3878. - Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura: Día 12|6|67, hora 11. Precio del pliego: $ 3.500.—.

Licit. Nº G. 3879. - Descripción: Elementos de baterías alcalinas. Apertura: Día 12|6|67, hora 12. Precio del pliego. $ 1.750.—.

Licit. Nº F. 6687. - Reparación de generadores principales e inducidos de generadores de Locs. Apertura: Día 12|6|67. Hora 13. Precio del pliego: $ 800.—.

Licit. Nº F. 6688. - Descripción: Anclas p|vía. Apertura: Día 13|6|67, hora 9. Precio del pliego: $ 1.800.—.

Licit. Nº F. 6689. - Descripción: Clavos de gancho de acero para vía. Apertura: Día 13|6|67, hora 10. Precio del pliego: $ 3.000.—.

Licit. Nº S. 117. - Descripción: Por la limpieza de coches de pasajeros y furgones en Km. 4. Apertura: Día 13|6|67, hora 11. Precio de pliego: $ 2.500.—.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e. 4|5 — Nº 5.850 — v. 17|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|66

Llama a licitación pública para la provisión de: Elástico de goma tipo 'Spencer' — Apertura: 15|6|67. 14 horas. Precio del pliego completo: $ 1.400.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — Nº 6.034 — v. 19|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|98

Llama a licitación pública para la provisión de: Cable armado subterráneo. — Apertura 14|6|67. 14 horas.

Precio del pliego completo $ 1.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2975, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — Nº 6.032 — v. 19|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 178|67 — Boletos de cartón — Apertura: 13|6|67 — Hora 9,30 — Pliego: m$n. 1.000.

Nº 183|67 — Hamacas para barra de tracción — Apertura: 13|6|67 — Hora: 10 — Pliego: m$n. 1.000.

Nº 184|67 — Enganches a tornillo — Apertura: 13|6|67 — Hora: 10,30 — Pliego: m$n. 2.000.

Nº 185|67 — Ganchos centrales — Apertura: 13|6|67 — Hora: 11 — Pliego: m$n. 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, (Santos Lugares) F.C.G.S.M. de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares, F.C.G.S.M.

e.8|5 Nº 5.993 v.19|5|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 7|6|67: Lic. pública 1.201-C, hora 14. Columna lateral del bogie-cajas, ejes-centros y portazapatos freno. Pliego m$n. 3.500. — Apertura: 7|6|67: Lic. pública 1.202-C, hora 15. Eclisas para riel, pares 10.000. Pliego m$n. 5.000.—. Apertura: 7|6|67: Lic. pública 1.203-C, hora 16. Acero dulce común, en chapas y barras, varias medidas, ks. 156.000 aprox. Pliego m$n. 2.000.—. Retiro pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs., T. E. 55-9218.

e. 2|5 Nº 5.765 v. 15|5|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación pública Nº 2672|67. Apertura 14|6|67, a las 11,30 horas: Zapatas de hierro fundido.

Licitación pública Nº 2704|67. Apertura 14|6|67, a las 11,40 horas: Cabeza de acople mecánico.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego: m$n. 10.

e. 8|5 — Nº 6.035 — v. 19|5|67

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública hasta el 22 de mayo del año en curso, a las 17, por la provisión de papel fotográfico tipo instantáneo, revelador y estabilizador, para máquina fotocopiadora por contacto, marca Polymicro, y mantilla Nº 7 ½ y 5, para máquina impresora Davidson.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Sección Compras, Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse los respectivas pliegos de condiciones.

e.12|5 Nº 6.234 v.16|5|67

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264, T. E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 17|67

Papel alisado color blanco, papel Extra Strong, cartulina ficha, etc. Apertura: 19 de mayo de 1967, a las 12 horas. Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 11|5. Nº 6.188. v.15|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 106

Apertura: 18 de mayo de 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Campaña Antártida Argentina 1967|68. Adquisición elementos ferretería, Precio legajo: $ 30.— m|n. Venta legajos: lunes a viernes, 8 a 11 horas. Informes: piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.11|5. Nº 6.189. v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA Nº 6.037 67

Venta de planchuelas para elásticos, oxidadas, de acero SAE 9260 y|o AE 55. — Apertura propuestas: Cabildo 65, 1º piso, Capital, el 19 de mayo de 1967, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, planta baja, T. E. 77-8000. — Exhibición material: Fábrica Militar de Aceros, calle Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires.

e.2|5. — Nº 5.746 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Ventas Nº 60

Fecha de apertura: 2 de junio de 1967, a las 11 hs. — Por: 1.000 toneladas de "recortes de cabeza de chapa, acero A-37 (SAE 1010), de 4 a 12,5 mm., y 30 toneladas de "acero SAE 1085, en trozos menores de un metro, de planchuelas para cuchillas motoniveladoras, rechazo de fabricación".

Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Asimismo, pueden retirarse pliegos en la Sede Central, Cabildo 65, Cap., Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario; y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 152, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.

e.12|5 Nº 6.236 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 1.159|67

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1967, a las 10.15 hs. — Por: Contratación de vehículos para el transporte de personal y pequeños bultos de valor.

Consultas y retiro de pliegos: en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.12|5 Nº 6.235 v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 1.158|67

Fecha de apertura: 23 de mayo, de 1967, a las 10 hs., por repuestos varios para grúas varias. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 250.—.

e.11|5 Nº 6.200. v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
Tel. 208 - 1060

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para el día 19 de mayo de 1967 a las 11,15 horas, por la provisión de estaño puro en lingotes. —

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.11|5 Nº 6.190 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe, T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 8|67, para el día 24 de abril de 1967, a las 12.30 horas, para la provisión de: Chapa de hierro acanalada, galvanizada, Nº 18.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|5 Nº 6.237 v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, (Pcia. de Córdoba) - Tel. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1524 para el día 19 de mayo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de:

5.300 lts. pintura esmalte sintético según normas IRAM 1107.

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.12|5 Nº 6.239 v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 10..3,67

Venta de: dos mil cincuenta y nueve con cinco gramos de "platino" con 5 o|o de rhodio (Rezagos de malla y polvo, recuperado y limpio). Grs. 2.059,5.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 31 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|5 Nº 6.238 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, (Pcia. de Córdoba) - T.E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1522 para el día 22 de Mayo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla. —

Por pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires. —

e.11|5 Nº 6.191 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1022|67

Venta de: Acero Especial para Trabajo en Frío de 300 mm de diámetro. Kgs. 8.154. — Acero Super Rápido de 76 mm de diámetro. Kgs. 57. — Acero al Carbono de 0,96% a 1,08%., Manganeso 1,04 a 1,11%, de 62 mm de diámetro. Kgs. 4.811. — Acero al Cromo (K.N) de 198 mm de diámetro en Barras de 2,50 a 4 Mts., de Largo. Kgs. 14.878. —

La Composición Química del Material que constituye este Ultimo Renglón es la Siguiente: Carbono: 1,30 a 1,93. — Manganeso: 0,41 a 0,47. — Cromo: 12,7 a 13,6. —

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 07,00 y las 12.00 horas. —

Apertura de la Licitación: 30 de Mayo de 19.. , a las 12,00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20. —

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero. —

e.11|5 Nº 6.192 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 13|67

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1967, a las 11 horas. Por la provisión de: 25.500. Cartuchos vacíos, para mortero Brandt — 120 mm. (Nacional). Según plano

25.700 — Tacos de cartón para cartuchos 120 mm.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|5. Nº 5.817. v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —Y.P.F.— Portón 1, Berisso, Casilla de Correo Nº 13, Berisso

Licitación Pública Nº 01|67, por servicio de transporte de 7.500 toneladas de ácido sulfúrico 98 o|o, a granel, desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso) a Obras Sanitarias de la Nación (Beccar, Partido de San Isidro), en parciales de hasta 800 toneladas semanales. — Apertura: 26 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, previo pago en Contaduría de $ 60, m|n. por la documentación.

El Director.
e.10|5 Nº 6.143 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V.M."
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 14| 67. — Fecha de apertura: 30 de mayo de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 400 (cuatrocientas) toneladas de Linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, "Villa María" (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.8|5 Nº 6.002 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA, ZUVIRIA 90, SALTA
Licitación Pública Nº 13|67

Se comunica que la Licitación Pública Nº 13|67, cuya apertura se fijara para el día 26 de abril de 1967, a las 12 hs., por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas (Tailings) de flotación de agua servidas en la Casualidad, Pcia. de Salta, fue anulada.
e.2|5-Nº 5.771-v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1018|67 (Segundo llamado)

Venta de: 11.500Kgs., material fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero. Pcia. de Córdoba, donde puede inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 16 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero. Pcia. de Córdoba. Sección Ventas. T. E.: 56. Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas. Rosario. Córdoba 1365 (2º Piso. Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión. Galería de las América (local 52) calle Córdoba y San Martín. — Mar del Plata. Prov de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fabricas Militar Río Tercero.
e.28|4-Nº 5.686-v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|67

Venta de: Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs., c|u. 10.000.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.4|5 Nº 5.852 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.020|67

Venta de: 6 Tn., de Escoria de plomo; con un contenido promedio del 82 o|o de Plomo, tomado sobre muestra seca.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones o informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.5|5 Nº 5.894 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1021|67

Venta de: Acero al Carbono S A E 1050 cuadrado de 105 x 105 en trozos de 210 mm. de largo. — Kg. 15.100.— Acero Cromo Níquel S A. E. 3215 cuadrado de 75 75 mm. Kg. 20.830.—.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero.—Río Tercero.—Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas

Apertura de la licitación: 26 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65 - Bs. As. — Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Oficina de Informes y Difusión - Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.9|5-Nº 6.074-v.24|5|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 54, Expte. D-10711-c|v-967, para el día 24 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de artículos de electricidad, con destino a los Avisos y Destacamentos dependientes de este Departamento de Practicaje.

Apertura en el Departamento de Practicaje, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.12|5 Nº 6.240 v.16|5|67

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Se modifica la fecha apertura licitación pública p/servicio mantenimiento, conservación y reparación motor Fiat 226 E, acoplado al generador del buque tanque ARA "Punta Delgada", debiendo ser para el día 15 de mayo de 1967, a las 14 horas, y no para el día 4 del mismo mes, como se había indicado.
e.2|5 Nº 5.767 v.15|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D—7404 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión y armado en el lugar de galpones estructura metálica (2), dos en la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen" sita en la Isla Silvia (Tigre) y (1) uno en la Subprefectura de Bahía Blanca (Puerto Ingeniero White). — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Buenos Aires. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.5|5. Nº 5.935. v.18|5|67

ESCUELA DE PREFECTURA "GENERAL MATIAS DE IRIGOYEN"

Licitación Pública Nº 2|967. Expte. Nº E-5370|967, por la adquisición de elementos de pintura según el siguiente detalle:

1º) "" Veinte, ta ros de Pintura anticorrosiva color bermellón para techos, en latas de 18 litros. (primera Calidad), 2º) 100 Cien, Bolsas de cal. —

3º) 50 Cincuenta, pomos de color verde. —

4º) 15 Quince, pomos color negro. —

5º) 150 Cientocincuenta, Litros de Aguarrás. —

6º) 500 Quinientos, Kilogramos de Pasta Blanca. —

7º) 60 Sesenta, Kilogramos de Yeso.—

8º) 80 Ochenta, Kilogramos de Tiza.—

9º) 60 Sesenta, Hojas de Lija Nº 2 y 3. —

Nota: El acto de apertura se realizará el día 22 de Mayo del corriente año a las 15,00 horas, en la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen", Isla Silvia Río Luján - Tigre. —
e.11|5 Nº 6.193 v.15|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 1.028|67

Llámase a Licitación Pública Nº 41| 67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 14.30 hs., para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Departamento Editora Nacional Braille, dependiente del Consejo Naciona de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de máquina para encuadernación, hojas de sierra, sierras circulares, tela esmeril y pinceles.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.11|5. Nº 6.194. v.15|5|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114/28—Capital
LICITACION PUBLICA Nº 5
Expediente Nº 781.152/67

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 17 de mayo de 1967, a las diez y seis horas, a efectos de contratar la adquisición de fichas Hollerith, papeles continuos y cintas, para uso de las máquinas de contabilidad y estadística I. B. M..

El pliego de condiciones —cláusulas generales y particulares— será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — El Contador General.
$ 8.000. — e.2|5 Nº 5.269 v.15|5|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Capital Federal
Expediente Nº 354|67

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67, para el día 22 de Mayo de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades.

Presupuesto Oficial: $ 25.800.000,— m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 258.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º - Capital.
e.9|5-Nº 6.069-v.22|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 365|67

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 150 kilos de caseína en polvo, extra, tipo exportación y 150 kilos de pepsina 1|10.000. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.12|5 Nº 6.241 v.16|5|67

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "COMANDANTE FERNANDEZ"
Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona tipo Centro de Salud "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Avenida Paraguay 133, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: Cotí, tela impermeable, bramante, crea y guantes de goma.

Resistencia, 12 de mayo de 1967. — El señor Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en la provincia del Chaco.
e.12|5 Nº 6.242 v.16|5|67

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.057/67

Llámase a Licitación Pública Nº 58/67, para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de leche en polvo, entera, semidescremada, y babeurre simple, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1967

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.4|5 Nº 5.857 v.17|5|67

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (Entre Ríos)
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3| 67, para el día 23 de mayo de 1967, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1966|1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay, calle San Martín s|n., Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos de ferretería y telas. — Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos).
e.11|5. Nº 6.196. v.15|5|67

POLICLINICO SAN MARTIN
Expediente Nº 11.424|67

Llámase a Licitación Pública Nº 14| 67 (PSM), para el día 19|Mayo|1967, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al establecimiento Policlínico de San Martín, para el período comprendido año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Adq. Instrumental Científico. — San Martín, Dirección Gral. de Administración.
e.11|5. Nº 6.195. v.15|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 3285/67

Licitación Pública seis, número 11/67. Apertura, el 2 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. Adquisición de: Fideos, hacienda (novillos únicamente), pan blanco tipo felipe, papas, aceite, arroz, arvejas, azúcar, caramelos, dulce de batata y membrillo, lentejas, huevos de gallina, porotos, queso de rallar y Mar del Plata, sal fina y gruesa, té, vinagre, yerba mate, etc.

Pliegos e informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. Torres, FCNGU, en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.
e.9|5 Nº 6.084 v.22|5|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
En una etapa de superación
REMATE OFICIAL CON BASE

P|O. de: Secretaría de Estado ... bierno.

AUTOMOVILES VALIANT IV|66 y CITROEN |66 (O|Km. funcionando).

Exhibición: en Esmeralda 660, Pta. baja, de 14 a 20 hs., lunes a viernes.

Remate: el 22 de mayo, a las 17.15 hs., en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Cap. Federal.

Los vehículos se pondrán en funcionamiento el día del remate a las 16 horas. Informes y prospectos: en el lugar de exhibición y T. E. 35-4684 (Of. de Operaciones Oficiales y Esp.). Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.
e.11|5. Nº 6.201. v.15|5|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para el día 19 de mayo de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar

adquisición de artefactos de luz fluorescente, destinados a mantener el stock que atiende las necesidades de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.12|5 Nº 6.243 v.16|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HIMALAYA

Sociedad Anónima de Seguros

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio, Escritura Número Cuatrocientos Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparece el señor José Reynaldo Andrés Leiro Alonso, argentino, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos sesenta y cuatro mil ciento uno, casado en primeras nupcias con doña Rosa Delfina Alonso, con domicilio en la avenida Rivadavia cuatro mil quinientos de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación y en su carácter de mandatario de: don José Adolfo Premoli, argentino, de treinta y seis años, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Norma Haydée Casuccio, domiciliado en la calle Rawson dos mil doscientos veinte de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires; de don Juan Gerardo Viegener, argentino, de treinta y seis años, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos un mil ciento treinta, casado en primeras nupcias con doña Ruth Inge Michelfelder, domiciliado en la calle General Roca dos mil seiscientos sesenta y nueve de la localidad de Florida, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires; de don Reinaldo Jesús Leiro Alonso argentino, de treinta y siete años, arquitecto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones seiscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Rodríguez Bauza, domiciliado en la avenida Pueyrredón dos mil cuatrocientos setenta y uno, segundo piso, departamento A de esta ciudad; de don Pastor Francisco Eder, argentino, de cincuenta y siete años, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con doña Sélfida Nérida Decarli, domiciliado en la calle Laprida mil ochocientos cincuenta de esta ciudad; de don Carlos Alberto Imparato, argentino, de cuarenta y un años, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento noventa y seis mil ciento treinta y cinco, casado en segundas nupcias con doña María Luisa Capino, domiciliado en la avenida Rivadavia dos mil cincuenta y siete, décimo piso, departamento ochenta y tres de esta ciudad; de don Marcelino Quintana, argentino, de cuarenta y tres años, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochenta mil quinientos ochenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Nélida Amanda Palermo, domiciliado en la calle Riobamba, ciento cincuenta y cuatro, cuarto piso, departamento B, de esta ciudad; de don Emilio Amador Sigwald, argentino, de cuarenta y seis años, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos once, casado en primeras nupcias con doña Gerrudis Cristina Wingen, domiciliado en la calle José Luis Cantilo tres mil cuatrocientos treinta y cuatro de esta ciudad; de don Guillermo Emilio Walter, argentino, de cuarenta y nueve años, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos doce mil seiscientos uno, casado en primeras nupcias con doña Brígida Francisca Placona, domiciliado en la avenida Córdoba mil ciento cincuenta y seis, séptimo piso, departamento C de esta ciudad; de don Ramón Argentino Zyla, argentino, de treinta y ocho años, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos noventa y uno, casado en primeras nupcias con doña Lillian Alicia Cowan, domiciliado en la avenida del Libertador cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, tercer piso, departamento B de esta ciudad; de don Isidro Valls, argentino, de cincuenta años, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos setenta y un mil doscientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Margarita Vázquez, domiciliado en la calle Sarmiento mil doscientos treinta y seis de esta ciudad; de don Ricardo Iñigo, argentino, de cuarenta y siete años, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Nélida Luisa Cuello, domiciliado en el pasaje Fraternidad mil doscientos sesenta y uno de esta ciudad; y de don José Pedro Cersósimo, argentino, de cincuenta y un años, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos dieciocho mil quinientos dos, casado en segundas nupcias con doña Mercedes María Acosta, domiciliado en la Avenida del Libertador dos mil seiscientos dos, de esta Ciudad; personería que justifica con el poder especial irrevocable que le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil doscientos ochenta y tres, de este registro, protocolo del año próximo pasado, el que en testimonio tengo a la vista, doy fe, conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome el compareciente que el mismo se encuentra en pleno vigor; y por sí y por sus mandantes, dice: Que por acta privada de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis constituyó provisoriamente, juntamente con sus representados, una sociedad anónima con la denominación, capital, objeto y demás pormenores que en la misma se expresan, y aprobaron sus estatutos. Que iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número veintitrés mil ciento sesenta y tres del año mil novecientos sesenta y seis y correspondiéndole el número trece mil seiscientos setenta y cuatro de la Superintendencia de Seguros de la Nación, a fojas ciento noventa y ocho corre la Resolución P. J. número cero-cero-cero ciento cincuenta y seis, por la que se autoriza a funcionar como anónima a la mencionada sociedad, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, transcriba a continuación la mencionada acta constitutiva, los estatutos con su redacción definitiva y aprobada luego de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia de la Nación y la mencionada Resolución, todo lo cual transcripto por su orden, dice así: "Acta Constitutiva.

— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de la calle Lavalle Nro. 381, las siguientes personas, que firman esta acta: José Reynaldo Andrés Leiro Alonso, José Rodolfo Prémoli, Juan Gerardo Viegener, Reinaldo Jesús Leiro Alonso, Pastor Francisco Eder, Carlos Alberto Imparato, Marcelino Quintana, Emilio Amador Sigwald, Guillermo Emilio Walter, Ramón Argentino Zyla, Isidro Valls, Ricardo Iñigo y José Pedro Cersósimo, resolvieron constituir por este acto una sociedad anónima denominada "HIMALAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS", con las bases establecidas en los Estatutos que luego de leídos en esta reunión son aprobados por unanimidad y se transcriben seguidamente. — Estatutos. — Capítulo I. — Constitución,

Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo 1º — Con la denominación de "Himalaya, Sociedad Anónima de Seguros", queda constituida esta sociedad anónima de seguros, coaseguros y reaseguros en general. — Artículo 2º — El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 3º

— La Sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Capital Social. — Artículo 4º — Se fija el capital autorizado en la suma de treinta millones de pesos moneda legal, dividido en treinta mil acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una, distribuidas en treinta series de un millón de pesos cada una, de numeración correlativa, de las que se hallan emitidas y suscriptas las seis primeras series, que son de acciones clase "A". Las cuatro primeras series que se emitan en el futuro, serán de acciones clase "A" y las veinte series restantes hasta completar el límite de capital autorizado previsto en este artículo serán de acciones clase "B". — Artículo 5º — El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración hasta alcanzar el límite del capital autorizado establecido en el Artículo 4º no podrá efectuarse una nueva emisión mientras la anterior no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. — No podrán emitirse acciones bajo la par y cuando se emitan con prima, la misma será fijada por el Directorio y se destinará a Fondo de Reserva Legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. — Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean. — A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador y en la proporción de una serie de acciones clase "A" por cada dos series de acciones clase "B", por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto de acuerdo a las prescripciones del artículo 34º de estos Estatutos. Tal resolución deberá reducirse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial durante tres días e informarse a las autoridades competentes. Las emisiones que correspondan a los aumentos de capital autorizado previsto en este artículo serán siempre de acciones clase "A" y "B" en la proporción indicada y las respectivas acciones en la forma prevista en el artículo quinto serán ofrecidas con preferencia a los propietarios de acciones de igual clase, ya emitidas, a prorrata de las que posean en el día de la emisión. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el establecido en el artículo cuarto con más los aumentos efectuados de conformidad con estos Estatutos. — Artículo 7º: El pago de las acciones se efectuará en las condiciones de plazo y cuotas que se establezcan, no pudiendo exceder de un año el término de su integración contado a partir de la fecha de suscripción. El suscriptor que deje de abonar alguna cuota en la fecha fijada, incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del 1 o|o mensual; y si dentro de los sesenta días de dicha fecha no efectuare el pago, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones suscriptas con la base de lo que falta integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertas con el producto del remate. Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos. — El Directorio seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo 8º: Mientras las acciones no están totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos. Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados provisionales por títulos definitivos, que podrán representar uno o más acciones. Tanto los certificados como las acciones llevarán las firmas de Presidente y un Director y demás recaudos prescriptos en el artículo 328 del Código de Comercio.

— Artículo 9º: La transferencia de certificados provisionales podrá hacerse previa aprobación del Directorio y no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros sino desde la mencionada aprobación y su inscripción en el libro de accionistas. — Sólo serán transferibles los certificados provisionales cuyas cuotas de integración se hallen al día. El cedente de los mismos quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en las condiciones y plazos establecidos. — Artículo 10º: La propiedad de acciones de la Sociedad importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en los mismos, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, salvo lo establecido en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo III. — Operaciones de la Sociedad. — Artículo 11º: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros en general. En consecuencia podrá contratar seguros, reaseguros y coaseguros sobre toda clase de riesgos; podrá contratar rentas vitalicias y combinarlas con operaciones de seguros; podrá asimismo efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas suyas y de terceros. — Para la realización de sus fines la Sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 12º: La Sociedad podrá hacer las operaciones indicadas en el artículo anterior por sí sola o en participación, dentro o fuera del país, aceptando la administración por cuenta ajena y|o representación referente a negocios de seguros, coaseguros y reaseguros. — Artículo 13º: Para el cumplimiento de sus propósitos la Sociedad podrá resolver la adquisición por compra, permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como la venta, permuta y locación de los mismos; la compra y venta de títulos de renta y acciones de otras sociedades; dar y tomar dinero con garantía hipotecaria; participar en empréstitos y cualquier otra operación comercial o financiera que se relacione con los fines de la sociedad y, en fin, efectuar cualquier operación que se relacione con los negocios de seguros o que represente inversión de bienes propios y fondos acumulados, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que rijan sobre el particular. — El uso del crédito pasivo a que se hace referencia en este artículo se hará solo cuando las necesidades de la sociedad, a juicio del directorio, lo hagan imprescindible y en los casos admitidos por la Superintendencia de Seguros. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. — a) Del Directorio. — Artículo 14º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a once miembros titulares que se elegirán por mayoría absoluta de votos presentes en la asamblea general de accionistas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — El número de miembros que integrará el directorio será establecido por la asamblea general ordinaria. — Artículo 15º: Para ser miembro del directorio de la sociedad como titular es necesario ser propietario como mínimo de diez acciones de la misma, las que deberán ser depositadas en la caja de la sociedad al iniciarse el mandato, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Estas acciones no podrán ser enajenadas o afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta que sea aprobado el balance siguiente al último de la gestión del director de que se trate. — Artículo 16º: El mandato de los directores titulares durará un año, estableciéndose por año a este efecto el período comprendido entre dos asambleas generales ordinarias efectuadas en el término fijado en el artículo 28º, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 17º: No podrán ser directores de la sociedad las personas que estén en convocatoria de acreedores, quiebra o concurso civil o que tengan alguna otra inhabilidad legal. Tampoco podrán ser directores los ex administradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad de cualquier miembro del directorio, éste con acuerdo del síndico, designará su reemplazante hasta la próxima asamblea general. — Artículo 18º: El directorio designará anualmente de su seno al presidente, al vice presidente primero, al vice presidente segundo y al secretario.

— La distribución de cargos se efectuará en la primera sesión que celebre inmediatamente después de cada asamblea ordinaria. — Artículo 19º: El directorio se reunirá una vez al mes por

lo menos, por convocatoria del presidente. — El presidente deberá convocar al directorio siempre que lo estime oportuno o cuando lo pidan dos miembros del directorio o el síndico. — Podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. — El presidente tiene voz y voto y además decide en caso de empate. — Artículo 20º: Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro rubricado de actas del directorio y las actas llevarán las firmas de todos los presentes en las reuniones. —

Artículo 21º: Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos estatutos a la asamblea de accionistas, quedan delegadas en el directorio, el cual por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales. — En especial, son atribuciones del mismo: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la sociedad. — b) Nombrar y revocar agentes generales, gerente general, gerentes y sub gerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la compañía y personal de cualquier categoría, los que actuarán en todos los casos según las instrucciones que dicte el directorio, el que fijará sus remuneraciones, pudiendo trasladarlos, removerlos, suspenderlos o destituirlos. — También puede el directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. — Toda remuneración que se asigne a miembros del directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto uomo uno de los puntos del orden del día; c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias dentro y fuera del país previa aprobación de las autoridades competentes cuando corresponda. — d) Dictar el reglamento interno de la sociedad; e) Sancional el presupuesto de la administración y autorizar los gastos extraordinarios. — f) Autorizar al presidente para firmar con el secretario, el gerente general o el gerente las escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importen obligaciones para la sociedad sin perjuicio de que el directorio resuelva acordar poderes o autorizaciones especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros o personas que especialmente se designen. — g) Resolver sobre los planes de seguros o rentas vitalicias; aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico - contractuales, ajustándose a las reglamentaciones vigentes en la materia, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — h) Resolver sobre la emisión de acciones, dentro del límite del capital autorizado, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas, todo ello conforme con lo determinado en los Artículos 5º, 6º y 7º. — i) Disponer la venta en remate público de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º. — j) Conferir poderes especiales al Presidente o cualquiera de los Directores, al Gerente General, al Gerente o a empleados de la Sociedad para que conjunta, separada o alternativamente sólo o dos o más actúen como mandatarios de la misma; como asimismo conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades. — k) Aprobar las cuentas anuales y distribución de benefirios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de Accionistas, con la intervención del Síndico. — l) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el informe del Síndico, la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. — m) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos. — n) Autorizar la transferencia de certificados provisionales. — o) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales. — p) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos. — b) del Presidente. — Artículo 22º. — El Presidento es el representante legal de la Sociedad. — Son atribuciones suyas: a) Presidir las Asambleas y las reuniones del Directorio, con voz y voto y en caso de empate con voto de decisión. — b) Hacer observar estos Estatutos, el reglamento interno y las resoluciones del Directorio. — c) Firmar, conjuntamente con el Secretario, todo instrumento público en que sea parte la sociedad, las actas referentes a las reuniones de las Asambleas Generales, así como las comunicaciones de carácter oficial. d) Firmar conjuntamente con otro director los certificados provisionales de acciones y los títulos definitivos de acciones. e) Resolver los asuntos urgentes cuando no hubiera tiempo de reunir para ello al Directorio dando cuenta a dicho cuerpo en la primera reunión que celebre. f) Convocar a asamblea y reuniones de Directorio. — Artículo 23º: En caso de ausencia, renuncia, licencia o impedimento del Presidente será reemplazado en sus funciones por el Vicepresidente primero, a falta de ambos por el Vicepresidente segundo y en su defecto el Directorio designará entre sus miembros el que haya de ejercer la Presidencia. c) Del Secretario. — Artículo 24º: Son atribuciones y deberes del Secretario: a) Llevar los libros de actas de las asambleas y de las reuniones del Directorio. b) Proyectar la redacción de la memoria anual que habrá de presentarse a la asamblea.

c) Firmar las actas de asambleas conjuntamente con el Presidente. d) Del Síndico. — Artículo 25º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico, designado anualmente por la Asamblea General. — La asamblea designará al mismo tiempo un Síndico suplente para reemplazar al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Para ser Síndico se requiere la capacidad exigida al mandatario. — No podrán ser Síndicos los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los directores y gerentes. — Tampoco podrán ser Síndicos los empleados de la sociedad, los asesores legales, los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. — El Síndico titular o el suplente, cuando lo reemplace, deberá depositar la misma garantía fijada para los directores o títulos de la deuda pública por igual valor nominal. — Cuando el Síndico sea abogado, escribano doctor en ciencias económicas, actuario o contador público nacional, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, no tendrá obligación de prestar la fianza que se exige para el desempeño del cargo. — Tanto el Síndico titular como el suplente serán reelegibles indefinidamente. — Artículo 26º: El Síndico realizará las funciones señaladas en el Artículo 340 del Código de Comercio y ejercerá una observación regular durante el ejercicio de su actuación, especialmente en cuanto se refiere al movimiento de valores y su registración, así como a la determinación de los resultados. — Su retribución será establecida anualmente por la Asamblea General, en cantidad fija y con cargo a gastos generales, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la respectiva orden del día. e) Del Gerente General. — Artículo 27º: El Gerente General tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, de conformidad con el artículo 344 del Código de Comercio y de acuerdo con los poderes e instrucciones que reciba del Directorio y Presidente siendo sus principales obligaciones: a) Proponer al Presidente los empleados y|o funcionarios necesarios, sus sueldos y las garantías que convenga exigir para que el Directorio tome la resolución correspondiente; b) Suspender a los empleados dando cuenta al Presidente para que el Directorio provea según el caso; c) Presentar al Presidente el presupuesto de los gastos de administración y vigilar la contabilidad, caja y libros y firmar la transferencia de acciones y correspondencia, sin perjuicio del uso de firma y mandato que el Directorio pueda acordar y conferir a otros empleados; d) Firmar con el Presidente en los casos establecidos en estos Estatutos. — e) Ejercer los poderes que le confiera el Directorio. — f) Asistir a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente, exceptuando el caso de sesiones secretas a la que no concurrirá; g) Convenir contratos de seguros, reaseguros y coaseguros, de conformidad con las instrucciones del Directorio. — h) Proyectar el Reglamento Interno. — i) Ejecutar las resoluciones del Directorio. — Capítulo V. — De las Asambleas Generales. — Artículo 28º — Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, que se fija en el día 30 de junio y tendrán por objeto: a) Tratar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, que el Directorio someterá a su consideración; b) Elegir directores en reemplazo de los que terminan su mandato; c) Designar Síndico titular y suplente; d) Tratar cualquier asunto incluído en la convocatoria respectiva. — Artículo 29º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido para una fecha comprendida dentro de los treinta (30) días siguientes. — Artículo 30º: Las convocatorias a Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, deberán hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante los plazos y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes sobre el particular en el momento de efectuarse la convocatoria. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. — Artículo 31º: Para tener derecho a asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la tey de Bancos y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — Artículo 32º: Cada acción de clase "A" confiere cinco votos y cada acción de la clase "B" un voto. Para la elección de Síndico todas las acciones darán derecho a un solo voto cada una. Ningún accionista cualquiera que sea el número de sus propias acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, conforme con lo dispuesto por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 33º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona sea o no accionista, mediante autorización escrita dirigida al Presidente. La exigencia de la autorización escrita no rige para los casos de mandatario general del accionista, ni en los casos de representaciones necesarias, ni cuando se concurre en nombre y representación de una sucesión con autorización judicial para administrar. No podrán ser mandatarios para intervenir en Asambleas, ni los directores titulares, ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad. — Artículo 34º: Para que una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria quede legalmente constituida se requiere que esté representada en ella más de la mitad de las acciones suscriptas, salvo los casos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se requiere el quórum y la mayoría indicados en el mismo. Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, deberá hacerse una segunda convocatoria para dentro de los treinta días posteriores a la fecha señalada para la primera en cuyo caso la Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, salvo en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de votos presentes, salvo los casos del artículo 354 del Código de Comercio, y en caso de empate decidirá el Presidente.— En los casos del Artículo 354 del Código de Comercio en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y podrá resolver con la mayoría de dos tercios de los votos presentes; y en tercera convocatoria que se citará con los mismos plazos y recaudos establecidos para la segunda, esta Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para tomar resoluciones. — Artículo 35º. — Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea el Presidente y Secretario del Directorio. — Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro especial rubricado de actas de Asambleas, las cuales serán suscriptas por el Presidente y el Secretario y, además, por dos accionistas presentes que designará la Asamblea. — Artículo 36º. — La elección de las personas que deban desempeñar las funciones de Directores o Síndicos, se realizará por mayoría absoluta de votos presentes. — Capítulo VI. — Distribución de Beneficios. — Artículo 37º. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento a un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se establezca para retribución del directorio, a repartir en la forma que éste determine. La retribución al directorio, sumada a las que correspondieren por aplicación del inciso b) del artículo 21º, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) Formación de reservas de previsión, a propuesta del Directorio. d) El resto, a los accionistas, como devidendos. — Artículo 38º. — La parte destinada a dividendo se abonará cuando el Directorio lo resuelva, pero dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la Asamblea que aprobó el balance y la distribución de utilidades. Los dividendos no reclamados durante tres años a partir de la fecha señalada por el Directorio, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad e ingresarán en el fondo de reserva legal. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. —

Artículo 39º. — La sociedad se disolverá una vez terminado el plazo de su duración, sin haber sido prorrogado, o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes y en estos Estatutos. — Artículo 40º. — Acordada o producida la disolución por la Asamblea disolutiva, la sociedad será liquidada por una comisión liquidadora de tres miembros designados por la Asamblea. La comisión liquidadora sesionará con la asistencia de dos de sus miembros y se regirá por las normas establecidas en estos Estatutos para el directorio en lo que le sean aplicables, sin perjuicio de las especiales que fije la Asamblea que la designe. La comisión liquidadora citará a los accionistas a Asamblea, por lo menos una vez al año mientras dure la liquidación, para informarles de la marcha de la misma. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Artículo 41º. — Cuando la disolución de la sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico a que se refiere el artículo anterior. Luego de aprobados los estatutos transcriptos se procedió a la inscripción inicial de acciones, integrándose el diez por ciento de los importes suscriptos, con el siguiente resultado: José Reynaldo Andrés Leiro Alonso, mil acciones; José Adolfo Prémoli, mil acciones; Juan Gerardo Viegener, quinientas acciones; Reinaldo Jesús Leiro Alonso, quinientas acciones; Pastor Francisco Eder, cuatrocientas acciones; Carlos Alberto Imparato, cuatrocientas acciones; Marcelino Quintana, cuatrocientas acciones; Emilio Amador Sigwold, cuatrocientas acciones; Guillermo Emilio Walter, doscientas acciones; Ramón Argentino Zyia, trescientas acciones; Isidro Valls, quinientas acciones; Ricardo Iñigo, doscientas acciones; y José Pedro Cersósimo, doscientas acciones. — Importa la presente suscripción la suma de seis millones de pesos moneda nacional, correspondientes a la totalidad de las seis primeras series da acciones clase "A", de cuyo importe el diez por ciento o sean Seiscientos mil pesos moneda nacional se entregan en este mismo acto al señor José Reynaldo Andrés Leiro Alonso, con cargo de depositario en el Banco de la Nación, a los efectos de solicitar el otorgamiento de la personería jurídica de la entidad.

Acto continuo queda nombrado el primer Directorio de la Sociedad el que ejercerá sus funciones hasta la reunión de una Asamblea General de Accionistas a convocarse dentro de los noventa días de practicada la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, el que queda compuesto por las siguientes personas: Presidente: señor José Reynaldo Andrés Leiro Alonso; Vice Presidente 1º: señor José Adolfo Prémoli; Vice Presidente 2º: señor Juan Gerardo Viegener; y Secretario: señor Reinaldo Jesús Leiro Alonso; Síndico Titular: señor Isidro Valls y Síndico Suplente: señor Arturo Martínez. Los señores José Reynaldo Andrés Leiro Alonso, José Adolfo Prémoli, Juan Gerardo Viegener, Reinaldo Jesús Leiro Alonso y Horacio Ribé, quedan especialmente autorizados para que actuando ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente uno cualesquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Na-

cional la aprobación de los precedentes Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida, incluso relacionada con la denominación social. Quedan igualmente facultados a los efectos de elevar oportunamente a escritura pública los referidos estatutos, una vez que los mismos sean aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los accionistas fundadores, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio al igual que en el Registro de Entidades de Seguros y efectuar todas las demás tramitaciones para la constitución definitiva de la entidad. Dejando así constituida la sociedad "Himalaya" Sociedad Anónima de Seguros, se labró la presente acta la que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes, en el lugar y fecha ut-supra. R. Leiro Alonso. — J. A. Prémoli. — J. G. Viegener. — R. J. Leiro Alonso. — Pastor F. Eder. — C. A. Imparato. — M. Quintana. — E. A. Sigwald. — G. E. Walter. — R. A. Zyla. — I. Valls. — R. Iñigo. — J. P. Cersósimo". Es copia fiel, doy fe". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Feb. 1967. Visto el expediente N-23.163|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Himalaya" Sociedad Anónima de Seguros; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Himalaya" Sociedad Anónima de Seguros, constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y nueve (189) a ciento noventa vuelta (190 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos. Hay una firma. Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000156". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente por sí y por sus representados continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la Sociedad "Himalaya" Sociedad Anónima de Seguros y protocolizados el acta constitutiva, los estatutos y la Resolución Ministerial mencionada, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Dejo constancia que el impuesto de sellos del seis por mil, se abona en este acto sobre el capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional. Leída que le fue el compareciente ratifica su contenido, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — R. Leiro Alonso. — Hay un sello Ante mí. C. Astoul Bonorino. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos ocho, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Himalaya" Sociedad Anónima de Seguros, expido el presente primer testimonio extendido en catorce fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la siete millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos dos, a la presente, siete millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos quince, que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. — C. Astoul Bonorino. (Escribano). Entre líneas: Solo. Vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.800. — e.15|5-Nº 6.239 v.15|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|5|1967.

PALERMO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano de Capital Federal doctor Napoleón Paz, al folio mil cuatrocientos sesenta y uno del registro ciento noventa a su cargo, por resolución P. J. Nº 000395 del 7 de abril de 1967, de la Secretaría de Estado de Justicia, se aprobó la reforma introducida al Estatuto de "PALERMO. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octuber de 1966, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional previendo su elevación hasta setecientos cincuenta millones de pesos de igual moneda modificándose el artículo tercero del Estatuto Social, sometiendo dichas reformas a la aprobación de la Secretaría de Estado de Justicia, siendo el texto del artículo modificado, del siguiente tenor: "Artículo 3º: a) El capital social autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000) pudiendo ampliarse por resolución de Asamblea o Asambleas de Accionistas, hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 750.000.000). — b) El capital social estará representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una y dividido en series de diez mil acciones (10.000) cada una. — c) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado fijando la forma y condiciones de pago respectivas. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta y pagada por lo menos en su 10 o|o; d) Se han emitido ya 42 series de 12.500 acciones cada una, de valor nominal $ 40 cada acción, las que se encuentran suscriptas y pagadas íntegramente. — e) Cada resolución de Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo a lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 150.000.000 moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a lo previsto en este artículo. — f) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Salvo que la emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán derecho preferente de suscripción en proporción a sus actuales tenencias, debiendo usar de este derecho dentro de los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial. — g) Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director pudiendo ser una de estas firmas en facsímil. — h) los títulos podrán ser representativos de una o más acciones".

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720.— e.15|5-Nº 6.890 v.15|5|67

SOCIEDAD ANONIMA VISON
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 4 de abril de 1967, pasada por ante el escribano Francisco Alberto Rodríguez, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "SOCIEDAD ANONIMA VISON, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de junio de 1966, cuya reforma fue aprobada en el Expediente Nº 16.226 de enero de 1966, por Resolución Nº 186 del Poder Judicial de fecha 8 de marzo de 1967, quedando en consecuencia los artículos reformados, redactados como sigue: Artículo Tercero: (3) El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal.representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada una, dividido en veinticinco series de cuarenta mil acciones al portador cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. — Las series primera, segunda, tercera, cuarta y quinta se encuentran totalmente suscriptas e integradas en acciones al portador de cinco votos por acción estando emitidos títulos por más de una acción. — Las series restantes que llevarán las numeraciones del seis al veinticinco inclusive, podrán ser de tres clases ordinarias de cinco votos, ordinarias de un voto y preferidas, según lo determine la asamblea. — Cada una de las series podrá ser emitida total o parcialmente según lo estime conveniente el Directorio y en los plazos y condiciones estatutarias que fije. — Por resolución de la asamblea d[illegible] se cumplimiento al Decreto 852|55, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Artículo Octavo (8): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco directores titulares, según lo determine la asamblea al elegirlos, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno, quien desempeñará el cargo de Presidente y el de Vicepresidente que lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento o renuncia y creará los demás cargos que estime conveniente. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente o de cualquiera de los directores o de la Sindicatura. — El quórum de las reuniones de Directorio se considerará cumplido con dos directores sobre un total de tres; de tres sobre un total de cuatro o cinco. — Las resoluciones de Directorio se considerarán aprobadas con el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) de los presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, sujeto a la responsabilidad del artículo 337 del Código de Comercio y darán la garantía que establezca la Asamblea General. — Artículo Undécimo (11): La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un número de Síndicos que no podrá exceder de dos, que fijará anualmente la asamblea, durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos, a quien o quienes reemplazarán el o los suplentes en su caso. — Tienen las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que lo determine la asamblea; ya sea con imputación a gastos generales o utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — En el caso de ser dos los Síndicos, dos suplentes reemplazarán a los titulares en el mismo orden en que fueron elegidos, ejercerán sus funciones en forma individual y en caso de divergencia, la asamblea aprobará en su caso, por mayoría de votos el dictamen que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero (13): La Asamblea General Extraordinaria se realizará cuando el Directorio o la Sindicatura lo crean necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — En este último caso, las asambleas serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto (14): En las asambleas ordinarias y extraordinarias y en primera o segunda convocatoria y aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, las resoluciones se considerarán aprobadas con el voto favorable de la mitad más uno de los votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El quórum en primera convocatoria se considerará cumplido, con la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Artículo Décimo Sexto (16): El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma y orden Primero: El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Los honorarios asignados al Directorio y la Sindicatura en su caso, por el desempeño de sus funciones. — Tercero: El saldo tendrá el destino al dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: a) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados, comenzando por los más atrasados; b) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; c) El dividendo adicional que corresponde en su caso. Y cuarto: El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, antes del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Séptimo (17): Disuelta la sociedad, será liquidada por el último Directorio o por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia de la Sindicatura y de la Inspección General de Justicia. — Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá de la siguiente forma: Primero: Será pagado el capital integrado por las acciones preferidas. — Segundo: Será pagado el Capital integrado por las acciones ordinarias. — Tercero: Será pagado el dividendo anual acumulado que pudiera adeudarse a las acciones preferidas. — Cuarto: El remanente se distribuirá entre los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas, concurriendo esta última con la aprobación de participación adicional si les correspondiera y de acuerdo con las condiciones pactadas en la emisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280 e.15|5 Nº 6.805 v.15|5|67

FADERYC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del 6 de abril de 1967, pasada ante el escribano José Abuliak, quedó protocolizado la modificación introducida al estatuto social de FADERYC, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA resuelto por asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1962 en la forma siguiente: art. 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por diez mil acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos. — Art. 5º: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda legal, en las condiciones que aquella fije, pudiendo ser de la clase "A" con derecho a cinco votos, de la clase "B" con derecho a un voto, o preferidas, sin voto, salvo que se adeudaren los intereses de un ejercicio íntegro, en cuyo caso tendrán un voto cada una. — El directorio resolverá sobre las épocas de emisión y pago del capital correspondiente : los aumentos, resolución que deberá elevarse a escritura pública, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones, sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos con más los aumentos realizados conforme a la reglamentación precedente. Podrán emitirse las acciones correspondientes al aumento de capital, a un precio superior al valor nominal. — Podrán también ser emitidas las acciones para entregarlas en pago de bienes, fondos de comercio, etc., que la sociedad adquiera. — Salvo el caso de emisión de acciones para el pago de bienes, etc., que la sociedad adquiera, los accionistas tendrán preferneeia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después del anuncio que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 dic. 1966. Visto el Expediente N 7.945|1|66, en el que la sociedad Faderyc Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro vuelta (144 vta.) a ciento cuarenta y cinco vuelta (145 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Faderyc Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1962. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacinoal del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos Sigue la firma aclarada por un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. número 0005034. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos sesenta y tres del registro ciento veintiocho, a mi cargo, doy fe. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 — e.15|5-Nº 6.847-v.15|5|67

PERCELSA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chris-

tian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número trescientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparece don José Hercman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paso número quinientos catorce, primer piso, oficina ciento siete de la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según escritura de fecha veinticuatro de febrero del año en curso; pasada al folio doscientos doce, de este Registro ciento veintidós a mi cargo, y cuyas partes pertinentes se transcribirán más adelante, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Percelsa Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección Gral. de Justicia en el expediente número veintitrés mil quinientos setenta y ocho del año en curso el Poder Ejecutivo Nacional por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número cuatro mil quinientos sesenta y siete del día siete de abril del corriente año, aprobó los referidos estatutos previo cumplimiento de las modificaciones aconsejadas en él, autorizando el funcionamiento de "Percelsa, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — En consecuencia deja en este acto definitivamente constituida la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas siete a fojas doce vuelta con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta y de fojas veinte y vuelta del referido expediente. — Estatutos de "Percelsa, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". La sociedad anónima, constituída con el nombre de "PERCELSA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: ... A continuación se transcriben las partes pertinentes del acta constitutiva la que obra de fojas uno a fojas seis vuelta del referido expediente: "Escritura número ciento veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparecen: don Salmón Weissberg, argentino naturalizado, casado con doña Flora Moscovich, nacido el veintitrés de setiembre de mil novecientos siete, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta mil novecientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo dos mil setecientos diecisiete, cuarto piso de la Capital Federal; don Oscar Alberto Truanovsky, argentino, nacido el doce de setiembre de mil novecientos treinta y seis, ingeniero químico, casado con doña Perla B. Weissberg, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones trescientos setenta y siete mil ciento treinta y ocho, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ochocientos noventa y cuatro de la Capital Federal; doña Perla Beatriz Weissberg de Truanovsky, argentina, nacida el cinco de octubre de mil novecientos treinta y ocho, casada con don Oscar Alberto Truanovsky, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones quinientos sesenta y tres mil trescientos veintisiete, ama de casa, domiciliada en la calle Corrientes cuatro mil ochocientos noventa y cuatro de la Capital Federal; don Bernardo Rabinovich, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veinte, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón setecientos sesenta mil trescientos noventa y cinco, casado con doña Raquel Aberbach, domiciliado en la calle Desaguadero dos mil quinientos treinta y siete de la Capital Federal; don Miguel Feldman, argentino naturalizado, nacido el doce de febrero de mil novecientos diecinueve, empleado, casado con doña Elisa Luski, cédula de identidad de la Policía Federal un millón setecientos cuarentiún mil ciento treintiocho, domiciliado en la calle Doctor Adolfo Dickman mil cuatrocientos setenta y seis, segundo piso, departamento seis de la Capital Federal; doña Elisa Luski, argentina naturalizada, con don Miguel Feldman, nacida el catorce de setiembre de mil novecientos veintidós, ama de casa con cédula de identidad expedida por la Policía Federal dos millones cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliada en la calle Doctor Adolfo Dickman mil cuatrocientos setenta y seis, segundo piso, departamento seis, de la Capital Federal; doña Raquel Aberbach, argentina naturalizada, nacida el quince de octubre de mil novecientos veintiuno, casada con don Bernardo Rabinovich, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos treinta y seis mil treinta, domiciliada en la calle Desaguadero dos mil quinientos treinta y siete de la Capital Federal; don Meilej Aberbach, argentino naturalizado, soltero, nacido el seis de noviembre de mil novecientos doce, empleado con cédula de identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida San Martín mil setecientos ochenta y cuatro, planta baja de la Capital Federal, y don Jorge Osvaldo Prilutzky, argentino, soltero, nacido el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Fraga ciento setenta y siete, planta baja de la Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo el señor Salomón Weissberg por sí y en nombre y representación de doña Elisa Prilutzky, argentina naturalizada, casada con don Simche Weissberg, nacida el dieciocho de junio de mil novecientos doce, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones novecientos ochenta y seis mil setecientos treinta y nueve, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo dos mil setecientos diecisiete, cuarto piso de la Capital Federal, personería que me acredita con el Poder Especial que le fuera otorgado por escritura de fecha veintiuno de febrero del corriente año, pasada al folio doscientos cuatro de este registro ciento veintidós a mi cargo, a cuyas partes pertinentes me remito en este lugar a sus efectos, doy fe. — Y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Capítulo Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará "Percelsa, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Segundo: Su término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Tercero: Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta y/o permuta de frutos, productos y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (Texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público; c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. — Quinto: El Directorio estará compuesto de uno a diez miembros cuyo mandato durará un año. — Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Capítulo Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una y se integra el diez por ciento de emisión de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Acciones, Clase, Monto, Accionistas: Salomón Weissberg, en nombre de su representada doña Elisa Prilutzky, suscribe la cantidad de diecinueve mil seiscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos, valor nominal cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de un millón novecientos sesenta mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de ciento noventa y seis mil pesos de igual moneda, y por sí suscribe la cantidad de diecisiete mil acciones o sea la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional e integra en este acto la de ciento setenta mil pesos de igual moneda; Oscar Alberto Truanovsky, suscribe la cantidad de dos mil seiscientas acciones, o sea la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional o integra en este acto la suma de veintiséis mil pesos de igual moneda; Perla Beatriz Weissberg, suscribe la cantidad de cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, e integra en este acto la suma de mil pesos moneda nacional; Bernardo Rabinovich, suscribe la cantidad de cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional o integra en este acto la suma de mil pesos moneda nacional: Miguel Feldman, suscribe la cantidad de cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de mil pesos de igual moneda; Elisa Luski, suscribe la cantidad de cien acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional; Raquel Aberbach, suscribe la cantidad de cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de mil pesos de igual moneda; Meilej Aberbach, suscribe la cantidad de cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de mil pesos de igual moneda; y Jorge Osvaldo Prilutzky, suscribe la cantidad de doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de dos mil pesos de igual moneda. — Del capital suscripto los accionistas integran en efectivo la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos dieciocho inciso tercero del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Presidente de la sociedad y del señor Inspector General de Justicia. — El Directorio queda facultado para resolver cuando lo crea conveniente la integración del noventa por ciento restante de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, en especies o combinando ambas modalidades, y en una o más cuotas. Los aportes de las señoras Perla Beatriz Weissberg, Elisa Prilutzky, Elisa Lusky y Raquel Aberbach lo efectúan con dinero propio. — Capítulo Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Salomón Weissberg; Vicepresidente: Oscar Alberto Truanovsky; Director: Perla Beatriz Weissberg; Síndico Titular: Elisa Prilutzky; Síndico Suplente: Bernardo Rabinovich. — Capítulo Cuarto: Conferir poder especial a los Sres. Salomón Weissberg y/o José Hercman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. A continuación se transcriben la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación autorizando el funcionamiento de la sociedad objeto de la presente: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.578. Buenos Aires, 7 de abril de 1967. Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad "Percelsa, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 24 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta) y de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.567. — Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Firmado: Leopoldo Orenstein, Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.840 e.15|5 Nº 6.819 v.15|5|67

A N C E M A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número trescientos diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alberto Rodríguez, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta y tres mil novecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número mil doscientos cincuenta y cinco, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de: don Osvaldo José Mazzei, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nungesser número quinientos cincuenta de la localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires; don Felipe Luis Gastón De Nevreze, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Monte Caseros número dos mil catorce, de San Rafael, Provincia de Mendoza; doña María Raquel Moreira de De Nevreze, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Monte Caseros número dos mil catorce de San Rafael, Provincia de Mendoza; don Juan Alberto Sánchez, argentino, casado, profesor, domiciliado en la calle República de Siria número doscientos trece, de San Rafael, Provincia de Mendoza; doña Yolanda Raich de Sánchez, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle República de Siria número doscientos trece, de San Rafael, Provincia de Mendoza; don Héctor Dick Ulloa, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia número trescientos cuarenta y cinco, de San Rafael, Provincia de Mendoza; don Horacio Luis Néstor Cavagnola, argentino, casado, contador público, domiciliado en la calle Corrientes número cincuenta y dos, de San Rafael, Provincia de Mendoza; don Vicente Puerto, español, casado, empresario, domiciliado en la calle Alsina número quinientos cincuenta y cinco, de San Rafael, Provincia de Mendoza, y don Edgardo Osvaldo Ciarvey, argentino, casado, profesor, domiciliado en la calle San Martín número ciento ochenta y cuatro, de San Rafael, Provincia de Mendoza; todos mayores de edad; a mérito del Poder Especial, con facultades suficientes, que le tienen otorgado con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por ante el escribano de esta ciudad, don Agustín M. Carpaneto, al folio mil ochocientos cincuenta y ocho, del registro número trescientos cuatro, a su cargo, el cual se tiene de manifiesto en su testimonio y se agrega por cabeza de la presente escritura, doy fe. — Y el compareciente señor Alberto Rodríguez, por sí y en el carácter invocado, luego de asegurar que el mandato relacionado se encuentra vigente, sin haber sufrido modificación alguna, expone: Que por acta privada de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, junto con sus representados, constituyeron, provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Ancema, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando, asimismo, el estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el Expediente número veintidós mil cuatrocientos treinta y nueve, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad, por resolución número tres mil seiscientos cincuenta, de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Ancema, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", viene por la

presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto deja constituida definitivamente la sociedad denominada "ANCEMA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención: el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado; y la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veintidós mil cuatrocientos treinta y nueve de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos, con las modificaciones de fojas doce y doce vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cinco vuelta, y certificación de firmas de fojas seis, con las modificaciones de fojas doce; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas catorce; todo lo que copiado textualmente y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días de abril de 1966, se reúnen los señores Alberto Rodríguez, Osvaldo José Mazzei, Felipe Luis Gastón de Nevrezé, María Raquel Moreira de de Nevrezé, Juan Alberto Sánchez, Yolanda Raich de Sánchez, Héctor Dick Ulloa, Horacio Luis Néstor Cavagnola, Vicente Puerto y Edgardo Osvaldo Charvey, todos mayores de edad, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Ancema, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Manufacturas o fábricas de artículos y productos plásticos, metalúrgicos, electrónicos, químicos y papeleros; b) Comerciales: En general, importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole, que excluyan las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º). — El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 moneda nacional, representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio está compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción Integración Accionistas: Acciones Clase, Monto. — 1. — Alberto Rodríguez, 200 ordinarias — 20.000. — 2. Osvaldo José Mazzei, 100 ordinarias — 10.000. — 3. Felipe Luis Gastón de Nevrezé, 100 ordinarias — 10.000. — 4. María Raquel Moreira, 50 ordinarias — 5.000. — 5. Juan Alberto Sánchez, 100 ordinarias — 10.000. — 6. Yolanda Raich, 50 ordinarias — 5.000. — 7. Héctor Dick Ulloa, 10 ordinarias — 10.000. — 8. Horacio Luis Néstor Cavagnola, 100 ordinarias — 10.000. — 9. Vicente Puerto, 100 ordinarias — 10.000. — 10. Edgardo Osvaldo Charvey, 100 ordinarias — 10.000. — Totales: Acciones 1.000. Ordinarias 100.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Rodríguez. Vicepresidente: Osvaldo José Mazzei. Síndico titular: Edgardo Osvaldo Charvey. Síndico suplente: Horacio Luis Néstor Cavagnola. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Rodríguez y Osvaldo José Mazzei para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — A. Rodríguez. — O. J. Mazzei. — Felipe De Nevreze. — M. R. de de Nevreze. — J. A. Sánchez. — Yolanda Raich de Sánchez. — H. D. Ulloa. — H. L. Cavagnola. — Vicente Puerto. — E. O. Charvey". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — N. 22.439. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ancema, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 21 de abril de 1966, cuya acta constituida obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.650. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti.- Escribano.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000:— e.15|5 Nº 6.823 v.15|5|67

DELTER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número dieciocho, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano Guillermo F. Panelo Gelly, por asamblea general extraordinaria Nº 28 de fecha 26 de noviembre de 1965 y por Resolución Ministerial P.J. 000448 de fecha 22 de diciembre de 1966, la socitdad "DELTER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha reformado los artículos números quinto, séptimo, octavo, décimo primero, décimo tercero, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. cada una y dividido en series de cien mil pesos m|n. cada serie. Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. Todas las acciones emitidas o que se emitan hasta la suma de quince millones de pesos m|n. serán ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción; todas las acciones que se emitan por encima de esa suma, serán ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, o preferidas, estas últimas en las condiciones establecidas en el artículo octavo. Para la elección del síndico, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonar el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cien millones de pesos m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, o preferidas, agrupadas en series de cien mil pesos m|n. cada una. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime oportuno, como, asimismo, determinar las condiciones de pago de las acciones. — Los tenedores de acciones ordinarias y|o preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de su categoría y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca al efectuar la emisión, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal objeto en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. En caso de mora en la integración, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de las cuotas más sus intereses y gastos; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar, incluido gastos e intereses. De existir excedente se entregará al deudor. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo tratamiento. — Artículo octavo: Las acciones preferidas que se pudieran emitir, no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción durante el tiempo en que tal situación se mantenga. Podrán gozar de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no, prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. — Artículo décimo primero: El vicepresidente reemplazará al presidente en todos los casos de ausencia, muerte o incapacidad de este último. El directorio sesionará cuando el presidente lo crea necesario o dos de sus miembros o el síndico lo soliciten, expresando por escrito el motivo de la petición. Los directores podrán representarse entre ellos. Cuando no concurra el presidente ni el vicepresidente, los directores presentes designarán a uno de sus miembros para presidir la sesión. — Artículo décimo tercero: Por el desempeño de sus cargos, los directores, síndicos y gerentes, serán remunerados con una suma global equivalente al quince por ciento de las utilidades netas de cada ejercicio, con imputación a gastos generales del mismo ejercicio y se distribuirá en partes iguales, el cuatro por ciento entre los directores y síndicos y el once por ciento restante entre los gerentes. Si uno o más gerentes fueran a su vez directores, ambos cargos serán acumulativos. — Artículo décimo sexto: Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando el directorio lo resuelva o el síndico lo crea necesario, o lo soliciten un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto del pedido. En este último caso el directorio resolverá la convocatoria dentro de los 10 días de solicitada. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial por cinco días, con diez de anticipación o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera segunda convocatoria respectivamente o por los términos que fijen las disposiciones vigentes en el momento de la convocatoria. — Artículo Décimo Octavo: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de su realización, en la sociedad o en cualquier Banco que certifique el depósito de las mismas. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando las acciones en cuyo pago están en mora. — Artículo Vigésimo Primero: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia, con un informe sobre el estado de la sociedad y la propuesta de distribución de utilidades, documentos que serán sometidos por el directorio a la consideración del Síndico, quien dictaminará antes de ser presentados a la Asamblea General. — La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio fijada en el artículo décimo quinto de este Estatuto, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para cubrir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) Pago de los dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; c) Las sumas que a propuesta del directorio la Asamblea podrá fijar para constitución de reservas, fondo de previsión, gratificaciones para el personal y previsiones para impuestos sobre las utilidades; d) El saldo de las utilidades, en todo o en parte, se distribuirá a prorrata entre el capital integrado de las acciones ordinarias, pasará a cuenta nueva o tendrá el destino que la Asamblea determine. — Artículo Vigésimo Tercero: Los dividendos se abonarán dentro del ejercicio económico en el que fueron adjudicados. — Prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, siendo acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Cuarto: Al pronunciarse la disolución de la Sociedad, la asamblea que así lo resuelva, determinará la forma de llevarla a cabo designando una comisión liquidadora bajo la vigilancia del síndico, fijando sus remuneraciones y el término dentro del cual deberá dar cumplimiento a su cometido, todo con conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo Vigésimo Quinto: Cancelado el pasivo de la sociedad, cubiertos los gastos de liquidación y reembolsado el capital de acuerdo con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente, si existiera, se repartirá a prorrata entre los tenedores de acciones. — El señor Luis Villar agrega que como consecuencia de las reformas aprobadas, corresponde que la Asamblea resuelva el canje de las actuales acciones ordinarias (un voto) en circulación, por acciones de igual clase con derecho a cinco votos. — E|L. "Ministerial" vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 9.800. — e.15|5-Nº 6.798 v.15|5|67

ELECTRO AISLANTE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 171. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Constante Alvarez, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad tres millones seiscientos noventa y siete mil setecientos diecinueve; doña Delonita Calvo de Alvarez, española, casada, ama de casa, con Pasaporte número cuatro mil ochenta y cinco|cincuenta y dos, ambos domiciliados en O'Higgins dos mil setecientos sesenta, de la Capital Federal; don Manuel López, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos treinta y nueve; doña Ester Ostravsky de López, argentina, casada, maestra, con Cédula de Identidad seis millones ciento cincuenta mil ciento cuarenta y dos, ambos con domicilio en Garibaldi ochocientos doce, Témperley, Provincia de Buenos Aires; don Saturnino Carpintero, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad dos millones ciento setenta y un mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en Once de Septiembre dos mil ochocientos sesenta y uno, Capital Federal; doña Carmen López de Carpintero, española, casada, comerciante, con Cédula de Identidad tres millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y dos, con igual domicilio que el anterior; don Eduardo Pin, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad dos millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en Segunda Pirovano trescientos once, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Alfonso Enrique Pin, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad un millón ochocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en Laprida cuatrocientos setenta y uno, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Ricardo Theni, argentino, casado, empleado. Cédula de Identidad dos millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliado en Castañer mil trescientos setenta, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Emilio José Stern, argentino,

casado, Contador Público Nacional. Cédula de Identidad cinco millones ciento once mil sesenta y seis, domiciliado en Corrientes cinco mil quinientos quince, piso décimo, departamento "A", Capital Federal; y don Ferruccio de Fornasari, argentino naturalizado, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento trescientos cincuenta y cinco mil ciento uno, domiciliado en Bahía Blanca sesenta y nueve, Wilde, Provincia de Buenos Aires, todos de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que dicen: que con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron una sociedad que decidieron denominar Electro Aislante, Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, labrándose el acta constitutiva y suscribieron el proyecto de estatuto que habría de regirla, presentándose ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para su aprobación, y mediante las actuaciones que constan en el Expediente número veintiún mil doscientos ochenta les fue concedida la autorización por lo que vienen por este instrumento a elevar a escritura pública la constitución definitiva de dicha sociedad, protocolizando a continuación su acta constitutiva, el estatuto aprobado por la Inspección General de Justicia y el decreto pertinente, que por su orden dicen así: "Electro Aislante, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Perú 1064, Capital Federal, los señores Constante Alvarez, Delonita Calvo de Alvarez, Manuel López, Ester Ostravsky de López, Saturnino Carpintero, Carmen López de Carpintero, Eduardo Pin, Alfonso Enrique Pin, Alberto Ricardo Theni, Emilio José Stern y Ferruccio de Fornasari, los cuales después de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que se denominará "ELECTRO AISLANTE" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Electro Aislante, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social fue otorgado el 30 de septiembre de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 7, al folio 187, del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 4 de enero de 1955 y contratos de aumentos de capital y modificaciones otorgados con fecha 2 de junio de 1956 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 26 de noviembre de 1958 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de marzo de 1959 bajo el número 295, al folio 359 del libro 36 de Contratos de Sociedda es de Responsabilidad Limitada; y el 8 de junio de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de julio de 1964 bajo el número 1.748 al folio 453, del libro 48 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Manifiestan también los constituyentes que esta sociedad anónima se formaliza sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada por haberlo dispuesto así los socios de la misma, agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de "Electro Aislante" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo a partir del 1º de marzo de 1965, por lo expuesto todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada se deja constituida una sociedad anónima que se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad "Electro Aislante" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" se constituye sobre la base de la sociedad "Electro Aislante" Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose el balance general al 28 de febrero de 1965 y que firmado por todos los presentes y por el Contador Público de la Matrícula, conjuntamente con el revalúo sobre propiedades efectuadas por el Arquitecto de la Matrícula, se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las doce primeras series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada una, las dos primeras series en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y las restantes diez series en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, resultando suscriptos de acuerdo al siguiente detalle: Manuel López suscribe la cantidad de 35.000 acciones de pesos 100.— m|n. cada una, 20.000 en acciones ordinarias de 5 votos por acción y 15.000 en acciones de 1 voto por acción, o sea la suma de $ 3.500.000.— m|n. e integra la suma de $ 3.500.000.— m|n. que es el monto que le corresponde por capital, fondo de reserva legal, cuenta particular, y cuenta particular por revalúo en la sociedad "Electro Aislante" S.R.L.; Constante Alvarez suscribe la cantidad de 35.000 acciones de un voto de m$n. 100.— cada una o sea la suma de m$n. 3.500.000.— e integra la suma de m$n. 3.500.000.— que es el monto que le corresponde por capital, fondo de reserva legal, cuenta particular, y cuenta particular de revalúo en la sociedad "Electro Aislante, S.R.L.; Carmen López de Carpintero suscribe la cantidad de 40.000 acciones de m$n. 100.— cada una o sea la suma de m$n. 4.000.000.—. e integra la suma de m$n. 4.000.000.— que es el monto que le corresponde por capital, fondo de reserva legal, cuenta particular, y cuenta particular por revalúo en la sociedad "Electro Aislante" S.R.L.; Emilio José Stern suscribe la cantidad de 2.500 acciones de m$n. 100.— cada una o sea la suma de m$n. 250.000.— e integra la suma de m$n. 250.000.— que es el monto que le corresponde por proveedores y documentos a pagar a la sociedad "Electro Aislante" S.R.L.; Eduardo Pin suscribe la cantidad de 3.000 acciones de mn. 100.— cada una o sea la suma de m$n. 300.000.— e integra la suma de m$n. 300.000.— que es el monto que le corresponde por acreedores diversos en la sociedad "Electro Aislante" S.R.L.; Ferruccio de Fornasari suscribe la cantidad de 4.000 acciones de m$n. 100.— cada una o sea la suma de m$n. 400.000.— que es el monto que le corresponde por préstamos en la sociedad "Electro Aislante" S.R.L.; Delonita Calvo de Alvarez suscribe la cantidad de 100 acciones de m$n. 100.— cada una o sea la suma de m$n. 10.000.— e integra en efectivo la suma de m$n. 1.000.—; Ester Ostravsky de López suscribe la cantidad de 100 acciones de m$n. 100.— cada una o sea la suma de $ 10.000.— m|n. e integra en efectivo la suma de m$n. 1.000.—; Saturnino Carpintero suscribe la cantidad de 100 acciones de m$n. 100.— cada una o sea la suma de m$n. 10.000.— e integra en efectivo la suma de m$n. 1.000.—; Alfonso Enrique Pin suscribe la cantidad de 100 acciones de m$n. 100.— cada una o sea la suma de m$n. 10.000.— e integra en efectivo la suma de pesos 1.000.— m|n. y Alberto Ricardo Theni suscribe la cantidad de 100 acciones de m$n. 100.— cada una o sea la suma de m$n. 10.000.— e integra en efectivo la suma de m$n. 1.000.— dejándose constancia de que las señoras suscriben e integran con dinero propio. — Resulta así suscripto un capital de doce millones de pesos moneda nacional e integrada la suma de once millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Establecer el Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Manuel López; Vicepresidente: Saturnino Carpintero; Directores: Constante Alvarez; Eduardo Pin y Alberto Ricardo Theni; Síndico Titular: Emilio José Stern; Síndico Suplente: Alfonso Pin. — Todos los miembros del órgano directivo durarán en sus funciones por tres años, mientras que los componentes del órgano fiscalizador durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Autorizar a los Contadores Públicos Nacionales, Emilio José Stern y Marcos Limanski para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda, incluso a la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarias hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que les fue la presente se firma de conformidad en la fecha y lugar ut supra. — M. López. — Constante Alvarez. — E. Stern. — Ester O. de López. — Carmen L. de Carpintero. — Eduardo Pin. — Delonita C. de Alvarez. — A. R. Theni. — S. Carpintero. — Ferruccio de Fornasari. — A. E. Pin. — Certifico en mi carácter de escribana pública, adscripta al registro Nº 401 de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Manuel López, Constante Alvarez, Emilio José Stern, Ester Ostravsky de López; Carmen López Rodríguez de Carpintero; Eduardo Pin; Delonita Calvo Fernández de Alvarez; Alberto Ricardo Theni; Saturnino Carpintero; Ferruccio de Fornasari; y Alfonso Enrique Pin, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Silvia S. G. de Elberger. — Silvia S. G. de Elberger — Esribana". — "Electro Aislante", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Electro Aislante" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto continuar con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1965, con la explotación de los negocios de "Electro Aislante" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo a esa fecha y que está operando en el rubro de compra, venta, fabricación, transformación, importación, exportación y distribución de productos eléctricos en general y especialmente materiales de aislación térmica y acústica, sus derivados y complementos, y materiales e instrumentos de precisión; Industriales: Relacionados con la explotación de toda clase de establecimientos metalúrgicos, productos textiles, tejidos de cualquier fibra natural o sintética, plásticos en general, madereros y químicos. — Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías en general. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal.

— Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

— Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 60.000.000.— (sesenta millones de pesos moneda nacional) representado por 600.000 (seiscientas mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 60 series iguales. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en la oportunidad, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente, la resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en el mismo orden y lugar que fueron designados, es decir que el suplente primero reemplazará al titular primero, el suplente segundo reemplazará al titular segundo, y así sucesivamente. — Los directores en su primera sesión podrán designar de entre ellos un presidente. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. —

Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales incluso para querellar criminalmente, extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente cuya firma obliga a la sociedad. — En caso de ausencia del presidente la representación legal de la sociedad será ejercida por el vicepresidente y uno de los directores cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla.

Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea general ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración será del 2% sobre las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen o a gastos generales. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias o extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial o por 3 días con 3 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 292 inciso 4º) y 321 del Código de Comercio, se reconoce como promotor y fundador de la sociedad al señor Manuel López acordándose al mismo o a sus herederos habientes el 10% de las utilidades líquidas y realizadas durante los diez primeros años. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para

el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Remuneración al socio fundador o a sus derechos habientes; d) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos en su caso; e) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelando el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. M. López. — Constante Alvarez. — N. Stern. — Ester O. de López. — Carmen L. de Carpintero. — Eduardo Pin. — Delonita G. de Alvarez. A. R. Theni. — S. Carpintero. — Ferruccio de Fornasari. — A. E. Pin. Certifico en mi carácter de escribana pública, adscripta al Registro Nº 401 de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Manuel López, Constante Alvarez, Emilio José Stern, Ester Ostravsky de López, Carmen López Rodríguez de Carpintero, Eduardo Pin, Dalonita Calvo Fernández de Alvarez, Alberto Ricardo Theni. Saturnino Carpintero, Ferruccio de Fornasari, y Alfonso Enrique Pin, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe, Conste. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. Silvia S. G. de Elberger. — Silvia S. G. de Elberger, escribana. "Electro Aislante S. R. L. Balance General practicado el 28 de febrero de 1965. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales Proveedores: $ 8.940.090,26 Obligaciones a pagar: $ 2.973.990.00., $ 11.914.080.86. — Bancarias: Adelantos sobre facturas oficiales $ 709.280.00. Financieras: Préstamos $ 2.627.170.00. Acreedores compra inmueble 405.000.00. Acreedores prendarios 435.996.00. — Acreedores diversos 332.840.33., pesos; $ 3.801.006.33.- Otras deudas: Cargas fiscales y sociales 378.883.00 - 616.803.250,19 Previsiones: para gastos 220.200.00 — Total de compromisos $ 17.023.450.19 — Previsiones: Reserva Ley 11.729. — 51.756.00. — Capital y Reservas — Capital Social 6.000.000.. — Reserva Legal 175.991.00. — Cuentas Particulares de Socios 354.575.35; 6.530.566.35. — Total del Pasivo $ 23.605.801.54. Carmen L. de Carpintero. — Delonita C. de Alvarez. — A. R. Theni. — S. Carpintero. A. E. Pin. — Constante Alvarez. — Ferruccio de Fornasari. — M. López. Eduardo Pin. — Ester O. de López. — E. Stern. — M. Limanski. — Hay un sello. Marcos Limanski — Contador Público Nacional — C. P. C. E. Tº XIX — Fº 187. — Certifico en mi carácter de Escribana Pública, adscripta al Registro Nº 401 de esta Capital que las firmas puestas al frente son auténticas de los señores Carmen López Rodríguez de Carpintero, Saturnino Carpintero, Alfonso Enrique Pin, Manuel López, Eduardo Pin, Delonita Calvo Fernández de Alvarez, Constante Alvarez, Ferruccio de Fornasari, Esther Ostravsky de López, Emilio José Stern y Alberto Ricardo Theni, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Silvia S. G. de Elberger. — Silvia S. G. de Elberger — Escribana". — "Electro Aislante S. R. L. — Balance General practicado al 28 de febrero de 1965. — Activo. — Disponibilidades. — Caja: $ 191.726.50. — Bancos 396.516,19; $ 588.242.69. — Créditos. — Por ventas. Deudores comunes $ 11.936.162.24. — Documentos a cobrar 380.598.00. — Ventas Cdo. a Cobrar 67.762.50. — Deudores morosos y en gestión: 775.373.30; $ 13.159.896.04. — Otros créditos. Anticipo a proveedores 310.870.40. — Créditos Diversos 314.690.44; pesos $ 625.560.84; 13.785.456.88. — Menos: Previsión para deudores incobrables 1.905.678.88; 11.879.778.00. — Bienes de Cambio. — Mercadería de reventa: 7.236.824.00. — Bienes de uso. — Edificios, Rodados, Instalaciones, Muebles y Utiles. — Valores originales 5.196.022.05. Menos: Amortizaciones Anteriores. — 900.677.20. — Amortizaciones del Ejerc. 393.388.00; $ 1.294.065.20; 3.901.956.85. Total del Activo: 23.685.801.54. — Carmen L. de Carpintero. — Delonita C. de Alvarez. — Alberto R. Theni. — Constante Alvarez. — S. Carpintero. — A. E. Pin. — Ferruccio de Fornasari. M. López. — Eduardo Pin. — Ester O. de López. — E. Stern. — M. Limanski. — Hay un sello: Marcos Limanski Contador Público Nacional — C. P. C. E. Tº XIX — Fº 137. — Certifico en mi carácter de escribana pública, adscripta al Registro Nº 401 de esta Capital que las firmas puestas al frente son auténticas de los señores Carmen López Rodríguez de Carpintero, Saturnino Carpintero, Alfonso Enrique Pin, Manuel López, Eduardo Pin, Delonita Calvo Fernández de Alvarez, Constante Alvarez, Ferruccio de Fornasari, Esther Ostravsky de López, Emilio José Stern y Alberto Ricardo Theni, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. Planilla de suscripción e integración de acciones. — Nombre. — Capital suscripto. — Capital integrado. — en bienes según planilla adjunta. — En efectivo. — Manuel López 2.500.000. 3.500.000. 3.500.000. Constante Alvarez. 3.500.000 — 3.500.000 — 3.500.000. — Carmen López de Carpintero 4.000.000 — 4.000.000 — 4.000.000. — Emilio José Stern 250.000 — 250.000 — 250.000. — Eduardo Pin 300.000 — 300.000 — 300.000. — Ferruccio de Fornasari — 400.000 — 400.000 — 400.000. — Delonita Calvo de Alvarez 10.000 — 1.000 — 1.000. — Esther Ostravsky de López 10.000 — 1.000 — 1.000. — Saturnino Carpintero 10.000 — 1.000 — 1.000. — Alfonso Enrique Pin 10.000 — 1.000 — 1.000. — Alberto Ricardo Theni 10.000 — 1.000 — 1.000 — 12.000.000. — 11.955.000. — 11.950.000. — 5.000. — M. Limanski. — Marcos Limanski, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº XIX, Fº 187. Suscripción de Accionistas que integran con bienes y saldos de Electro Aislante Sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre. Capital en S. R. L. Fondo de Reserva Legal en S. R. L. Ctas. Part. S. R. L. Ctas. Part. por Revalúo. — Acreedores Diversos. — Préstamos. — Proveedores. — Documentos a Pagar. — Total. Capital Suscripto S. A. — Saldo. — Manuel López 2.000.000. — 58.664. — 226.829. — 1.784.848. — 3.616.683. — 3.500.000. — 116.683. — Constante Alvarez 2.000.000. — 58.664. — 14.126. — 1.784.848. — 3.829.386. — 3.500.000. — 329.386. — Carmen López de Carpintero 2.000.000. — 58.663. — 595.530. — 1.784.850. — 4.439.043. — 4.000.000. — 439.043. — Emilio J. Stern 50.000. — 200.000. — 250.000. — 250.000. — Eduardo Pin 332.840. — 332.840. — 300.000. — 32.840. — Ferruccio de Fornasari — 400.000. — 400.000. — 400.000. — 6.000.000. — 175.991. — 354.575. — 5.354.546. — 332.840. — 400.000. — 50.000. — 200.000. — 12.867.952. — 11.950.000. — 917.952". — "Inmuebles 3.197.427. — Amortización Inmuebles 270.473. — 2.926.954. — Rodados: — 1.225.680. — Amortización Rodados: 630.113. — 595.567. — Instalaciones — 413.996. — Amortización Instalaciones 217.708.70 — 196.287,30. — Muebles y Utiles 358.919,05. — Amortización muebles y útiles 175.770,50. — 183.148,55. 3.901.056,85". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Dic. 1966. — Visto el expediente N-21.280|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Electro Aislante", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículos 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Electro Aislante" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 18 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas nueve (9) y diez (10), las planillas de fojas diecinueve (19) y veinte (20) y el recuadro de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cuarenta y seis (46) "in fine". Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000307. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. Hay un sello". Es copia fiel, doy fe. En consecuencia los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Electro Aislante" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". Y yo, Escribano Autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de las doce primeras series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea un total de doce millones de pesos moneda legal, que asciende a la suma de setenta y dos mil pesos moneda nacional, será ingresada mediante la reposición del testimonio que expediré para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Leída que les es, ratifican su contenido firmando de conformidad en la forma que acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Constante Alvarez. — Delonita C. de Alvarez. — Carmen L. de Carpintero. — S. Carpintero. — Ferruccio de Fornasari. — Eduardo Pin. — Alberto Ricardo Theni. — A. E. Pin. — Emilio José Stern. — Manuel López. — Esther O. de López. — Está mi sello. Ante mí: Moisés Mayo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento setenta y uno del Registro número ciento ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en trece sellos de actuación notorial numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos setenta mil quinientos cincuenta y siete al seis millones cuatrocientos setenta mil quinientos cincuenta y nueve; seis millones cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta y uno; seis millones cuatrocientos setenta mil seiscientos treinta y ocho; del seis millones cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta y tres al seis millones cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta y nueve y el presente seis millones cuatrocientos setenta mil seiscientos treinta y nueve, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Moisés Mayo. — Moisés Mayo, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 540.723 que se agrega, Lomas de Zamora 5 de abril de 1967. Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (Art. 90, inc.p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Moisés Mayo obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 6.470.659. — Lomas de Zamora 5 de abril de 1967. — Hay una firma ilegible. — Jorge Arrupe, Prosecretario. Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Testado: Públicos. No vale. — Entre líneas: para gastos 220.200. — Total de compromisos $ 17.023.450,19. — Previsiones; primeras. Todo. Vale.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.200. — e.15|5-Nº 6.815 v.15|5|67

MI TESORO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Fº 356. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Banaiot Ketlun, casado, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Santa Fe mil seiscientos ochenta y ocho, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además lo hace en nombre y representación de los señores Edmundo Miguel Ketlun, Laurice Abboud de Ketlun, Graciela Ketlun de Fariña, Zulema Ketlun de Abboud, Nadim Abboud, Emilio Abboud, Ricardo Antonio Ketlun, Roberto Ketlun, Juan Manuel Foch y Luis Puppi, a mérito del mandato que estos le han conferido en la escritura de fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano de esta ciudad don Ricardo Darío Rossi, al folio ochocientos noventa y ocho de este Registro, entonces interinamente a su cargo, y cuyas partes pertinentes transcribo más adelante y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que por la escritura mencionada precedentemente, él y sus mandantes, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Mi Tesoro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente número veintidós mil doscientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones al estatuto formuladas por dicha Inspección General y aceptadas por los accionistas constituyentes, dictóse a fojas cincuenta y uno la resolución Ministerial que dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, veintidós marzo mil novecientos sesenta y siete. Visto el expediente N-veintidós mil doscientos sesenta y siete|uno|sesenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Mi Tesoro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo primero) - autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Mi Tesoro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta capital el doce de junio de mil novecientos sesenta y seis y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (uno vta.) a ocho vuelta (ocho vuelta) con la modificación de fojas cuarenta y siete (cuarenta y siete). — En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas once (once) a doce (doce). - Artículo Segundo) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. -. Nº doscientos noventa y tres. — Conrado Etchebarne (h). — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja definitivamente constituida por este acto a la sociedad anónima denominada Mi Tesoro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas uno vuelta a ocho vuelta del mencionado expediente administrativo y que, con las modificaciones corrientes a fojas cuarenta y siete, ha quedado redactado en la siguiente forma: El Estatuto que regirá la sociedad que por este acto se constituye es el siguiente: Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: con el nombre de MI TESORO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales de importación, exportación, compra - venta y explotación de toda clase de materias primas y productos del país y|o del extranjero y la industrialización de toda clase de productos textiles. — Artículo Cuarto: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes inmuebles y fondos de comercio, constituir o tomar participaciones en toda clase de sociedades comerciales, incluso anónimas y de responsabilidad limitada y dar o tomar dinero en préstamo, inclusive de los bancos nacionales, provinciales, municipales de la denominación que fueren, con o sin garantías reales, prendarias o personales, dar avales o garantías y realizar con dichos bancos todas las operaciones de crédito autorizadas por las leyes y decretos que rigen los bancos oficiales. — Artículo Quinto. — Título II: Capital, Acciones, Accionistas. El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas sin voto y se emitirán en la época y forma de pago que determine el directorio, quien queda facultado para fijar las características de las acciones preferidas que emita, dentro de las generales fijadas por el artículo octavo de este estatuto. — El directorio podrá aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones realizadas durante tres días en el 'Boletín Oficial'. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones en proporción a las acciones ordinarias que ya tengan suscriptas. — Pasados quince días a contar de la última publicación, las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas suscriptores, quedando facultado el directorio para colocar el saldo que quedare sin suscribir en la forma que crea más conveniente. — Estas preferencias no regirán, si la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad dado por el Directorio con la conformidad del Síndico. — Artículo séptimo: Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda este facultado para declarar caducos los certificados representativos de dichas acciones y expedir tres nuevos procediendo a la venta de los mismos en remate público, con la publicidad que estime convenien-

te, debiendo quien resulte comprador, integrar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados si lo huviere, una vez cubiertos los gastos de remate y un interés punitorio del uno y medio por ciento mensual. — Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las Asambleas. — Artículo octavo: Las acciones preferidas darán derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias un dividendo fijo acumulativo o no de hasta el veinte por ciento anual y el reembolso preferente del capital en caso de liquidación, pudiendo concedérseles una participación adicional en las utilidades hasta igualar entre el dividendo fijo y el adicional el que perciban las acciones ordinarias o emitirse con opción para su conversión en acciones ordinarias. — La Asamblea podrá resolver en cualquier momento el rescate, la conversión o el canje de las acciones preferidas emitidas o que se emitan en adelante, por otras de dividendo menor o por ordinarias o viceversa con la conformidad de los tenedores de las acciones afectadas, debiendo las resoluciones respectivas elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas; se emitirán con arreglo a lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones los que deberán ser firmados por el presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas impresa. — Artículo décimo: La Asamblea de Accionistas podrá aumentar en cualquier momento el capital autorizado total o sucesivamente hasta cien millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, siempre dividido en series de un millón de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitirse, dentro de las generales del estatuto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes a los aumentos de capital en la misma forma establecida en el artículo sexto. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Título III. — Administración. — Artículo undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres Directores titulares como mínimo y siete como máximo, la que podrá o no designar uno o más Directores Suplentes, hasta un máximo igual al mínimo de titulares que designe. — Para ser Director se requerirá ser propietario de un mínimo de cien acciones ordinarias de la sociedad. — En Garantía de su gestión cada uno de los Directores deberá depositar cien acciones de la Sociedad en la Caja Social. — Artículo duodécimo: Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, que durará en sus funciones todo el tiempo que dura su mandato de Director y quien será el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio. — Podrá además designar uno o más Vice-presidentes que reemplazarán al Presidente por orden de designación, en caso de ausencia, renuncia, muerte o incapacidad del mismo, un Secretario, uno o más Directores Delegados y crear para sus miembros todos los cargos que creyere conveniente. — El Directorio sesionará válidamente co nla presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente o quien presida la reunión, quien tendrá voto de decisión en caso de empate. — Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas de Directorio, el que deberá ser firmado por los Directores que integren la mayoría requerida para adoptar dichas resoluciones. — En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia de uno o más Directores, serán reemplazados por los Directores suplentes, por orden de designación, si los hubiera y a falta de éstos, el Directorio con la conformidad del Síndico, nombrará uno o más Directores suplentes hasta la integración del titular o la próxima Asambela, según sea el caso. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social, con las siguientes atribuciones especiales: a) Ejercer la representación legal o contractual de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, estar en juicio, designar asesores y mandatarios y resolver el otorgamiento de cualquier acto, contrato u obligación que creyere conveniente, sea por escritura pública o instrumento privado. — Podrá conferir poderes generales y especiales, delegando la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en cualquiera de sus miembros o de terceros, ajenos o no a la sociedad. — La facultad de absolver posiciones y la de representar a la sociedad en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o en trámites de cualquier índole ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y|o la dependencia estatal que lo reemplace en el futuro, corresponde a todos y a cada uno de los miembros del Directorio, actuando individualmente sin perjuicio de ello, el Directorio podrá autorizar para hacerlo o cualquier funcionario ejecutivo a cuyo efecto otorgará poder suficiente. — b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el desarrollo de los mismos. — c) nombrar, o destituir Gerentes, Subgerentes, administradores y representantes, cargos que podrán recaer entre los miembros del Diretcorio, en cuyo caso la remuneración que se les fije será ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y cargadas a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — d) Celebrar toda clase de contratos de servicios, fijando sueldos, retribuciones, vender y permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y cuotas de participación al contado o a plazos, con o sin garantía real o prendaria, hipotecarlos, cederlos y gravarlos con toda clase de derechos reales y prendas de garantía. — f) Solicitar la cotización en Bolsa de las acciones y obligaciones emitidas por la sociedad. — g) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o prendaria y realizar toda clase de operaciones de créditos con Bancos, sociedades, instituciones o particulares y especialmente con los Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales o comunes de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rigen. — h) Estar en juicio, designar asesores y mandatarios, confiriéndoles los poderes generales o especiales que creyere conveniente, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o remisiones de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias. — i) Emitir debentures con o sin garantía especial y resolver la emisión de las restantes series de acciones del capital autorizado de los aumentos resueltos por la Asamblea cuando ésta le delega esa facultad, con la única limitación de que no podrá hacerse una nueva emisión mientras no estén suscriptas en su setenta y cinco por ciento de las acciones correspondientes a las emisiones anteriores e integrado el diez por ciento de lo suscripto, por lo menos. — j) Confeccionar y aprobar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberán someterse anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un Síndico titular y un síndico suplente quienes durarán un año en sus cargos y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Título V. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determine el Código de Comercio y este estatuto y a ellas se convocará mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, por los plazos mínimos y con la anterioridad fijados en las mismas en los que se insertará el Orden del Día. — Las acciones ordinarias gozarán de un voto por acción y las acciones preferidas darán derecho a asistir a las Asambleas pero sin voz ni voto salvo el caso de encontrarse impago el dividendo fijo de las mismas, por falta de utilidades, en cuyo caso cada acción dará derecho a un voto mientras dure esa situación. — Artículo Décimo Séptimo: Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria, se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. A falta de número, la Asamblea en segunda convocatoria, se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera Asamblea y será convocada mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo octavo: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida a la presidencia. — Artículo décimo noveno: La Asamblea será presidida por el presidente del Directorio y a falta de éste por un vicepresidente por orden de designación, si lo hubiere y en ausencia de ellos, por el accionista que designe la Asamblea al efecto. Quien presida la Asamblea tendrá voz y voto y un voto más para decidir en caso de empate, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. La Asamblea designará previamente en cada reunión dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. Las resoluciones de las Asambleas serán redactadas en un Libro de Actas de Asambleas y firmadas por quien presida el acto y los dos accionistas designados al efecto. — Título VI. — Ejercicio comercial. Balance. Utilidades. — Artículo vigésimo: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de octubre y terminará el treinta de setiembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, el Inventario, el Balance Generay y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rigen la materia. La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una Asamblea, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuidas en la siguiente forma: Primero) dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; Segundo) el importe que la Asamblea fije, si lo considera correspondiente como remuneración a los señores Directores y Síndicos, ya sea en conjunto o individualmente a cada uno de acuerdo a la asistencia y|o labor desarrollada. Cuando la sociedad cotice sus acciones en Bolsa, la remuneración que por todo concepto reciba el Directorio no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando en el desempeño de comisiones especiales o funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en el caso de quiebra, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de las Asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; Tercero) El importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo atrasado, correspondiente a las acciones preferidas emitidas, si las hubiere; Cuarto) El importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo, de las acciones preferidas emitidas correspondiente al ejercicio comercial terminado, si las hubiere, y Quinto) El saldo se distribuirá como dividendo entre los tenedores de acciones ordinarias y los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, que se hubieren emitido con esa condición, si las hubiere siempre a prorrata de los importes integrados y en proporción al tiempo de integración. La Asamblea podrá autorizar el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y variar el destino de fondos de reserva, con excepción del fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo segundo: Los dividendos mencionados por la Asamblea serán abonados a partir de la fecha que fije el Directorio, dentro del ejercicio en que fueren sancionados, salvo resolución expresa de la Asamblea, al respecto, lo que deberá hacerse saber a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. Los dividendos que no sean reclamados en el término de tres años a contar del vencimiento de la fecha fijada para comenzar su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por una Comisión designada al efecto por la Asamblea que resuelva la liquidación, con intervención del Síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la Sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia especial previa de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en asamblea celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Tanto la comisión liquidadora como el o los síndicos nombrados al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta fina por la Asamblea, salvo derecho de ésta de removerlos en cualquier momento. — Artículo Vigésimo Cuarto: Al efectuarse la liquidación se procederá ienludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán las obligaciones sociales. — b) Se pagará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere. — c) Se pagará el capital integrado de las acciones ordinarias. — d) Se pagarán los dividendos acumulados correspondientes a las acciones preferidas si las hubiere. — e) Y el saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias y los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, que se hubieren emitido con esa condición, si las hubiere, a prorrata de los aportes integrados y en proporción al tiempo de integración". — Paso a transcribir las partes pertinentes de la escritura de constitución provisoria de dicha sociedad anónima, corriente de fojas una y vuelta y de fojas ocho vuelta a diez de dicho expediente administrativo que contiene el mandato relacionado y que dicen así: "Escritura Número Trescientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis; ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Danaiot Ketlun, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil seiscientos ochenta y ocho, octavo piso; Edmundo Miguel Ketlun, soltero, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil seiscientos ochenta y ocho, octavo piso; Laurice Abboud de Ketlun, casada, domiciliada en la Avenida Santa Fe mil seiscientos ochenta y ocho, octavo piso; Graciela Ketlun de Fariña, casada, domiciliada en la calle Galicia dos mil cuatrocientos catorce; Zulema Ketlun de Abboud, casada, domiciliada en la calle Billinghurst quinientos cincuenta y seis, quinto piso "B"; Nadim Abboud, soltero, domiciliado en la calle Rosario quinientos sesenta y siete, primer piso "D"; Emilio Abboud, soltero, domiciliado en la calle Rosario quinientos sesenta y siete; primer piso "D"; Ricardo Antonio Ketlun, casado, domiciliado en la calle Malabia número tres mil doscientos cuarenta y ocho; Roberto Ketlun, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil trescientos treinta y nueve, segundo piso "A"; Juan Manuel Foch, soltero, domiciliado en la calle Catamarca trescientos ocho de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Luis Puppi, casado, domiciliado en la calle Coronel Espora ciento cincuenta y seis, de la localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires; siendo en esta ciudad el resto de los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: que de común acuerdo entre ellos, constituyen por este acto una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Mi Tesoro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para continuar con los negocios comerciales del señor Banaiot Ketlun, establecido actualmente en esta ciudad, en la calle Sarmiento número dos mil quinientos veintiocho, cuyo fondo de comercio transfiere a la sociedad anónima que por este acto se constituye, la que se hace cargo del mismo, de acuerdo a balance

de aporte practicado el día treinta del mes de setiembre del año mil novecientos sesenticinco, tomando a su cargo todas las operaciones comerciales realizadas desde esa fecha en adelante. Un ejemplar de dicho balance, firmado por Contador Público matriculado y por todos los comparecientes, en prueba de conformidad, se agrega por cabeza de la presente y como parte integrante de esta escritura... En este estado, los otorgantes proceden a la emisión de las veinte primeras series de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias suscribiendo los otorgantes la totalidad de las acciones correspondientes a esta emisión en la siguiente proporción: Banaiot Ketlun, ciento setenta y cinco mil acciones que representan diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional; Edmundo Miguel Ketlun, dos mil acciones que representan doscientos mil pesos moneda nacional; Laurice Abboud de Ketlun, veintiun mil setecientas acciones que representan dos millones ciento setenta mil pesos moneda nacional Zulema Ketlun de Abboud quinientas acciones que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; Graciela Ketlun de Fariña, quinientas acciones que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; Nadim Abboud, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; Emilio Abboud, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; Ricardo Antonio Ketlun, treinta acciones que representan tres mil pesos moneda nacional; Roberto Ketlun, treinta acciones que representan tres mil pesos moneda nacional; Juan Foch, veinte acciones que representan dos mil pesos moneda nacional; Luis Puppi, veinte acciones que representan dos mil pesos moneda nacional; totalizando Veinte Millones de Pesos moneda nacional. Los otorgantes integran la totalidad de sus suscripciones con dinero efectivo con excepción del señor Banaiot Ketlun que lo hace en mercaderías y todos integran la totalidad de su suscripción con los saldos líquidos que les corresponden en el Balance que sirve de base para la constitución de esta sociedad. Acto seguido los otorgantes fijan en tres el número de los Directores titulares que integrarán el primer Directorio de esta sociedad anónima, el que durará hasta la celebración de la primer asamblea ordinaria de la misma y se distribuyen los cargos en el mismo en la siguiente forma: Presidente señor Banaiot Ketlun; Vicepresidente: Edmundo Miguel Ketlun; Director titular: Laurice Abboud de Ketlun; Director suplente primero: Graciela Ketlun de Fariña; Director suplente segundo: Nadim Abboud; Síndico titular: Zulema Ketlun de Abboud; Síndico suplente: Emilio Abboud; todos los comparecientes de común acuerdo, se comprometen a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para dejar a esta sociedad en condiciones de funcionar como anónima, obligándose a otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución defintiva de la misma, a cuyo efecto, todos los otorgantes confieren poder especial irrevocable con los alcances previstos en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil noveochenta y dos del Código Civil a favor de los señores: Banaiot Ketlun, Edmundo Miguel Ketlun y Laurice Abboud de Ketlun, y éstos se lo confieren recíprocamente, para que actuando separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Gestiones ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional, la autorización para el funcionamiento de esta sociedad como anónima y la aprobación de su estatuto, facultándolos para aceptar las modificaciones del mismo, a esta escritura y al nombre de la sociedad que aconsejare dicha Inspección General; b) Otorguen y firmen la escritura de constitución defintiva de esta sociedad anónima; c) Soliciten la publicación de dicha escritura en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Y d) Realicen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para dejar defintivamente constituida a esta sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Banaiot Ketlun. — Edmundo M. Ketlun. — Laurice Abboud de Ketlun. — Graciela Ketlun de Fariña. — Zulema Ketlun de Abboud. — Nadim Abboud. — Emilio Abboud. — Ricardo Abboud. — Roberto Ketlun. — J. Foch. — Luis Puppi. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Darío Rossi. — Paso a transcribir el balance corriente de fojas once a doce, que dice así: Balance General al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco del único dueño Banaiot Ketlun para determinar el aporte e integración de acciones en "Mi Tesoro, S. A. Comercial e Industrial": — Activo. — Disponibilidades. — Caja cuatrocientos siete mil ochocientos diez. — Banco seiscientos doce mil setenta con treinta y dos. — Un millón diecinueve mil ochocientos ochenta con treinta y dos. — Créditos: Deudores varios cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos noventa y tres. — Bienes de Cambio. — Mercaderías en reventa, su costo. — Treinta millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro. — Inversiones: Títulos públicos, ochenta y dos mil setecientos noventa y ocho. — Bienes de uso. — Rodados, muebles y útiles e instalaciones. — Su valor dos millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos trece, con sesenta y cuatro, menos amortizaciones, un millón sesenta y nueve mil doscientos doce con cuarenta y cuatro, un millón doscientos ochenta y ocho mil uno, con veinte. — Bienes Inmateriales. — No existen. — Cargos diferidos. — No existen. — Total activo. Setenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos seis, con cincuenta y dos. — Pasivo. — Deudas comerciales. Proveedores diez millones ochocientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro. — Obligaciones a pagar treinta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil ochenta y tres. — Gastos a pagar, un millón sesenta mil seiscientos tres. — Gastos a pagar, un millón sesente mil seiscientos setenta y cinco. — Cincuenta y un millones seiscientos noventa mil quinientos doce. — Otras deudas. — Cargas sociales, ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho, con veinte, cargas fiscales nueve mil doscientos catorce, ciento sesenta y dos mil ochocientos setenta y dos con veinte. — Financieras. — Banaiot Ketlun, setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta con sesenta y cinco. — Cincuenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro con ochenta y cinco. — Provisiones: Para cargas fiscales, un millón cuatrocientos catorce mil setecientos. — Para cargas sociales, doscientos cincuenta y dos mil quinientos. — Un millón seiscientos sesenta y siete mil doscientos. — Total de compromisos. — Cincuenta y cuatro millones trescientos cinco mil cuarenta y cuatro con ochenta y cinco. — Previsiones. Para Ley once mil setecientos veintinueve. — Cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y uno con sesenta y siete. — Utilidades diferidas y a realizar en futuros ejercicios. — No existen. — Capital de integración — Banaoit Ketlun, diecisiete millones quinientos mil. - Laurice Abboud de Ketlun, dos millones ciento setenta mil. — Edmundo Miguel Ketlun, doscientos mil. — Zulema Ketlun de Abboud cincuenta mil. — Graciela Ketlun de Fariña, cincuenta mil. — Nadim A b b o u d diez mil. — Emilio Abboud diez mil, Ricardo Antonio Ketlun, tres mil Roberto Ketlun tres mil, Juan Foch, dos mil. — Luis Puppi, dos mil. — Veinte millones. — Total del Pasivo. — Setenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos seis con cincuenta y dos. — Cuentas de Orden. — No existen. — H Cianeaglini. — Hugo Norberto Cianeaglini. — Contador Público Nacional. - C.P.C.E.Tº XIX, Fº 72. — Banaiot Ketlun. — Edmundo M. Ketlun. — Laurice Abboud de Ketlun. — Graciela B. de Fariña — Ricardo Ketlun. — Roberto Ketlun. — Luis Puppi. — J. Foch. — Nadim Abboud. — Emilio Abboud. — Zulema Ketlun de Abboud. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente administrativo relacionado, que he tenido a la vista, para este acto, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — Banaiot Ketlun. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y seis y queda en el Registro quinientos veintitrés a mi cargo, de que doy fe. — Para la sociedad interesada. e x p i d o el presente primer testimonio en trece fojas de Actuación Notarial, Serie "A" numeradas correlativamente del: siete millones quinientos diez y siete mil ciento ochenta y dos al siete millones quinientos diez y siete mil ciento noventa y cuatro, la cual sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan A. Garicoche. Hay un sello. — Entre líneas — Estado — el — Vale.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.800 e.15|5 Nº 6.904 v.15|5|67

UNION AMERICANA DE MENSAJES TRANS-TAPE, Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Osvaldo René Semino, soltero, domiciliado en esta ciudad en la calle Brandsen número dos mil treinta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores: Eduardo Rubén Estefanía, casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil setecientos sesenta y siete; Alberto Jesús Estefanía, casado, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos seis; Francisco Estefanía, casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil setecientos sesenta y siete; Amelia Beatriz Alberti, soltera, domiciliada en la calle Santiago del Estero número mil trescientos diez y siete, cuarto piso, departamento D.; Augusta Alba Silva, soltera, domiciliada en la calle Brandsen número dos mil treinta; Sara Villarreal de Suárez, viuda, domiciliada en la calle Brandsen número dos mil treinta; Rosa Imelda González, soltera, domiciliada en la calle Carlos Calvo número mil cincuenta y siete, cuarto piso, departamento A.: Elida Inés Cermenati de Estefanía, casada, domiciliada en la calle Valentín Vergara número dos mil trescientos cuarenta y uno de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires: doña Elsa Norma Echauri, soltera, domiciliada en la calle Juramento número mil quinientos treinta y dos; Teodolinda Pilar Elisa Mariana de Echauri, viuda, domiciliada en la calle Juramento número mil quinientos treinta y dos, primer piso, departamento B., y Carolina Nieves Albornoz, soltera, domiciliada en la calle Junín número mil cuatrocientos cincuenta y dos, planta baja, departamento A.; siendo en esta ciudad los demás domicilios indicados, a mérito del mandato que éstos le han conferido por escritura de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, al folio mil quinientos veinticuatro de este Registro quinientos veintitrés, a mi cargo. — Y el compareciente en los caracteres acreditados dice: que por la escritura mencionada precedentemente, él y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de UNION AMERICANA DE MENSAJES TRANS-TAPE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, que solicitado por expediente número veintitrés mil ciento cuatro de la Inspección General de Justicia, la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por estar comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones formuladas por dicha Inspección General al estatuto y a la escritura de constitución provisoria y aceptadas por los accionistas constituyentes, el Inspector General de Justicia dictó a fojas quince la resolución que dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.104. — Buenos Aires, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. diez; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Unión Americana de Mensajes "Trans-Tape" Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta ciudad el cuatro de noviembre de mil novecientos sesentiséis, cuya acta constitutiva obra en fs. uno (fojas uno) a fs. cuatro) con la siguiente enmienda de oficio: sustituir trece mil trescientos veintinueve|sesenta y tres" por "tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres" y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete) con las modificaciones de fs. trece (fojas trece). — Segundo) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina," notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.455. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Primero: a) La sociedad se denominará Unión Americana de Mensajes Trans-Tape, Sociedad Anónima Comercial. — b) Su término de duración es noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: 1) La compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o no y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representación: a) La explotación de mensajes por vía radial o por cualquier otro medio de difusión. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos de valor nominal cada uno y dividido en veinte series de quinientos mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, siendo reelegibles. — f) El e j e r c i c i o comercial cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se e m i t e n las tres p r i m e r a s series de q u i n i e n t o s m i l pesos moneda nacional de acciones ordinarias A., de cinco votos, al portador, o sean quince mil acciones ordinarias A., de cinco votos, al portador, que representen un millón quinientos mil pesos moneda nacional nominales y la primer serie de quinientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias B., de un voto, al portador, o sean cinco mil acciones ordinarias B, de un voto al portador, que representan quinientos mil pesos moneda nacional lo que hace un total de Dos millones de pesos moneda nacional, suscriptos por los accionistas en la siguiente proporción: dos mil setecientas acciones ordinarias A., de cinco votos, que representan doscientos setenta mil pesos moneda nacional y ochocientas acciones ordinarias B. de un voto, que representan ochocientos mil pesos moneda nacional el señor Osvaldo René Semino; mil quinientas treinta acciones ordinarias A., de cinco votos, que representan ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional y cuatrocientas sesenta acciones ordinarias B., de un voto que representan cuarenta y seis mil pesos moneda nacional el señor Eduardo Rubén Estefanía; setecientas setenta acciones ordinarias A., de cinco votos, que representan setenta y siete mil pesos moneda nacional y doscientas treinta acciones ordinarias B., de un voto que representan veintitrés mil pesos moneda nacional el señor Alberto Jesús Estefanía; setecientas setenta acciones odrinarias A., de cinco votos, que representan setenta y siete mil pesos moneda nacional y doscientas treinta acciones ordinarias B., de un voto, que representan veintitrés mil pesos moneda nacional el señor Francisco Estefanía; tres mil ochocientas cincuenta acciones ordinarias A., de cinco votos que representan trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y mil ciento cincuenta acciones ordinarias B. de un voto que representan ciento quince mil pesos moneda nacional doña Amelia Beatriz Alberti; trescientas ochenta acciones ordinarias A., de cinco votos que representan treinta y ocho mil pesos moneda nacional y ciento veinte acciones ordinarias B. de un voto que representan doce mil pesos moneda nacional doña Augusta Alba Silva; trescientos ochenta acciones ordinarias A., de cinco votos que representan treinta y ocho mil pesos moneda nacional y ciento veinte acciones ordinarias B., de un voto que representan doce mil pesos moneda nacional; la señora Sara Villarreal de Suárez; tres mil ochocientos cincuenta acciones ordinarias A., de cinco votos, que representan trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y mil ciento cincuenta acciones ordinarias B., de un voto, que representan ciento quince mil pesos moneda nacional doña Rosa Imelda González; trescientas ochenta y cinco acciones ordinarias A., de cinco votos que representan treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional y ciento veinte acciones ordinarias B., de un voto, que representan doce mil pesos moneda nacional la señora Elida Inés Cermenati de Estefanía; trescientas ochenta y cinco acciones ordinarias A., de cinvo votos, que representan treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional doña Elsa Norma Echauri; ciento veinte acciones ordinarias B., de un voto que representan doce mil pesos moneda nacional la señora Teodolinda Pilar Elisa Mariana de Echauri y quinientas acciones ordinarias B., de un voto que representan cincuenta mil pesos moneda nacional doña Carolina Nieves Albornoz. — La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular, manifestando la señora Elida Inés Cermenati de Estefanía que el dinero aportado por ella a esta sociedad es propio. — Tercero: De común acuerdo se fija en tres el número de Directores titulares que integrará el

primer Directorio y se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente don Osvaldo René Semino, Vicepresidente don Eduardo Rubén Estefanía; Director titular don Alberto Jesús Estefanía. Síndico titular don Francisco Estefanía y Síndico suplente doña Amelia Beatriz Alberti. — J. A. Garicoche. Escribano. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.15|5-Nº 6.905-v.15|5|67

BERLUS ALUMINIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Avelino González, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Pilar Veiras, empleado con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, segundo piso, en esta Ciudad personal hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: don Lázaro Luski, argentino naturalizado, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos doce, industrial, casado en primeras nupcias con doña Juana Melman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Nazarre dos mil ochocientos cuarenta de esta ciudad; don Jakub Bentión Bernstein, argentino naturalizado, nacido el ocho de abril de mil novecientos veintiuno, industrial, casado en primeras nupcias con doña Margarita Keller, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y siete mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Acoyte número mil cuatrocientos veintiocho, de esta ciudad; don Josué Luski, argentino naturalizado, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos catorce, industrial, casado en primeras nupcias con doña Raquel Yankelevich, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones veintinueve mil novecientos ochenta, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ochocientos sesenta y cinco, primer piso, de esta ciudad: don Humberto Rafael José Naggi, argentino, nacido el siete de agosto de mil novecientos, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Paulina Brown, con Libreta de Enrolamiento número noventa y tres mil ciento veintinueve, domiciliado en la calle Gurruchaga número novecientos setenta y cuatro, planta baja, de esta Ciudad; don Abraham Luski, argentino, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos treinta y ocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Noemí Esther Bahbouth, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cincuenta, domiciliado en la calle Almirante Juan Francisco Seguí número dos mil ciento cincuenta y nueve de esta ciudad; doña Juana Melman, argentina, nacida el cuatro de abril de mil novecientos quince, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Lázaro Luski, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veinte mil quinientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Nazarre número dos mil ochocientos cuarenta de esta Ciudad; doña Margarita Keller, húngara, nacida el veinte de abril de mil novecientos veintiséis, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Jakub Bentión Bernstein, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones noventa y cinco mil treinta y uno, domiciliada en la calle Acoyte número mil cuatrocientos veintiocho, de esta ciudad; don Eugenio Keller, húngaro, nacido el primero de enero de mil ochocientos noventa y cuatro, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Frida Roth, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos once mil ochocientos dieciséis, domiciliado en la calle Zapiola número tres mil sesenta, de esta ciudad; doña Frida Roth, húngara, nacida el nueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Eugenio Keller, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos veinticinco mil ciento treinta y uno, domiciliada en la calle Zapiola número tres mil sesenta, de esta ciudad; y doña Raquel Yankelevich, argentina, nacida el trece de febrero de mil novecientos treco, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Josué Luski, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y seis, domiciliada en la Avenida San Martín número dos mil ochocientos sesenta y cinco, primer piso, de esta ciudad: todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, en mérito al Poder Especial irrevocable que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete; al folio doscientos treinta y tres, de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Y en tal virtud, el compareciente dice: Que solicita de mí, el escribano autorizante, proceda a protocolizar para dejar definitivamente constituida el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección de Justicia de "BERLUS ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", sociedad que fundaron sus mandantes, en un todo de acuerdo con las constancias del expediente número veintitrés mil seiscientos noventa y seis (23.696) de la mencionada Inspección General de Justicia, y los que transcriptos textual e íntegramente en el orden indicado son del siguiente tenor: a) Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Lázaro Luski; Jakub Bentión Bernstein, Josué Luski, Humberto Rafael José Naggi, Abraham Luski, Juana Melman, Margarita Keller, Eugenio Keller, Frida Roth, y Raquel Yanquelevich, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Berlus Aluminio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; — c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: de toda especie, mediante la compra-venta y|o permuta, comercialización, exportación e importación de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos metalúrgicos o agropecuarios. — Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de préstamos hipotecarios y demás derechos reales, compra - venta y|o permuta de títulos; acciones u otros valores mobiliarios, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o flotante y especialmente mediante prenda agraria y otorgamiento de créditos en general y cualquier operación que no se encuentre comprendida en el artículo 93 de la Ley 11672 u otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 acciones (cien mil) de m$n. 100 ($ 100) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000 ($ dos millones moneda nacional) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a tres miembros titulares cuyos mandatos durarán un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de un voto por acción según se detalla a continuación: Accionistas: Lázaro Luski, suscripción acciones 6.500, clase A, integración monto 650.000. — Jakub Bentión Bernstein, suscripción acciones 6.500, clase A, integración monto 650.000. Josué Luski, suscripción acciones 6.500, clase A, integración monto 650.000. Humberto Rafael José Naggi, suscripción acciones 175, clase A, integración monto 17.500. — Abraham Luski, suscripción acciones 90, clase A, integración monto 9.000. — Juana Melman, suscripción acciones 80, clase A, integración monto 8.000. — Margarita Keller, suscripción acciones 25, clase A, integración monto 2.500. — Eugenio Keller, suscripción acciones 25, clase A, integración monto 2.500. — Frida Roth, suscripción acciones 25, clase A, integración monto 2.500. — Raquel Yankelevich, suscripción acciones 80, clase A, integración monto 8.000. — Suscripción acciones clase A, 20.000. — Clase A, integración monto 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo en la proporción del 10% de su inscripción por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de moneda pesos nacional 200.000 (doscientos mil) pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: señor Lázaro Luski; vicepresidente: señor Jakub Bentión Bernstein y vocal: señor Josué Luski; síndico titular: señor Humberto Rafael José Naggi y síndico suplente: señor Abraham Luski. — Cuarto: otorgar poder especial a favor de los señores Avelino González y Humberto Rafael José Naggi para que actuando indistinta o conjuntamente ejecuten todos los actos que en dicho poder se establecerán. — E|. L. "dos a". Vale. — Lázaro Luski. — B. Bernstein. — Josué Luski. — H. R. J. Naggi. — A. Luski. — Juana M. de Luski. — Margarita Keller. — Eugenio Keller. — Frida Roth. — Raquel Y. de Luski. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Certifico: En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 101 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Lázaro Luski, Jakub Bentión Bernstein, Josué Luski, Humberto Rafael José Naggi, Abraham Luski, Juana Melman, Margarita Keller, Eugenio Keller, Frida Roth y Raquel Yankelevich, quienes son personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Hay un sello que dice: Gustavo Dionisio Laporte. Escribano. — Una firma dice: Gustavo Dionisio Laporte. Escribano Público Titular del Registro Nº 101. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 23.696 señor Inspector Jefe: El señor Avelino González, constituyendo domicilio en la calle Lezica Nº 4155 se presenta en esta Inspección General en ejercicio del poder especial que se confiere según testimonio de fs. 8 y stes. a fin de solicitar se tenga por comprendida en las disposiciones del decreto Nº 3329|63, a la sociedad en formación "Berlus Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 27 de marzo del año en curso. — Acompaña al efecto la documentación pertinente aludida en su escrito que antecede. — Por ajustarse el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad a las normas del citado decreto, estima el suscripto que puede aconsejarse a la superioridad acceder a lo pedido, en su referencia al acta de fs. 1 a 2 y a los estatutos de fs. 3 a 6, con cargo del cumplimiento previo del art. 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Dep. de Sociedades Anónimas, abril 10 de 1967. — Hay una firma ilegible. — Un sello dice: Devuelto por el Inspector informado el día 10 de abril de 1967. Conste. Un sello dice: Inspección General de Justicia 13. Al dorso un sello: "14 de abr.". — Hay un inicialado. — En tinta dice: Buenos Aires 12|4|67. Este Dto. adhiere a lo informado precedentemente. Dto. Soc. Anónimas. — Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice: Dr. Oscar Sturla. Inspector de Justicia A|C. Dto. Soc. Anónimas. — Otro sello: Inspección General de Justicia 12 abr. 1967 Mesa de Entradas 4 recibido. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Inspección General de Justicia-N. 23.696. Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Berlus Aluminio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el día 27 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4612. — Un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Otro sello dice: Inspección General de Justicia 14. — E|L.: a 6. Valo. — Fdo.: Gustavo D. Laporte. Escribano.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.520.— e.15|5 Nº 6.909 v.15|5|67

EXPRESO BARILOCHE

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen las siguientes personas: Don Victoriano Barreiro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos veinte; don Carlos Prusso, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Juan doscientos setenta; Don Adolfo Tillet, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur doscientos setenta y siete, piso tercero; Don Tomás Cristiano, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Patricios cuatrocientos cuarenta y tres; Don Héctor Antonio Antola, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Almirante Brown setecientos treinta y nueve; don Raúl Horacio Chiocchio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil trescientos noventa y cinco; Don Carlos Raúl Figueroa, argentino, casado, comerciante domiciliado en la calle Alvarez Thomas mil trescientos veinte y seis, noveno piso, departamento "B"; Don Antonio De Luca, argentino, casado, comerciante domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento quinientos sesenta y siete; Don Américo Gilli, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Necochea setecientos treinta y cuatro; Don Marcelo Elías Benmaor, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle dos mil quinientos cincuenta y nueve; Don Alfredo Lasala, argentino, soltero, domiciliado en la calle Belgrano quinientos diez y don Ludovico Martín Zuchero, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia tres mil trescientos noventa y cinco, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Como de que exponen: Que por este acto constituyen en esta Ciudad una sociedad anónima, bajo la denominación de "EXPRESO BARILOCHE", SOCIEDAD ANONIMA, cuyo objeto será la explotación de una línea de transporte de pasajeros y encomiendas, que unirá San Carlos de Bariloche, Neuquén, Bahía Blanca, Necochea, Mar del Plata, Capital Federal, Rosario y Córdoba. — Se deja constancia en este instrumento público que la sociedad que se constituye por este acto, ha solicitado a la Secretaría de Transportes de la Nación por expediente número ocho mil ochocientos noventa y cuatro, barra setenta y cuatro, solicitud de permiso para implantar el servicio ya mencionado, que dicha sociedad tendrá un plazo de duración de Noventa y Nueve Años, y tendrá un capital de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez series de Veinte millones de pesos moneda nacional; cada una, compuesta en Acciones Nominativas de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo elevarse dicho capital hasta la suma de Mil millones de pesos de igual moneda, y que como lo autoriza el Artículo trescientos veinte del Código de Comercio, habiéndose resuelto recurrir, a la suscripción pública declaran constituida Provisoriamente, la sociedad de que se trata, de acuerdo a las bases indicadas y sin reservarse, más ventajas o primas, que las que autoriza el artículo trescientos veinte y uno del citado Código, lo que se contratará, oportunamente consignándolo en el respectivo programa de suscripción, y que además, se expresarán. — En tal virtud los comparecientes prenombrados, al dejar constituida la expresada sociedad manifiestan: Primero: Que con esta fecha de constitución provisoria establecen el domicilio de sus oficinas que ya se encuentran instaladas en esta Capital en la calle Roque Sáenz Peña número setecientos veinte. — Y a los fines de lo dispuesto en el precitado artículo trescientos veinte del Código de Comercio, se hará las publicaciones en los diarios, y Boletín Oficial por el término de ley si inscriben la presente escritura, en el Registro Público de Comercio. — Segundo: El objeto de la sociedad, el Capital Social, el número de acciones y las condiciones de suscripción y pago que serán el cincuenta por ciento al contado, y el saldo en cuatro cuotas iguales y consecutivas de ciento veinte y cinco moneda nacional cada una. — Tercero: Los nombres y domicilios del primer Directorio. — Cuarto: La Convocatoria de los suscriptores, a la Asamblea que deberá celebrarse dentro del término de Noventa días, para la constitución definitiva de la sociedad conforme, a lo dispuesto en el Código de Comercio. — En este acto, los comparecientes resuelven formar el Primer Directorio, distribuyéndose los cargos en la siguiente forma: Presidente: Victoriano Barreiro; Vi

cepresidente: Carlos Prusso; Directores Titulares: Adolfo Tillet; Tomás Cristiano; Héctor Antonio Antola; Carlos Raúl Figueroa; Alfredo Lasala; Antonio De Luca y Américo Gilli. — Directores Suplentes: Raúl Horacio Chicchio; Marcelo Elías Bemaor y Ludovico Zuchero. — Síndico Titular: Doctor Joaquín Prieto y Síndico Suplente: Doctor Alfonso Rojas. — Asimismo resuelven los comparecientes aprobar el proyecto de Estatutos respectivos que se ha preparado y que suscriptos por los mismos se agregan al presente instrumento, sin perjuicio de las modificaciones que serán necesarias para obtener su aprobación por la Inspección General de Justicia de la Nación. — Igualmente los comparecientes declaran reconocer socios fundadores de esta sociedad a los firmantes del presente instrumento. — Quinto: Queda designado Director - Gerente el señor Carlos Raúl Figueroa, quien acepta el cargo. — Sexto: Que los aportes correspondientes a los suscriptores de acciones, deberán depositarse en una cuenta corriente en los Bancos de la Capital Federal u otras Instituciones bancarias del interior, como ser: Mar del Plata, Bariloche, bajo el rubro Expreso Bariloche S. A. (e.f.) a la orden del Director - Tesorero, quien queda designado por este acto don Héctor Antonio Antola, quien firmará en forma conjunta, éste con el Presidente o el Presidente con el Director Tesorero o con el Director - Protesorero, y con el Director Gerente, con el Tesorero o Protesorero, que actuarán en representación de la Sociedad, ante las Instituciones bancarias que corresponda, tanto para depositar como para extracción de fondos en todo lo que se relacione al objetivo de la Sociedad, hasta su completa constitución definitiva y especialmente la publicación de los Edictos de Ley y la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio, conforme a derecho — Queda designado Protesorero el señor Tomás Cristiano, quien acepta el cargo. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido, y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, de todo lo cual doy fe. — V. Barreiro. — Carlos Prusso. — H. A. Antola. — R. H. Chiocchio. — T. Cristiano. — A. De Luca. — Américo Gilli. — M. E. Enmaor. — A. Lasala. — Ludovico M. Zuchero. — Adolfo Tillet. — Está mi sello. — Ante mí Moisés Reidel. — Concuerda fielmente este testimonio con la matriz de su referencia que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y seis del Registro ciento setenta y cinco de mi Adscripción, doy fe. — Para "Expreso Bariloche" S. A. en formación expido este primer testimonio en tres sellos notariales números cero, cero, siete millones setecientos treinta y un mil quinientos siete, el presente cero, cero, siete millones setecientos treinta y un mil quinientos diez de la Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Abril de mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Moisés Reidel, Escirbano.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600. — e.15|5-Nº 6.912 v.15|5|67

ADOLFO GUERRICO
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 959. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña María Carmen García de Guerrico, argentina, viuda, titular de la libreta cívica número ciento setenta y cuatro mil ciento diez y siete, comerciante, domiciliada en la calle Juncal número mil trescientos noventa y cuatro de esta Ciudad; don Horacio Adolfo Guerrico, argentino, divorciado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y cinco mil setecientos diez y siete, ingeniero civil, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil doscientos cuarenta y ocho de esta Ciudad: doña Alcira Esther Guerrico, argentina, soltera, titular de la libreta cívica número trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta y siete, comerciante, domiciliada en la Avenida Callao número dos mil noventa y cuatro de esta Ciudad; doña Delia Elena Guerrico, argentina, soltera, titular de la libreta cívica número trescientos veinte y ocho mil setecientos cincuenta y ocho, comerciante, domiciliada en la Avenida Callao número dos mil noventa y cuatro de esta Ciudad; doña María del Carmen Aranaz de Driant, argentina, casada, titular de la libreta cívica número tres millones trescientos noventa y nueve mil ciento diez, empleada, domiciliada en la Avenida Callao número mil quinientos sesenta y cinco de esta Ciudad; don Cayetano Ayuste, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y tres, empleado, domiciliado en la calle Charcas número dos mil seiscientos sesenta y uno, de esta Ciudad; don José Ramón García, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos ochenta y un mil quinientos treinta y cuatro, jubilado, domiciliado en la calle French número dos mil quinientos ochenta de esta Ciudad; doña Inés Andrea Sánchez, argentina, soltera, titular de la libreta cívica número dos millones trescientos seis mil ochocientos cinco, empleada, domiciliada en la calle Centenario número mil doscientos diez y seis, de la localidad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Julio Capdevilla, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro, arquitecto, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos treinta y ocho de esta Ciudad, y don Héctor Enrique Guerrico, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y ocho mil noventa y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Salta número cuatrocientos cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen que a efectos de la protocolización del Estatuto Social de "Adolfo Guerrico, Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria", me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres, relativo a la obtención de la personería jurídica de la mencionada sociedad. — De la relación de dicho expediente resulta: Que a fojas una a dos vuelta corre el Acta Constitutiva, que copiada dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de 1966, se reúnen los señores María Carmen García de Guerrico, Horacio Adolfo Guerrico, Alcira Esther Guerrico, Delia Elena Guerrico, María del Carmen Aranas de Driant, Cayetano Ayste, José Ramón García, Inés Andrea Sánchez, Enrique Julio Capdevila, Héctor Enrique Guerrico y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ADOLFO GUERRICO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 50 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la ejecución o refacción de toda clase de obras de construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya se trate de obras de ingeniería, arquitectura, hidráulica, viales, de pavimentación, caminos, carreteras, diques, puentes, obras de saneamientos, canalizaciones y desagües, viaductos, acueductos, silos; puertos, aeropuertos, irrigación y en general, toda clase de obras sean civiles o militares, públicas y|o privadas, de ingeniería o arquitectura, sin limitación alguna, ya sean éstas nacionales, provinciales, municipales, particulares o internacionales; como así también toda clase de estudios profesionales de la ingeniería relacionada con esta clase de actividades en todos sus aspectos. — Podrá asimismo realizar la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos que rigen sobre la propiedad horizontal y continuar con la realización de las obras ya emprendidas por la Empresa Constructora Antecesora "Adolfo Guerrico, S. R. L.". — Queda excluido todo asesoramiento o estudio que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º); d) El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000.— representado por 25.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas — Acciones. — Clase. — Monto. — María Carmen García de Guerrico, 2.250 Ordin. — 5 votos — $ 2.250.000. — Horacio Adolfo Guerrico, 2.250 Ordin. — 5 votos — 2.250.000. — Alcira Esther Guerrico, 70 Ordin. — 5 votos — 70.000. — Delia Elena Guerrico, 70 Ordin. — 5 votos — 70.000. — María del Carmen Aranaz de Driant, 60 Ordin. — 5 votos — 60.000. — Cayetano Ayuste, 60 Ordin. — 5 votos — 60.000. — José Ramón García, 60 Ordin. — 5 votos — 60.000. — Inés Andrea Sánchez, 60 Ordin. — 5 votos — 60.000. — Enrique Julio Capdevila, 60 Ordin. — 5 votos — 60.000. — Héctor Enrique Guerrico, 60 Ordin. — 5 votos — 60.000. — La integración se efectúa en bienes. — Los accionistas constituyentes integran la totalidad de sus acciones suscriptas, o sea la suma de m$n. 5.000.000 con los saldos a su favor que poseían a la fecha en la sociedad Adolfo Guerrico, S. R. L., de cuyos negocios la Sociedad Anónima, que por este acto se constituye, es continuadora a partir del primero de julio de 1966, desde cuyo momento se hace cargo de su Activo y Pasivo, según balance general e informe certificado por contador público nacional y firmado por los accionistas, los que forman parte integrante de la presente acta constitutiva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Horacio Adolfo Guerrico; Vicepresidente: María Carmen García de Guerrico; Síndico titular: José Ramón García; Síndico suplente: Renato D. Sáenz. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Horacio Adolfo Guerrico y María Carmen García de Guerrico a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Entrelíneas: "José" — José — José. Vale. — María Carmen García de Guerrico. — María. — María Carmen García de Guerrico. — Horacio Adolfo Guerrico. — Horacio A. Guerrico. — Alcira E. Guerrico. — Alcira Esther Guerrico. — Delia Guerrico. — Delia Elena Guerrico. — M. C. Aranaz de Driant. — María del Carmen Aranaz de Driant. — C. Ayuste. — Cayetano Ayuste. — J. García. — José Ramón García. — I. Sánchez. — Inés Andrea Sánchez. — E. Capdevila. — Enrique Julio Capdevilla. — H. E. Guerrico. — Héctor Enrique Guerrico. — Buenos Aires, 1 de julio de 1966. — El escribano Osvaldo E. Solari Bosch, titular del Registro 219 de la Capital Federal, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a doña María Carmen García de Guerrico, don Horacio Adolfo Guerrico, doña Alcira Esther Guerrico, doña Delia Elena Guerrico, doña María del Carmen Aranaz de Driant, don Cayetano Ayuste, don José Ramón García, doña Inés Andrea Sánchez, don Enrique Julio Capdevila y don Héctor Enrique Guerrico, quienes han firmado en su presencia y son personas de su conocimiento. — Conste. — Hay un sello. — Osvaldo E. Solari Bosch". — Que a fojas cuatro a siete corre el Estatuto Social, que copiado dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — N. 23.453. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 51, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|68; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adolfo Guerrico, Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 9 (fojas nueve) y la planilla de fs. 21 (fojas veintiuno). — Al efectuarse la publicación que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio se incluirá también el mencionado balance. — 2º Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4.600. — Balance al 30 de junio de 1966. — Activo: Caja, m$n. 20.000. — Bancos: 1.985.335. — Deudores por venta edificio Billinghurst 2248, 64.084.900. — Deudores por retención sobre certificados de obra, 2.814.714. — Obligaciones a cobrar, 1.550.202. — Deudores por certificados de obras, 215.626. — Deudores por leyes sociales, 439.972. — Depósitos en garantía, 40.500. — Deudores varios, 11.757. Materiales en depósito, 398.404. — Edificio Billinghurst 2248, 28.587.231. — Edificio en construcción —Independencia 735—, 2.948.472. — Obras en construcción para terceros, 314.320. — Departamento, Chacabuco 1095, Capital, 2.375.643. Inversión obra French 2221, 697.895. — Valores mobiliarios Acciones sin cotización, 95.000. — Maquinarias, 1.672.270. — Herramientas 44.644. — Muebles y Utiles, 48.469. — Rodados, 625.000 m|n. — Total de Activo: m$n. 98.870.354. — Pasivo: Acreedores hipotecarios, m$n. 49.362.019 — Obligaciones a pagar, 12.576.167. — Proveedores, 5.785.721. — Anticipos recibidos, 1.140.000. — Obras en construcción —French 2221—, 775.106. — Acreedores varios, 1.223.080. — Acreedores en cuenta corriente, 3.406.782. — Subcontratistas, retención garantías 415.746. — Acreedores por cargas sociales y fiscales, 5.580.882. — Sueldos y jornales a pagar, 375.463. — Provisión para obra Billinghurst 2248, 10.427.479 — Provisión para cargas sociales 1.085.957. — Provisión para impuestos, 604.820. — Previsión Ley 11.729, 1.111.132. Capital de aporte, 5.000.000. — Total del Pasivo: m$n. 98.870.354. — Renato D. Sáenz. — Renato D. Sáenz — Contador Público Nacional — C. P. C. E. — Fº 62 — Tomo XXX. — Fdo.: Juan Alberto Pinon - Escribano.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.680.— e.15|5 Nº 6.913 v.15|5|67

VIETNAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Vietnar, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", por escritura pasada al folio 591, por ante el Escribano Jorge W. Cinolli Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, la que dice: "Escritura número: doscientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Norberto del Hoyo, que dice ser soltero, con Cédula de Identidad número 3.409.088, domiciliado en Pedro Echagüe 2518 de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de doña Alicia Frati de Blanco, casada, empleada, con Libreta Cívica 4.401.171, domiciliada en Chile 196, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; doña María Esther Edelma Ortiz de Courtade, empleada, casada, con Libreta Cívica 0.487.443, domiciliada en José Bonifacio 1366, Capital; don Cándido Alfredo Graña, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.878.256, domiciliado en Hernandarias 1037, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Pascual Di Santo, casado, Contratista de Obras, con Cédula de Identidad 697.470, domiciliado en Hernandarias 980, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Millán, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad 1.270.000, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Ramón Franco 3943, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña Rosa del Valle Cardozo, soltera, empleada, con Cédula de Identidad 5.602.860, domiciliada en Magallanes 869, Capital; don Héctor Luis Layral, soltero, empleado con Libreta de Enrolamiento 4.799.491 domiciliado en Marraspín 4047, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Donato, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad

5.043.377, domiciliado en Pastor Ferreyra 3968, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, y don Francisco Viegas, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.130.782, domiciliado en Mariano Acha 4684, Capital; según poder que con facultad bastante para este otorgamiento, le confirieron el 28 de febrero del año corriente, por escritura número 117, pasada al folio 224 de este mismo Registro, doy fe. — Y en tal carácter el otorgante dice: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 4552 de fecha 6 del mes en curso, emanada del Inspector General de Justicia, viene por la presente a elevar e escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Vietnar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", así como la aludida resolución que : obó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 23.650 del que resulta: que de fojas 1 a 2, corre el acta de constitución; de fojas 3 a 4 vuelta, el estatuto aprobado, corriendo a fojas 9 la ya referida resolución, todo lo que copiado íntegramente en dicho orden, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de febrero de 1967, se reúnen los señores Francisco Viegas; Alicia Frati de Blanco; María Esther E. Ortiz de Courtade; Cándido Alfredo Graña; Héctor Luis Layral; Pascual Di Santo; Héctor Donato; Alberto Millán; Norberto del Hoyo y Rosa del Valle Cardozo, todos domiciliados en Magallanes 869, de esta Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "VIETNAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La compraventa, importación, exportación de materias primas y mercaderías industrializadas o no; el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; b) La producción, fabricación y transformación de productos y subproductos relacionados con la industria plástica, papelera, minera, maderera y química; c) La explotación de establecimientos agrícolos, ganaderos, frutícolos y forestales. — d) La compra y venta de títulos y demás valores mobiliarios, la constitución de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos garantizados o no y cualquier otro tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943), y toda otra que requiera el concurso del público. — e) La compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la ley, sobre la propiedad horizontal. — D) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada serie. — E) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", que es íntegramente suscripta de conformidad con el siguiente detalle: Francisco Viegas; Alicia Frati de Blanco; María Esther E. Ortiz de Courtade; Cándido Alfredo Graña; Héctor Luis Layral; Pascual Di Santo; Héctor Donato; Alberto Millán; Norberto del Hoyo y Rosa del Valle Cardozo; 1.000 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital emitido y suscripto de un millón de pesos, y un capital realizado de cien mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Francisco Viegas. — Vicepresidente: Alberto Millán. — Director: Alicia Frati de Blanco. — Síndico Titular: Cándido Alfredo Graña. — Síndico Suplente: Norberto del Hoyo. — Cuarto: Autorizar a los señores Norberto del Hoyo y Francisco Viegas, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — E. L. c); Raspado: Frati — Frati — Frati: vale. — Francisco Viegas. — M. E. E. O. de Courtade. — Rosa del Valle Cardozo. — Cándido Alfredo Graña. — Pascual Di Santo. — H. Layral. — Alberto Millán. — Del Hoyo. — H. Donato. — Alicia Frati. — Certifico en mi carácter ed Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Alicia Frati de Blanco; María Esther Edelma Ortiz de Courtade; Cándido Alfredo Graña; Pascual Di Santo; Alberto Millán; Rosa del Valle Cardozo; Héctor Luis Layral; Héctor Donato; Francisco Viegas; y Norberto del Hoyo y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 28 de febrero de 1967. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo." ... "N. 23650. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vietnar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 28 de febrero de 1965, cuya acta de constitución obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.552". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el otorgante continúa diciendo: Que deja así constituida la sociedad "Vietnar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos. — Leída y Ratificada, firma por ante mí, doy fe. — del Hoyo. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entrelíneas: y reglamentaciones de la ley: Vale. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.520. — e.15|5-Nº 6.914-v.15|5|67

LARRETA ADMINISTRACIONES

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: que por escritura pasada al folio 635, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543, a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad: "Larreta Administraciones Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos", la que dice: "Escritura número: doscientos setenta. En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Rodríguez Larreta, soltero, hacendado, con cédula de identidad 3.722.871, domiciliado en Florida 527, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concure a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Agustín María Rodríguez Larreta Anchorena, casado, hacendado, con cédula de identidad 1.598.205, domiciliado en Florida 527, Capital; doña María Josefina Claudia Sánchez Alzaga de Rodríguez Larreta Anchorena, con cédula de identidad 961.534, casada, hacendada, domiciliada en Florida 527, Capital; doña Silvia María Green de Rodríguez Larreta, casada, comerciante, con libreta cívica 4.989.590, domiciliada en Montevideo 1638, Capital; don Lorenzo Sueta, casado, abogado contador, con cédula de identidad 397.661, domiciliado en Córdoba 1522, Capital; don Juan Ferrari Herrero, casado, Contador Público, con libreta de enrolamiento 1.679569, domiciliado en Carlos M. de Alvear 1836, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Rafael Mario González Arzac, soltero, abogado, con libreta de enrolamiento 5.184.648, domiciliado en Rivadavia 2296, Capital; don Víctor Hugo Alfieri, casado, perito mercantil, con cédula de identidad 825.291, domiciliado en Gascón 850, Capital; don Efrom Guarnieri, casado, empleado, con cédula de identidad 2.905.336, domiciliado en Republiquetas 4042, Capital; y don Pablo Rodríguez Larreta, casado, hacendado, con cédula de identidad 3.722.870, domiciliado en Florida 527, Capital; según poder que los mismos le otorgaron el treinta y uno de marzo del año en curso, por escritura número 211, pasada al folio 457 de este mismo Registro 543, con facultad sufiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 4.621 de fecha 14 de abril de 1967, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Larreta Administraciones Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 23.720, del que resulta: Que de fojas 1 a 2 corre el acta de constitución; de fojas 3 a 6, el estatuto aprobado, corriendo a fojas 11, la citada resolución todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1966, se reúnen los señores Agustín María Rodríguez Larreta Anchorena Da. María Josefina Claudia Sánchez Alzaga de Rodríguez Larreta Anchorena; Pablo Rodríguez Larreta; Juan Rodríguez Larreta; Silvia María Green de Rodríguez Larreta; Lorenzo Sueta; Juan Ferrari Herrero; Rafael Mario González Arzac: Víctor Hugo Alfieri; y Efrom Guarnieri, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "LARRETA ADMINISTRACIONES SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) La sociedad tiene por objeto: a) La explotación agrícola ganadera, en general, cría, invernada, compraventa de hacienda; la forestación y reforestación de tierras, la explotación de canteras, la deshidratación de alfalfa; la elaboración y distribución de alimentos balanceados y de todo otro negocio o industria directamente relacionado con esas explotaciones; b) La importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías en general c) El ejercicio de toda clase de mandatos, administraciones y representaciones. — d) El capital social autorizado se fija en ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000) representado por acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en ochenta series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de uno (1) a cinco (5) miembros titulares con mandato por tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras diez y seis series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Agustín María Rodríguez Larreta Anchorena, 15.650 acciones; Da. María Josefina Claudia Sánchez Alzaga de Rodríguez Larreta Anchorena; 100 acciones; Juan Rodríguez Larreta: 100 acciones; Pablo Rodríguez Larreta y Silvia María Green de Rodríguez Larreta, 50 acciones cada uno; y los Sres. Lorenzo Sueta, Juan Ferrari Herrero, Rafael Mario González Arzac, Víctor Hugo Alfieri y Efrom Guarnieri, 10 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de diez y seis millones de pesos y un capital realizado de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y él fiscalizador, a las sidor, a las siguientes personas: Presidente: Pablo Rodríguez Larreta. — Vicepresidente: Juan Rodríguez Larreta. — Síndico Titular: Lorenzo Sueta. — Síndico Suplente: Juan Ferrari Herrero. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Lorenzo Sueta y Contador Juan Ferrari Herrero, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones inclusive a la denominación social. — Quinto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio, la sociedad que por este acto se constituya incorpore como aporte de capital, total o parcialmente, el activo y pasivo de una o más de las explotaciones agrícolas ganaderas y afines, realizadas a nombre particular de don Agustín María Rodríguez Larreta Anchorena, de acuerdo al balance al 30 de junio de 1966. — Raspado: 31 de mayo: Vale. — A. Larreta Anchorena. — J. S. A. de Larreta Anchorena. — Silvia Green de Larreta. — L. Sueta. — Juan Ferrari Herrero, González Arzac. — V. H. Alfieri. — Efrom Guarnieri. — P. Rodríguez Larreta. — Pablo Larreta. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 543 de C. Federal que las firmas que anteceden, son auténticas de: Agustín María Rodríguez Larreta Anchorena, María Josefina Claudia Sánchez Alzaga de Rodríguez Larreta Anchorena, Silvia María Green de Rodríguez Larreta; Lorenzo Sueta; Juan Ferrari Herrero; Rafael Mario González Arzac; Víctor Hugo Alfieri; Efrom Guarnieri; Juan Rodríguez Larreta y Pablo Rodríguez Larreta y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 29 de diciembre de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo. — N. 23.720. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Larreta Administraciones Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y De Mandatos", constituida en esta ciudad el día 29 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.621. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Larreta Administraciones Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de noventa y seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dieciséis millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Juan Rodríguez Larreta. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entrelíneas: Anchorena. — María Josefina Claudia Sánchez Alzaga de Rodríguez Larreta Anchorena. — Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400. — e.15|5 Nº 6.915 v.15|5|67

TROMEN INMOBILIARIA

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Comisiones y Mandatos

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarentidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Luis Francisco Ambrosetti, argentino, nacido el primero de marzo de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Herminia Emma Catalina Mazzasogni, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y cinco mil sesentitrés, domiciliado en la calle Montevideo mil quinientos cincuentiocho, cuarto piso; don Angel Roberto Ambrosetti, argentino, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Ada María Mazzasogni, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos tres mil trescientos noventiocho, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil doscientos cuarentitrés; doña Mercedes Delia Ambrosetti de Oliveri, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Pablo Angel Oliveri, nacida el veintitrés de

agosto de mil ochocientos noventicinco, con Libreta Cívica número trescientos sesenticuatro mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Santa Fe mil doscientos cincuenticinco; don Ernesto Horacio Pemberton, argentino, soltero, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuentiún mil cincuenticinco, domiciliado en la calle Esmeralda mil ciento ochenta; don Carlos Eduardo Pemberton, argentino, nacido el trece de enero de mil novecientos treintidós, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochentiséis mil quinientos sesenticinco, domiciliado en la calle Esmeralda mil ciento ochenta; doña Cora Nelly Pemberton, argentina, nacida el once de julio de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuentiún mil cincuenticuatro, domiciliada en la calle Esmeralda mil ciento ochenta; don Miguel Antonio Devoto, argentino, nacido el once de febrero de mil novecientos diez y nueve, casado en primeras nupcias con doña María Estela Gaona, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte mil ochocientos noventisiete, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos sesentidós, piso once; don Carlos Cayetano Devoto, argentino, nacido el seis de enero de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Margarita Rey, con Libreta de Enrolamiento número quinientos sesentiocho mil cuatrocientos treintiséis, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos sesentidós; don Francisco Prati, italiano, nacido el diez y nueve de mayo de mil ochocientos ochentisiete, casado en primeras nupcias con doña María Spada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochentiséis mil ochocientos noventiocho, domiciliado en la calle Juncal setecientos cuarentiséis; don Ricardo Grunéisen, argentino, nacido el diez y ocho de octubre de mil novecientos diez y seis, casado en primeras nupcias con doña María Victoria Piano, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuatro mil quinientos setentitrés, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem seiscientos veintiuno, primer piso; don Luis de Elizalde, argentino, nacido el once de agosto de mil novecientos cuatro, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuarenticinco mil ochocientos nueve, domiciliado en la calle Arroyo mil noventicinco; don Horacio Rómulo Stafforini, argentino, nacido el once de febrero de mil ochocientos noventisiete, casado en primeras nupcias con doña María Esther Clutcellas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cuarentiséis mil ochocientos ochenta; domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil doscientos noventicinco, segundo piso; don Antonio Roberto Mancini, argentino, nacido el dos de febrero de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Tojero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos mil quinientos treintiséis, domiciliado en la calle Pueyrredón cuatrocientos cuarentidós; doña María Leonor González de Echagüe, argentina, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos treinticinco, casada en primeras nupcias con don Eduardo Carlos Echagüe, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta mil doscientos sesentiuno, domiciliada en la calle Salguero dos mil doscientos veinticinco, planta baja; don Luis Santiago D'Imperio, argentino, nacido el veintidós de julio de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Josefina Rodríguez con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos sesentinueve mil trescientos ochentinueve, domiciliado en la calle Muñiz doscientos cincuentitrés, cuarto piso, departamento "A"; don Jorge Oscar Joaquín Guevara Zaefferer, argentino, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos treintisiete, casado en primeras nupcias con doña Ana Luisa Radaelli, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintidós mil doscientos treinticuatro, domiciliado en la calle French dos mil seiscientos treintiocho; don Ernesto Francisco Ambrosetti, argentino, nacido el primero de julio de mil novecientos treintiocho, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Solari, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarentiocho mil cincuenticuatro, domiciliado en la calle Montevideo mil quinientos cincuentiocho, cuarto piso, departamento "B"; don Oscar Domingo Zaefferer Toro, argentino, nacido el veintinueve de agosto de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Georgina Bengolea, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarentitrés mil seiscientos dos, domiciliado en la Avenida Alvear mil quinientos ochentidós y don Rogelio Roberto Gamba, argentino naturalizado, nacido el treintiuno de mayo de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña María Susana Lavalle, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos setentiocho mil veinte, domiciliado en la calle Maipú doscientos treintiuno; todos vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho con excepción del último de los nombrados, quien lo hace por sí y además en nombre y representación de don José Felipe Gamba, argentino, naturalizado, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos diez y seis, casado en primeras nupcias con doña Jacqueline Dufour, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos setentiocho mil diez y ocho, domiciliado en la calle Maipú doscientos treintiuno, a mérito del poder general que este le otorgara con fecha diez de enero de mil novecientos cincuentiuno, ante el escribano de esta Ciudad don Alfredo L. Giugale, que en testimonio me exhibe y agrego a la presente en copia debidamente autenticada. — Y los comparecientes exponen: Que elevan a escritura pública el Acta constitutiva, los estatutos de la sociedad "Tromen Inmobiliaria Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Comisiones y Mandatos", y la Resolución del Inspector General de Justicia, que obran a fojas uno a dos, de fojas tres a cinco vuelta y a fojas veintisiete del expediente número veintitrés mil trescientos treintitrés, de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Los documentos mencionados, por su orden, son del siguiente tenor: Acta de Constitución: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesentiséis, se reúnen los señores Luis Francisco Ambrosetti, Angel Roberto Ambrosetti, Mercedes Delia Ambrosetti de Oliveri, Ernesto Horacio Pemberton, Carlos Eduardo Pemberton, Cora Nelly Pemberton, Miguel Antonio Devoto, Carlos Cayetano Devoto, Francisco Prati, Ricardo Grunéisen, Luis de Elizalde, Horacio R. Stafforini, Antonio Roberto Mancini, José Felipe Gamba, María Leonor González de Echagüe, Luis D'Imperio, Jorge O. J. Guevara Zaefferer, Ernesto Francisco Ambrosetti, y Jorge N. Zaefferer Toro, así como de que todos concurren por su propio derecho a excepción del señor Jorge N. Zaefferer Toro quien lo hace en nombre y representación de Oscar D. Zaefferer Toro a mérito del poder suficiente que exhibe y que fue pasado ante el escribano de la Capital Federal don Alfredo Soares Gache, al folio 2249, escritura 1172 del Registro Nº 275 a su cargo, de fecha 11 de noviembre de 1961, y el señor José Felipe Gamba quien lo hace por sí y en nombre y representación de don Rogelio Gamba, a mérito del poder suficiente que también exhibe y que fue pasado por ante el escribano de la Capital Federal don Pedro Saúl Briones, al folio ciento noventicinco, escritura Nº 62 del Registro Nº 507 a su cargo, con fecha 9 de febrero de 1950 y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TROMEN INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE COMISIONES Y MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventinueve años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Transacciones sobre bienes raíces ubicados en cualquier parte de la República o fuera de ella; edificar: comprar o vender al contado o a plazos los terrenos y propiedades, incluso las regidas por la Ley 13.512 que posea o adquiera como así también para explotar sus propiedades en general, adquirir bienes hipotecados, aceptarlos en pago o permutar bienes raíces. — Comercial: Compra venta de bienes muebles, valores y títulos de rentas públicas o privado, acciones u obligaciones de otras sociedades, materias primas o productos elaborados o no y en general desarrollar cuantas más actividades hagan a la gestión del comercio en general. — Financieras: Dar o tomar dinero con o sin garantías reales o personales, ceder o adquirir créditos hipotecarios o prendarios y en general desarrollar las actividades financieras con exclusión de las comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requieran el concurso público. — Comisiones y Mandatos: Actuar como gestores de negocios en nombre de terceros o comisionistas o mandatarios y de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuaria: — Agrarias, Ganaderas, Fruticolas, Granjas y Apícolas, para cuyo cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirecta con aquél. d) El capital autorizado se fija en m$n 50.000.000.— representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de 1 voto y de m$n. 100.— valor nominal cada una, divididas en 50 series de 10.000 acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de 6 a 9 miembros titulares cuyos mandatos durarán 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten 10 series de acciones ordinarias y al portador de 1 voto, de las cuales cada uno de los accionistas suscribe 5.000 acciones por valor de m$n. 500.000 e integra en efectivo m$n 50.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas y los siguientes cargos: presidente: Luis Francisco Ambrosetti; vicepresidente primero: José Felipe Gamba; vicepresidente segundo: Ernesto Horacio Pemberton; vocales: Horacio R. Stafforini, Luis D'Imperio, Oscar Zaefferer Toro, Ernesto Francisco Ambrosetti, Carlos Eduardo Pemberton, Jorge O. J. Guevara Zaefferer, síndico titular: Rogelio Gamba y para síndico suplente: Antonio Roberto Mancini. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Luis Francisco Ambrosetti y Jorge O. J. Guevara Zaefferer a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Luis F. Ambrosetti. — Angel R. Ambrosetti. — Mercedes Delia A. de Oliveri. — Ernesto Horacio Pemberton. — Carlos E. Pemberton. — Cora N. Pemberton. — Miguel A. Devoto. — Carlos C. Devoto. — Francisco Prati. — Ricardo Grunéisen. — Luis de Elizalde. — Horacio R. Stafforini. — Antonio R. Mancini. — J. F. Gamba. — M. Leonor G. de Echagüe. — Luis S. D'Imperio. — Jorge O. Guevara Zaefferer. — Ernesto F. Ambrosetti. — Jorge N. Zaefferer Toro. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tromen Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Comisiones y Mandatos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables. — Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones. — Inmobiliarias: Transacciones sobre bienes raíces ubicados en cualquier parte de la república o fuera de ella; modificar, comprar o vender al contado o a plazos los terrenos y propiedades, incluso las regidas por la ley 13.512, que posea o adquiera como así también para explotar sus propiedades en general. — Adquirir bienes hipotecados, aceptarlos en pago y permutar bienes raíces. — Comerciales: Compraventa de bienes muebles, valores y títulos de rentas públicas o privado, acciones u obligaciones de otras sociedades, materias primas productos elaborados o no y en general desarrollar cuantas más actividades hagan a la gestión del comercio en general. — Financieras: Dar o tomar dinero con o sin garantías reales o personales, ceder o adquirir créditos hipotecarios o prendarios y en general desarrollar las actividades financieras con exclusión de las comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público. — Comisiones y mandatos: Actuar como gestores de negocios en nombre de terceros o comisionistas o mandataria y de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas, para cuyos cumplimientos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirecta con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 50.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine el emitirla, podrá fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acciones según se resuelva al emitirla. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acciones o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo permitido por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa duración se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, inscribirse en Degistro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estimen conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial un interés de la sociedad, los tenedores de acciones preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, al procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 6 y máximo de 9 con mandato de 1 año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general, sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En caso de las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sección designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusо aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.- El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de

sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluídas aquéllas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocará mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial por tres días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constuídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo de los Accionistas Ordinarios o a fondos de reserva facultativos de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescribe a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia de un Síndico, Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los Accionistas, en la forma indicada preferentemente para la distribución de las utilidades. — Luis F. Ambrosetti, Angel Roberto Ambrosetti, Mercedes Delia A. de Oliveri, Ernesto Horacio Pemberton, Carlos E. Pemberton, Cora N. Pemberton, Miguel A. Devoto. — Carlos C. Devoto, Francisco Prati, Ricardo Gruneisen, Luis de Elizalde Horacio R. Stafforini, Antonio R. Mancini, J. F. Gamba, M. Leonor G. de Echague, Luis S. D'Imperio, Jorge O. Guevara Zaefferer, Ernesto F. Ambrosetti, Jorge N. Zaefferer Toro", N. 23.333. Buenos Aires, 8 de Marzo de 1967 Visto lo solicitado a fs. 8; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en Art. Nº 2 del Dto. Nº 3329|63. y en consecuencia autorizada para funcinoar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Tromen Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Comisiones y Mandatos", constituída en esta Ciudad el día 26 de Diciembre de 1966, cuya Acta constitutiva obra en Fs. 1 (Fojas Uno), a Fs. 2 (Fojas Dos) con las modificaciones de Fs. 24 y Vta. (Fojas Veinticuatro y Vuelta) y sus Estatutos de Fs. 3 (Fojas Tres) a Fs. 5 Vta. (Fojas cinco vuelta) con las modificaciones de Fs. 25 y Vta. (Fojas Veinticinco y vuelta)". 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4389. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Es Copia Fiel, Doy Fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que para su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, solicitan del autorizante les extienda el correspondiente testimonio. — Leída que les fue, se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Luis F. Ambrosetti. — Luis S. D'Imperio. — Horacio R. Stafforini. — Oscar D. Zaefferer Toro. — Ernesto Horacio Pemberton. Jorge Oscar Guevara Zaefferer — Leonor G. de Echague. — Angel R. Ambrosetti. — A. R. Mancini. — Ernesto F. Ambrosetti. — Carlos E. Pemberton. — Cora N. Pemberton. — Carlos Devoto. — Miguel Antonio Devoto. — Ricardo Gruneisen. — Rogelio Gamba. — Francisco Prati. — Luis de Elizalde. — Mercedes A. de Oliveri. — Está mi sello. Ante mí: Elda L. Vignoli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en este Registro Quinientos dieciséis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Tromen Inmobiliaria Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Comisiones y Mandatos", expido el presente primer testimonio en Ocho sellos de Ley numerados correlativamente del Siete millones quinientos treintiocho mil treintiocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Elda L. Vignoli (Escribana). — Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.200.— e.15|5-Nº 6.916-v.15|5|67

CREDITO MITRE
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 143. — Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecieron los señores don Cosme Salvatore, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos tres mil trescientos cinco; don José María García, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y dos mil noventa; don Juan Miguel Paino, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta; don Ernesto Notarfrancesco, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos trece mil ochocientos sesenta y nueve; don Angel Salvatore, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil trescientos noventa y ocho; don Antonio Montero, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil doscientos dos; don Roberto David Bruzzoni, argentino, casado, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte y nueve; don Felipe Ademar Andrade, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos nueve mil setecientos setenta y seis; don Félix Severino Hernández, casado, empleado, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y un mil noventa, y dos y don Bernardo Shwiff, argentino, casado, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos veinte y nueve mil ochocientos setenta, todos domiciliados legalmente en la calle Moreno número tres mil quinientos ochenta y seis, planta baja, de la Capital Federal y de tránsito en esta ciudad, personas mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que con fecha diez de marzo del corriente año, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Crédito Mitre Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron aprobados por resolución de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha veinte y nueve de marzo próximo pasado y en consecuencia vienen por este acto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a dejar definitivamente constituída la Sociedad, elevando a escritura pública el acta de constitución, conjuntamente con el estatuto social y la resolución legal de su aprobación, todo lo que he tenido de manifiesto para este acto en el expediente número veinte y tres mil seiscientos de la Inspección General de Justicia de la Nación, cuyos documentos copiados literalmente dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Cosme Salvatore, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos tres mil trescientos cinco; José María García, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y dos mil noventa; Juan Miguel Paino, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta; Ernesto Notarfrancesco, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos trece mil ochocientos sesenta y nueve; Angel Salvatore, argentino, casado, comerciante, con Libreta Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil trescientos noventa y ocho; Antonio Montero, argentino, casado, empleado, con Libreta Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil doscientos dos; Roberto David Bruzzoni, argentino, casado, abogado, con Libreta Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos veintinueve; Felipe Ademar Andrade, argentino, soltero, comerciante, con Lib. Enrol. cinco millones doscientos nueve mil setecientos setenta y seis; Félix Severino Hernández, casado, empleado, con Libreta Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y un mil noventa y dos; Bernardo Shwiff, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Libreta Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintinueve mil ochocientos setenta; los nombrados son todos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyen su domicilio legal en la calle Moreno 3586, planta baja, de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CREDITO MITRE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Financieras: otorgar créditos de consumo, préstamos con garantía o sin ella, a corto o largo plazo, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualesquiera otros de los permitidos por la ley y otorgamiento de fianzas y|o avales; aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Emitiendo, comprando y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. Aportes e inversiones en participación accidental o permanente. A estos efectos la Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. Operaciones de mutuo; b) Inmobiliarias: Colocación de dinero con garantía hipotecaria y realización de negocios de compra, venta, de propiedades y terreno, su fraccionamiento y urbanización. Operaciones por el régimen de la Propiedad Horizontal, su construcción y venta; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda legal cada una; e) El Directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben dos series de acciones ordinarias de quinientos mil pesos moneda legal cada una, al portador, clase A, de cinco votos, según detallamos a continuación: Cosme Salvatore, suscribe ciento veinte acciones por pesos ciento veinte mil e integra doce mil pesos; José María García, suscribe ciento veinte acciones por pesos ciento veinte mil e integra doce mil pesos; Juan Miguel Paino, suscribe ciento veinte acciones por pesos ciento veinte mil e integra doce mil pesos; Ernesto Notar Francesco, suscribe ciento veinte mil pesos, e integra doce mil pesos e integra doce mil pesos; Angel Salvatore, suscribe ciento veinte acciones por ciento veinte mil pesos e integra doce mil pesos; Antonio Montero, suscribe ciento veinte acciones por ciento veinte mil pesos e integra doce mil pesos; Roberto David Bruzzoni, suscribe ciento veinte acciones por ciento veinte mil pesos e integra doce mil pesos; Felipe Ademar Andrade, suscribe ciento veinte acciones por ciento veinte mil pesos e integra doce mil pesos; Félix Severino Hernández, suscribe veinte acciones por veinte mil pesos e integra dos mil pesos y Bernardo Shwiff, suscribe veinte acciones por veinte mil pesos e integra dos mil pesos. — Total capital suscripto pesos un millón e integrado pesos cien mil. — La integración del diez por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Cosme Salvatore; vicepresidente, Dr. Roberto David Bruzzoni; director titular, señor Juan Miguel Paino; director titular, señor José María García; director titular, Angel Salvatore; director suplente, señor Antonio Montero; síndico titular: señor Ernesto Notarfrancesco; síndico suplente, señor Felipe Ademar Andrade. — Cuarto: Autorizar a los señores Cosme Salvatore y Dr. Roberto David Bruzzone, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. cientos — setenta y seis — entrerrenglones. Vale. — nueve. — integra — raspado. Vale. — C. Salvatore. — J. M. García. — Juan Paino — E. Notarfrancesco. — Angel Salvatore. — Antonio Montero. — R. D Bruzzoni. — Ademar F. Andrade. — Félix Severino Hernández. — B. Shwiff. Certifico: en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 151, de la Capital Federal que la (s) firma (s) que antecede (n) ha (n) si puesta (s) en mi presencia y pertece (n) a Cosme Salvatore, José María García, Juan Miguel Paino, Ernesto Notarfrancesco, Angel Salvatore, Antonio Montero, Roberto David Bruzzoni, Felipe Ademar Andrade, Félix Severino Hernández y Bernardo Shwiff. Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — H. Barbosa Sarmiento. — Hay un sello. Notarial. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Nº 23.600. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Crédito Mitre, Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria" constituída en esta ciudad del día 10 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4. (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.502. Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Héctor A. Arzeno. — Hay un sello. (Escribano). — Sobrerraspado: José María García. — Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.15|5-Nº 6.933-v.15|5|67

METALURGICA ROSENBERG
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución social de "Metalúrgica Rosenberg, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Escritura número Ciento Cincuenta y Ocho. — En Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Bruno Walter Rosenberg alemán, viudo, industrial, domiciliado en calle Mendoza tres mil treinta y tres,

titular de la Cédula de Identidad tres millones novecientos noventa y un mil seiscientos ocho; Rodolfo Bruno Rosenberg, alemán, casado, industrial, casado en primeras nupcias con doña Miriam Glucksman Nathan, titular de la Cédula de Identidad cuatro millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta, domiciliado en Virrey del Pino dos mil trescientos treinticuatro; Gerardo Antonio Rosenberg, alemán, industrial, casado en primeras nupcias con Juana Sara Broniatowski, titular de la Cédula de Identidad cuatro millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y uno; Fredy Joffe, aleman, técnico mecánico, casado en segundas nupcias con Carmen Amigo, titular de la Cédula de Identidad dos millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliado en calle Besares tres mil novecientos setenta y nueve; Miriam Glucksmann de Rosenberg, boliviana, comerciante, casada en primeras nupcias con Rodolfo Bruno Rosenberg, titular de la Cédula de Identidad seis millones ciento ochenta y cinco mil ciento treintidós, domiciliada en Virrey del Pino dos mil trescientos treinticuatro; Juana Sara Broniatowski de Rosenberg, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Gerardo Antonio Rosenberg, titular de la Cédula de Identidad cuatro millones setecientos quince mil novecientos cuarenta y uno, domiciliada en Juana Azurduy dos mil trescientos cuarenta y tres; Eduardo Samuel Silberay, argentino, contador, casado en primeras nupcias con Josefa Ferres, titular de la Cédula de Identidad dos millones ciento dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer ochocientos ochenta y cuatro; Luisa Mueller, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle Besares tres mil novecientos setenta y nueve, titular de la Cédula de Identidad tres millones quinientos noventa y un mil trescientos noventa y siete; Josefa Ferres de Silberay, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Samuel Silberay, titular de la Cédula de Identidad dos millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta, domiciliada en Boulogne Sur Mer ochocientos ochenta y cuatro; Leonardo Wiernik, argentino, soltero, experto contable, titular de la Cédula de Identidad cinco millones dieciséis mil quinientos noventa y siete; domiciliado en calle Cervantes mil setecientos cuarenta y nueve, y Nicolás Carlos Pensa, argentino, soltero, abogado, domiciliado en Avenida Corrientes dos mil novecientos cincuenta y ocho, titular de la Cédula de Identidad tres millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y dos, todas personas hábiles, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, como de que manifiestan: Que son los únicos componentes de la sociedad "Metalúrgica Rosenberg, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con fecha primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Que efectuada la presentación ante la Inspección General de Justicia, las actuaciones dieron lugar a la formación del expediente número veintitrés mil quinientos trece, que tengo a la vista, en el que previo los trámites de ley y el dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas a fojas doce corre agregada la Resolución de la Inspección General de Justicia número cuatro mil cuatrocientos setenta y uno del veinte de marzo del corriente año, que autoriza el funcionamiento de la sociedad anónima y aprueba los Estatutos con las modificaciones introducidas previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a la citada disposición legal, vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva. los estatutos sociales en su redacción definitiva: y la autorización mencionada que copiadas íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva de Metalúrgica Rosenberg, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Bruno Walter Rosenberg; Rodolfo Bruno Rosenberg; Gerardo Antonio Rosenberg; Fredy Joffe; Miriam Glucksmann: Nathan de Rosenberg; Juana Sara Broniatowski de Rosenberg; Eduardo Samuel Silberay; Luisa Mueller; Josefa Ferres de Silberay; Leonardo Wiernik y Nicolás Carlos Pensa, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "METALURGICA ROSENBERG, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — (Art. 1). — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2). — c) — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Manufactura o fabricación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos relacionados con las industrias metalúrgicas, química, plástica y eléctrica y en especial repuestos y accesorios para la industria automotriz; Comerciales; Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no. — (Art. 3). — d) — El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie. — (Art. 4). — e) — El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben e integran según se detalla a continuación: Accionista. — Acciones. — Monto. — Bruno W. Rosenberg, 1.200. — $ 120.000. — Rodolfo B. Rosenberg, 1.200. — $ 120.000. — Gerardo A. Rosenberg, 1.200. — $ 120.000. — Miriam G. N. de Rosenberg, 800. — $ 80.000. — Juan S. B. Rosenberg, 800. — $ 80.000. — Fredy Joffe, 800. — $ 80.000. — Eduardo S. Silveray, 800. — $ 80.000. — Josefa F. de Silberay, 800. — $ 80.000. — Leonardo Wiernik, 800. — $ 80.000. — Luisa Müller, 800. — $ 80.000. — Nicolás C. Pensa, 800. — $ 80.000. — (Total de acciones y total de monto respectivamente): 10.000. — $ 1.000.000. — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, dejando constancia, que las señoras accionistas casadas lo hacen con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Bruno Walter Rosenberg; Vicepresidente 1º, Rodolfo Bruno Rosenberg; Vicepresidente 2º, Gerardo Antonio Rosenberg; Directores Titulares Miriam Glucksmann Nathan; Juan Sara Broniatowski, Fredy Joffe, Josefa Ferres; Síndico titular, Eduardo Samuel Silberay y Síndico suplente, Nicolás Carlos Pensa. — Cuarto. — Se deja constancia que todos los accionistas prestan desde ya su conformidad para adquirir el inmueble propiedad del señor Bruno Walter Rosenberg sito en la calle Avenida Bernardo Ader 3421 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Quinto. — Autorizar a los señores Rodolfo Bruno Rosenberg y Eduardo Samuel Silberay a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Bruno Rosenberg. — Rodolfo Rosenberg. — Gerardo Rosenberg. — Luisa Mueller. — Juan B. de Rosenberg. — Eduardo S. Silberay. — Miriam G. de Rosenberg. — L. Wiernik. — Josefa Ferres. — Fredy Joffe. — Nicolás C. Pensa. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia acc. Nº 23513 - Buenos Aires, marzo 20 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorízada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Rosenberg, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 20 de febrero de 1967 con la denominación de "Rosenberg, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — (Hay un sello que dice Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia). — Resolución Nº 4471". — Lo Relacionado y Transcripto Es Copia Fiel, Doy Fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Metalúrgica Rosenberg, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital y demás fines legales. — Yo el escribano autorizante, dejo constancia que el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido y suscripto de Seis Mil Pesos Moneda Nacional será abonado en la Declaración Jurada mensual. — Leída que le fue la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Bruno Rosenberg. — Rodolfo Rosenberg. — Gerardo Rosenberg. — F. Joffe. — Miriam G. de Rosenberg. — Juana B. de Ronsenberg. — L. Wiernik. — Luisa Mueller. — Josefa F. de Silberay. — Eduardo S. Silberay. — Nicolás C. Pensa. — Ante mí: Julio Federico Saavedra. — Escribano. — Buenos Aires, once de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Julio Federico Saavedra. (Escribano). — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.320 e.15|5-Nº 6.949 v.15|5|67

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 6 de abril de 1967, otorgada al Fº 2723, del Registro 277, a cargo del Escribano Angel Banfri; la Sociedad Destilería Hiram Walker & Sons (Argentina), Sociedad Anónima, por disposición de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1966, aprobada por Resolución P. J. Nº 000190, del 8 de marzo de 1967, modificó el estatuto en sus artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 11º, que quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo 1º. — Con la denominación de DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, continuará funcionando la sociedad constituida en el año 1943, bajo el nombre de Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) Sociedad Anónima, y que fuera autorizada a funcionar como tal hasta el 7 de diciembre de 1993, según estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 7 de diciembre de 1943, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de enero de 1944. — Artículo 4º. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros o en participación de terceros, o en participación total o parcial las siguientes operaciones: Industriales: La explotación de destilerías ya sea de alcoholes o sus subproductos o de cualquier otro elemento líquido, sólido o gaseoso susceptible de destilación, la fabricación o destilación de cualquier clase de bebidas alcohólicas o de productos afines, estando facultada en la forma más amplia a los efectos del logro de la actividad anteriormente mencionada. — Comerciales: Representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse y de toda clase de bienes cualquiera sea su naturaleza y especialmente en productos derivados de la destilación de alcohol de cereales. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a cualquier clase de empresa o sociedad existente o por constituirse, interviniendo en su gobierno cuando las circunstancias lo requieran, comprar, vender o negociar títulos, acciones, debentures u otro tipo de valores mobiliarios o inmobiliarios y otorgar créditos con o sin garantías reales. — No estarán comprendidas en estas finalidades las operaciones a que se refiere el art. 93 de la ley 11.672 y|o cualquier otra que requiera el concurso público. — Artículo 5º. — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 360.000.000, (Trescientos sesenta millones de pesos moneda nacional), representado por 360.000 acciones ordinarias de m$nacional 1.000.— c|u. y dividido en 360 series de 1.000 acciones cada serie, enumeradas de la primera a la trescientas sesenta. — Las 270 primeras series se encuentran suscriptas y totalmente integradas. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la época y condiciones de pago que estime convenientes. — Artículo 6º. — El Capital Autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de m$n. 1800.000.000.— (mil ochocientos millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión a la par, o con premio, de series de acciones ordinarias al portador de 1.000 acciones cada una, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital autorizado se ajustarán a lo dispuesto por el decreto 825|55.— No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 360.000.000.— (trescientos sesenta millones de pesos moneda nacional) con más los aumentos efectuados de conformidad a lo anteriormente expuesto. — Las resoluciones del Directorio de emisión de acciones dentro del Capital autorizado, así como las que correspondan al aumento del mismo en los casos que la Asamblea le haya delegado esa facultad se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, pero las nuevas series no podrán ser emitidas mientras las anteriores no se hallen íntegramente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — La integración de las acciones podrá hacerse en una de las cinco formas que se indican a continuación, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea General, excluída la reserva legal; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados por la asamblea general y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes vigentes en la época de la capitalización; c) Mediante el aporte de un nuevo capital por lanzamiento de acciones; d) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. — En este caso los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo la resolución que así lo disponga ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación respectiva. — En los casos de los incisos a), b) y d) se requerirá siempre la previa autorización de la asamblea general de accionistas. — El pago de las acciones suscriptas en el caso previsto en el inciso c) se hará de la manera que establezca el directorio o la asamblea en su caso. — En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión tuviera un destino especial, en interés de la sociedad, conforme a lo que en su caso el directorio o la asamblea resuelva al respecto, serán preferidos los accionistas tenedores de acciones de la sociedad en proporción a sus tenencias. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de este derecho, o lo ejerciera en menor medida del que le corresponda, las acciones que le hubieran sido adjudicadas serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número y si aún quedaren sobrantes de acciones, éstas podrán ser ofrecidas y adjudicadas a terceros. — Este derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los quince días contados desde la última publicación que, por tres días, y a efectos de hacer saber la respectiva emisión se publicará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: La sociedad será administrada y dirigida por un directorio que estará compuesto por un número de directores titulares que no será inferior a 5 ni superior a 8 y por un número de directores suplentes que no será inferior a 2 ni superior a 4, todo ello según resolución de la asamblea de accionistas. — Para ser elegido director titular o suplente se requiere ser propietario por lo menos de una acción, la que será depositada en la Caja de la sociedad a los fines que determina el artículo 339 del Código de Comercio, como garantía de las gestiones de director y serán devueltas una vez aprobadas por la asamblea general las gestiones del director cesante. — Testado: Comercial, Industrial y Financiera. No vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.15|5 Nº 6.953 v.15|5|67

S A O I M
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Minera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ciento noventa y ocho de fecha 30 de marzo de mil novecientos sesenta y siete pasada en Buenos Aires por ante el escribano don Fernando F. Luzio. — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Wolfgang Fabian, polaco, mayor de edad, casado con doña Ilse Nagel, comerciante, C. I. Nº 2.254.413, Policía Federal, domiciliado en calle Superí 2507, Capital Federal; Ilse Nagel de Fabian, alemana, mayor de edad, casada con don Wolfgang Fabian, quehaceres del hogar, C. I. Nº 2.552.404, Policía Federal, domiciliada en calle Superí 2507, Capital Federal; Juan Carlos Hurtado, argentino, mayor de edad, casado con doña Juanita Teresa Passaro; ingeniero, C. I. Nº 759.894, Policía Federal, domiciliado en calle Camacuá 344, Capital Federal; Juanita Teresa Passaro de Hurtado, argentina, mayor de edad, casada con don Juan Carlos Hurtado, quehaceres del hogar, L. C. Nº 0.127.818, domiciliada en ca-

lle Camacuá 344, Capital Federal; Liese Lottemerzbach Linn, argentina, mayor de edad, soltera, [illegible], C. I. Nº 335.423, Policía Federal, domiciliada en calle Juramento 2960, Capital Federal; Sigfrido Nagel, argentino naturalizado, mayor de edad, casado con doña Isabel Sagel, comerciante, C. I. Nº 2.184.133, Policía Federal, domiciliado en calle Juramento 2960, Capital Federal; Isabel Sagel de Nagel, argentina naturalizada, mayor de edad, casada con don Sigfrido Nagel, quehaceres del hogar, C. I. Nº 4.202.328, Policía Federal, domiciliada en calle Juramento 2960, Capital Federal; Francisco Isidoro Passaro, argentino, mayor de edad, casado con doña Elsa Juana Lehmann, comerciante, C. I. Nº 2.447.309, Camacuá 54, Capital Federal; Elsa Juana Lehmann de Passaro, argentina, mayor de edad, casada con don Francisco Isidoro Passaro, quehaceres del hogar; L. C. Nº 2.595.493, domiciliada en calle Camacuá 54, Capital Federal; Helmut Steinwasser, argentino naturalizado, mayor de edad, casado con doña Irene Graetzer, comerciante, C. I. Nº 2.285.951, Policía Federal, domiciliado en calle Tronador 2255, Capital Federal e Irene Graetzer de Steinwasser, argentina naturalizada, mayor de edad, casada con don Helmut Steinwasser, quehaceres del hogar; C.I. Nº 2.649.065 Policía Federal, domiciliada en calle Tronador 2255, Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SACIM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA GANADERA, MINERA E INMOBILIARIA: b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; explotar concesiones y permisos de compra, cesión, transferencia o posesión, otorgadas por los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales; Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de materia prima, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la construcción y especialmente maderera. — Agrícolo-Ganadera: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, plantaciones, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces; establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones forestales, agrícolas y ganaderas; Minera: Por la explotación, exploración, comercialización e industrialización de minerales por cuenta propia o de terceros, en todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y reglamentaciones vigentes e Inmobiliaria: Mediante la adquisición administración, arrendamiento, venta y permuta de inmuebles y cualquier clase de bienes raíces; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000, (un millón de pesos moneda nacional) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones al portador con derecho a 5 votos cada una, las que han sido suscriptas en su totalidad en la forma que se detalla a continuación: Nombre, Acciones, Clase, Monto, suscriptas, integrado — Wolfgang Fabián — 750 — A — $ 75.000. — Ilsa Nagel de Fabián — 750 — A — $ 75.000. — Sigfrido Nagel — 450 — A — $ 45.000. — Isabel Sagel de Nagel — 420 — A — $ 42.000. — Francisco Isidoro Passaro — 200 — A — $ 20.000. — Elsa Juana Lehmann de Passaro — 200 — A — $ 20.000. — Juan Carlos Hurtado — 100 — A — $ 10.000. — Juanita Teresa Passaro de Hurtado — 100 — A — $ 10.000. — Liese Lotte Merzbach Linn — 10 — A — $ 1.000. — Helmut Steinwasser — 10 — A — $ 1.000. — Irene Graetzer de Steinwasser — 10 — A — $ 1.000. — 3.000. — 300.000. — El 10 o|o de las acciones suscriptas ha sido integrado por cada suscriptor en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Sigfrido Nagel. — Vicepresidente: Sra. Ilse Nagel de Fabián. — Vocales: Sra. Isabel Sagel de Nagel. — Suplentes: Srta. Liese Lotte Merzbach Linn y Sra. Irene Graetzer de Steinwasser. — Síndico titular: Ingeniero Juan Carlos Hurtado. — Síndico suplente: Sr. Helmut Steinwasser. — Cuarto: Autorizar al Sr. Sigfrido Nagel y al Dr. Pedro Eduardo Ramón Egea a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias y diligencias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — W. Fabián. — Ilse N. de Fabián. — Juanita T. P. de Hurtado. — Elsa L. de Passaro. — J. Hurtado. — Liese Lotte Merzbach Linn. — Francisco Passaro. — S. Nagel. — Helmut Steinwasser. — I. Nagel. — I. G. de Steinwasser. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 485 de esta Ciudad, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Wolfgang Fabián, Ilse Nagel de Fabián, Juan Carlos Hurtado; Juanita Teresa Passaro de Hurtado, Liese Lotte Merzbach Linn, Sigfrido Nagel, Isabel Sagel de Nagel, Francisco Isidoro Passaro, Elsa Juana Lehmann de Passaro, Helmut Steinwasser e Irene Graetzer de Steinwasser; personas de mi conocimiento, que firmaron ante mí. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Hay un sello: F. Luzio. — Inspección General de Justicia N. 22803. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "SACIM, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Agrícola-Ganadera, Minera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 17 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º Regístrese; diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello. — Resolución Nº 4318. — Hay una firma. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: F. Luzio. Escribano.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320 e.15|5 Nº 6.965 v.15|5|67

ESTE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante; se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos, comparecen los señores Hugo Néstor Villar, argentino, casado, maestro mayor de obra, domiciliado en la calle Medeiros número quinientos sesenta y seis, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Pablo Raimundo Bassano, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil ochenta y siete, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Rolando Aníbal Ferreyra, argentino, soltero, Ingeniero Civil, domiciliado en la Avenida San Martín número tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; don Carlos María Bassano, argentino, soltero, médico, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil ochenta y siete, Marcos Paz, accidentalmente aquí; don Julio Antonio Muñiz, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Bahía Blanca número cuatro mil novecientos treinta de la Capital Federal; don Renato Luciano Sava, italiano, casado, empleado, domiciliado en Pasaje Ortiz número mil novecientos treinta y cinco, de la Capital Federal; don Rolando Luis Diez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar número mil seiscientos ochenta y dos de la capital Federal; don Jorge Raúl Ramón González, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Bolívar número mil seiscientos ochenta y dos de la Capital Federal; don Galileo Golia, argentino, casado, jubilado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil quinientos cuarenta y nueve, piso segundo, departamento noveno de la Capital Federal, y don Ubaldo Angel Gabelloni, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Francisco número ochocientos cincuenta y nueve, Caseros, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que para protocolizar el acta constitutiva, estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia por la cual se aprueban los Estatutos y se autoriza para funcionar como anónima, la sociedad "Este Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, me entrega el expediente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia número veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres, caratulado "Este Construcciones, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" del cual transcribo el acta constitutiva de fojas uno a fojas dos vuelta, el Estatuto de fojas tres a fojas seis vuelta y la Resolución del señor Inspector General de Justicia de fojas once que transcriptas literalmente por su orden son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Hugo Néstor Villar, Pablo Raimundo Bassano, Rolando Aníbal Ferreyra, Carlos María Bassano, Julio Antonio Muñiz, Renato Luciano Sava, Rolando Luis Diez, Jorge Raúl Ramón González, Galileo Golia y Ubaldo Angel Gabelloni y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ESTE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Industrial: La construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado o público, así como la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción. — 2) Comercial: La distribución, adquisición, venta, importación y exportación de materias primas, mármoles, piedras, equipos y maquinarias, productos industrializados y demás elementos utilizados en la construcción. — 3) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles en general, sean urbanos y rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — 4) Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — 5) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.- m|n.) representado por cinco mil (5.000) acciones de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series iguales de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de uno a seis miembros titulares; en cuyo mandato durarán un año (Art. 7º) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º) Segundo: Del Capital Autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias al portador, por un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — S[illegible]to - Integrado - Villar; Hugo Néstor, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Bassano, Pablo Raimundo, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Ferreyra, Rolando Aníbal, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Bassano, Carlos María, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Muñiz, Julio Antonio, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Sava, Renato Luciano, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Diez, Rolando Luis, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — González, Jorge Raúl Ramón, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Golia Galileo, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Gabelloni, Ubaldo Angel, 100 Ord. 1 voto — 100.000 — 10.000. — Totales: 1.000 — 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: el Señor Hugo Néstor Villar; Vicepresidente: el señor Pablo Raimundo Bassano. Vocal: el señor Rolando Aníbal Ferreyra: Síndico Titular: el señor Osvaldo M. Duclí; y Síndico Suplente: el señor Renato Luciano Sava. — Cuarto: Autorizar al señor David Tomás Malone a realizar las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hugo Néstor Villar, Pablo Raimundo Bassano, Rolando Aníbal Ferreyra, Carlos María Bassano, Julio Antonio Muñiz, Renato Luciano Sava, Rolando Luis Diez, Jorge Raúl Ramón González, Galileo Golia, Ubaldo Angel Gabelloni. — Certifico, en mi carácter de Escribano Titular del Registro número Trescientos dos que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores: Hugo Néstor Villar, Pablo Raimundo Bassano, Rolando Aníbal Ferreyra, Carlos María Bassano, Julio Antonio Muñiz, Renato Luciano Sava, Rolando Luis Diez, Jorge Raúl Ramón González, Galileo Golia, Ubaldo Angel Gabelloni, quienes son de mi conocimiento siendo las mismas en consecuencia auténticas. — Conste. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1967. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Expte. N23643. — Buenos Aires, Abril 6 de 1967. Visto lo solicitado a fs. atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 El Inspector General de Justicia - Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Este, Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituida en esta Ciudad el 1º de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta). — 2º) Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Resolución Nº 4549. — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente referido y resolución del Señor Inspector General de Justicia de fecha seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, que lleva el número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve por la cual se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la sociedad "Este Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Finanaciera y Mandataria", y se aprueban sus Estatutos. — Y los comparecientes continúan diciendo que con la Protocolización efectuada dejan constituida definitivamente la referida sociedad. — Leída que le fue a los comparecientes ratificaron de su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí de todo lo que doy fe. — N. H. Villar. — Pablo Bassano. — Rolando A. Ferreyra. — Carlos María Bassano. — Julio A. Muñiz. — R. L. Sava. — Rolando L. Diez. — J. R. González. — G. Golia. — Ubaldo A. Gabelloni. — J. B. Malvicino. — Hay un sello.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.15|5 Nº 6.978 v.15|5|67

ARTEEA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 0470. — Número: Trescientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparece don Roberto Francisco Cervetto, casado, domiciliado en la calle Perú ochenta y cuatro de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos, y además en nombre y representación de los señores: Víctor Eloy Burgueño, casado; Néstor Alberto Scianca, casado; Celia Josefina Cervetto, soltera; Eloy Núñez, casado; Pánfilo Regino Ponce, casado; Enrique Germán López, soltero; Alfredo Ricardo Lascano, soltero; José Francisco Cassavia, cásado; Gerardo Evasio Avalos, casado; todos domiciliados en la calle Perú ochenta y cuatro de esta Capital; a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante el Escribano Carlos Alberto Perret, al folio catorce del Registro trescientos setenta y siete, a su cargo, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente y en tal carácter dice: Que él y sus represetados han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, la sociedad "Arthea" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por acta privada celebrada en esta Capital el tres de enero de mil novecientos sesenta y siete, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, por expediente número: veinte y tres mil quinientos siete. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado, por resolución número cuatro mil trescientos noventa y seis, de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 de enero de 1967, se reúnen los señores Roberto Francisco Cervetto, argentino, casado, domiciliado en la calle Ing. Emilio Mitre 299, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Víctor Eloy Burgueño, argentino, casado, domiciliado en la calle Consejal N. Querido 2418, Munro, Provincia de Buenos Aires; Néstor Alberto Scianca, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná 5834, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Celia Josefina Cervetto, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ing. Emilio Mitre 299, Témperley, Prov. de Bs. As.; Eloy Núñez, casado, argentino, domiciliado en de los Aromos y Brandzen, Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; Pánfilo Regino Ponce, argentino, casado, domiciliado en Avda. Belgrano 567, Barrio R. Gutiérrez, don Torcuato, Prov. de Bs. As.; Enrique Germán López, argentino, soltero, domiciliado en la Avda. S. Martín 6885, Capital Federal; Alfredo Ricardo Lascano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Intendente Muzzio s|n. José C. Paz, Provincia de Bs. As.; José Francisco Cassavia, argentino, casado, domiciliado en la calle Gascón 1145, Dto. 8, Capital Federal, y Gerardo Evasio Abalos, argentino, casado, domiciliado en la calle Constitución 2293, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARTHEA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º) — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizande las operaciones del art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — f) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000.— representado por 40.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 400.000 cada serie (Art. 4º). — g) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — h) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. — Roberto F. Cervetto: 800. Ord. 80.000 — 8.000. — Víctor E. Burgueño: 800 Ord. 80.000. 8.000. — Néstor A. Scianca; 800. Ord. 80.000. 8.000. — Celia J. Cervetto 800. Ord. 80.000. 8.000. — Eloy Núñez: 800. Ord. 80.000. 8.000. — Pánfilo R. Ponce: 800. Ord. 80.000. 8.000. — Enrique G. López: 800. Ord. 80.000. 8.000. — Alfredo R. Lascano: 800. Ord. 80.000. 8.000. — José F. Cassavia: 800. Ord. 80.000. 8.000. — Gerardo E. Abalos: 800. Ord. 80.000. 8.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Francisco Cervetto. — Vice-Presidente: Víctor Eloy Buergueño. — Secretario: Néstor Alberto Scianca. — Síndico Suplente: Eloy Núñez. y Síndico Titular: Celia Josefina Cervetto. — Cuarto: Autorizar al señor Roberto Francisco Cervetto y al señor Víctor Eloy Burgueño a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... — R. V. Cervetto. — V. E. Burgueño. — N. A. Scianca. — Celia J. Cervetto. — E. Núñez. — P. Regino Ponce. — E. G. López. — A. R. Lascano. — José F. Cassavia. — Gerardo E. Abalos... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 23.507. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arthea" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta ciudad el día 3 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres)a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución número 4396. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.520.— e. 15|5 Nº 6.986 v. 15|5|67.

FERNANCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto: Escritura Número Trescientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece ... "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintidós días de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Rodolfo Fernández, argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos diecinueve, casado con Virginia Oliveta de Julio, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en la Avenida Mitre seis mil trescientos cuarenta y ocho, Wilde; don Roberto Fernández, argentino, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, casado con Iris Lacalle, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Cotagaita ciento cincuenta y uno, Wilde; don Francisco Fernández, argentino, nacido el cinco de septiembre de mil novecientos diecisiete, casado con Africa Concepción Lence, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta mil ochocientos setenta y nueve; don José Tránsito Fernández, argentino, nacido el quince de agosto de mil novecientos veintidós, casado con Olga Barboza, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número quinientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Chacabuco doscientos veinticuatro, Bernal; doña Olga Barboza, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos treinta y tres, casada con José Tránsito Fernández, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos nueve, domiciliada en la calle Chacabuco número doscientos veinticuatro, Bernal; don Ernesto Navarro, argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos veintiuno, casado, con Irene María Lanteri, industrial, Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Nueve de Julio número setenta y siete, departamento uno, Bernal; don Arturo Fernández, argentino, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos veinticuatro, casado con Nora H. Ingaramo de Fernández, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos trece mil quinientos sesenta y cuatro, industrial, domiciliado en la calle Crámer número doscientos setenta y uno, Bernal; doña Nora Helbia Ingaramo de Fernández, argentina, nacida el tres de abril de mil novecientos treinta, casada con Arturo Fernández, industrial, con Libreta Cívica número seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Crámer doscientos setenta y uno, Bernal, todos de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado con doña María Antonia Amico, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos, y don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado con Marta Elena Pitrelli, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, estos dos últimos domiciliados en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FERNANCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — (Artículo Primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo Segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: para la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos, subproductos, de algodón, lanas, sedas, gasas, rayón, y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, y todo cuanto se relacione con la industria del vestido; B) Comerciales: compra-venta, importación y|o exportación de frutos, productos, y|o subproductos, semovientes, maquinarias en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializados o no, patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y|o extranjeras, diseños y moldes industriales, comisiones, inclusо de seguros, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, y la realización de cualquier otra clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo Tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos cada serie. — (Artículo Cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo); f) El Ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, según detalle a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Rodolfo Fernández, mil cuatrocientas setenticinco, ordinarias al portador, de un voto, doscientos cuarentisiete mil quinientos; Roberto Fernández, dos mil cuatrocientas setenticinco, ordinarias al portador, un voto, doscientos cuarentisiete mil quinientos; Francisco Fernández, dos mil cuatrocientas setenticinco, ordinarias al portador, un voto, doscientos cuarentisiete mil quinientos; José Tránsito Fernández, dos mil cuatrocientas setenticinco, ordinarias al portador, un voto, doscientos cuarentisiete mil quinientos; Olga Barboza, dos mil cuatrocientas setenticinco, ordinarias al portador, un voto, doscientos cuarentisiete mil quinientos; Ernesto Navarro, dos mil cuatrocientas setenticinco, ordinarias al portador, un voto, doscientos cuarentisiete mil quinientos; Arturo Fernández, dos mil cuatrocientas setenticinco, ordinarias al portador, un voto, doscientos cuarentisiete mil quinientos; Nora Helbia Ingaramo de Fernández, dos mil cuatrocientas setenticinco, ordinarias al portador, un voto, doscientos cuarentisiete mil quinientos; Enrique Alfonso González Echeverría, cien, ordinarias al portador, un voto, diez mil; José Angel Bianco, cien, ordinarias al portador, un voto, diez mil. Dos millones. La integración se efectúa en dinero, en un diez por ciento por cada uno de los accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Fernández; Vicepresidente: Roberto Fernández; Director Titular: Arturo Fernández; Director Titular: Ernesto Navarro; Síndico Titular: José Luciano Hugon; Síndico Suplente: Enrique Alfonso González Echeverría. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores José Fernández y Enrique Alfonso González Echeverría, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — "Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. N. 22.543. Bs. Aires, noviembre 16 de 1966.'Visto lo solicitado a fs 12 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Fernanco", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 22 de julio de 1966 con la denominación de "Confer" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce). — Artículo 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.841. Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Julio J. R. Figueroa, escribano.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 10.480.— e.15|5-Nº 7.003-v.15|5|67

MARCOS GUTMAN

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio: Escritura Número: Trescientos Setenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Marcos Gutman, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Avenida San Martín seis mil quinientos cincuenta; don Abraham Maier Gutman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida Alvear

mil setecientos cuarenta y nueve; don Isaac Gutman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida San Martín seis mil quinientos veintiocho; don Felipe Abelof, argentino, casado, domiciliado en Avenida Francisco Beiró tres mil cuatrocientos dos; don Meyer Simón Reichman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida Pueyrredón mil ciento cuarenta y ocho; doña Ana Lea Wajnberg, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Avenida San Martín seis mil quinientos cincuenta; doña Sara Szajndla Gutman, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Avenida Francisco Beiró tres mil cuatrocientos dos; doña Rosa Lee Iterman, argentina, casada, domiciliada en Avenida Alvear mil setecientos cuarenta y nueve; doña Eva Liba Fridman, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Avenida Pueyrredón mil ciento cuarenta y ocho; y doña Pola Tabac, argentina, casada, domiciliada en Asunción tres mil trescientos cuarenta y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "Marcos Gutman, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima" por lo que solicitan de mí el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la Inspección General de Justicia, el que copiado en lo pertinente dice: "Acta Constitutiva Marcos Gutman, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria S. A. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Marcos Gutman, Abraham Gutman, Isaac Gutman, Felipe Abelof, Meyer Simon Reichman, y las señoras Ana Lea Wajnberg, Sara Szajndla Gutman, Rosa Lee Iterman, Eva Liba Fridman y Pola Tabac, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Dto. 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARCOS GUTMAN, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" SOCIEDAD ANONIMA (Art. 1º) b). Su término de duración será de noventa y nueve años Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industirales: La fabricación de tejidos e hilados. — Comerciales: La importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, frutos del país, materias primas y productos elaborados o no; Inmobiliarias: Compraventa de propiedades. — Agropecuarias: La explotación agrícola ganadera (Art. 3º). d). El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cien mil acciones de m$n. cien cada una y dividido en cinco series iguales (Art. 4º) e). El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7) f). El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte mil acciones ordinarias al portador de un voto, correspondientes a la primera serie por un valor de m$n. 2.000.000 según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración. — Las acciones resultan suscriptas e integradas según el siguiente detalle: 1º) Marcos Gutman, suscribe 200.000 e integra $ 20.000. — 2º) Abraham Maier Gutman, suscribe pesos 200.000 e integra $ 20.000. — 3º) Isaac Gutman, suscribe $ 200.000 e integra $ 20.000; 4º) Felipe Abelof, suscribe $ 100.000 e integra $ 10.000; 5º) Meyer Simon Reichman, suscribe $ 50.000 e integra $ 5.000; 6º) Ana Lea Wainberg, suscribe $ 200.000 e integra pesos 20.000; 7º) Sara S. Gutman, suscribe $ 150.000 e integra $ 15.000; 8º) Eva Liba Fridman, suscribe $ 50.000 e integra $ 5.000; 9º) Rosa Lee Iterman, suscribe $ 800.000, e integra $ 80.000; 10º) Pola Tabac, suscribe 50.000 e integra $ 5.000. — Es decir que ha suscripto mil acciones por un total de dos millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Abraham M. Gutman; Vicepresidente: don Isaac Gutman; Director: Rosa Lee Iterman; Síndico: don Marcos Gutman y Síndico suplente: doña Sara S. Gutman. Todos los miembros del órgano directivo y fiscalizador durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que celebre la sociedad. — Cuarto: Autorizar al directorio para adquirir en la forma y condiciones que se determine, el activo y pasivo de la firma que opera en plaza bajo el nombre de Marcos Gutman S.R.L. — Quinto: Autorizar a los señores Abraham M. Gutman e Isaac Gutman, para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda, exigida incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar los trámites y diligencias que fueren necesarios, hasta dejar constituida defintivamente la sociedad. Leída que fue la presente, firman de conformidad todos los presentes. — M. Gutman. — A. Gutman. — I. Gutman. — F. Abelof. — M. S. Reichman. — Ana Wajnberg de Gutman. — Sara S. Gutman de Abelof. — Rosa Lee S. de Gutman. — Eva Liba Fridman. — Pola Tabac. ... 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... 4º) El capital autorizado se fija en $ 10.000.000.— m|n. (diez millones de pesos) representado por 100.000 acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... 6º) El capital autorizado se emitirá en las oportunidades clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia... 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles... 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, Inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia... Nº 23.448. Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Marcos Gutman, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el día 2 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta). — 2º— Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4.505. — Enrique Zaldívar. Hay una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad que gira bajo el nombre de "Marcos Gutman, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Previa lectura que les hice a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — M. Gutman. — A. Gutman. — I. Gutman. — F. Abelof. — M. S. Reichman. — Ana Lea W. de Gutman. — Sara S. Gutman de Abelof. — Rosa Lee I. de Gutman. — Eva Liba Fridman. — Pola Tabac. — Hay un sello. Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos setenta y tres del Registro noventa y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley números cero cero siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y tres, cero cero siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y cuatro; ro cero siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco; cero cero siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y seis; el cero cero siete millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete; el cero cero siete millones setecientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho y el cero cero siete millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: febrero, fiscalizador, Directorio, fue, si, requisitos, Anónima, cero, Vale. — Fdo.: Carlos D. Zadoff, Escribano. —

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.15|5 Nº 7.014 v.15|5|67

ESTABLECIMIENTOS FARAÓN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Noventa y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Aurelio Cid, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Cokrane número tres mil ciento setenta y nueve, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento, por sí y además en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "Establecimientos Faraón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Cockrane número tres mil setenta y nueve de esta Capital; a mérito del respectivo poder otorgado ante mí, el día veintisiete de setiembre último, al folio mil setecientos treinta y uno, de este mismo registro y protocolo corriente, doy fe; y en el carácter invocado, Expone: Que, con fecha veintiuno de setiembre próximo pasado, se constituyó provisoriamente la mencionada Sociedad y que, sometidos los Estatutos a la "Inspección General de Justicia", fueron aprobados por la misma, según constancias del Expediente Número veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve, así como de que por Resolución del quince del corriente mes y año, obtuvieron la autorización para funcionar como Sociedad Anónima. — Que con el objeto de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente, a dejar constituida definitivamente la Sociedad de referencia, elevando a escritura pública: el Acta de su Constitución, su Estatuto y la Resolución mencionada precedentemente, todo lo que resulta del respectivo Expediente, que tengo de manifiesto para este acto, y que en lo pertinente y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores: Aurelio Cid; Elsa Aida Muiño de Cid; Francisco Galati; Eduardo Orlando Natalizio; Ezio Bernabé Cortelezzi; Juan Eberhard Federico Schafer; Joaquín Federico Schafer; Juan Carlos Kociuk; Aníbal Alberto Galati; y Antonio Velázquez, y resuelven: Artículo Primero. — Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto, se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS FARAON", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio en Cockrane tres mil ciento setenta y nueve, Capital. — b) Su términc de duración será de Noventa y Nueve Años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Industriales: Mediante la producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: química, electrónica, textil, y de la alimentación. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o|a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o|a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la Ley, con exclusión de las permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672, y de toda otra per la que requiera el concurso público. — Inmobiliarias y Agropecuarias: Adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y|o cualquier clase de bienes raíces. — El establecimiento de estancias, para invernadas y|o crias de ganado, tambos y cabañas, y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas-ganaderas e inmobiliarias. d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividida en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional, cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionista. — m$n. — Suscripción m$n. — Integración. — Aurelio Cid: 150.000, 15.000. — Elsa Aída Muiño de Cid: 50.000, 5.000. — Francisco Galati: 150.000, 15.000. — Eduardo Orlando Natalizio: 50.000, 5.000. — Ezio Bernabé Cortelezzi: 50.000, 5.000. — Juan Eberhard Schafer: 30.000, 3.000. — Juan Carlos Kociuk, 20.000, 2.000. — Aníbal Alberto Galati: 20.000, 2.000. — Antonio Velázquez: 50.000, 5.000. — Totales: m$n. 600.000. — m$n. 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Aurelio Cid; Vicepresidente Sra. Elsa Aída Muiño de Cid; Director: Francisco Galati; Síndico Titular: Ezio Bernabé Cortelezzi y Síndico Suplente: Eduardo Natalizio. — Cuarto: Autorizar a los señores Aurelio Cid, y Francisco Galati, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... Estatutos... — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividido en cinco series iguales... — "Secretaría de Estado de Justicia. — Dirección General de Justicia. N. 22.659. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada, para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Establecimientos Faraón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad, el 21 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva, obra en fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta), y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta), a fs. 13 (fojas trec). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (firmado): Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.834. — Hay un sello. — "Inspección General de Justicia". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Es copia fiel doy fe. — Leída y ratificada, firma el compareciente todo por ante mí, doy fe. — A. Cid. — Está mi sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio dos mil doscientos noventa y tres, del registro número ciento treinta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, en seis sellos de actuación notarial: el primero número siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y los cinco restantes numeradas correlativamente: del siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta al presente, ambos serie "A", que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel F. Maloberti, Escribano. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e. 15|5 Nº 7.027 v. 15|5|67

VALLENAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número setecientos Cuarenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante, Comparecen: don Albino Carlos Otero, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento diez y nueve mil setecientos cinco, domiciliado en esta Capital calle Alfredo R. Bufano setecientos cuarenta y uno; don Solano Alfredo González, paraguayo, casado, contador, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cuatro mil diez y ocho, domiciliado en Céspedes dos mil cuatrocientos noventa y dos de esta Capital Federal; doña Manuela Velázquez de Capmany, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número dos millones setecientos seis mil noventa y cuatro, domiciliada en Venancio Flores doscientos dos, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Iglesias, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos diez mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en Bahía Blanca mil cuatrocientos veinte y cuatro de esta Capital Federal; don Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y siete mil setecientos diez, domiciliado en esta Capital Federal calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B"; don Antonio Velázquez, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y tres mil trece, domiciliado en esta Capital Federal calle Formosa cuatrocientos catorce; don Mauricio Ainbinder, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en Camargo trescientos treinta y seis de esta Capital Federal; doña Elena Pérez de Medina, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y nueve, domiciliada en esta Capital Federal calle Rivadavia ocho mil doscientos cincuenta y dos; Juan Oscar Aldao, argentino, casado, comisionista, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento quince, domiciliado en El Pescador sin número, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta y don Rodolfo Cortegoso, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil setecientos treinta y tres, domiciliado en Avellaneda dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por ésta; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Vallenar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo estatuto fue aprobado por la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución número cuatro mil trescientos cuarenta y uno de fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, recaída en el expediente N. veinte y tres mil cuatrocientos doce promovido ante la Inspección General de Justicia. Que a los efectos de dejar definitivamente constituída la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y término que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acta, doy fe, y cuyos documentos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Albino Carlos Otero, nacido el 30 de Enero de 1925, argentino, casado, empleado domiciliado en Alfredo R. Bufano 741, Capital Federal, C. I. 2.119.705; Solano Alfredo González, nacido en 4|7|1922, paraguayo, casado, contador, domiciliado en Céspedes 2492 Capital Federal, con C. I. 4.304.018; Manuela Velázquez de Capmany, nacida el 12 de Octubre de 1924, argentina, casada, empleada, domiciliada en Venancio Flores 202, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. L. C. 2.706.094; Carlos Alberto Iglesias, nacido el 20|10|1939, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Bahía Blanca 1424, Capital Federal, con C. I. 4.710.843; Manuel Eduardo Groisman, nacido el 28|8|1923, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en Sarmiento 1889, 4-B, Capital Federal, C. I. 1.977.710; Antonio Velázquez, nacido el 8|4|1923, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en Formosa 414, Capital Federal, C. I. 1.973.013; Mauricio Ainbinder, nacido el 6|10|1939, argentino, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Camargo 336, Capital Federal, C. I. 3.383.090; Elena Pérez de Medina, nacida el 2|1 de 1944, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Rivadavia 8252, Capital Federal, C. I. 4.999.589; Juan Oscar Aldao, nacido el 17|6|1924, argentino, casado, comisionista, domiciliado en el Pescador s|n. Paso del Rey, Pcia de Buenos Aires, L. E. 4.457.115 y Rodolfo Cortegoso, nacido el 17|6|1924, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avellaneda 2456, Olivos, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.213.733 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Vallenar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas, de maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, productos químicos, plásticos y derivados, máquinas, herramientas e implementos. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola - ganaderos y|o forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 moneda nacional, representado por treinta mil acciones de m$n. 100 cada una, valor nominal y dividido en quince series de m$n. 200.000 cada serie. — Las mismas serán de clase "A" con derecho a 5 votos (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la 1ª, 2ª y 3ª series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos, siendo suscriptas por los presentes totalmente según se detalla a continuación: Accionista — Acciones — Clase — Monto — Albino Carlos Otero, 400-A-40.000. — Solano Alfredo González, 800-A-80.000. — Manuela V. de Capmany, 400-A-40.000. — Accionista — Acciones — Clase — Monto, Carlos Alberto Iglesias, 400—A—40.000. — Manuel Eduardo Groisman, 1.000—A—100.000. — Antonio Velázquez, 1.000—A—100.000. — Mauricio Ainbinder, 600—A—60.000. — Elena Pérez de Medina, 300—A—30.000. — Juan Oscar Aldao, 300—A—30.000. — Rodolfo Cortegoso, 300—A—30.000. — Total: 6.000 — 600.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en un 10 o|o es decir, en total en la suma de m$n. 60.000, en dinero en efectivo. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: Albino Carlos Otero; Vicepresidente: Manuel Eduardo Groisman; Director: Rodolfo Cortegoso; Síndico Titular: Solano Alfredo González; Síndico Suplente: Mauricio Ainbinder. — Cuarto: Acto seguido se resolvió que los señores Mauricio Ainbinder y Antonio Velázquez, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión, o adición que el Poder Ejecutivo Nacional le exigiera previamente a su aprobación, así como la de introducir modificaciones no exigidas en su texto, en cuanto guardan relación directa o indirecta con aquéllo, aún a su nombre y razón social, y|u otra de fondo o de forma y para que, una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación. — (Firmado): A. Otero. — S. González. — M. Velázquez de Capmany. — C. Iglesias. — M. E. Groisman. — A. Velázquez. — M. Ainbinder. — E. Pérez de Medina. — Juan O. Aldao. — R. Cortegoso. — (Sigue certificación de firmas por ante Escribano Público Nacional). — La sociedad constituída con el nombre de "VALLENAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables:... — Segundo: La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en m$n. 3.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie. — Las mismas serán de clase "A", con derecho a 5 votos... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 8, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... (Firmado): A. Otero. — A. Velázquez. — S. González. — M. Ainbinder. — M. Velázquez de Capmany. — E. Pérez de Medina. — C. Iglesias. — Juan O. Aldao. — M. E. Groisman. — R. Cortegoso. (Sigue certificación de firmas por ante Escribano Público Nacional)". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia-acc- (Un sello dice): Inspección General de Justicia. — 12-N. 23412. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vallenar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (Un sello dice): Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — (Un sello dice): Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.341. — Rafael Sverdloff — Escribano. — Entre líneas: de duración. Vale. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600. e.15|5. — Nº 7.030 v.15|5|67

CASA JUSTO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio. Nº 303. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, los cónyuges en primeras nupcias don Manuel Amado Justo, argentino, nacido el veintiséis de septiembre de mil novecientos quince, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón seiscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y uno, y doña Luisa Iapichino de Justo, argentina, nacida el primero de julio de mil novecientos diez y nueve, ocupada en quehaceres domésticos, con libreta cívica número cero doscientos diez y seis mil trescientos sesenta y uno domiciliados en la calle Rivadavia número cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, de esta Capital; don José Amado Justo, argentino, nacido el seis de abril de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número cuatro millones seiscientos treinta mil seiscientos treinta y uno; don Osvaldo Horacio Justo, argentino, nacido el catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número siete millones seiscientos cinco mil ochocientos siete, domiciliados en la calle Rivadavia número cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, de esta Capital; doña Delia Josefa Justo, argentina, nacida el trece de marzo de mil novecientos cuarenta, casada en primeras nupcias con don Jorge Lucio Alvaro, ocupada en quehaceres domésticos, con libreta cívica número tres millones setecientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y ocho; don Jorge Lucio Alvaro, argentino, nacido el diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Delia Josefa Justo, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones quinientos veintiocho mil novecientos setenta, domiciliados en la calle Doblas número ciento sesenta, de esta Capital; don Juan Carlos Sosa, argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos diez y ocho, casado en primeras nupcias con doña Mariana Tancredi, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón ochocientos setenta y dos mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Independencia número tres mil ochocientos veintisiete, de esta Capital; don Raúl Justo, argentino, nacido el veinte de mayo de mil novecientos diez y ocho, casado en primeras nupcias con doña Nélida Blanca Di Piero, empleado municipal, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número dos millones doscientos ochenta y seis mil quinientos quince; don Guillermo Justo, argentino, nacido el veinte de marzo de mil novecientos diez y siete, casado en primeras nupcias con doña María Cabrera, jubilado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número seis millones cuatrocientos mil novecientos sesenta y uno, domiciliados en la calle Mom número tres mil cuatrocientos diez y nueve, de esta Capital; don Salomón Kaplan, argentino, nacido el diez y ocho de febrero de mil novecientos trece, divorciado de sus primeras nupcias de doña Sara Stisman, farmacéutico, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta; y doña Isaura Justo, argentina, nacida el cinco de junio de mil novecientos veinte, viuda de sus primeras nupcias de don Jorge Vila, empleada municipal, con Libreta Cívica número cero trescientos veintinueve mil setecientos cuatro, domiciliados en la calle Tilcara número dos mil novecientos noventa y tres, de esta Capital, todos los comparecientes son personas mayores de edad, a excepción de don Osvaldo Horacio Justo, a quien su padre don Manuel Amado Justo, también aquí presente, lo autorizó para ejercer el comercio, como se acreditará más adelante, siendo todos hábiles, para este acto y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: que con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Casa Justo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya Acta de Constitución, estatutos y decreto de su aprobación por la Inspección General de Justicia de la Nación, surgen del respectivo expediente tramitado por ante dicha repartición, que tengo a la vista para este acto; y cuyo tenor es el siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de 1966, se reúnen los señores Manuel Amado Justo y Luisa Iapichino de Justo, casados, domiciliados en Rivadavia 5485; José Amado Justo, soltero domiciliado en Rivadavia 5485; Delia Josefa Justo y Jorge Lucio Alvaro, casados, domiciliados en Doblas 160; Juan Carlos Sosa, casado, domiciliado en Independencia 3827; Raúl Justo y Guillermo Justo, casados, domiciliados en Mom 3419; Salomón Kaplan, casado, domiciliado en Tilcara 2993; Isaura Justo, viuda, domiciliada en Tilcara 2993 y Osvaldo Horacio Justo, domiciliado en Rivadavia 5485, todos argentinos y mayores de edad, con excepción del último que es menor pero autorizado legalmente a ejercer el comercio, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA JUSTO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (art. 1º); b) su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro (art. 2º); c) tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de negocios, operaciones o gestiones; a) Comerciales; de toda índole mediante la compra venta, permuta, cesión, importación y|o exportación de mercaderías, muebles o semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse y especialmente todo lo relativo a artículos para el hogar y automotores; b) Industriales; fabricación, industrialización y elaboración de artículos para el hogar en general, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país, o del extranjero; c) Financieras: inversiones o aportes de capitales a personas físicas o so-

ciedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, formar, administrar, regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, administrar fondos, de inversión, colocando en este caso en depósito sus valores en Bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y la oferta pública de valores; d) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, construcción; explotación y administración de inmuebles urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal (Art. 80) el capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m|n.) representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se suscribe una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se señala a continuación: Manuel Amado Justo, 1300 acciones por valor de $ 1.300.000.— m|n.; Luisa Iapichino de Justo, 200 acciones por valor de $ 200.000.— m|n.: José Amado Justo, 200 acciones por valor de pesos 200.000.— m|n.; Delia Josefa Justo, 50 acciones por valor de $ 50.000.— m|n.; Jorge Lucio Alvaro, 50 acciones por valor de $ 50.000.— m|n.: Juan Carlos Sosa, 100 acciones por valor de pesos 100.000.— m|n.; Raúl Justo, 20 acciones por valor de $ 20.000.— m|n.; Guillermo Justo, 20 acciones por valor de $ 20.000.— m|n.; Salomón Kaplan, 20 acciones por valor de $ 20.000.— moneda nacional; Isaura Justo, 20 acciones por valor de $ 20.000.— m|n.; Osvaldo Horacio Justo, 20 acciones por valor de $ 20.000.— m|n. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Manuel Amado Justo; Vicepresidente: Luisa Iapichino de Justo; Directores: José Amado Justo, Delia Josefa Justo, Jorge Lucio Alvaro, y Juan Carlos Sosa; Suplentes: Guillermo Justo e Isaura Justo; Síndico titular: Raúl Justo; Síndico suplente: Salomón Kaplan. — Cuar- Autorizar a los señores Manuel Amado Justo y Dr. Leonardo L. Zechin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Manuel Amado Justo, José Amado Justo, Jorge Lucio Alvaro, Raúl Justo, Salomón Kaplan, Osvaldo Horacio Justo, Luisa Iapichino de Justo, Delia Josefa Justo, Juan Carlos Sosa, Guillermo Justo, Isaura Justo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 428 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido trazadas en mi presencia por don Manuel Amado Justo, don José Amado Justo, don Jorge Lucio Alvaro, don Raúl Justo, don Salomón Kaplan, don Osvaldo Horacio Justo, doña Luisa Iapichino de Justo, doña Delia Josefa Justo, don Juan Carlos Sosa, don Guillermo Justo, y doña Isaura Justo. — Buenos Aires, octubre veinte de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — O. J. Marcone. "Estatuto de Casa Justo, S. A. C. I. F. I. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Casa Justo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Hay un sello de la Inspección General de Justicia. Número 22.861. Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Justo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 20 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas dieciséis) y de fs. 16 vta. a fs. 17 (fojas diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.426. Hay un sello de la Inspección General de Justicia". Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — Manuel A. Justo. — Luisa Iapichino de Justo. — José A. Justo. — O. H. Justo. — Delia Justo de Alvaro. — J. Alvaro. — J. C. Sosa. — Raúl Justo. — Güillermo Justo. — S. Kaplan. — Isaura Justo. — Hay un sello. Ante mí: O. J. Marcone.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.760.— e.15|5-Nº 7.041 v.15|5|67

WARCON

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número ciento treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí... "Acta constitutiva: "Primer testimonio. Escritura número novecientos sesenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí comparecen don Mario Peker, casado en primeras nupcias con doña Rosa Korn, polaco, comerciante, nacido el tres de mayo de mil novecientos catorce, con cédula de identidad de la policía federal número cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en Aguirre doscientos ochenta y dos, piso segundo, de esta ciudad; don Israel Kielmanowicz, casado en primeras nupcias con doña Celia Regina Donschik, polaco, comerciante, nacido el seis de agosto de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones seiscientos veinticuatro mil quinientos veintiuno, domiciliado en Habana cuatro mil trescientos cincuenta y nueve, de esta ciudad; don Abraham Kelmanowicz, casado en primeras nupcias con doña Luisa Korn, argentino, naturalizado, comerciante, nacido el cinco de enero de mil ochocientos noventa y nueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y seis mil novecientos quince, domiciliado en Pringles novecientos noventa y cinco, piso sexto, departamento veinte, de esta ciudad; don Carlos Donschik, casado en primeras nupcias con doña Zelda Levi, argentino, comerciante, nacido el diez de agosto de mil novecientos treinta, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochenta, domiciliado en Segurola tres mil seiscientos noventa y seis, de esa ciudad; don Natalio Kelmanowicz, casado en primeras nupcias con doña Susana Pölisecki argentino naturalizado, comerciante, nacido el cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones noventa y seis mil novecientos dieciocho, domiciliado en Gaona tres mil quinientos sesenta y cinco, de esta ciudad; don José Donschik, casado en primeras nupcias con doña Perla Beatriz Beibe, argentino, comerciante, nacido el tres de setiembre de mil novecientos treinta y tres, con libreta de enrolamiento número tres millones ciento veintisiete mil cuatrocientos siete, domiciliado en la calle Pringles novecientos noventa y cinco, planta baja, departamento uno, de esta ciudad; don Jacobo Donschik, casado en primeras nupcias con doña Ana Butman, polaco, comerciante, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos cuatro, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos cuarenta y siete mil veintiuno, domiciliado en José Bonifacio número tres mil novecientos ochenta y siete, de esta ciudad doña Ana María Telenta, soltera argentina, empleada, nacida el siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, titular de la libreta cívica cuatro millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y seis, domiciliada en Gral. César Díaz trescientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Pablo Isidoro Isman, casado en primeras nupcias con doña Sara María Stopek, argentino, contador público, nacido el siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, libreta de enrolamiento cuatro millones cuarenta mil quinientos doce, y don Oscar Czertok, soltero, argentino, contador público, nacido el día veintinueve de setiembre de mil novecientos veintinueve, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, ambos con domicilio legal en la calle Ramos Mejía número mil setenta y uno, de esta ciudad. — Los comparecientes son todos mayores de edad, de mi conocimiento, y dicen: Primero: Que han convenido constituir una sociedad anónima, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, cuyo esatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "WARCON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entes, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de productos y materiales de construcción, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos para la industria textil en general. — Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no, subproductos y semovientes, y en especial la compra venta de textiles. — Financieras: Mediante la financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a personas, negociación y administración de hipotecas y demás derechos reales, títulos, acciones y demás valores mobiliarios y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuada a su evolución, con excepción de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos; d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de dos millones de pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros, su mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción o sean en total veinte mil acciones, que importan dos millones de pesos, que suscriben por partes iguales o sea a razón de dos mil acciones, representativas de doscientos mil pesos cada una, que integran en un diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: Presidente: don Carlos Donschik; Vicepresidente: don Mario Peker; Directores: don Jacobo Donschik y don Abraham Kelmanowicz; Síndico titular: don José Donschik; Síndico suplente: doña Ana María Telenta. — Cuarto: Conferir poder irrevocable a don Carlos Donschik, don Oscar Czertok y don Pablo Isidoro Isman, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí con el mismo carácter irrevocable de modo tal que uno cualesquiera de los mandatarios por todos los comparecientes y a la vez por sí realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, otorgando una vez aprobado el funcionamiento de la sociedad la correspondiente escritura de protocolización, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Acc. número 22.882. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Warcon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 21 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vta.) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldivar. Hay dos sellos. Resolución Nº 4.187. — Jorge Stanle Jones, Escribano.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Tatiana Schisfris, secretaria.

$ 9.200. e.15|5 Nº 7.042 v.15|5|67

FILROT

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparece: don Israel Rotenberg, argentino, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad número 4.925.635, domiciliado en la calle Las Heras número 3855, noveno piso, de esta ciudad, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don Ricardo García; don Pedro José Domínguez; don Ricardo Amadeo Pica, don José Alberto Ablin, don Héctor Benny Ablin, don Martín Edgardo Bruetman; don Horacio Vidou, don Aníbal Néstor Garmendia y don Mario Ernesto Ablin, cuyos datos de identidad personal, así como el mandato que éstos le tienen conferido al compareciente, resultarán de la escritura que más adelante se transcribirá, y que en tal virtud, viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituída la Sociedad que se denomina "FILROT, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 23.355 del corriente año, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad, otorgada por escritura de fecha 16 de diciembre de 1966, pasada ante la autorizante en este mismo Registro a su cargo, Protocolo de ese año, sus Estatutos que obran en dicho expediente y demás actuaciones producidas, así como la correspondiente Resolución del Inspector General de Justicia otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado copiados dicen así: "Primer Testimonio. Escritura número Ochocientos sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparece: Don Israel Rotenberg, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.925.635, domiciliado en la calle Las Heras número 2855, noveno piso; don Ricardo García, español, casado, mayor de edad, Cédula de la Policía Federal número 634.721, domiciliado en la calle Arenales número 3173, tercer piso, departamento número 12; don Pedro José Dominguez, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número 1.211.909 domiciliado en la calle Juncal número 2638, don Ricardo Amadeo Pica, argentino, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número 112.080, domiciliado en la calle Cánning número 2358, cuarto piso "C"; don José Alberto Ablin, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.439.093, mayor de edad, domiciliado en la calle Callao número 2050, primer piso "A"; don Héctor Benny Ablin, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.187.128, domiciliado en la calle Senillosa número 58, segundo piso "B"; don Martín Edgardo Bruetman, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.250.866, domiciliado en la calle Castex número 3293; don Horacio Vidou,

argentino, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.203.925, domiciliado en la calle Juramento número 1828; don Aníbal Néstor Garmendia, argentino, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.904.114, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 268; y don Mario Ernesto Ablin, argentino, soltero, de 21 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.477.376 autorizado para el ejercicio libre del comercio, según escritura otorgada ante el Escribano de esta Ciudad; don Juan Carlos Lykiardopoulos, con fecha 14 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el Registro número doscientos sesenta de su adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio bajó el número dos, al folio trescientos cuarenta y dos del Libro cuatro de Venias para ejercer el comercio, la que en fotocopia debidamente autenticada se encuentra agregada al folio novecientos sesenta y seis de este mismo Registro, protocolo corriente; todos vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe y dicen: Que resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329 - año 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Filrot Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Constructora: Mediante el desempeño como empresa constructora, dedicándose a toda clase de construcciones, tanto civiles como industriales y obras públicas; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de Propiedad Horizontal; c) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de semovientes, máquinas, mercaderías, en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones de personas y|o sociedades nacionales y|o extranjeras, comisiones, consignaciones, publicidad y propaganda; d) Financiera: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, compra y venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; e) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; f) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la Serie Uno de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, que suscriben los comparecientes, o sea cada uno cien acciones clase "A", equivalentes al monto de cien mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en efectivo en el diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Israel Rotenberg; Vicepresidente, don Mario Ernesto Ablin; Director Titular, don Héctor Benny Ablin; Síndico Titular, José Alberto Ablin; Síndico Suplente, Pedro José Domínguez. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Israel Rotenberg, Héctor Benny Ablin y Bernardo Nemirovsky, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente.— Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman en la forma como acostumbran hacerlo, ante mí, la Escribana autorizante, de todo lo cual doy fe. — M. Ablin. — Héctor B. Ablin. — J. Ablin. — P. J. Domínguez. — R. García. — Martín E. Bructman. — Horacio Vidou. — I. Rotenberg. — R. Pica. — A. N. Garmendia. — Hay un sello. Ante mí: C. Soifer de Zetlenok. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil ochocientos setenta y dos, del Registro quinientos ochenta y tres, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este testimonio en tres sellos de ley números: A-siete millones ciento sesenta y siete mil quinientos siete correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Arenales: Vale. — C. Soifer de Zetlenok. — Hay un sello que dice: C. Soifer de Zetlenok, Escribana. — "Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Filrot, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 23.355. Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima; previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Filrot, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 16 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.397. — Hay un sello"... — Fdo.: C. Soifer de Zetlenok, Escribana. — Está su sello.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.840 e.15|5 Nº 7.048 v.15|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CALZADOS BARTOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, CALZADOS BARTOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó el capital de pesos 1.500.000, a la suma de $ 3.000.000, en 3.000 cuotas de $ 1.000, a razón de 1.500 cuotas cada socio. Amplió el objeto en cuanto a que se dedicará a la fabricación, industrialización, compra y venta de calzados y cueros en general. Modificó la fecha de los balances que en lo sucesivo se realizarán el 31 de diciembre de cada año. Que por fallecimiento de un socio es optativo del supérstite continuar la sociedad con el curador o herederos del causante con personería unificada, sin cargo directivo, ni uso de la firma. Que la dirección, administración y el uso de la firma que obligue a la sociedad, estará en adelante a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios y será la personal con el aditamento adoptado. Se anula la cláusula en cuanto a los retiros mensuales de los socios, que quedan sin efecto; y se ratifican los demás artículos en cuanto no se opongan a esta modificación y ordenamiento de fecha 24 de abril de 1967. — Emilio Bartol. — Raimundo Bartol.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.15|5 Nº 7.002 v.15|5|67

TOURBILLON HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 27 de diciembre de 1966, pasada ante el escribano de la Capital, don José Antonio Basso (h.), los componentes de "TOURBILLON HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedarán redactadas así: Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estarán a cargo de los socios señores Manuel Creo Abuin y Guillermo Rodríguez Amoedo, que se desempeñarán en el cargo de socios gerentes, estando autorizados a representar a la sociedad en todos sus actos, conjunta, separada o alternativamente, ante cualquier institución oficial, nacional o provincial, autárquica o autónoma, pudiendo asistir a juicios de Tribunales de Trabajo, de Paz u ordinarios, pudiendo otorgar o revocar poderes o autorizaciones, todos ellos generales o especiales y realizar cualquier trámite, gestión o representación de la sociedad. El socio José Piñeiro queda designado gerente adscripto y en ese carácter podrá usar de la firma social para todos los actos y operaciones de la sociedad, pero siempre con uno cualquiera de los socios gerentes, señores Manuel Creo Abuin y Guillermo Rodríguez Amoedo. Queda terminantemente prohibido a todos los socios usar la firma social para asuntos ajenos a la sociedad, o para garantía a terceros, y quien contraviniera esta disposición asumirá las responsabilidades que ello pudiera implicar, sin obligación de los otros socios. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios gerentes, para todas las operaciones bancarias, pero en la firma de cheques o documentos deberán firmar ambos socios gerentes, juntamente uno de ellos con el gerente adscripto, don José Piñeiro, precedidas por la de "Tourbillón Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280. — e.15|5 Nº 6.874 v.15|5|67

EDIFICIO LAVALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura Nº 244, de fecha 22 de Marzo de 1967, otorgada ante el Escribano Hilel Rubinson, los Señores Esther Gniasdovich o Gniasdovich de Rudnik, polaca, viuda, con Cédula de Identidad Nº 5.202.794; Rosa Rudnik o Rudnik y Gniasdovich, argentina, casada, Cédula de Identidad Nº 2.917.594; María Rudnik o Rudnik y Gniasdovich, argentina, casada, Cédula de Identidad Nº 2.815.770 y don Samuel Rudnik o Rudnik y Gniasdovich, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 3.628.473, se incorporan como socios a la sociedad EDIFICIO LAVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la conformidad de los demás socios, aportando la suma de Trescientos mil pesos m|n. por partes iguales o sea 750 cuotas de $ 100 cada uno, que integran mediante la transferencia del 17,50 o|o indiviso del inmueble de la calle Estado de Israel Nº 4350. En virtud de ello el capital social queda elevado a la suma de $ 1.300.000, totalmente suscripto e integrado en la forma indicada en la cláusula cuarta del contrato original y la presente ampliación. Se modifica la cláusula novena del contrato social, excluyendo a la venta de departamento de la obligación de ser aprobada por mayoría del sesenta por ciento, siendo suficiente la firma conjunta de tres cualesquiera de los socios gerentes, para realizar todos los actos y contratos enumerados en la cláusula sexta del contrato, inclusive la venta de departamentos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840.— e.15|5 Nº 6.999 v.15|5|67

N. WILHELM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Nejemías Wilhelm, mayor de edad, argentino, casado, y Salomón Simón Wilhelm, mayor de edad, argentino, casado, ambos domiciliados en Juan Ramírez de Velasco 640, de esta Capital, únicos integrantes de "N. WILHELM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil ciento noventa y dos, al folio cuatrocientos veintisiete del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen prorrogar la duración de la sociedad, modificando a tal efecto la cláusula tercera de dicho contrato, la que queda redactada en la siguiente forma: "Tercera: La duración de la sociedad será por el término de veinte años, a contar del día uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, en cuya fecha comenzarán a regir los efectos del presente contrato. Podrá admitirse el retiro de cualquiera de los socios, mediante aviso con tres meses de anticipación, por medio de telegrama colacionado, en cuyo caso; previo balance, se determinará el capital y monto de utilidades del socio saliente. El socio que solicite su retiro percibirá sus capitales al vencimiento del anuncio a que obliga la presente cláusula". Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato. N. Wilhelm. — S. Wilhelm.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840. — e.15|5 Nº 6.788 v.15|5|67

FINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de 1967. — Entre Doña Carlota María Margarita Guzmán; argentina, casada, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa, domiciliada en Tres de Febrero mil novecientos ochenta y dos, Capital; Doña Elsa Inés Rosales, argentina, casada, Libreta Cívica número tres millones quinientos veinte mil seiscientos setenta y siete, domiciliada en Mendoza tres mil doce, Capital; Don Jorge Bernardo Puppo, argentino, soltero, Cédula de Identidad número un millón seiscientos cuatro mil novecientos treinta, domiciliado en Coronel Díaz mil setecientos once, Planta Baja, Capital; don Fermín Trapero Martín, español, casado, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliado en Cotagaita mil ochocientos noventa y dos, Capital; Don Fidel Ingilde, español, soltero, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y uno, domiciliado en Jujuy dos mil cuarenta y cuatro, Capital y Don Constantino Cives, español, soltero, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos dieciséis, domiciliado en Jujuy dos mil cuarenta y cuatro, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Entre los premencionados queda constituida en la fecha una sociedad denominada "FINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3º, departamento "D", Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer oficinas, sucursales, agencias, representaciones y ejercer su explotación en el interior o exterior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituirá la explotación de hoteles de todo tipo. — A los efectos de la consecución de su objeto podrá realizar todos los actos lícitos que directamente hagan al mismo. — Por decisión de Asamblea adoptada conforme se dispone en el art. 10º podrá ampliar sus actividades dentro o fuera del ramo gastronómico y afines, dedicarse a la fabricación y|o representación y|o importación y|o exportación y|o venta por mayor y menor de bebidas, artículos alimenticios y otros, a operaciones inmobiliarias, como así también a la compra venta de fondos de comercio y, en general, explotar cualquier actividad comercial o civil lícita, previa inscripción, en todos estos casos, de la decisión de la Asamblea en el Registro Público de Comercio, dejándose expresamente aclarado que todos y cada de estas posibles ampliaciones, hacen a la ejecución de un objeto social amplio previsto por los socios, sin que la iniciación de cualquiera de dichas actividades importe cambio del objeto societario. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos moneda nacional 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de Un mil Pesos moneda nacional cada una inscripta por los socios en la siguiente proporción ciento veinticinco cuotas o sea m$n. 125.000.— por Doña Carlota María Margarita Guzmán; ciento veinticinco cuotas o sea m$n. 125.000.— por Doña Elsa Inés Rosales; ciento veinticinco cuotas o sea m$n. 125.000.— por Don Jorge Bernardo Puppo; ciento veinticinco cuotas o sea m$n. 125.000.— por Don Fermín Trapero Martín; doscientas cincuenta cuotas o sea m$n. 250.000.— por Don Fidel Ingilde y doscientas cincuenta cuotas o sea m$n. 250.000.— por Don Constantino Cives. — Dicho capital ha sido invertido conforme a balance que se acompaña. — Cuarta: La duración de la sociedad será de Veinte (20) años

a contar del día 27 de Febrero de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por dos socios en forma honoraria, quienes deberán obrar en forma conjunta, pudiendo delegar el uno en el otro la realización de actos que hagan al diario comercio de la sociedad, en tanto éstos no obliguen a la misma, designándose para el cargo de Gerentes a los socios Fidel Ingiles y Constantino Cives. — Sólo la firma conjunta de ambos gerentes, con más la de un socio que será designado en Asamblea, seguida del aditamento "Por Finco Sociedad de Responsabilidad Limitada" obliga válidamente a la sociedad, la designación del socio que refrende con su firma, conjuntamente con la de los gerentes, todos los documentos que obliguen o adquieran bienes para la sociedad, será asentada en el libro de Actas llevado al efecto. — Para el cumplimiento de su cometido la gerencia cuenta con todas las facultades que le otorga el artículo 16 de la Ley 11.645 enunciándose entre éstas, a título ejemplificativo: A) Operar en bancos públicos y privados, abriendo y cerrando cuentas corrientes y de ahorro, librar cheques contra los mismos y depositar en ellos B) Solicitar habilitaciones y permisos municipales; C) Inscribirse en el registro de importadores y exportadores; D) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, Tribunal Fiscal, etc.; E) Representar a la sociedad en toda clase de juicios con las más amplias facultades del caso, incluso desistir, demandar, transar, comprometer en árbitros, presentar a la sociedad en convocatoria; F) Otorgar poderes generales o especiales a terceros, a los efectos de los incisos D) y E); G) Contratar seguros de la Ley 9.688, gestionar moratorias ante las Cajas de Previsión Social, y, en general, a los efectos de adquirir bienes de la sociedad, de conformidad con este contrato, solicitar créditos a Instituciones Públicas o Privadas. — Los gerentes no podrán, salvo previa conformidad de la asamblea, prestada de acuerdo a lo que establece el art. 8º y el 10º del presente: a) Comprar, vender, hipotecar inmuebles o fondos de comercio, prendar éstos o bienes que se hallen en el activo social, salvo que la prenda se constituya en razón de la adquisición del bien y cómo saldo de precio adeudado, locar, transferir o extinguir derechos locativos, respecto de inmuebles o fondos de comercio; b) dar poderes el uno en favor del otro o de un tercero, o ambos en favor de un tercero, a los efectos de realizar actos de administración social que puedan obligar a la sociedad, ello sin perjuicio de la delegación que el principio de la cláusula autoriza o lo que el inciso F) faculta; c) en general, efectuar cualquier acto o contraer cualquier obligación susceptible de hacer peligrar el patrimonio social o la existencia legal de la sociedad. — Uno o ambos gerentes podrán ser removidos por la Asamblea que la cláusula Octava prevé, sin necesidad de invocación de causa. — Sexta: El primer ejercicio social cerrará el día 28 de febrero de 1968 y los siguientes comenzarán el 1º de marzo de cada año. — Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, se presentará a los socios el balance e inventario anual y se confeccionará el cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, pudiendo la Asamblea Ordinaria resolver la formación de reservas especiales. — El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas tenencias, y en idéntica proporción participarán éstos en las pérdidas si las hubiere. — Las cuentas particulares de los socios no devengarán interés alguno y sólo serán exigibles por los mismos al tiempo de liquidación de la sociedad o cuando medie venta o transferencia de fondo de comercio y|o propiedad. — Séptima: Las obligaciones, actividades, horario a cumplir, etc., de los socios, y las remuneraciones que les puedan corresponder se resolverán en asamblea, dejándose constancia de lo aprobado en el Libro de Actas. — Octava: Todas las asambleas sociales serán covocadas por carta certificada emitida con quince días de anticipación, con indicación precisa del orden del día a tratar. Las decisiones asamblearias se asentarán en el Libro de Actas rubricado llevado al efecto, debiendo suscribir el acta respectiva, dos socios designados a tal fin. — Para toda asamblea y a los efectos de la votación, cada cuota tendrá derecho a un voto. — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar entre el 28 de mayo de cada año y en ellas se tratará el balance y demás documentos que precisa la cláusula sexta y el destino y distribución de las utilidades. Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas por ambos gerentes en conjunto o por uno solo de ellos, si lo hubieran solicitado por escrito socios que sean titulares del treinta y tres por ciento del capital social, o dos de ellos cuando menos, cualquiera sea su capital. En unas y otras y en primera convocatoria, el quórum se formará con el cincuenta por ciento del capital y la mitad más uno de los socios y se aprobarán las decisiones que se adopten por mayoría simple de capitales y personas salvo los asuntos a que se refiere la cláusula décima. — Cualquier asunto de interés social que figure en el orden del día puede ser objeto de decisión asamblearia, ello sin perjuicio del quórum y mayoría que, según este contrato, el asunto requiera. La remoción de los gerentes puede ser tratada y decidida en cualquier asamblea, aún cuando el punto no figure en el orden del día, siempre que exista quórum y mayoría suficientes. Al convocarse a asamblea, cualquiera fuera su carácter y asuntos a tratarse, se citará por la misma carta a segunda convocatoria, a realizarse a los siete días de la primera, en caso de fracaso de ésta. En segunda convocatoria, a los efectos de formación del quórum, se decidirán las cuestiones sociales por simple mayoría del capital presente. Los votos y personas de los socios gerentes podrán computarse a los efectos de la formación de quórum y mayoría, excepción hecha de cuando se trata de la aprobación o desaprobación de balances y la remoción o ejercicio de acciones atingentes a la responsabilidad de los gerentes. — Novena: El socio que desee ceder sus cuotas a otros socios o terceros podrá solicitar la convocación de Asamblea Extraordinaria, cualquiera sea su proporción en el capital social y lo acompañen o no otros socios en su requerimiento, debiendo adjuntar al pedido de convocatoria la oferta de compra recibida, condiciones de pago y datos del tercero a quien se propone vender. Uno o ambos gerentes deberán convocar a Asamblea dentro de los cinco días subsiguientes a la recepción del pedido, debiendo poner en conocimiento de los demás socios los datos mencionados. Rigen el supuesto las estipulaciones del Art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: Se requiere decisión favorable de la mayoría de socios que representen a las tres cuartas partes del capital social a los efectos de: A) Decidir la iniciación de actividades sociales a que se refiere la cláusula segunda; B) Decidir la incorporación de los herederos de un socio a la sociedad; C) Decidir la remoción de uno o ambos gerentes y el nombramiento de los reemplazantes; D) Ampliar o reducir el capital social, transformarlo, fusionarlo con otro, decidir su disolución anticipada, o, en cualquier otro modo, reformar el contrato social, salvo en los supuestos previstos en la presente cláusula a cuyos efectos no puede modificarse el quórum y mayoría establecidos, los demás puntos, en segunda convocatoria, se resolverán, de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava. — Undécima: Dentro de los treinta días de conocido el fallecimiento de alguno de los socios, uno o ambos gerentes, citarán a asamblea, a efectos de decidir la incorporación de quienes resulten sus herederos, de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente, y, si se aceptare tal incorporación, los herederos deberán unificar representación en uno de ellos, único que será reconocido como socio por la sociedad, sin perjuicio de las relaciones entre herederos. Caso que en primera convocatoria, o segunda si la hubiere, no se aceptara tal incorporación, todos los socios que no se hubieren expresado afirmativamente a favor de la misma, aún los ausentes, quedan obligados a la adquisición de las cuotas sociales del fallecido, en proporción a sus respectivas tenencias, a este único efecto, se considera válido, a los fines de la formación de quórum la comunicación por escrito, con firma autenticada que el o los socios supervivientes, hicieren llegar con anterioridad a la Asamblea, aún cuando en ella estuvieran ausentes y siempre que en la misma, de estar presentes, no mudaren su voluntad, prevaleciendo la que en el acto asambleario expresen. En el caso de compra los pagos a efectuar por los socios supérstites serán depositados en el sucesorio correspondiente cuya iniciación deberán comunicar de inmediato los herederos a la sociedad y socios obligados a la compra. Los herederos deberán iniciar el sucesorio dentro de los sesenta días del fallecimiento. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes, que sostengan una tesis distinta. — Dentro de los treinta días de producida la cuestión, antes de reunirse, los arbitradores designarán un arbitrador único, para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten, una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial, para cuyo caso se someten al fuero ordinario de los Tribunales de la Capital. De conformidad con las doce cláusulas precedentes se formaliza esta sociedad, obligándose los socios firmantes a su fiel y estricto cumplimiento, firmando en prueba de ello este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Carlota María Margarita Guzmán. — Elsa Inés Rosales. — Jorge Bernardo Puppo. — Fermín Trapero Martín. — Fidel Ingilde. — Constantino Cives. — Encimado: 1968. Vale. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800. e.15|5. — Nº 6.792 v.15|5|67

UNION MERCANTIL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Adela Elvira Grassi de Shabetai, argentina, casada, C. I. 1.119.298, domiciliada en la calle Avenida Callao Nº 1965, por una parte como cedente y doña Lucía Grassi, argentina, soltera, C. I. 839.146, domiciliada en la calle Corrientes Nº 2835, Capital Federal, por la otra parte como cesionaria, se ha convenido celebrar un contrato de cesión de cuotas de sociedad de responsabilidad limitada en las siguientes condiciones: don Raymond (Raimundo) Lyon Raphael (Rafael) Shabetai y doña Adela Elvira Grassi de Shabetai son únicos socios de la sociedad UNION MERCANTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha 2 de julio de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 del mismo mes y año bajo el Nº 291 al Fº 377 del Libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificatorias de fechas 5 de febrero de 1941, inscripta el 18 de abril del mismo año bajo el Nº 125, al Fº 189 del Libro 5, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 7 de enero de 1942, inscripta el 1º de marzo del mismo año bajo el Nº 141 al folio 46 del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2 de julio de 1952 inscripta el 25 de septiembre del mismo año bajo el Nº 2.145 al Fº 489 del Libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 12 de julio de 1956 inscripta el 31 de octubre del mismo año bajo el Nº 3.304 al Fº 44 del Libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 26 de octubre de 1965 inscripta el 11 de febrero de 1966 bajo el Nº 132 al Fº 77 del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que doña Adela Elvira Grassi de Shabetai cede y transfiere a favor de doña Lucía Grassi con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, la totalidad de las trescientas cuotas que tiene y le corresponden en dicha sociedad por el importe de las mismas, que asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Que esta cesión la realiza por el importe de las cuotas cedidas que declara haber recibido con anterioridad a este acto a su satisfacción por la que otorga a la cesionaria carta de pago en forma y le transmite todos los derechos inherentes a su calidad de socia, subrogándola en su lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. — Por su parte, la cesionaria acepta la cesión en la forma estipulada y conjuntamente con don Raymond (Raimundo) Lyon Raphael (Rafael) Shabetai, en su carácter de únicos componentes de Unión Mercantil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el artículo primero, cuarto, quinto y sexto del contrato social, los que quedan redactados en la siguiente forma: "Primero: Continúa constituida entre don Raymond (Raimundo) Lyon Raphael (Rafael) Shabetai y doña Lucía Grassi, una sociedad denominada Unión Mercantil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tiene su domicilio en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer fábricas, sucursales y/o agencias en la Capital Federal, en cualquier otro punto del país o del extranjero". — Cuarto: La gerencia estará a cargo del socio Raymond Lyon Rapahel Shabetai, quien queda designado gerente. — Todas las resoluciones sociales, incluidas las de los artículos 13 y 18 de la Ley 11.645 serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. — Quinto: La firma social la tendrá el socio gerente Raymond Lyon Raphael Shabetai, por sí o por medio de apoderado. A dicho fin tendrá todas las facultades que acuerdan las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, de acuerdo al art. 16 de la Ley 11.645 e incluidas las que figuran en los arts. 135 y 608 del Código de Comercio e incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. — Sexto: Los socios dedicarán a la sociedad el tiempo que consideren convenientes, a su criterio, para el mejor desarrollo de las actividades de la sociedad, pudiendo dedicarse a cualquier clase de trabajos u operaciones, incluso las que son el objeto, función y|o actividad presente y futura". — Que las demás cláusulas del contrato social quedan en vigor, sin más modificaciones que las consignadas en los artículos preformados. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Adela E. G. de Shabetai. — Raymond Shabetai. — Lucía Grassi. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro número doscientos treinta y uno de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y de puño y letra, de doña Adela Elvira Grassi de Shabetai, Raimundo Lyon Rafael Shabetai y Lucía Grassi, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, abril once de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Raúl F. Vega Olmos, Escribano.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320 e.15|5 Nº 6.935 v.15|5|67

SELECCIONES YOUNG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Salvador Etenberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Maipú Nº 507; Oscar Rene Dubin, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2459, y Luis Elías Guerra, argentino, casado, domiciliado en la Avenida de los Incas Nº 5396, todos mayores de edad y hábiles para este acto convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "SELECCIONES YOUNG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la fabricación y/o venta por mayor y menor de corbatas, pudiendo extender sus actividades por acuerdo de sus integrantes a otros rubros en el ramo textil, confecciones, importación y exportación de mercaderías en general y a toda otra actividad industrial y comercial. — Segunda: Se fija el asiento legal y comercial de la sociedad, en la calle Avenida de los Incas Nº 5396, de esta capital, sin perjuicio de poder trasladar su sede y|o instalar locales, negocios, oficinas, talleres, sucursales, agencias o filiales en cualquier otro punto de la capital y|o del exterior del país. Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. dividido en doce mil cuotas de $ 100, cada una, sus criptos y aportados por los socios en la siguiente proporción, Salvador Etenberg, 6.000 cuotas o sea seiscientos mil pesos m|n. Oscar Rene Dubin y Luis Elías Guerra 3.000 cuotas o sea trescientos mil pesos m|n. cada uno de ellos. El capital suscripto se encuentra integrado y aportado en bienes y valores, de acuerdo al balance que suscripto por separado forma parte del presente contrato. — Cuarta: El término de duración de esta sociedad será de diez años, a contar desde el 1º de marzo de 1967, fecha efectiva del comienzo de las operaciones sociales, cuyo plazo quedará automáticamente prorrogado por cinco años más, si ninguno de los socios, manifestare su voluntad de disolverla con seis meses de anticipación al plazo fijado. Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas antes de los dos primeros años de vigencia. Para el caso de cesión de cuotas los demás socios tendrán preferencia de su adquisición al socio saliente, en las condiciones, precio y forma de pago que convengan en ese momento. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes asumen el carácter de gerentes. El uso de la firma estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta, quienes lo harán con sus firmas personales, precedidas de un sello con el rubro social, obligando de esta manera a la sociedad en todos sus actos jurídicos o sociales con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros o en operaciones ajenas al giro de la sociedad. En la forma indicada la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar por intermedio de sus gerentes los siguientes actos: a) Adquirir

el dominio condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales en general, arrendarlos por cualquier término y en cualquier forma disponer de ellos, explotarlos: b) Comprar, vender, constituir, dar y recibir en prenda, anticresis, hipotecas, arrendamientos, permutar en p. i de lo debido toda clase de otros bienes inmuebles, semovientes, frutos, mercaderías, títulos y acciones en el país y en el extranjero, importarlos y exportarlos. c) Aceptar fianzas personales y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas de los negocios sociales y constituir y aceptar hipotecas y otros derechos reales, contratando con particulares, empresas mixtas o privadas, sociedades y establecimientos bancarios de la Capital Federal, del Interior o del extranjero, oficiales o particulares, inclu e el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires; d) Dar y tomar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos, así como solicitar créditos, descuentos y préstamos y realizar transacciones con títulos y acciones; e) Aceptar prendas con registro constituirlas y cancelarlas; f) Adquirir créditos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; g) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos; h) Formular protestos, protestas y denuncias, acusar y promover querellas; i) Conferir y aceptar toda clase de comisiones, mandatos y representaciones; j) Administrar bienes de terceros: k) Obtener o adquirir en la República o en el extranjero privilegios, patentes, marcas, licencias o procedimientos relativos al objeto de la sociedad; l) Tomar participaciones en cualquier forma en otras sociedades o empresas, mixtas o privadas, que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social, adquirir el activo y pasivo o solo el activo, de otras sociedades o establecimientos particulares, y asociarse o fusionarse con ellos; m) Efectuar cuantos trámites fueren menester para el mejor desarrollo de sus negocios en los Ministerios de Economía y Trabajo y Seguridad Social, sus Secretarías, Dirección General Impositiva y toda otra repartición nacional, provincial o municipal, existente o a crearse; n) Comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, transigir las diferencias que interesen a la sociedad, renunciar a cualquier derecho adquirido, transar sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar y celebrar por intermedio de sus representantes todos los actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes y reglamentos y se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Sexta: Los socios tendrán que aplicar su capacidad y el tiempo que les fuera posible para la mejor marcha de los negocios sociales. — Sin perjuicio de ello, el socio Salvador Etenberg, podrá dedicarse a otras actividades ajenas a las de la sociedad y continuar sin mengua sus actividades comerciales habituales de pública notoriedad; el socio Oscar René Dubin, podrá dedicarse también a sus actividades normales, comerciales y profesionales; el socio Luis Elías Guerra, se obliga a dedicar el mayor tiempo posible a sus actividades y trabajo técnico para la sociedad, en cuya virtud percibirá una asignación que se determinará de común acuerdo con imputación a gastos generales, sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades. — Ninguno de los socios en sus otras actividades podrá intervenir por sí o por otros en negocios competitivos o perjudiciales a los intereses de la sociedad. — Séptima: Los ejercicios económicos de la sociedad finalizarán los días 28 de febrero de cada año, en cuyo fecha, se practicará balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, determinándose los resultados del ejercicio sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse periódicamente. — De las utilidades que resulten, se destinará el 5 o|o para cubrir el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios, en la proporción del 50 o|o para el socio Salvador Etenberg y 25 o|o para cada uno de los dos socios restantes. — Las pérdidas, si las hubieren serán soportadas en la misma proporción. — Durante los dos primeros ejercicios, los socios sólo podrán retirar hasta el 50 o|o de las utilidades netas y líquidas, debiendo capitalizar el resto. — Los retiros se harán en la oportunidad y modo que de común acuerdo establezcan los socios y a medida que las posibilidades financieras de la sociedad lo permitan. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán, unificando personería, optar en ingresar a la sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado o bien en separarse de la misma, percibiendo capital, utilidades y saldos de cuentas particulares que correspondieren aquél en las condiciones de pago que convengan en esa oportunidad. — Novena: Todo conflicto o divergencia que suscitare entre los socios, durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será sometido a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa y un tercero designado por los mismos para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros deberán ser designados por cada uno, dentro de los treinta días de intimado y aquellos tendrán un plazo de 30 días para expedirse. — Si los árbitros no fueren designados o si constituido el tribunal no se pronunciare, en los plazos indicados, los afectados podrán recurrir directamente ante la justicia en lo Comercial de esta Capital Federal. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dejan formalmente constituida la sociedad "Selecciones Young Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en su original que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a doce de abril de 1967. — S. Etenberg. — O. R. Dubin. — L. Guerra. — Certifico en mi carácer de escribano titular del registro Nº 510, de esta capital, que las firmas que anteceden son auténticas de don Salvador Etenberg, libreta de enrolamiento Nº 4.083.949; don Oscar René Dubin, cédula de identidad Nº 2.165.899 y don Luis Elías Guerra, cédula de identidad Nº 2.427.729, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, doce de abril de mil novecientos sesenta y siete. — H. Rubinson. — Hay un sello.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.15|5 Nº 6.983 v.15|5|67

AYACUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Manuel Marcial Casqueiro, español, casado, domiciliado en Venezuela mil treinta y cinco, Capital; Luis Pereiro, español, casado, domiciliado en Mansilla dos mil ochocientos once, Capital; José López Rivas, español, casado, con domicilio en Boyacá ciento setenta y cuatro, Capital; Jorge Benjamín Rhein, argentino, casado, domiciliado en Olazábal cuatro mil setecientos setenta y dos, Capital; José Nimo, español, casado, domiciliado en Venezuela mil treinta y cinco, Capital; Manuel Jorge Santiago, argentino, casado, domiciliado en Boyacá ciento setenta y cuatro, Capital; David Pereiro Saco, español, soltero, domiciliado en Bragado cuatro mil ochocientos ochenta y seis, Capital; Dositeo Rodríguez, español, casado, domiciliado en Las Orcadas setenta y dos, Llavallol (Buenos Aires); Luis Mao, argentino, casado, domiciliado en M. Irigoyen ochocientos cuarenta y siete, Castelar (Buenos Aires); José Río, español, casado, domiciliado en Arias tres mil cincuenta, Capital; Manuel Baniello, español, casado, domiciliado en Derqui setecientos cuarenta y siete, Lanús Oeste (Buenos Aires); Serafín Copa, español, casado, domiciliado en Leonardo Da Vinci dos mil trescientos siete; Francisco Santos Vigo, argentino, casado, domiciliado en Segurola dos mil cuarenta y siete; Gonzalo Muiño, español, soltero, domiciliado en Avenida República quinientos uno, Ciudadela; Justo Alvarez Romay, español, casado, domiciliado en Posadas mil quinientos cincuenta y siete, Capital, y Gloria Fente de Alvarez, cubana, casada, con domicilio en Posadas mil quinientos cincuenta y siete, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AYACUCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Ayacucho número dos mil veinte, de esta Capital, o donde lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, pudiendo disolverse anticipadamente por voluntad de la mayoría de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo hotelero en todos sus aspectos y modalidades, incluso restaurantes y/o alojamientos, sin perjuicio de realizar todo tipo de actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Manuel Marcial Casqueiro, setenta cuotas, o sea setenta mil pesos moneda nacional; Luis Pereiro, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional; José López Rivas, ciento treinta cuotas, o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; Jorge Benjamín Rhein, setenta cuotas, o sea setenta mil pesos moneda nacional; José Nimo, setenta cuotas, o sea setenta mil pesos moneda nacional; Manuel Jorge Santiago, treinta cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional; David Pereiro Saco, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; Dositeo Rodríguez, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Luis Mao, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional; José Río, treinta cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional; Manuel Baniello, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Serafín Copa, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Francisco Santos Vigo, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Justo Alvarez Romay, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Gonzalo Muiño, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional, y Gloria Fente de Alvarez, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional, totalmente integradas en bienes que surgen del balance que suscriben por separado los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores David Pereiro Saco, Luis Pereiro y José López Rivas, quienes quedan designados en este acto gerentes. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos cualesquiera de los tres socios gerentes. Para el desempeño de sus funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley, las que se fijan en este contrato y, en especial, podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales y/o extranjeras, instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas y/o extranjeras; b) Ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás Bancos provinciales y/o particulares; c) Tendrán todas las facultades enunciadas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, y ochocientos treinta y nueve y los incisos: Uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que requiere poder especial. Los gerentes para obligar a la sociedad deberán firmar debajo del sello social y solo emplearla en operaciones relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos manifiestamente contrarios a sus fines y en ningún caso su fianza o garantías a favor de los socios personalmente o de terceros. — Sexta: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, el que será sometido para su aprobación a los socios quienes si dentro de los treinta días subsiguientes no los observaran, se considerará aprobado. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en partes proporcionales a su aporte de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a extraños sin la expresa conformidad de sus consocios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, los socios supérstites podrán admitir el ingreso de los herederos a la sociedad, para lo cual deberán unificar la representación. — En caso contrario, el haber que le pudiero corresponder al causante se los abonará en cuatro cuotas trimestrales, las que no devengarán interés. — Undécima: La sociedad podrá disolverse: a) Por expiración, en la forma indicada en la cláusula segunda; b) Por resolución de los socios tomada de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la sociedad será dirimida por medio del arbitraje, debiendo actuar como único árbitro el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho, en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha indicados ut-supra. — S|R: abril: Vale. L. Pereiro. Dositeo Rodríguez. José López. Manuel Jorge Santiago. Luis Mao. M. Baniello. David Pereiro. José Nimo. Gloria F. de Alvarez. Francisco S. Vigo. J Alvarez. J. B. Rhein. Manuel M. Casqueiro. José Río. Gonzalo Muiño. Serafín Copa. Francisco Santos Vigo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 e.15|5 Nº 6.824 v.15|5|67

MUTUALES Y SINDICALES EDITORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Raúl Alfredo Rodríguez Franco, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Maipú 172, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, y Luis Alberto Mancini, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 835, Dto. "A", Capital Federal, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a lo dispuesto por el Código de Comercio y leyes complementarias, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social MUTUALES Y SINDICALES EDITORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y/o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de publicidad y propaganda en órganos periodísticos de Mutuales y Sindicatos y de todo otro organismo de características similares. Son también objeto de esta sociedad la explotación del negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros por medio de la prensa, radio, televisión, cartelera, impresos, películas cinematográficas, y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara. Podrá promover y producir programas para televisión, radio y cine, organizar equipos y elencos artísticos y/o técnicos; comprar, vender, permutar y efectuar toda actividad referida a mercaderías y derechos que se vinculen a su actividad. Por cuenta propia y/o de terceros, su importación y exportación; intervenir en negocios periodísticos, cinematográficos y de televisión; pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias de su finalidad sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años a partir de la firma del presente contrato, con opción a cinco años más. La opción de prórroga de vigencia del contrato se producirá automáticamente si noventa días antes del vencimiento del plazo ninguno de los socios manifestase su deseo de que se proceda a la disolución. Esta manifestación deberá realizarse por medio de telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscripto de la siguiente forma: Raúl Alfredo Rodríguez Franco suscribe la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000 m|n.) y Luis Alberto Mancini suscribe la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.). En este acto los socios integran el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital suscripto o sea, el señor Raúl Alfredo Rodríguez Franco, doscientos veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, o sea la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 225.000 m|n.), y el señor Luis Alberto Mancini, veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.). — Quinta: La administración de la empresa estará a cargo de Raúl Alfredo Rodríguez Franco, quien, por lo tanto, podrá actuar en forma individual como gerente, con las más amplias facultades,

otorgando cuantos instrumentos documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, pudiendo dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratar con particulares, instituciones oficiales o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar y vender o hipotecar inmuebles, abrir cuentas corrientes, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes cheques, giros, letras y pagarés, efectuar toda clase de operaciones comerciales o industriales sin limitación alguna, en nombre de la sociedad o bien asociado a terceros y|o por cuenta y orden de éstos, representar a la sociedad con amplios poderes ante los Ministerios y Secretarías de Estado, Municipalidades de la Capital Federal o de las Provincias, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas Nacionales de Jubilaciones, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, conceder poderes especiales y generales; la precedente manifestación es enunciativa y no taxativa con la única limitación a la actuación del socio de que no podrá comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto de la misma y|o en garantía o avales a terceros. — Sexta: Los señores Raúl Alfredo Rodríguez Franco y Luis Alberto Mancini gozarán de una remuneración mensual de treinta mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. — Séptima: Anualmente se efectuará un inventario y balance general, al 30 de mayo, previa constitución de la reserva que establece el artículo veinte de la ley 11.645, el que deberá ser aprobado por los socios. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios de la siguiente forma: al señor Raúl Rodríguez Franco le corresponderá el noventa por ciento (90 o|o) y al señor Luis Alberto Mancini el diez por ciento (10 o|o). En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del muerto, debiendo éstos unificar la personería. — Décima: Decidida la liquidación de la sociedad, y|o terminado el plazo de duración fijado en la cláusula Tercera, se procederá a confeccionar un balance general para establecer el capital, reservas y utilidades a esa fecha a efectos de su ulterior distribución. Durante este período, la sociedad girará con el aditamento "En Liquidación" agregado a su razón social y su realización estará a cargo de los socios. — Undécima: Para todos los efectos legales la sociedad fija su domicilio en la calle Avenida de Mayo 1390, 6º piso, de esta Capital Federal. — Bajo las once cláusulas precedentes, queda constituída la sociedad firmando las partes de conformidad el presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Firmado: R. A. R. Franco, Luis Mancini. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720 e. 15|5 Nº 6.841 v. 15|5|67

J. B. ESCRIVA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Cesión de cuotas y modificación de cláusula de contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Entre los señores Juan Bautista Escrivá, español, casado, con domicilio en la calle Pedro Morán cuatro mil setecientos treinta y dos, Capital Federal, y Enrique Escrivá Soler, español, casado, con domicilio en la calle Devoto doscientos, José Ingenieros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, únicos socios de la sociedad que gira bajo la razón social de "J. B. ESCRIVA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil quinientos sesenta y ocho, al folio treinta del libro treinta y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil trescientos cuarenta y cinco, al folio ciento cuarenta y ocho del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y por la otra, el señor Alfredo Jaimovitch, argentino, casado, con domicilio en la calle Victor Hugo dos mil ochocientos ocho, Capital Federal, mayor ed edad y hábil para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Juan Baustista Escrivá vende, cede y transfiere al señor Alfredo Jaimovitch, ciento veinte cuotas del capital que posee en la sociedad, de mil pesos moneda nacional nominales cada una, en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente como el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El señor Enrique Escrivá Soler vende, cede y transfiere al señor Alfredo Jaimovitch, sus ciento cincuenta cuotas de capital que posee en la Sociedad, de mil pesos moneda nacional nominales cada una en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, que en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, en idnero efectivo, que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente como el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Por este acto el señor Enrique Escrivá Soler queda completa y definitivamente desvinculado de la sociedad. — Cuarto: El señor Alfredo Jaimovitch declara conocer las cláusulas del contrato social, con cuyos términos concuerda. — Quinto: En este estado las partes convienen modificar el artículo sexto del contrato social, que en adelante se leerá: "Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades o pérdidas que arroje, después de separar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y hechas las amortizaciones y reservas que consideren convenientes, serán distribuidas o soportadas por las partes en proporción a sus respectivos capitales. En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Entre líneas: y dos. Vale. Fdo.: Alfredo Jaimovitch. Juan Bautista Escrivá. Enrique Escrivá Soler.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. — e.15|5 Nº 6.854 v.15|5|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALMAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 13 de abril de 1967, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), en el Registro 311: I) Don Simeón Antonio Prieto cedió al Sr. Ignacio Hipólito Ghigliazza, 50 cuotas de "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALMAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor nomianl de mil pesos cada una, por el precio de su valor nominal, o sea pesos 50.000 m|n., reservándose en propiedad 10 cuotas. II) Don Raúl Antonio Prieto cedió al mismo señor Ghigliazza la totalidad de sus 70 cuotas de dicha sociedad, por el precio de su valor nominal, o sean $ 70.000 m|n. III) Doña Nilda María Prieto de Scrigna cedió al nombrado señor Ghigliazza la totalidad de sus 70 cuotas de dicha sociedad, por el precio de su valor nominal, o sean $ 70.000 m|n. IV) Se modificó el artículo 5º del contrato social, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, conforme a las siguientes especificaciones: el señor Simeón Antonio Prieto podrá usar individualmente de la firma social, para cualquier asunto o negocio de la sociedad, sin ninguna limitación, mientras que el socio señor Ignacio Hipólito Ghigliazza deberá hacerlo siempre conjuntamente con el señor Prieto.". V) Doña Nilda María Prieto de Scrigna y don Raúl Antonio Prieto renunciaron a sus cargos de gerentes. Sobrerraspado: Simeón, 50, $ 50.000 m|n., de dicha sociedad por el precio, Scrigna. Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Enmendado: "10". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920. — e.15|5 Nº 6.832 v.15|5|67.

OPTICA RUBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Santiago Marcelo Van Straaten, argentino, casado, domiciliado en Virrey Loreto 2081, Capital, y Josette Marie Vandevelde de Van Straaten, argentina, casada, con domicilio en Virrey Loreto 2081, Capital, ambos mayores de edad, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de OPTICA RUBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Gurruchaga 1160, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de 30 años a partir del 1 de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Josette Marie Vandevelde de Van Straaten $ 100.000 y Santiago Marcelo Van Straaten $ 200.000 y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la compra, venta, importación y exportación de artículos de óptica en general, afines, similares, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos y demás materias primas, productos manufacturados y sin manufacturar, relacionados con el comercio de óptica, comisiones, consignaciones y representaciones. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto los dos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula Quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales: operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; inscribirse como proveedor del estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones; las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: Santiago Marcelo Van Straaten 10 o|o y Josette Marie Vandevelde de Van Straaten 90 por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un Inventario y Balance General cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. El socio restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuera será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 1967. — Fdo.: Santiago Marcelo Van Straaten. — Josette Marie Vandevelde de Van Straaten.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 — e.15|5 Nº 6.852 v.15|5|67

ADETEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Giraldo Perón, brasileño, casado, y Angel Francisco Perón, argentino, soltero, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Condarco 2609, Capital Federal, quienes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente articulado: 1º — La sociedad girará bajo el rubro de "ADETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su sede social en la calle Basualdo 1764, de esta Capital Federal, sin perjuicio de ser trasladada en el futuro o habilitar sucursales en cualquier punto del país. — 2º — El objeto de la sociedad será dedicarse a la manufacturación de tejidos por cuenta propia o de terceros, compra y|o venta de tejidos, manufacturados o no, materias primas y artículos afines, como así también la sociedad podrá actuar como importadora y|o exportadora de dichos artículos u otros que en el futuro pudiera anexar. — 3º — El capital está constituido por cien cuotas de mil pesos moneda nacional, habiendo sido aportados íntegramente por ambos socios en partes iguales, y está representado por los muebles, útiles, máquinas y demás efectos detallados en el inventario adjunto que es parte integrante del presente. Corresponde por lo tanto, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional para cada socio, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — 4º — El uso de la firma estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes con las atribuciones que en tal carácter les confiere la Ley 11.645, y para dar validez a toda documentación que obligue legalmente a la sociedad, deberán firmar con la propia firma precedida del aditamento social. — 5º — El presente contrato tendrá una duración de cinco años, a partir del 1º de enero de 1967, fecha a la que se retrotrae la vigencia del mismo. — 6º — En caso de desear retirarse uno de los socios, deberá preavisar con una antelación de noventa días, a cuyo término se practicará un balance general a efectos de determinar su crédito en concepto de capital y utilidades, debiéndosele abonar en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés. — 7º — El fallecimiento o inhabilitación de uno de los socios, determinará la caducidad del presente contrato, salvo que los derecho habientes del fallecido o inhabilitado, unificando su personería sean aceptados por el otro socio para continuar en la sociedad con iguales obligaciones y derechos que el causante. Tal temperamento será sólo a opción del socio, quien en caso de no hacerlo así, deberá abonar a los derecho habientes los haberes del fallecido inhabilitado, procediéndose en la forma ya estipulada en el artículo anterior. — 8º — Las utilidades o pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas en partes iguales entre ambos socios, y serán las líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal. Dichas utilidades o pérdidas se determinarán mediante inventario a practicarse anualmente, el día 31 de enero. — 9º — La liquidación de la sociedad, en cualquier tiempo y por cualquier causa que fuere estará a cargo de los gerentes, salvo convención de partes. De acuerdo con los nuevo artículos precedentes, que se comprometen a cumplir fielmente, los dicentes se ratifican y firman en prueba de conformidad, en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: G. Perón. — Angel Perón.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e.15|5 Nº 6.789 v.15|5|67

TOIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1964, entre los señores Leano Gabelloni, italiano, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez Nº 1242, Capital Federal; y Joaquín Eugenio Iriarte, argentino, domiciliado en Espinosa Nº 1491, Capital Federal, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, retroactivo para todos sus efectos, derechos y obligaciones al día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, y

que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "TOIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital calle Córdoba Nº 937, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en el resto del país y en el extranjero, como así también tener representantes o agencias en cualquier punto de la República y el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de establecimientos gastronómicos en general, casas de lunch y ventas de bebidas alcohólicas o no, boites, bares americanos, música y|o canto hasta las cuatro horas, bares nocturnos, casas de baile, o cualquier otro tipo de establecimientos afines, cualquiera sea la denominación municipal que les corresponda, concesiones, etcétera, y especialmente el comercio habilitado como casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas, casa de baile, sito en esta Ciudad calle Córdoba Nº 937, y que lleva la denominación de "King's Club". — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en diez años a partir del día treinta y uno de julio del corriente año. Este plazo quedará automáticamente prorrogado por nuevos períodos similares de diez años si no mediara oposición en contrario expresada por cualquiera de los socios y manifestada por telegrama colacionado con noventa días de antelación al vencimiento de cada período. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, válidas por un voto cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, según Balance que firmado por ambas partes y por Contador Público Nacional se acompaña y forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: Don Leano Gabelloni quinientas noventa y nueve cuotas, o sea la suma de quinientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, y don Joaquín Eugenio Iriarte una cuota, o sea la suma de un mil pesos moneda nacional. El capital así fijado podrá ser aumentado en la oportunidad que lo resuelvan los socios, como así también podrá ser modificada la forma jurídica de la Sociedad. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios quienes tendrán el carácter de "Gerentes" y en tal sentido harán uso de la facultades de administración y disposición incluyendo las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que encuadren en sus fines y objetos. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, bastando para ello la sola firma personal precedida del sello de la razón social, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que requiera la actividad societaria conforme al artículo 16 de la ley 11.645, es decir, comprar, vender y gravar bienes, firmar escrituras públicas y privadas, conferir poderes, firmar convenios y contratos, realizar sociedades accidentales y solicitar préstamos particulares y bancarios; actuar ante los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales; Ministerios, Secretarías, Municipalidades, Aduanas y Puerto de la Capital Federal y otros, etcétera, ya sean nacionales y|o provinciales; Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Cajas de Jubilaciones, Policía Federal y Provincial; realizar toda clase de actos procesales, concurrir a licitaciones y concursos, convenir cuentas corrientes, créditos, avales, garantías, etcétera y librar papeles de comercio, endosarlos y aceptarlos, especialmente cheques, letras, pagarés, giros del interior y del exterior, contratar números artísticos; actuar ante el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales, mixtos y|o particulares, creados o a crearse, nacionales y extranjeros, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas. — Sexta: Los socios podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. La contabilidad de los negocios sociales será llevada de acuerdo a las leyes y a los usos del comercio. Se practicará un Inventario y Balance General al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo ser aprobado por los socios en un plazo no mayor a los sesenta días, pasado el cual no tendrán derecho a observaciones. En oportunidad de cada Balance, se efectuarán las amortizaciones que corresponden por ley y se constituirán las reservas necesarias para atender el cumplimiento de leyes sociales y otras, las que por actas se establezcan y las del cinco por ciento para el fondo de reserva hasta cubrir el máximo exigido de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.645. — Séptima: Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que cada uno posea. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las únicas limitaciones de los socios en relación al presente contrato son las de no comprometer la firma social en fianzas ni garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas, pudiendo atender ambos sus otras actividades, siempre y cuando no afecten, perturben ni interfieran las sociales. — Novena: La Sociedad sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento del plazo si mediare acuerdo en tal sentido; b) Por acuerdo de las partes en cualquier momento. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se practicará de inmediato un Inventario y Balance General a esa fecha y es optativo del socio sobreviviente la incorporación de herederos del socio fallecido o incapacitado a la Sociedad, en cuyo caso deberán estos últimos designar un único representante que tendrá las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido o incapaz. De todas maneras se aclara que el socio sobreviviente se reserva el derecho de ejercitar la opción de adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. En el caso de que no resolviera favorablemente, el socio que continúa, la incorporación del representante de los herederos, liquidará a quien corresponda el haber que resulte del Balance General practicado, cuyo pago en caso de corresponder se efectuará en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario que utilicen en esa oportunidad los Bancos oficiales para las operaciones de crédito, firmando pagarés por la cantidad resultante. Igual criterio se observará para la liquidación y pago de la parte del socio que resuelva retirarse de la sociedad. — Décima: Para todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluyendo los sueldos de los Gerentes, se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones importantes de la Sociedad y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, quedando a criterio de los mismos mostrarlo o negarlo. — Décima Primera: Todas las cuestiones que susciten entre los socios, sus sucesores o representantes, sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la Sociedad, ya sea que se refieran al contrato mismo o a la marcha de ella, serán dirimidas sin forma alguna de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar y en caso de discordia nombrarán un tercero y único, quien deberá expedirse dentro de los sesenta días de su designación y cuyo fallo será inapelable ni por ante los Tribunales. — Décima Segunda: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales y para toda notificación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y a los mismos fines constituyen domicilios especiales en el de la sede social, calle Córdoba Nº 937, de esta Ciudad. Previa lectura de las cláusulas que anteceden y como ratificación de su contenido, firman las partes el presente único ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Leano Gabelloni. — Joaquín E. Iriarte. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Leano Gabelloni y de don Joaquín Eugenio Iriarte. Conste. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual, Escribano.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000. — e.15|5-Nº 6.992 v.15|5|67

TODOHOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, hácese saber por un día, el presente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Juan Manuel Español, argentino, casado; Carlos Alberto Adone, argentino, soltero, ambos domiciliados en la calle Mario Bravo 46; Roberto José Fernández, argentino, soltero, y la Srta. Ana María Fernández, argentina, soltera, estos dos últimos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen 3561, piso 1º, Dto. "R", todos domicilios de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven de común y mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá conforme a la Ley 11.645, al Código de Comercio y a las cláusulas que se establecen a continuación: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TODOHOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Avenida Santa Fe 4546, Dto. 1, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día 28 de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Vencido el plazo de duración de la Sociedad, se prorrogará automáticamente por igual plazo, sin necesidad de formalizar nuevo contrato, siempre que ninguno de los socios manifieste su voluntad de darlo por terminado mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios con una anticipación no menor de ciento ochenta días al vencimiento del término. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compraventa de artículos para el hogar, bazar, menaje, cuchillería, sin perjuicio de efectuar por cuenta propia, asociada a terceros o por intermedio de terceros, toda clase de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, agropecuarias y de mandatos. — A tales efectos podrá realizar lo siguiente: a) operaciones de compra-venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y materiales nacionales y extranjeros; b) compra-venta, instalaciones y arrendamientos de fábricas, usina, talleres, imprentas, laboratorios, etc. para la producción, elaboración y transformación de materias primas; materiales y productos nacionales y extranjeros; c) dar y recibir aportes de capitales y de sociedades constituidas y a constituirse a y de personas para negocios realizados o a realizarse, dar y recibir dinero en préstamo, compra-venta de títulos, acciones, valores mobiliarios, bonos y obligaciones públicas o privadas, marcas de fábricas, patentes de invención, diseños, modelos industriales, artísticos y literarios, privilegios y concesiones nacionales y extranjeras; d) compra-venta, construcciones, locación, sublocación y explotación de inmuebles urbanos y rurales, constituciones de derechos reales; e) administración, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general, incluso actuar como intermediaria en compra-venta de negocios y operaciones inmobiliarias; f) y toda clase de operaciones y actos jurídicos que directa o indirectamente tengan relación con los fines sociales, ya que la enunciación precedente es solo enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, divididos en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios con bienes de acuerdo al detalle que se firma por separado en la siguiente forma: Juan Manuel Español, trescientas setenta y cinco cuotas o sean, trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Adone, ciento veinticinco cuotas o sean, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Roberto José Fernández doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Ana María Fernández, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda naciona. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Roberto José Fernández y Ana María Fernández, los que por este acto quedan designados gerentes con las facultades más amplias fijadas por la Ley 11.645 y este contrato. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, quienes para obligar a la Sociedad firmarán cualquiera de ellos indistintamente. — Cualquiera de los socios podrá hacerse representar por la persona que juzgue conveniente, otorgando en este caso el poder necesario ante Escribano Público. — Queda prohibido a los socios gerentes comprometer la firma de la sociedad en operaciones ajenas a la misma o darla en fianza o garantías a terceros. — Quinta: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito del país o del extranjero. — Sexta: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios restantes podrán optar por: a) Aceptar como socios a los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido a cuyo efectos éstos deberán unificar su personería y sus funciones serán de control y fiscalización de las operaciones comerciales sin firma y sin cargo; b) Adquirir las cuotas de capital del socio incapaz o fallecido. — Séptima: Cada año, el día 28 de febrero se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, efectuadas las amortizaciones y castigos correspondientes, como así también las reservas autorizadas y legales; el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus capitales, siendo las pérdidas soportadas en igual proporción. — En caso de no haber oposición al balance, dentro de los noventa días subsiguientes a su realización, éste se considerará aceptado por los socios. — Octava: Cuando deba procederse a la disolución del presente contrato ya sea por resolución, rescisión, vencimiento, término del mismo, etc., se procederá de inmediato por los socios gerentes a realizar el activo de la Sociedad y distribuirlo entre los socios en proporción de sus capitales, previo pago del pasivo. — Novena: La sociedad llevará libros rubricados exigidos por el Código de Comercio y aquellos que sean necesarios para la registración contable. — Décima: El presente contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, lo firman las partes contratantes como acostumbran hacerlo, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Juan Manuel Español; Carlos Alberto Adone; Roberto José Fernández y Ana María Fernández.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.15|5-Nº 6.803-v.15|5|67

BAR SUCRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Lucas Ochoa, español, casado, domiciliado en la calle Neuquén dos mil sesenta y siete, Departamento cinco, Capital, Cédula de Identidad número tres millones setecientos diecisiete mil doscientos once; Máximo Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Balcarce número doscientos sesenta, Capital, Cédula de Identidad número cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis; Tomás Leovino Barrionuevo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sucre mil novecientos ochento y uno, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos diecisiete mil setecientos noventa y cuatro y José María Enterrios, español soltero, domiciliado en la calle San Nicolás dos mil seiscientos treinta, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos quince, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los mencionados una Sociedad que se denominará BAR SUCRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sucre número dos mil doscientos setenta y cinco, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a todo lo relacionado a la explotación de Restaurantes, Confiterías, Bares, sus arrendamientos, administración y|o compra-venta, sin perjuicio de poder realizar cuantas más operaciones fueren menester para el mayor logro de los fines sociales, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Tercero: La duración del presente contrato será de Veinticinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha fijan los efectos legales del presente contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Lucas Ochoa quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Máximo Fernández, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Tomás Leovino Barrionuevo, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; José María Enterrios, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. La totalidad del capital se encuentra integrado en bienes, según Balance e Inventario que se practica por separado y es suscripto por los socios. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores: Lucas Ochoa y Máximo Fernández, en calidad de socios gerentes, en forma conjunta, teniendo las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este con-

trato. El uso de la firma social está a cargo de los socios gerentes Lucas Ochoa y Máximo Fernández, en forma conjunta, quienes deberán usar su firma personal a continuación de la fórmula Bar Sucre Sociedad de Responsabilidad Limitada, tan solo en operaciones de la sociedad y en ningún caso para fianzas o garantías a favor de terceros extraños. — Artículo Sexto: Entre las facultades que se confieren a los mandatarios se encuentran todas las especialmente designadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin exclusión, agregándose que podrán actuar en toda clase de instituciones particulares u oficiales, pudiendo representar a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades Nacionales o Provinciales, Correos y Telecomunicaciones, Flota Mercante, Aduana, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, particular o mixta, existente o que se creare en el futuro, siendo esta enunciación simplemente enunciativa, pues los contratantes confieren a sus apoderados el total de las facultades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital de la Sociedad, admitir nuevos socios, ampliar su objeto o cambiar de naturaleza jurídica de la misma. — Artículo Octavo: Anualmente: al treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que puedan hacerse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario quedarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta días de ser sometidos a consideración de los socios no se hubiera formulado observación. — Las utilidades líquidas que resulten previas las deducciones que correspondan para formar las reservas legales previstas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra reserva convencional que decidan formar los socios, serán distribuidas entre los socios en la proporción a sus respectivos capitales, las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Artículo Noveno: Se llevará un libro de actas sociales, donde se asentarán las resoluciones que se adopten sobre la marcha de los negocios, las que se resolverán por simple mayoría de votos. — El libro de Actas Sociales deberá ser rubricado por el Registro Público de Comercio, y en el mismo se labrará como Acta número uno, el reglamento de administración y obligaciones de los socios para con la sociedad que se suscribe por separado. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, queda establecido que los herederos del mismo podrán optar por: a) Ingresar a la sociedad unificando su representación, gozando su representante de iguales derechos que el socio fallecido o incapaz. b) por no ingresar a la sociedad y en tal supuesto la parte de capital y utilidades así como el haber que hubiere acreditado a favor del causante que se establecerá en un balance que se practicará a la fecha de acaecido el hecho, se abonará de la siguiente manera: el veinte por ciento al contado y el saldo en seis cuotas trimestrales sucesivas e iguales, con más el interés bancario que rija a la fecha sobre los saldos deudores que se documentará en pagarés. — Artículo Undécimo: Después de haber transcurrido dos años de vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando su voluntad con una anticipación no menor de tres meses y por medio fehaciente, a la sede social. — En este supuesto, se procederá a liquidar su aporte capital y utilidades en forma análoga a la estipulada para el caso de fallecimiento. — Artículo Duodécimo: La disolución o liquidación de la sociedad estará a cargo de los Gerentes o de la persona o personas que éstos designen de común acuerdo. — Artículo Décimotercero: Si la sociedad experimenta pérdidas que superen el cincuenta por ciento del capital social, los socios podrán pedir su disolución y liquidación de la misma también en el supuesto que por cualquier causa lo decida la voluntad unánime de los mismos. Bajo las trece cláusulas precedentes se da por formalizada la presente Sociedad, suscribiendo el presente de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicados. — Lucas Ochoa. — Máximo Fernández. — Tomás Leovino Barrionuevo. — José María Enterríos. — E|l.: las pérdidas serán soportadas en igual proporción, vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.430.— e.15|5 Nº 6.825 v.15|5|67

YACIMIENTOS SALINOS TRES LAGUNAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Carlos Moreira, Arturo Moreira y Luis Arturo Moreira, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en San Juan tres mil seis, Capital Federal, únicos componentes de la entidad "YACIMIENTOS SALINOS TRES LAGUNAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en San Juan tr[illegible] mil diez y seis de la misma Ciudad, a mérito del contrato de constitución del doce de noviembre de mil [illegible]vecientos cincuenta y dos, ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Ernesto Tomás Mira, según escritura d[illegible]ientos sesenta y siete, pasada al folio seiscientos cuarenta y dos del Registro ciento seis, con capital inicial de setecientos mil pesos, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número t[illegible]es mil trece, folio ciento sesenta y tres, del libro veintitrés, de Contratos de So[illegible]dades de Responsabilidad Limitada, convenio de cesión de cuotas del doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgado por escritura ante Tomás A. E. Mira con el número ciento cuarenta y siete, al folio doscientos ochenta y cuatro del Registro trescientos noventa y cinco, inscripto bajo el número mil cuatrocientos setenta, al folio trescientos cuatro del libro veintiocho; convenio de aumento de capital a [illegible] millón de pesos del ocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el escribano citado precedentemente, escritura número ciento sesenta y uno, folio cuatrocientos veinticuatro de igual Registro, inscripto con el númer[illegible] dos mil ochocientos veintiuno, folio ciento cincuenta y cuatro, del libro treinta y cinco; convenio de aumento de capital a un millón quinientos mil pesos del veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno ante el mismo escribano, escritura ciento cincuenta y seis, fo[illegible] trescientos sesenta y siete, inscripto bajo el número mil veinte, folio ciento treinta y siete, libro cuarenta y cuatro, convenio de cuotas del diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano mencionado, escritura trescientos setenta y seis, pasada al folio quinientos ochenta y tres, inscripto bajo el número setecientos sesenta y tres, folio ciento trece, libro cuarenta y nueve. En tal carácter, los socios resuelven, Aumentar el Capital de la entidad que asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional elevándolo a la de Nueve Millones Quinientos Mil pesos de igual moneda o sea un incremento de ocho millones de pesos nacionales, mediante la [illegible]corporación de los importes acreedores de las cuentas particulares de cada uno de [illegible] conforme al balance practicado el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, formando parte de este instrumento un ejemplar certificado y conformado lo que asciende a la cantidad total de cuatro millones setecientos noventa mil cuatrocie[illegible]s setenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; y el saldo de tres millones doscientos nueve mil quinientos veinte y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, es el monto del revalúo contable practicado al primero de octubre de mil novecientos sesenta, con arreglo a la Ley quince mil doscientos setenta y dos, de que informa la planilla que certificada y conformada por los socios, también es parte de este convenio. El monto últimamente referido se imputa al aumento de capital en la proporción que corresponde a cada uno de los socios, con relación al número de cuotas que posee en la sociedad, dejándose constancia de que sobre el citado importe no corresponde reposición de sellado. En consecuencia, al dejar aumentado el capital en la forma consignada, modifican el artículo tercero del contrato societario, que asume la siguiente redacción: Tercero: El capital social queda fijado en la s[illegible]a de Nueve Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en nueve mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, integrado y suscripto totalmente en la siguiente proporción: El señor Carlos Moreira: ocho mil setenta y cinco cuotas por valor de ocho millones setenta y cinco mil pesos; el señor Arturo Moreira: novecientos cincuenta cuotas por valor de novecientos cincuenta mil pesos y el señor Luis Arturo Moreira: cuatrocientos setenta y cinco cuotas por valor de cu[illegible]rocientos setenta y cinco mil pesos. Los socios acuerdan dar efecto retroactivo a la presente modificación de contrato por aumento de capital, al primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. En prueba de conformidad y para constancia e inscripción legal, se firma el presente en Buenos Aires, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete. — C. Moreira. — Arturo Moreira. — L. A. Moreira. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a Carlos Moreira, Arturo Moreira y [illegible]is Arturo Moreira. — Realizo [illegible]sta certificación en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 569. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Hay un sello. Oscar E. Gagliardi.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.15|5 Nº 6.867 v.15|5|67

JUFRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Ins[illegible] Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el [illegible]:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Vicente Porto, argentino, casado, domiciliado en Curapaligüe mil seiscientos veintinueve, Capital; Francisco Gines Sánchez, argentino, casado, domiciliado en C. Arenal mil setecientos cincuenta y ocho, Capital; Carlos Pascual Romeo, argentino, soltero, domiciliado en Dante quince, Capital; José Segalini, argentino, soltero, domiciliado en V. Martínez mil quinientos tre[illegible]ta y tres, Capital; José Ramón C[illegible]pa, español, casado, domiciliado [illegible] Picheuta dos mil setenta y cinco, Capital; Alberto Arnaldo Segalini, argentino, soltero, [illegible]iciliado en General Paz doce mil trescientos cincuenta, Capital; Armando Fernández Flores, argentino, casado, domiciliado en Bompland dos mil treinta y uno, Capital; Juan Bautista Ortiz, argentino, soltero, domiciliado en Corrales dos mil seiscientos setenta y dos, Capital; Gines Gi[illegible]énez, español, [illegible]do, domiciliado en Moreno tres mil doscientos veintisiete, Capital; Jorge Isa, argen[illegible]o, casado, domiciliado en Pasaje La Constancia [illegible]s mil seiscientos cincuenta y cuatro, Capital; Onofre Saez, argentino, casado, domiciliado en R. S. Peña ciento cincuenta y nueve, Tres de Febrero; Angel Antonio Losinno, argentino, casado, domiciliado en Somellera mil novecientos cincuenta y cinco, Capital; Manuel Viña, argentino, casado, domiciliado en Habana dos mil ciento setenta y uno, Capital; María Adoración Diaz, española, soltera, domiciliada en San Lorenzo trescien[illegible] sesenta, Capital; Marcelino Fernández Villanueva, español, casado, domiciliado en Rosario cuatrocientos cuarenta y uno, Capital; Roberto Fulgueira, argentino, casado, domiciliado en A. J. Luppi mil seiscientos cincuenta y nueve, Capital; Manuel Rodríguez, [illegible]entino, casado, domiciliado en Ferré do[illegible] mil ciento veinticinco, Capital; Isidoro Alberto Robles, argentino, casado, domiciliado en Colonel Roca dos mil trescientos diez y siete, Capital; Modesto Martínez, español, casado, domiciliado en A. del Valle dos mil trescientos once, Florida, Pcia. de Buenos Aires; y Victor Genaro Schiavo, argentino, casado, domiciliado en Calderón de la Barca trescientos cuarenta, Capital: todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "JUFRE SO[illegible]IEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Juf[illegible] número cuatrocientos treinta y tres de esta Capital o donde lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero.— Segunda: La Sociedad se constituye por el término de Veinticinco Años, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, pudiendo disolverse anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo Hotelero en todos sus aspectos y modalidades incluso restaurantes y|o alojamiento, su compra venta, sin perjuicio de realizar todo tipo de actos o contratos [illegible]ue relacionen directa o indirectamente con el obje[illegible] social. — Cuarta: El capital soci[illegible] se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (moneda pesos nacional dos millones), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, [illegible]e los socios suscrib[illegible] en la siguiente proporción: Vicente Porto, ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. — Francisco Gines Sánchez, setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional. — Carlos Pascual Romeo doscientas cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Armando José Segalini, ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. —José Ramón Campa, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Alberto Armando Segalini, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Armando Fernández Flores, ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Juan Bautista Ortiz, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional.— Gines Gimenez, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Jorge Isa, cuarenta cuot[illegible]s o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — Onofre Saez, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional. — Angel Antonio Losinno, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional.— Manuel Viña, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional. — María Adoración Diaz, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Marcelino Fernández Villanueva, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional. — Roberto Fulgueira, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional. — Manuel Rodríguez, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional. — Isidoro Alberto Robles, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional. — Modesto Martínez, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional y Víctor Genero Schiavo, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional, totalmente integradas en bienes que surgen del balance que suscriben por separado los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores: José Ramón Campa, Angel Antonio Losinno, Manuel Viña y Marcelino Fernández Villanueva, quienes quedan designados en este acto gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos cualesquiera de los socios gerentes. — Para el desempeño de sus funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades sin más limitación que las establecidas por la ley, las que se fijan en este contrato, y en especial, podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales y|o extranjeras, instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas y|o extranjeras; b) Ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás bancos provinciales y|o particulares; c) Tendrán todas las facultades enunciadas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos: uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio que requiera poder especial. — Los gerentes para obligar a la Sociedad deberán firmar debajo del sello social y solo emplearlo en operaciones relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente contrarios a sus fines y en ningún caso en fianza o garantía a favor de los socios personalmente o de terceros. — Sexta: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, el que será sometido para su aprobación a los socios, quienes si dentro de los treinta días subsiguientes no los observaran, se considerará aprobado. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento, serán distribuidas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a extraños sin la expresa conformidad de sus consocios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, los socios supérstite podrán admitir el ingreso de los herederos a la sociedad, para lo cual deberán unificar la representación. — En caso contrario, el haber que le pudiere corresponder al causante se los abonará en cuatro cuotas trimestrales, las que no devengarán intereses. — Undécima: La Sociedad podrá disolverse: a) Por expiración, en la forma indicada en la cláusula segunda; b) Por resolución de los socios tomada de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La liquidación se regirá por lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la sociedad, será dirimida por medio del arbitraje, debiendo actuar como único árbitro el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes formalizan el presente contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho, en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha indi-

cados ut-supra. — Isidoro A. Robles — J. R. Mampa — F. G. Sánchez — Carlos P. Romeo — Jorge Isa — M. Rodríguez — J. Segalini — V. Forio. — Angel A. Losinno — Modesto Martínez — Juan B. Ortiz — Roberto Fulgueira — Gines Giménez — Adoración Díaz — A. A. Segalini — A. Fernández Flores — O. Saez — M. Viña — M. Fernández Villanueva — V. C. Schiavo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.500.— e.15|5 Nº 6.829 v.15|5|67

LUCERO HISPANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 383. — Primer Testimonio. Número Ciento Cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparecen don Isidro Parada Bolaño, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en Gorriti tres mil quinientos cincuenta y cinco, de esta Capital; don Ramón Formoso Arcos, casado en segundas nupcias, español, domiciliado en Gorriti tres mil quinientos cincuenta y cinco, de esta Capital y don José Formoso, soltero, español, domiciliado en Gorriti tres mil quinientos cincuenta y cinco, de esta ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que por escritura de fecha cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, al folio mil cuatrocientos ochenta, protocolo de dicho año, de este mismo Registro, quedo constituida entre los dicentes la sociedad "LUCERO HISPANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, con una duración de tres años a partir de dicha fecha y cuyo objeto sería la explotación de un taller mecánico para reparación de automotores. — A dicha sociedad se le fijó un capital de quinientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en quinientos treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscribieron por partes iguales y quedó totalmente integrado mediante transferencia a la sociedad de las maquinarias y herramientas que se enumeraron por inventario separado. — La referida escritura en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de febrero del corriente año, bajo el número siete, al folio treinta, del libro cincuenta y tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y el señor Isidro Parada Bolaño, continúa diciendo: Que vende, cede y transfiere a favor de los señores Ramón Formoso Arcos y José Formoso, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad de referencia, quienes las adquieren por partes iguales. Esta cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas cedidas o sea la suma de Ciento Setenta y Ocho Mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente, declara haber recibido antes de ahora, de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a satisfacción, por lo que les otorga por este acto el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, el señor Parada Bolaño transfiere a favor de los señores Ramón Formoso Arcos y José Formoso, todos los derechos que sobre las citadas cuotas tenía, colocándolos en su propio lugar. Agregando: que las cuotas mencionadas no las tiene ya cedidas ni embargadas y reconoce no tener saldo alguno a su favor por haberes, beneficios u otros conceptos, dando por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas con la sociedad de la que se declara desligado, inclusive en su carácter de Gerente y otorga a la misma y a los socios carta de pago en forma. Enterados los cesionarios de los términos de esta escritura otorgada a favor de ambos, manifiestan su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo pactado, y agregan: que como únicos socios de "Lucero Hispano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de común acuerdo, han resuelto modificar la cláusula sexta, séptima y novena, del contrato social, dejándolas redactadas en la siguiente forma: Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes quedan designados Gerentes y tendrán el uso de la firma social actuando en forma indistinta y con las más amplias facultades para realizar todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula cuarta del presente y los demás que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros y que para cualquier acto de disposición de bienes será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes. La sociedad podrá ser representada por mandatarios con poderes especiales o generales. — Séptima: Los socios podrán ejercer otras actividades que no compitan con la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con el socio restante y los herederos del fallecido, quienes deberán unificar representación. En la forma expuesta, las partes dejan formalizada la presente reforma, pidiendo de mí, el autorizante expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada la firma por ante mí, los comparecientes, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — Isidro Parada Bolaño. — Ramón Formoso Arcos. — José Formoso. — Hay un sello. Ante mí. — Carlos A. Rezzonico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro trescientos veinte y tres, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial número siete millones seiscientos treinta mil novecientos sesenta y seis y el presente, serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete. Carlos A. Rezzónico (Escribano).

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e.15|5 Nº 6.795 v.15|5|67

QUINTANA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Dionisio Rodolfo Juan Quintana, argentino, casado, domiciliado en Avda. Lastra cuatro mil noventa y nueve, Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuatro, y Emilio Dionisio Camilo Quintana, argentino, casado, domiciliado en Obispo San Alberto tres mil seiscientos uno, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos seis mil quinientos noventa y seis, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de QUINTANA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio legal en la calle Lope de Vega tres mil quinientos treinta y siete, Capital, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de confitería y pastelería, sin perjuicio de poder realizar todo o cuantas operaciones fueran menester a los fines sociales relacionados con el objeto social. — Tercera: El término de duración de este contrato es de diez años a partir del veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos quinientos mil moneda nacional) divididos en quinientas cuotas de pesos un mil moneda nacional (pesos un mil moneda nacional) cada una e integrado por los socios en partes iguales conforme con el Balance que por separado firman los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida en forma conjunta o indistinta por ambos socios en carácter de socios Gerentes, teniendo ambos el uso de la firma social. Los gerentes en forma conjunta o indistinta representarán a la sociedad en todos o cuantos más actos fueran menester a los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás Bancos Nacionales y|o extranjeros. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el treinta y uno de octubre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, que deberá ser firmado por los socios, dejando expresa constancia en el Libro de Actas. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital Social, distribuyéndose el saldo resultante entre los socios por partes iguales, respondiendo en igual forma por las pérdidas que se produjeran. — Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Octava: Bajo estas cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada motivo de este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Emilio Quintana. — Dionisio Quintana. — Testado: divididos en quinientas cuotas de pesos un mil moneda nacional (pesos un mil moneda nacional) No Vale. — E|l. "argentino" Vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.15|5 Nº 6.821 v.15|5|67

SYNTHETIC GRASS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Héctor Emilio Ritcher, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida Libertador General San Martín número seis mil seiscientos sesenta y dos, Capital Federal, libreta enrolamiento trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa y siete; Agapito Melitón Moreyra, argentino, casado, con domicilio en la calle José Ingenieros número mil setecientos quince, Partido de Olivos, Provincia de Buenos Aires, libreta enrolamiento dos millones quince mil sesenta; y Mario Gitelman, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida San Martín mil ochocientos setenta, Capital Federal, libreta enrolamiento cuatro millones noventa y cinco mil novecientos treinta y nueve; todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: De la Denominación. La Sociedad que por este acto se constituye se denominará: SYNTHETIC GRASS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y asiento principal de negocios en la calle Avenida San Martín mil ochocientos setenta, Capital Federal, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de las operaciones, que pudieran establecerse en el país o en el extranjero. Segunda: De su Objeto: La Sociedad se dedicará a la fabricación y comercialización de productos derivados del petróleo, especialidades y petroquímica, exportación e importación, pudiendo realizar además, cualquier otra clase de operaciones industriales y comerciales lícitas, con excepción de las que prohíbe la ley once mil seiscientos setenta y dos. — Tercera: De la Duración: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: Del Capital: El Capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor Héctor Emilio Ritcher: un mil trescientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Agapito Melitón Moreyra: un mil trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Mario Gitelman, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea trescientos mil pesos moneda nacional. — Estos importes del capital social se encuentran totalmente integrados por los diversos bienes que surgen del Inventario y Balance que integra el presente y se acompaña. — Quinta: De la Administración: La Dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Héctor Emilio Richter y Agapito Melitón Moreyra con el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social lo tendrán asimismo para los simples actos de dirección, administración, representación de la sociedad, individual o indistintamente. Cualquiera de los socios gerentes deberán firmar con su firma particular, debajo del sello de la sociedad. — Para cualquier otro acto que obligue a la sociedad, como ser firma de cheques, pagarés, letras de cambio, obligaciones de cualquier otra índole, las obligaciones deberán llevar la firma conjunta de los socios gerentes, debajo del sello de la sociedad. Los socios gerentes, de mutuo y común acuerdo para evitar trastornos en la conducción de la sociedad en caso de cualquier impedimento en el cumplimiento de sus funciones como gerentes, de... nan: el señor Héctor Emilio Richter, en calidad de su apoderado a la señora María Olga Teresa Cangiani, y el otro socio señor Agapito Melitón Moreyra, en calidad de su apoderado a la señora María Lucila Del Carmen Moreyra. — Ambos apoderados designados tendrán las mismas atribuciones que los socios gerentes en cuanto a la administración, representación y administración de la sociedad. En caso de ausencia de los socios gerentes y de los apoderados designados, queda facultado el socio señor Mario Gitelman también con las mismos atribuciones que los socios gerentes y firmas de uso social. — Los socios gerentes tendrán amplia facultad para realizar cualquier acto referente a la marcha de la sociedad, pudiendo actuar ante los poderes públicos, instituciones privadas u oficiales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central e Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución existente o a crearse, asimismo otorgar poderes generales. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social para negocios ajenos al giro de la sociedad en beneficio propio de algunos de sus componentes o en garantía o fianzas hacia terceros o en préstamos gratuitos. — Para el endose de cheques con fines de depósito en cuenta corriente bancaria y el endoso de pagarés de terceros con fines de descuento o envíos al cobro, será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes nombrados indistintamente. — Queda igual establecido que será necesaria la firma de los socios gerentes en la forma indicada para las actuaciones ante los poderes públicos. — Sexta: Del Balance: La Contabilidad de la sociedad se ajustará a las leyes vigentes, y el ejercicio de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de enero de cada año. — Séptima: De las Utilidades: Las utilidades líquidas, previa deducción de la Reserva Legal y hasta el máximo establecido por el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá en la siguiente forma: El socio Héctor Emilio Richter, cuarenta y cinco por ciento; el socio Agapito Melitón Moreyra, cuarenta y cinco por ciento, y el socio Mario Gitelman, diez por ciento. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Eventuales pérdidas serán soportadas y cubiertas en futuros ejercicios hasta su total reposición antes de repartir nuevos beneficios. — Queda expresamente establecido que en las operaciones del Balance General las amortizaciones y creaciones de fondos de reserva se harán de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General Impositiva. — Los socios deberán llevar un libro de Actas donde quedará constancia de la aprobación de los Balances y cualquier resolución que consideren pertinente. — Los socios podrán asimismo fijar un sueldo mensual en relación a la labor que desempeñan dentro de la sociedad. Dichos importes se cargarán a la cuenta Gastos Generales. — Octava: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro. A este efecto los herederos o derechohabientes se unificarán la representación con las obligaciones de manifestar dentro de los treinta días si prefieren continuar en la sociedad con iguales derechos y obligaciones que tenía el socio fallecido o incapacitado. — En caso contrario, se realizará un Balance General cuya confección podrá ser fiscalizada por el representante de los herederos o derecho-habientes. — En este caso, su parte capital y utilidades debe ser pagado a los herederos o derecho-habientes en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el resto en el término de un año, contando desde la fecha del fallecimiento o incapacidad, con garantía a satisfacción y abonando los intereses bancarios de plaza por documentos descontados y con anticipación. — En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios, éstos deberán avisar con anticipación de tres meses tal voluntad mediante telegrama colacionado, y con vencimiento a fin de mes. — Novena: De la Transferencia de Cuotas: Para la transferencia de cuotas de capital por cualquiera de los socios, tendrán preferencia los socios restantes de la sociedad por el mismo importe que ofrecen terceros y tal decisión debe manifestarse por constancia en el libro rubricado de Actas

de la sociedad. — Caso contrario, el socio en retiro queda en libertad de acción para la transferencia de las mismas, previa aceptación de los socios restantes. — Décima: De la Disolución o Liquidación: Los socios podrán de común acuerdo resolver en cualquier momento la liquidación o disolución de la sociedad, quedando dicha resolución mediante constancia en el libro de Actas. Queda expresamente establecido que los socios serán los encargados de efectuar tal liquidación. Toda gestión de importancia en relación al giro de la sociedad se resolverá por mayoría de votos. El remanente líquido, una vez efectuada la disolución o liquidación, se destinará al reintegro de capitales en igual proporción a lo integrado y el saldo resultante se repartirá en la misma proporción que las pérdidas y ganancias. — Décima Primera: Del Retiro Voluntario: De acuerdo a lo establecido en la cláusula Octava, y vencido el plazo preaviso, se realizará un Balance General cuyo saldo que resulte a favor del socio en retiro debe ser abonado en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el resto en el término de un año. — Décima Segunda: Por cualquier divergencia entre los socios o en lo que concierne a la interpretación de este contrato, desde ya renuncian expresamente a cualquier intervención judicial resolviéndose los diferendos que pudieran ocurrir nombrando cada parte un árbitro y éstos en caso de desacuerdo a un tercero, cuya decisión será inapelable. — Bajo tales estipulaciones, las partes declaran concluido el presente contrato que consta de doce cláusulas, que se obligan fielmente a cumplirlas y con arreglo a derecho. — Fdos.: H. E. Richter. — A. M. Morcyra. — M. Gitelman.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.15|5 Nº 7.058 v.15|5|67

DECORATIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 23 de diciembre de 1966, los señores Carlos Alberto Freda, José María Andrés de Tejada, Emilio Gómez y Juan Francisco Solari, en su carácter de únicos socios de "DECORATIVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato de fecha 20 de agosto de 1963, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de noviembre de 1963 bajo el número 2891 al folio 57 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven aumentar el capital social de doscientos mil pesos moneda nacional hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Dicho aumento de ochocientos mil pesos es suscripto y realizado por los socios José María Andrés de Tejada, 267 cuotas de un mil pesos cada una; Emilio Gómez, 267 cuotas de un mil pesos cada una y Juan Francisco Solari, 266 cuotas de un mil pesos cada una. Asimismo resuelven que el uso de la firma social "Decorative, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo de los socios José María Andrés de Tejada, Emilio Gómez y Juan Francisco Solari, quienes deberán actuar conjuntamente de a dos sin más limitación que darla en garantía por negocios ajenos a la sociedad. — Por los tanto resuelven modificar los artículos 4º y 5º del contrato social para adaptarlos a lo precedentemente acordado. — Emilio Gómez. — Carlos Alberto Freda. — Juan Francisco Solari. — José María Andrés de Tejada. — Entre líneas: del, vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920. e.15|5 Nº 7.033 v.15|5|67

ACAPULCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Juan Carmelo Mazzacaro, argentino casado, con domicilio en la calle Zapiola Nº 1124 de la Capital Federal, por una parte y como "cedente", y los Sres. Raúl Castro Casal y José Roberto Louzao, argentinos, casados, que fijan domicilio en la calle Sánchez de Bustamente Nº 2624 de esta ciudad, por la otra parte y como "cesionarios", siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas ajustado a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y de las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete el señor José Carmelo Mazzacaro, cede, vende, y transfiere las ochocientas cincuenta y ocho (858) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, que tiene y le corresponden en "ACAPULCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 4.500.000,00 m|n.), a favor de los señores Raúl Castro Casal y José Roberto Louzao, quienes las adquieren por partes iguales, o sea cuatrocientas veintinueve (429) cuotas cada uno, representativas de pesos cuarenta y dos mil novecientos moneda nacional ($ 42.900 m|n.) cada uno. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene en la cantidad de pesos ochenta y cinco mil ochocientos moneda nacional ($ 85.800 m|n), importe en el que se incluyen el valor de las cuotas capital y el activo y pasivo que a las mismas le corresponden en el negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Horas, ubicado en la calle Azcuenaga Nº 2008 de esta Capital, y del inmueble donde funciona el comercio citado y que explota la sociedad. — Tercero: Los cesionarios han efectuado el pago de la suma convenida antes de este acto en mano del señor José Carmelo Mazzacaro, suscribiendo el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: De acuerdo a la presente cesión las cuotas capital de los señores Raúl Castro Casal y José Roberto Louzao están integradas como sigue: Tres mil una (3.001) cuotas capital cada uno, representativas de pesos trescientos mil cien moneda nacional ($ 300.100 m|n.) cada uno. — Los restantes socios de "Acapulco" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m|n. $ 4.500.000), quedan en la forma establecido en la clásula, Segunda, Quinta y Cuarta del contrato original y posteriores modificaciones inscriptas as: 22 de mayo de 1964 bajo el número 1075 al folio 99 del libro 47; con fecha 21 de julio de 1964, bajo el número 1688 al folio 443 del libro 48; con fecha 18 de octubre de 1965, bajo el número 3011, al folio 265 del libro 52 y la de fecha 14 de setiembre de 1966, bajo el Nº 2546 al 235 del libro 54 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, respectivamente, suscribiendo todos los socios, prestando así conformidad a la presente cesión. — Quinta: Para todos los efectos legales del presente las partes fijan domicilio en los que al comienzo se indican y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: J. C. Mazzacaro. — José Roberto Louzao. — Raúl Castro. — Ramón Pereira. — Roberto J. Grisolía. — Genaro San Miguel. — Cándido Etévez. — Antonio Pereira. — M. L. M. de Pitrella. — Marcelino Barro. — Jaime A. Advarez. — Baniello. — María Angélica Fasano. — Pedro Vega. — M. Estévez. — Manuel Rodriguez. — Dolores Bua. — Domingo Baldisera. — Casiano Dominguez. — A. Amato. — Catalina Ruíz. — R. A. Prieto. — Arturo Ares. — José Mourente. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Juan Carmelo Mazzacaro, José Roberto Louzao; Raúl Castro Casal; Ramón Pereira Rodriguez Roberto Jorge Grisolía; Genaro San Miguel; Cándido Estévez; Antonio Pereira Rodriguez; María Luisa Mezquita de Pitrella Marcelino Barro; Jaime Antonio Alvarez Lage; Manuel Baniello; María Angélica Fasano; Pedro Vega Valle; Manuel Estévez; Manuel Rodríguez López; Dolores Bua de Poza; Domingo Santiago Baldisera; Casiano Domínguez Peréz; Antonio Amato; Catalina Ruíz Flores; Rodolfo Antonio Prieto; Arturo Ares y José Mourente Castro, todos personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200. e.15|5 Nº 7.013 v.15|5|67

CARPUGLASS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de 1967 y reunidos los señores Walter Ariel Sacco, domiciliado en la Av. Mitre 2624, Dpto. 3, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, soltero; Guido Jorge Aprá, domiciliado en Juramento 35, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, casado; Roberto Víctor Aprile, domiciliado en Ameghino 680, Capital Federal, casado y Vito Antonio Facciuto, domiciliado en Caxaraville 4415, Capital Federal, casado; todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los señores mencionados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CARPUGLASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de carpules cuya materia prima sea vidrio y|o material sintético y|o plástico; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. — Tercera: Su domicilio y asiento principal de sus negocios se establece en la Capital Federal Avenida Juan de Garay 2344, local arrendado en forma particular por los señores Guido Jorge Aprá y Walter Ariel Sacco y que no forma, su valor llave, parte del activo social. — Pudiendo instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones ciento veinte mil pesos moneda nacional dividido en tres mil ciento veinte cuotas de 1.000 pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital se encuentra integramente aportado con las máquinas que resultan de inventario firmado por las partes. — Es aportado por partes iguales entre los socios, es decir, setecientas ochenta cuotas de mil pesos cada una, equivalente a setecientos ochenta mil pesos cada socio. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del 1º de marzo de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, y se prorrogará automáticamente por un período igual siempre que no se resolviere su disolución. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento previo aviso dado con anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del socio Walter Ariel Sacco conjuntamente con una firma indistinta de cualquiera de los otros componentes de la firma. — En caso de ausencia del señor Walter Ariel Sacco, la empresa también puede ser obligada con la firma conjunta de los señores Guido Jorge Aprá y Roberto Víctor Aprile y Vito Antonio Facciuto, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades salvo que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La dirección de producción de la sociedad estará a cargo del socio Guido Jorge Aprá quien se compromete a dedicar su actividad, capacidad y conocimiento debiendo renunciar a este puesto u ocupación si actividades extrasocietarias le restasen efectividad en el cargo. — Este cargo es renunciable previo aviso de 90 días. — La administración estará a cargo del socio señor Walter Ariel Sacco quien reviste además el cargo de Gerente. — Octava: Los componentes de la sociedad que desempeñen efectiva o eventualmente algún cargo en la misma tendrán derecho a percibir un sueldo mensual que será determinado por los socios y que se cargará a gastos generales. — Novena: Anualmente el 1º de marzo se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que pueden realizarse a pedido de cualquiera de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal más un veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas se destinarán a formar una reserva especial acumulativa, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima Primera: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de derechos reales como también compraventa del fondo de comercio constituído por la sociedad es requisito indispensable la firma unánime de los socios. — Décima Segunda: En caso de retiro voluntario de uno de los socios los restantes tendrán derecho a adquirir sus cuotas sociales en partes iguales. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad podrá continuar bajo las siguientes condiciones: a) Los socios comprarán a los sucesores o representante legal del socio fallecido o incapaz su participación en esta sociedad en partes iguales; b) En caso alguno se admitirá la continuación de la sociedad con sucesores del socio fallecido o incapaz. — Décima Cuarta: Cuando se decida continuar el presente convenio pese al fallecimiento, incapacidad legal o retiro voluntario de alguno de los socios, los socios herederos del mismo o el socio saliente recibirán su participación social de acuerdo al balance e inventario que se practicará al efecto, debiendo hacerse tasación de los bienes materiales que componen el activo por perito tasador único nombrado de común acuerdo y que cotizará los bienes a su valor real y actual. — Dicho crédito se liquidará de la siguiente manera: el 25 o|o al quedar aprobado el balance y tasación; el 75 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y sucesivas, a partir del pago del 25 o|o inicial, por cuyos montos se firmarán pagarés por los socios y que se encontrarán garantizados por el activo social. — Dichas sumas no devengarán interés alguno. — El balance y tasación se considerará aprobado si dentro de los quince días en que fue puesto en conocimiento de los herederos, representante legal o socio saliente no fuera observado por escrito. — Décima Sexta: Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en todo y conforme a derecho. — Leída y ratificada las firman como acostumbran a hacerlo. — R. V. Aprile. — V. A. Facciuto. — G. J. Aprá. — W. A. Sacco. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia y se han identificado con L. E. 4.460.362, Roberto Vicente Aprile. — Vito Antonio Facciuto, L. E. 582.664. — Guido Jorge Aprá, C. I. P. F. 5.522.651. — Walter Ariel Sacco, C. I. 3.654.363. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jaime Pérez y un sello que dice: Jaime C. Pérez, Escribano. — Autorización Nº 4 — Enmendado: Sociedad; Responsabilidad, Avellaneda; domiciliado; Limitada; cuotas; estará; Guido; Walter; eventualmente; continuar; bienes; conocimiento; socio; hacerlo; han; han; bienes. Valen.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.240.— e.15|5 Nº 6.954 v.15|5|67

KAMPALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña María Eugenia Margarita Laso de Martorell, argentina, mayor de edad, casada con don Juan José Martorell, con domicilio real en la calle Billinghurst 2541, piso 4º, departamento A; doña Donatella Ballerio de Rebagliati, italiana, mayor de edad, casada con don Edgardo Rebagliati, con domicilio real en Luis María Campos 885, piso 2º, departamento A, y doña Roma Mafalda Crapanzano de Laso, argentina, mayor de edad, casada con don Galo Jorge Mariano Laso, con domicilio real en José E. Uriburu 1019, piso 6º, departamento A, como que los esposos concurren a los solos efectos de lo que disponen las leyes que rigen la materia, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de KAMPALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio en esta Capital Federal, calle Luis María Campos Nº 1195, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o filiales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación representación, comisión, consignación, permuta de mercaderías en general, tienda, telas, lanas, hilados, confecciones y cuanto más hiciere al ramo, sin limitación alguna, artículos del hogar, bonetería, abalorios, adornos y todo lo que hiciere a la especialidad; b) Industriales: mediante la confección de cosas, prendas

y objetos de toda índole. Las enumeraciones que anteceden no son limitativas sino simplemente enunciativas y ejemplificativas, por consiguiente, la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios sin excepción alguna. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a partir del 1º de Enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de $ 1.000 cada una, que se aportan de la siguiente manera: María Eugenia Margarita Laso de Martorell, quinientas cuotas que importan quinientos mil pesos moneda nacional; Donatella Ballerio de Rebagliati, trescientos mil pesos moneda nacional; Roma Mafalda Crapanzano de Laso, doscientas cuotas que importan doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: El capital social ha sido suscripto e integrado en su totalidad mediante el aporte de bienes que se detallan en inventario y valuación que debidamente firmado y certificado por Contador Público Nacional integra el presente contrato. —

Sexta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por las socias, debiendo actuar siempre conjuntamente dos cualesquiera de ellas. Sin perjuicio de lo expuesto se designa Gerente General, el que podrá actuar a sola firma, al señor Juan José Martorell, argentino, casado, mayor de edad. En ejercicio de su cometido el gerente se regirá por lo dispuesto en los artículos 14º, 15º y 16º de la ley 11.645 y gozará de las facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 (con excepción de los incisos 5º y 6º) y 2.562 del Código Civil, que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo asimismo efectuar operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, pudiendo hacer toda clase de depósitos, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés u otros documentos endosables, adquirir por compra, dación en pago o en otra forma, bienes muebles o inmuebles y otros valores: representar a la Sociedad ante terceros, en juicio o fuera de juicio, estar en juicios en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, absolver posiciones, promover querellas, formular denuncias, transar, innovar y suscribir documentos públicos o privados y en general realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales. Con sujeción a los respectivos acuerdos de las socias, podrá asimismo: vender bienes muebles que no hagan al giro comercial de la sociedad e inmuebles, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos, aceptando hipotecas o prendas con o sin registro en garantía de deudas y todo lo que haga a la constitución de derechos reales o contratos de esta naturaleza. Para todo acto de disposición se requiere indefectiblemente la firma de dos socias y|o una cualesquiera de ellas con la del gerente general.

— Séptima: Para el mejor desempeño de sus funciones las socias se reunirán todas las veces que las circunstancias lo aconsejen, con o sin la comparencia del gerente, el cual no tendrá voto en las decisiones. Si así lo resolvieran las socias y de acuerdo a la función que desempeñan en la Sociedad, podrán gozar de una retribución y|o habilitación. — Octava: El cierre del ejercicio económico de la Sociedad se producirá el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose en esa oportunidad un balance general, el inventario de existencias y el estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Una vez deducida la reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la ley 11.645, así como las reservas facultativas que las socias hayan determinado constituir para atender los distintos fines sociales, las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán entre las socias en proporción a sus respectivos aportes de capital, soportando las pérdidas, si las hubiere, en las mismas proporciones ateniéndose a los mismos porcentuales en caso de liquidación de la Sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de una de las socias, sus sucesores legales podrán continuar en la Sociedad unificando representación. Si los herederos de la socia premuerta optaren por su retiro, se practicará un balance general al día del fallecimiento de la socia y su capital más llave, calculada conforme con las normas imperantes por la Dirección Nacional Impositiva y las ganancias respectivas le serán entregadas en seis cuotas semestrales con más el 18% de interés anual o el que rija en más en ese momento en el Banco de la Nación Argentina sobre saldos deudores. — Los herederos de la socia fallecida deberán formular la opción en el plazo de noventa días posteriores del deceso, en caso de silencio se entenderá que optan por continuar en la sociedad. Décima: Las cuotas de capital son transferibles teniendo en el supuesto opción de compra, en igualdad de condiciones las otras socias en proporción a sus capitales o conforme las mismas resolvieren, inclusive podrán señalar la persona compradora, de no optar por el procedimiento la socia tendrá la más amplia facultad para transferir su cuota de capital, total o parcialmente a su libre albedrío. — Décimo Primera: La sociedad podrá disolverse por: a) expiración del término de duración fijado en la cláusula tercera, salvo resolución unánime de las socias; b) Cuando un balance general arrojare una pérdida superior al 60% del capital social y las socias no optaren por otro procedimiento. — En los supuestos la sociedad entrará en liquidación la que estará a cargo de las socias o de quien o quienes éstas resolvieren. — La socia o socias que deseen adquirir el activo y pasivo de la sociedad, tendrán preferencia con relación a terceros, en igualdad de condiciones. — Décimo Segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre las socias y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la liquidación y|o disolución de la sociedad, serán sometidos a árbitros o arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de no producirse avenimiento entre dichos árbitros éstos nombrarán un tercero en discordia, y no pudiendo ponerse de acuerdo sobre el mismo se estará al que designe el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Los fallos arbitrales serán inapelables. — Décimo Tercera: Las socias María Eugenia Margarita Laso de Martorell y Donatella Ballerio de Rebagliati, declaran expresa y formalmente que su cuota de capital ha sido integrada con bienes propios provenientes de donación efectuada por sus respectivos padres. — Décimo Cuarta: Se autoriza al señor Juan José Martorell a los efectos de que en nombre y representación de la sociedad, realice todos los trámites necesarios e imprescindibles para la perfección e inscripción del presente contrato, sin limitación alguna. — Para obligarse conforme a derecho, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Roma C. de Laso; M. E. L. de Martorell; Donatella B. de Rebagliati; Juan J. Martorell; G. Laso y E. Rebagliati. — Interlineado: "argentina, mayor de edad", "italiana, mayor de edad", "argentina, mayor de edad". Valen.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.250.— e.15|5 Nº 4.196 v.15|5|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber salido con errores de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 2|5|67.

LA CAROLINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Amalia Elvira Barbano de Cordero, argentina, con domicilio en Lavalle Nº 2615, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Alfredo Vicente Di Bernardo, argentino, con domicilio en Copenhague Nº 1579, Capital Federal, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas contractuales. — **Primero:** La sociedad girará bajo el nombre de "LA CAROLINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de cuatro años a contar de la fecha de la firma del presente. Al finalizar dicho plazo quedará disuelta y entrará en liquidación. — La sociedad podrá, sin embargo, disolverse aunque no esté vencido el plazo fijado en este contrato por resolución unánime de los socios; o a petición de cualquier socio si del balance de un ejercicio resultara una pérdida de capital del cincuenta por ciento. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a negocios de publicidad en todas sus formas, promociones de ventas, muestreo, producciones gráficas, radiales y filmadas para cine y televisión, publicidad directa, en punto de venta y en la vía pública, asesoramiento comercial, diseños industriales y envases. — La sociedad podrá también dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, frutos y toda clase de bienes en general; explotación en general; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de toda clase de bienes en el país o en el exterior, utilizando medios propios o ajenos, cumpliendo para ellos con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; realización de negocios de cambios mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; negocio de publicidad en todas sus formas; fabricación, comercialización y distribución de toda clase de bienes, explotación de talleres, canteras o minas, elaboración de toda clase de materiales, frutos, productos, subproductos y mercaderías; explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, bosques, obrajes y empresas colonizadoras; inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (T. O. en mil novecientos cuarenta y tres) y toda clase de operaciones que requieran el concurso público; toda clase de operaciones inmobiliarias como la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (T. O. en mil novecientos cuarenta y tres) y toda clase de operaciones que requieran el concurso público; toda clase de operaciones inmobiliarias como la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales en el país y en el exterior incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de la señora Amalia Elvira Barbano de Cordero, quien queda designada socio gerente en este acto. — El uso del nombre social y de la firma social y la representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente. — El gerente tendrá de ese modo la representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual, precedida del rubro social y los actos que suscribe en el ejercicio de sus funciones obligarán a la sociedad. Tendrá así todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para realizar los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, contratar, despedir, aplicar sanciones y fijar remuneraciones al personal de la sociedad; tomar dinero a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de los intereses respectivamente; realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias; girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques y otras obligaciones o descuentos de crédito, como así también abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; operar con cualquier institución bancaria oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o cualquier otro en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones o cartas orgánicas; comparecer en juicio en representación de la sociedad actora, demandada o en cualquier otro carácter y otorgar poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, generales o especiales, con extensión y el objeto que juzguen conveniente a una o más personas. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional y se divide en cien cuotas de un mil pesos cada una. Dicho capital se suscribe totalmente y se integra en la forma que a continuación se detalla: la señora Amalia Elvira Barbano de Cordero suscribe noventa y cuatro cuotas, de las que integra en este acto cuarenta y siete en dinero efectivo; y el señor Alfredo Vicente Di Bernardo, suscribe seis cuotas, de las que integra en este acto tres en dinero efectivo. Las cuotas suscriptas por los socios y no integradas en este acto, lo serán en dinero efectivo dentro de los ciento ochenta días de la firma del presente. Los socios participarán en las utilidades y soportarán las pérdidas en proporción al capital aportado. — Sexto: El ejercicio social será anual y cerrará el treinta y uno de octubre de cada año y en esa fecha se hará el Inventario y Balance General de dicho ejercicio. El inventario y Balance General se tendrán por aprobados de no mediar impugnación de algún socio dentro de los diez días de haber sido puesto a disposición de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán del siguiente modo: a) El cinco por ciento se destinará al fondo de reserva establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) El saldo resultante se distribuirá entre los socios, conforme al artículo quinto de este contrato, o se destinará a fondos de reserva facultativos o de previsión, conforme lo resuelvan los socios en cada oportunidad. — Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Octavo: La disolución de la sociedad se operará de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda. Disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por los gerentes o por uno de ellos o un tercero no socio designado al efecto en el acto de la disolución. — Los montos que resulten, una vez liquidada la sociedad y satisfecha sus deudas, será distribuida entre los socios en proporción a las cuotas que les correspondan a la fecha de disolución. — Noveno: El fallecimiento, la quiebra, la incapacidad o interdicción de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. En estos caso, el restante podrá decidir: a) continuar la sociedad con los herederos del socio, quienes deberán unificar su representación; o con los representantes del fallecido, incapaz o interdicto. Para lo cual se observará lo pactado en la cláusula décima de este contrato, debiendo practicarse el inventario, avalúo y balance general a la fecha de fallecimiento o del auto declarativo de la quiebra, incapacidad o interdicción. — Décimo: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad ni ceder las cuotas que le correspondan, a terceros extraños durante los dos primeros ejercicios anuales salvo conformidad expresa del otro socio. Luego de cerrado el segundo ejercicio, si algún socio quisiera retirarse de la sociedad, solo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Para el supuesto de retiro de algún socio, se practicará inventario, avalúo y balance general a la fecha del retiro y se determinará la parte que le corresponde en proporción a sus cuotas de capital, la que sumada al saldo de su cuenta particular deberá serle abonada en catro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario sobre saldos, la primera de las cuales vencerá a los treinta días de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Undécimo: Para todas las cuestiones derivadas de este contrato y de la sociedad que por él se constituye, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilios en los arriba indicados. — Buenos Aires, a catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Amalia E. B. de Cordero. — A. V. Di Bernardo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120 e.15|5 Nº 6.901 v.15|5|67

AUTOMOTORES MONTANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, los señores Lázaro Liberman, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Mitre 1980, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, León Socolsky, ruso, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez 3071, Capital Federal, Boris Lisnovsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Espora 161, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires e Isaac Lisnovsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Espora 24, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria que girará bajo el rubro de "AUTOMOTORES MONTANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Avenida San Juan número tres mil ochocientos treinta y seis, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales en cualquier punto del país y aún del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años a contar del día 1º de abril de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación y exportación de automóviles en general, camiones, motos, motocicletas, etc., y la línea completa de sus repuestos y accesorios nuevos o usados; de materias primas; maquinarias; mercaderías, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones, como así también tomar consignaciones de mercaderías, maquinarias, automóviles y camiones para su venta; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo número noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; tomar a su cargo la venta de inmuebles en general, terrenos, etc., en carácter de intermediarios comisionistas; — e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que aportan los socios de la siguiente manera: Lázaro Liberman, seiscientas sesenta y siete cuotas o sea seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, León Socolsky; trescientas treinta y tres cuotas o sea trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, Boris Lisnovsky, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional, e Isaac Lisnovsky, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional. — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente. — El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento. — Si se resolviera aumentar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán las condiciones de ingreso, constando lo resuelto en el Libro de actas. — Quinta: La Dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por todos los socios con el carácter de Socios Gerentes, actuando para todos los casos dos cualesquiera, de ellos en conjunto. — Quedan exceptuados únicamente trámites y representaciones en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y|o provinciales; Correos y Telecomunicaciones; Ministerios; Comisarías, Dirección General Impositiva; Cajas de jubilaciones, Actividades Lucrativas y todas otras reparticiones oficiales como así también en cualquier lugar del Territorio Nacional, los endosos de cheques, pedidos de saldos bancarios, retiro de libretas de cheques, y en general todos aquellos trámites bancarios y|o administrativos menores, bastando para ello la firma de cualquiera de los socios en forma indistinta. — Sexta: Dichos socios gerentes actuarán con la amplitud de facultades que les acuerda la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de semovientes o de inmuebles, créditos, títulos, acciones y valores; ya sea por compra o cualquier otra forma; vender, hipotecar o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso su adquisición o enajenación, los precios, plazos y forma de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a intereses, de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de intereses respectivas; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambios, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, como así también abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria oficial o privada, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos, formular protestos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la Sociedad los documentos privados o escrituras que fueran necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enunciados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la Sociedad, pues la remuneración de las facultades que anteceden son enunciativas y no restrictivas. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance dentro de las normas contables aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. De las utilidades realizadas, se deducirá un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, como así también las sumas que se resuelvan destinar para aumento del capital o para Reservas Facultativas, Leyes Sociales, Pensiones, Previsión General o Gratificaciones al Personal. El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital integradas. Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas por los socios en la misma proporción. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios, durante diez días posteriores a su confección, mediante transcripción al Libro de actas, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. Los balances deben ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. La falta de firma en el sentido expresado, sea cualquiera su motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión los socios se obligan desde ya a aceptar. Ningún socio podrá solicitar su parte de las utilidades del ejercicio antes de los sesenta días de la aprobación del balance. — Octava: Toda resolución sobre la marcha normal de los negocios o administración, así como la fijación de remuneraciones deberá ser asentada en el Libro de Actas, el que será firmado unánimemente por los Socios. — Novena: Anualmente, con carácter ordinario dentro de cada ejercicio se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año. — Décima: En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes de haberse cumplido el primer ejercicio de la misma. Para este caso se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la Sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponda, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas del capital deberá serle abonada sin intereses en cuatro cuotas trimestrales iguales y vencidas. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción probada, de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido, incapacitado o interdicto, quienes deberán unificar su representación; b) Disolver la Sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente contrato; c) Adjudicarse las cuotas de capital de causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto el cómputo total como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula décima, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de incapacidad o interdicción. — Décima Segunda: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación en la forma que determinen los socios. El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de liquidación, será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Décima Tercera: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también con respecto a la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados por los contratantes y un quinto en caso de discordia, nombrado por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Décimo Cuarta: Bajo las cláusulas estabecidas precedentemente, se deja formalizado el presente contrato, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Firman: Lázaro Liberman, León Socolsky, Boris Lisnovsky e Isaac Lisnovsky.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400.— e.15|5 Nº 6.836 v.15|5|67

C. O. F. E. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día: Que Jorge Santos Tarija transfiere a favor de Alberto A. Fidalgo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cachimayo Nº 280, Dto. 21, Capital Federal, la cuota de capital que tiene en la sociedad "C.O.F.E.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por un precio total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, según contrato privado de fecha trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.15|5 Nº 6.984 v.15|5|67

SUCESORES DE FRANCISCO GALARRAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 24 de abril de mil novecientos sesenta y siete, doña María Luisa Vezzini de Galarraga cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, a doña Eladia Arraras de García, las ciento veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una que tenía y le correspondían en "SUCESORES DE FRANCISCO GALARRAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reformándose el artículo séptimo del contrato, que queda redactado de la siguiente manera: Séptima: La representación de la sociedad y uso de la firma social serán ejercidos por doña Susana Edith Galarraga, en carácter de gerente, con todas las atribuciones que le otorga la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para el desempeño de dicho cargo, acordándosele expresa autorización para la realización de los actos mencionados en el artículo décimo cuarto de la citada ley.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240. — e.15|5 Nº 6.875 v.15|5|67

SYDONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Carlos Salomón Medina y Carlos Alberto Medina ceden y transfieren 1.000 cuotas de $ 100 cada una, por un total de $ 100.000, a: Señor Salomón Medina, $ 70.000, y el señor Lázaro Medina, $ 30.000, de "SYDONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Castillo 404, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1961, bajo el Nº 948, al folio 97 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. La sociedad será dirigida y administrada por el señor Salomón Medina, con el cargo de gerente, quien tendrá las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación. La firma social será precedida con el sello de la razón social. Las ganancias o pérdidas serán: Salomón Medina, 70 %, y Lázaro Medina, 30 %. Según documento privado 30 diciembre 1964.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200. — e.15|5 Nº 6.791 v.15|5|67

PULESTON Y COMPAÑIA MARITIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

Según escritura de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el escribano Rogelio I. Gesino, con motivo de la incorporación a la sociedad "PULESTON Y COMPAÑIA MARITIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", del señor Carlos Guillermo Denegri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta capital en la Avenida Corrientes número cuatrocientos ochenta y cinco, se ha procedido a aumentar el capital de la mencionada sociedad y a la modificación, con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, de la cláusula quinta y primera y segunda parte de la cláusula séptima del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social de la sociedad es de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: Veintidós mil seiscientas cuotas o sean dos millones doscientos sesenta mil pesos la señora Ada Cora Osborn de Puleston; veinticinco mil cuatrocientas cuatro cuotas o sean dos millones quinientos cuarenta mil pesos el señor Eric Alport Puleston; dos mil seiscientas cuotas o sean doscientos sesenta mil pesos cada uno de los señores Roberto Tomás Puleston, David Rogelio Puleston, Domingo Cecilio Favero, Ricardo Wykeham Puleston y la señorita Elisa Teresa Fúriga; dos mil cuatrocientas cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos cada uno de los señores Federico Jorge Shepherd, Mario Mazzola y Osvaldo Virginio Bazzano; dos mil cien cuotas o sean doscientos diez mil pesos cada uno de los señores Nicolás Raúl Zupianin y Carlos Germinal Argemí y mil novecientas cuotas o sean ciento noventa mil pesos cada uno de los señores Laura Angélica Fúriga; Raúl Ramón Sesmilo; Ellis Alfredo Hamnström y Carlos Guillermo Denegri. — Séptima: Quedan nombrados gerentes de la sociedad los socios señores don Eric Alport Puleston, don Ricardo Wykeham Puleston, don Domingo Cecilio Favero; don Federico Jorge Shepherd; don David Rogelio Puleston; don Roberto Tomás Puleston; doña Ada Cora Osborn de Puleston; doña Elisa Teresa Fúriga; don Osvaldo Virginio Bazzano; don Mario Mazzola; don Carlos Germinal Argemí; don Nicolás Raúl Zupianin y don Raúl Ramón Sesmilo. — Quedan nombrados sub-gerentes: la señorita Laura Angélica Fúriga y los señores Ellis Alfredo Hamnström y Carlos Guillermo Denegri. — El resto de esta cláusula y todas las demás cláusulas de dicho contrato que no han sido modificadas por la presente, continúan en plena vigencia.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.15|5 Nº 6.857 v.15|5|67

BONACER INDUSTRIAL Y COMERCIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Por escritura del 26 de enero de 1967, ante el Escribano Juan Corts Rovira, de esta Capital, don Manuel Héctor Loúzán, cedió a doña Josefa Adela Ahlanig, sus 16.666 cuotas de capital, en la sociedad "BONACER, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Bulnes 1551, Capital Federal, por la suma de $ 1.666.600 m|n."

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.15|5 Nº 6.910 v.15|5|67

LIBROS ARGENTINOS PARA AMERICA (L. A. P. A. SRL.) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 31 de marzo de 1967, el señor Gustavo Adolfo Marini, cedió, vendió y transfirió las ciento ochenta cuotas de capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que poseía de LIBROS ARGENTINOS PARA AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (L. A. P. A. SRL.), desvinculándose de ese modo de la sociedad, a Juan Carlos Marini y Alberto Francisco Pertini, en la siguiente proporción: ciento sesenta cuotas o sea un capital de ciento sesenta mil pesos al primero y veinte cuotas o sea un capital de veinte mil pesos al segundo, por el precio total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.15|5 Nº 6.947 v.15|5|67

EL SERENO AUTOMATICO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Comparecen José Angélica, Alicia Inés Angélica, María Cristina Angélica, Beatriz Margarita Angélica, Juan Angélica, Héctor Chiappa y Salvador Luis Estévez, únicos socios integrantes de "EL SERENO AUTOMATICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta el 19 de noviembre de 1964, bajo el Nº 6.222 al folio 191 del libro 50 de contratos S.R.L. y convienen lo siguiente: Primero: El socio Héctor Chiappa se desvincula de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al socio José Angélica, quien las adquiere por su equivalente valor nominal. Segundo: El cedente deja constancia que dicha suma representa el total de sus haberes que poseía en la sociedad. Tercero: Los restantes socios introducen al contrato social las siguientes modificaciones: a) prorrogar el término de duración de la sociedad a partir de la fecha de su vencimiento hasta el 30 de abril de 1970. b) el capital social de $ 2.000.000 se eleva a $ 3.500.000 dividido en 3.500 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Angélica $ 1.900.000; Alicia Inés Angélica $ 500.000; María Cristina Angélica $ 500.000; Beatriz Margarita Angélica $ 500.000; Juan Angélica pesos 50.000 y Salvador Luis Estevez pesos 50.000; c) Este aumento de capital proviene de la capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios, según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente; d) modificar la distribución de utilidades líquidas y realizadas, que una vez deducida la suma necesaria para cubrir los riesgos que se indican en el contrato social originario, se destinará: 5 o|o para fondo de reserva legal hasta que este llegue al 10 o|o del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Sr. José Angélica 39 o|o; Alicia Inés Angélica 15 o|o; María Cristina Angélica 15 o|o; Beatriz María Angélica 15 o|o; Juan Angélica 8 o|o; Salvador Luis Estévez 8 o|o. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1967. Fdo: José Angélica — Alicia Inés Angélica — María Cristina Angélica — Beatriz Margarita Angélica — Juan Angélica — Héctor Chiappa — Salvador Luis Estevez.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — $ 2.600.— e.15|5 Nº 6.855 v.15|5|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública Nº 53, de fecha 10 de febrero de 1967 ante el Escribano Emilio C. Torterola, se protocolizó la modificación de los artículos 3º, 4º y 36º de los Estatutos Sociales de "LA UNION MERCANTIL, COMPAÑIA DE SEGUROS", los que han quedado redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones ordinarias nominativas de Cien pesos moneda nacional cada una y agrupadas en doscientas cincuenta series de dos mil acciones cada serie. — El directorio establecerá la oportunidad de la emisión de las sucesivas series y forma y modo de pago de las mismas. No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la inmediata anterior sea íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. — Artículo Cuarto: El capital autorizado, podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias nominativas. — Cada resolución de aumento, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término legal en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la presente reglamentación. — Artículo Trigésimo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: 1) Nombrar anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, pudiendo ser reelectos los miembros salientes. — 2) Formar el Reglamento interno de la Compañía, ejecutar las resoluciones de las Asambleas Generales y vigilar la observación de los presentes Estatutos. — 3) Aprobar las condiciones generales de los seguros, fijar el máximun general por categoría. — 4) Autorizar al Gerente para todos los actos de la Administración y otorgar poderes para toda gestión referente a asuntos sociales. — 5) Determinar el empleo de los capitales sociales de conformidad con el artículo 16. — 6) Nombrar para la buena marcha de la Compañía, Gerente, Sub-Gerente e Inspector General y a los demás empleados que fueran necesarios, y designar los sueldos que han de ganar. — La facultad es amplia para nombrarlos, exonerarlos o reemplazarlos, cuando lo creyera conveniente, así como concederles licencia con o sin goce de sueldo y gratificaciones anuales o extraordinarias. — 7) Con arreglo a los presentes Estatutos determinar las cuotas que eventualmente deben integrar los accionistas. — 8) Redactar la Memoria anual y convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — 9) Resolver y autorizar a concluir toda convención o contrato, así como toda transacción y compromisos que estén en los límites de los Estatutos y objeto social. — 10) Autorizar por medio de la firma de su Presidente o Vicepresidente y en ausencia de éstos el Director autorizado al efecto, todos los contratos y demás documentos que obliguen a la Sociedad, así como también los cheques y letras de cambio. — 11) Crear sucursales y agencias donde lo crea conveniente para los intereses de la Compañía. — 12) El Directorio tiene los más amplios poderes para efectuar, dirigir, administrar y controlar todos los negocios, intereses y bienes de la Compañía. Para la mejor realización de estas amplias facultades podrá nombrar de su seno un director delegado, reglamentando sus funciones específicas. Se aclara que en tal caso, el Directorio fijará la remuneración de tal director delegado, la que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea General, sin perjuicio de la remuneración que pudiera corresponder al Director así nombrado como miembro del Directorio. — El monto de las retribuciones que por todo concepto pueden recibir los miembros del Directorio y Síndico, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnicas y|o administrativas de carácter permanentes, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — 13) El Directorio queda con amplias facultades para iniciar y deducir a nombre de la Compañía, en todo el territorio de la República Argentina ante las autoridades Nacionales y Provinciales, o en las Naciones donde tuviera la Compañía Agencias o Sucursales las acciones criminales y civiles que competen por los delitos que se cometieran contra el patrimonio o buen nombre de la misma. — Al efecto de las facultades que anteceden, el Directorio podrá entender personal o colectivamente en los juicios u otorgar poder especial para ser representado en ellos. — 14) El Directorio es mandatario de la Compañía según el Código de Comercio y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General, ni tiene ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados". — La resolución que aprueba las reformas introducidas en los Estatutos, dice así: "Buenos Aires, 14 Dic. 1966. Visto el expediente Nº 898|1|66, en el que la sociedad "La Unión Mercantil", Compañía de Seguros, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cinco (95) y ciento diecisiete (117) a ciento dieciocho (118) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Unión Mercantil", Compañía de Seguros, por la asamblea celebrada el 26 de octubre de 1965. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos. Resolución P. J. Nº 00334. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. — Entre líneas: de "La Unión Mercantil, Compañía de Seguros". Vale.

Buenos Aires, Abril 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.15|5 Nº 7.031 v.15|5|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha primero de julio de 1966 y su ampliación del 7 de abril del corriente año, don Secundido Fernández y doña Rosa Castellano, únicos socios de la Sociedad Colectiva "FERNANDEZ Y CASTELLANO", que explotaba el negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas, Billetes de Lotería y otros, sito en calle Mariano Acha 4285, hoy 4281, Capital Federal, acordaron disolver la misma totalmente a fecha 7 de julio de 1966, en forma irreversible.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 e.15|5 Nº 7.309 v.15|5|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad comercial colectiva "JULIA CARMEN ANDREINI Y CIA.", ha quedado totalmente disuelta, según documento del 22 de noviembre de 1966, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Julia Carmen Andreini.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480 e.15|5 Nº 7.493 v.15|5|67

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de un (1) día que: Por contrato privado del 28 de setiembre de 1966 y con efecto retroactivo al día 26 de mayo de ese año 1966, ha quedado disuelta la sociedad "PAPAGEERGIU HERMANOS". — Serán liquidadores ambos socios Nicolás Papageergiu y Cristo Papageergiu.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. —

$ 600 e.15|5 Nº 7.546 v.15|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOINA EPELBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cuatro de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 2.300 e.15|5 Nº 7.399 v.29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, ocho de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.358 v.29|5|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALARIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 4.660 v.29|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 11|5|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DONADILLE de GRILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.531 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONCOLINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 7.539 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL FONTANA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 7.487 v.29|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERREIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.346 v.29|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FORLANO de BIGLIERI. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.461 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JEDREICICH. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.370 v.29|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CUBERTO HEURTLEY y de MARIA SUSANA PANTHOU DE HEURTLEY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 3.200. — e.15|5 Nº 7.334 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ALONSO Vda. DECABO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.504 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS DOVAL PEREIRA y de ESTRELLA REBOIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.502 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don EUGENIO ABAL o EUGENIO ABAL FONTENLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.330 v.29|5|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO NOCETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.377 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ALVAREZ de ALCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.339 v.29|5|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PAULINA STOCKL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.563 v.29|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ESNAOLA DE ARIGOS DE ELIA y de ELVIRA JULIA ARIGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. — e.15|5 Nº 7.501 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.446 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBERTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.465 v.29|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.523 v.29|5|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA o AVELINA VICENTE de PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.417 v.29|5|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LAMA de CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.412 v.29|5|67

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA SARA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — El Secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.520 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODEIRO DE GARCIA o GARCIA PEARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.325 v.29|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en el concurso civil de ABRAHAM GERSCHMAN cita por dos días a los acreedores verificados a la junta designada para el 26 de mayo próximo, a las 16 horas, a efectos ratificar actuación síndico en procesos litigiosos, conceder autorizaciones venta bienes y ratificar actos respecto de ellos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200. — e.15|5 Nº 7.494 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ENRIQUETA MARIA LIFFREDO y VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.373 v.29|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MAXIMILIANO FELIPE ADAM o CARLOS ADAM o CARLOS MAXIMILIANO EMILIO FELIPE ADAM o CARLOS MAXIMILIANO EMILIO FEDERICO ADAM, MARTIN CARLOS ADAM, MINNA EMMA BLEICK de ADAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 4.400. — e.15|5 Nº 7.432 v.29|5|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.387 v.29|5|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos María Feltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.583 v.29|5|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSA CASCALLANA Vda. de SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.468 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO CARLEVARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.452 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.337 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO HOJMAN. — Publíquese por diez días, en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.454 v.29|5|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber a JERONIMO VILLALOBOS, que en autos "Pereyra Roberto c|Villalobos Jerónimo, s|Ordinario", se le ha declarado rebelde y se ha abierto la causa a prueba. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 640. e.15|5. — Nº 7.390 v.16|5|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PAULINO GUASCH LEGUIZAMON y de JORGE MARIO GUASCH LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.382 v.29|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO CERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.15|5. — Nº 7.398 v.29|5|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CONFENTI de PONZIO o MARIA ANGELA CONFENTE de PONZIO y ANTONIA MARIA CONFENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.420 v.29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ESTEBAN CUGOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.333 v.29|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO TOURAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.318 v.29|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO GARCIA y de don BRAULIO GARCIA y JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.521 v.29|5|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se declaró en estado de concurso civil a don ABEL ARNAUL ITURRALDE, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Bocalandro (h.), con domicilio en Diag. Pte. R. S. Peña Nº 943, P. 5º, Dto. 55. Fíjase en 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de las créditos.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.200 e.15|5 Nº 7.410 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GUERRA. — Publíquese por 10 días, en el "Boletín Oficial" y en "Leqis".
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.459 v.29|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MENDEL HOCHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.15|5 Nº 7.347 v.29|5|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAULINO ZUCCHIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.415 v.29|5|67

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOIRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.413 v.29|5|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR NICOLAS CAINNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.458 v.29|5|67

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MARSICO o MARSICO y PALESE de ECHARTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Ricardo Hidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.346 v.29|5|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALVO de LLAMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.463 v.29|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO PONCE o MARIANO PONSE SANCHEZ y de MARIA DOLORES GARCIA de PONCE o MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de PONSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.600 e.15|5 Nº 7.508 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR o ALVEAR y SIMBONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.495 v.29|5|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTORO y LIBORIO SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.340 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LINARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Cataldo I. Marciano, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.375 v.19|5|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DONDERO de COSENTINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.381 v.19|5|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEONTINA ROSSI de BRETHES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.322 v.19|5|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA MELLIBOVSKY de KRAUSS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Fernando A. Santiago, secretario.
$ 1.400.— e.15|5 Nº 7.421 v.19|5|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CESAR o CESAREO JAIME PARODI MOLINARI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.317 v.19|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de JUANA YEBRA. Fecha cesación de pagos 23 marzo de 1964. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador Dr. Héctor Raúl Torne, calle Paraguay 435, 1er. piso Nº 4, prohibiéndose hacer pagos o entregas de dinero a la fallida so pena de no quedar exonerados. César A. Galbissó, Juez. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600.— e.15|5 Nº 7.316 v.19|5|67

El doctor César A. Galbissó, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días a la ejecutada ENERGO S.A.C.I.E. a los efectos que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c|Energo S.A.C.I.F. — Ejecutivo", bajo apercibimiento del Art. 80 del C. de Ptos.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.15|5 Nº 7.286 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ROSA TEPER. Fecha de cesación de pagos provisoria: El 10 de octubre de 1941. Síndico Manuel R. Estevez, Lavalle 1783, 3º derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de julio a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.600.— e.15|5 Nº 7.545 v.19|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra "Z.E.P.A. S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 800.— e.15|5 Nº 7.444 v.16|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGISMUNDO SECEMSKI y a CLARA AXELRUD, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.15|5 Nº 2.832 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURA IRMA QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.15|5 Nº 2.834 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO ETINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.15|5 Nº 2.835 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SKUFCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.15|5 Nº 2.836 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA FERNANDEZ DE ASTUDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.15|5 Nº 2.837 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENITO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.15|5 Nº 2.838 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.15|5 Nº 2.839 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.15|5 Nº 2.840 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL GARCIA MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.15|5 Nº 2.833 v.19|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CARRACEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 25.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — A José Porto, secretario.

e.15|5 Nº 2.841 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIGIO BERNARDINO CUADRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 25.499), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.15|5 Nº 2.842 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO RAFAEL GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962 (causa 25.651), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.15|5 Nº 2.843 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL AZCURRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5 Nº 2.844 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO RICHARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5 Nº 2.845 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5 Nº 2.846 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5 Nº 2.847 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JUAN CARLOS ZAPETTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5 Nº 2.848 v.19|5|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ISIDRO MERKINS a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 36.097), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.15|5 Nº 2.849 v.19|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL SCHVARTZ a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 36.097), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.15|5 Nº 2.850 v.19|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría N 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.589), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|5 Nº 2.851 v.19|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ERNESTO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.729), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — El Secretario.

e.15|5 Nº 2.852 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA GENOVEVA CEREZO DE BONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5)días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e. 15|5 Nº 2.853 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILES ANTONIO TETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa Nº 14.727), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 15|5 Nº 2.854 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a cautar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO TOMESEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.722), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.15|5 Nº 2.855 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, Nº 14.276, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.856 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SANTIAGO FERRIGNO (Causa Nº 13.944), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.857 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELADIO ALVARENGA (Causa Nº 14.649), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.858 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO ENRIQUE CANIGLIA (Causa Nº 14.648), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.859 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO CHANCALAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.860 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO SCHAERER PERALTA (Causa Nº 14.768), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.861 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO DANIEL OJEA (Causa Nº 14.421), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.862 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALEJANDRO TAPIA (Causa Nº 14.596), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.863 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CASTRO (Causa Nº 14.238) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.864 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA CARDOZO (Causa Nº 14.174), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.865 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VIDETTA (Causa Nº 14.483) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.866 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RAMOS (Causa Nº 14.150), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.867 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO SPONDER (Causa Nº 14.098), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 2.868 v.19|5|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO CAUSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.15|5 Nº 2.869 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HELIOS GIMENEZ o AMOEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.15|5 Nº 2.870 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ERNESTO URTUBEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto y tentativa de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.15|5 Nº 2.871 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DOMINGO MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.15|5 Nº 2.872 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 9, Secretaría número 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FIGUEREDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.15|5 Nº 2.873 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 9, Secretaría número 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.15|5 Nº 2.874 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA CORDOBA de BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.15|5 Nº 2.875 v.19|5|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LEMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 30.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5 Nº 2.876 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO YAMADDU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), causa Nº 30.314, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5 Nº 2.877 v.19|5|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO EMILIO ROLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.113), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e.15|5 Nº 2.879 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALVES ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentado autoridad y abuso armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e.15|5 Nº 2.880 v.19|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por partícipe de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Armin T. Gaite, secretario.

e.15|5 Nº 2.878 v.19|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ARMANDO BARTOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|5 Nº 2.881 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|5 Nº 2.882 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FENOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 15|5 Nº 2.883 v.19|5.67

Artículo 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Idel Weissmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 15|5 Nº 2.884 v.19|5|67

Artículo 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMIES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 15|5 Nº 2.885 v. 19|5|67

Nº 14

Artículo 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCISCO DE LOURDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.15|5 Nº 2.886 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL POTERAYCHEK, causa 3653, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e. 15|5 Nº 2.887 v. 19|5|67

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a IRMA BELEN NAJUS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5690, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 139 y 141 del Código Procedimientos en lo Criminal). —

Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 15|5 Nº 2.888 v. 19|5|67

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a EMILIO JESUS RUIZ BASTERRECHEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5886, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). —

Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.15|5 Nº 2.889 v.19|5|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS BERGOLLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5679, que se le sigue por el delito de usurpación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Art. 139 y 141 del C. P. C.). —

Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 15|5 Nº 2.890 v.19|5|67

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza, por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ANTONIO IRUTIA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5678, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). —

Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 15|5 Nº 2.891 v. 19|5|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a RAMON PEDRO MOULIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6134, que se le sigue por malversación de caudales públicos, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 Código de Procedimientos en lo Criminal). —

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Carlos Alberto Ronarte, secretario.

e. 15|5 Nº 2.892 v. 19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE SELVA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5656, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.893 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO R. MASSONNAT, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5656, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.894 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LEONARDO FACIO, en la causa número 6087, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 18 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.895 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ERBERTO IZZO, en la causa Nº 5744, que se le sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 13 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.897 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 —interinamente a cargo del Dr. Pedro Medina Olaechea— cita por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a AUDON IGNACIO ACOSTA, en la causa Nº 6110, instruída por el delito de robo, que tramita por ante la Secretaría número 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 21 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.899 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 —interinamente a cargo del Dr. Pedro Medina Olaechea— cita por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a NESTOR TARDITTI, en la causa número 6050, instruída por el delito de defraudación prendaria y que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte; para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).
Secretaría, 20 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.898 v.19|5|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, a contar de la primera publicación, por cinco días, a GERONIMO SICURELLO y a JESUS ANGEL JORGE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6146, que se les sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del suscripto, por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.896 v.19|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GERONIMO FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 5.775), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.15|5 Nº 2.900 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO YAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa 5.772), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.15|5 Nº 2.901 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO AMADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.15|5 Nº 2.902 v.19|5|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSVALDO ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.15|5 Nº 2.903 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNOSO, OVIDIO ERNESTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.15|5 Nº 2.904 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORNELIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.15|5 Nº 2.905 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO MORDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 6.192, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.906 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALDA EDITH ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962. Causa Nº 6.201, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.907 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BATULI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa 6186, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.908 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CASTRO MENDEZ y JOSE ANTONIO DE SIMONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, causa 6196, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.909 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PITA para que comparezca a estar a derecho en la causa 6195, que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 6195, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.910 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS EMILIO SCHRETTELS a comparecer en la causa Nº 5.481 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 26 de 1967.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5 Nº 2.911 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZALTZBERG a comparecer en la causa Nº 5.519 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 26 de 1967.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5 Nº 2.912 v.19|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MAFONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.15|5 Nº 2.913 v.19|5|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUKSENBERGK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5514), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.914 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HOUSEF KASBARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5508), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.915 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MENZEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5510), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.916 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANTONIO VELEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5509), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.917 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 162, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA B. GOMEZ de NENCINI, a comparecer en la causa Nº 5.741, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.919 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EDUARDO DELGADO, a comparecer en la causa Nº 5.750 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.920 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SIMIELI, a comparecer en la causa Nº 5.752 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.921 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO BARRERA, a comparecer en la causa Nº 5.739 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.922 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 5.732 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.918 v.19|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO RICO a comparecer en la causa Nº 5.751, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.923 v.19|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, por la Secretaría Nº 9, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a NICANOR EVARISTO JOSE MARIA

REPETTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.278|66, Dirección General Impositiva s|dén. inf. art. 45 de la Ley 11.683, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — René F. Daffis Nikison, secretario.

e.15|5-Nº 2.925 v.19|5|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ELIDA SIXTA RODRIGUEZ M. I., Nº 3.568.049 procesada por infracción al art. 25 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso B, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.15|5-Nº 2.926 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NOEL NIEVCHOWICZ LAMPERT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.15|5-Nº 2.927 v.19|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Faúzón, cita y emplaza por cinco 5 días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO PANEBIANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.15|5-Nº 2.928 v.19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CATALINO PALACIOS y a JUAN ERICO PARNELL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.906, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.15|5-Nº 2.929 v.19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CIARA AXEIRUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.15|5-Nº 2.930 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del, presente a SANTOS DOMINGO DE ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.252, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos 24 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.15|5-Nº 2.931 v.19|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ORELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|5-Nº 2.932 v.19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO BIRRECI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|5-Nº 2.932 v.19|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GINZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 15|5 Nº 2.934 v. 19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SCHWAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 15|5 Nº 2.935 v. 19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SIGFRIDO BUCKSATH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. régimen cambiario o contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 15|5 Nº 2.936 v. 19|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA E. HERRERO DE SALAS (causa 2.278) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sgue por cheque sin fondos (Art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e. 15|5 Nº 2.937 v 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO VIÑAS ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por S|art. 302 del Código Penal (causa 1.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e. 15|5 Nº 2.938 v. 19|5|6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quién tuviere derecho sobre las mercaderías que se detallarán a continuación, para que lo aduzca dentro de los diez días siguiente a la presente publicación bajo apercibimiento de procederse sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate y las adjudicaciones previstas por los Arts. 204 y siguientes de la ley de Aduana, t. o. 1962 (Art. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). Las mercaderías secuestradas por personal de la Subprefectura de Puerto Nuevo el día 18 de noviembre de 1966, son: 4 (cuatro) tambores conteniendo, (525) quinientas veinticinco latas que contienen (8.700) ocho mil setecientas piedras de encendedor, pesando 1 (un) kilo neto y 1,150 un kilo ciento cincuenta gramos brutos, algunas de ellas con abolladuras; 95 (noventa y cinco) juntas de metal y amianto; 95 (noventa y cinco) cajitas conteniendo c|u. (1) un repuesto marca Kaco Ring DC, Nº 45767-10|15 y 1-51, en envase retenes de grasa; 8 (ocho) cajas conteniendo c|u. dos (2) repuestos al parecer cojinetes marca Federal Mogul Ehgine Beatrings, Nº 2080-C, F.-10, en el envase; 50 (cincuenta) retenes metálicos marca Kaco-wellendichtringe Ring DF 36 x 47 x -Sl, de los cuales (10) diez vienen en su envase de origen; 3 (tres) cajas conteniendo cada una (8) ocho cojinetes marca Mibe Wolkswagen 34 PS-1-Satz-619124-025 mm., en el envase; 70 (setenta) retenes de grasa aparentemente de goma marca Kaco Wellendichtringe-DG-35 x 47 x 7|1, en el envase; 3 (tres) paquetes conteniendo cada uno (20) veinte retenes de grasa metálicos marca Kaco F 400|15 x 26 x 7 Z 1, en el envase; 4 (cuatro) paquetes conteniendo cada uno 20 (veinte) retenes de grasa aparentemente goma marca Kaco DG-52 x 72 x 10|1 en el envase; (10) diez paquetes conteniendo cada uno (2) dos unidades al parecer aros de embrague marca Pagid; 2 (dos) cajas conteniendo c|u. (1) un engranaje de metal marca Demm Nº E Nº 857 y 853; 1 (una) caja conteniendo (1) un repuesto de material plástico marca Kheght E. H. S. 305. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Alberto E. Berardi, Juez.

e. 15|5 Nº 2.939 v. 15|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA PFAFFENDORF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1524|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 15|5 Nº 2.941 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONCALVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa 1.672|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 15|5 Nº 2.942 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATALIVA ANTONIO WAMBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.808|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 20 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 15|5 Nº 2.943 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO CHEZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa 1.724|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 15|5 Nº 2.940 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOPITAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1318|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.15|5 Nº 2.944 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CAPONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.275 (causa Nº 1970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.15|5 Nº 2.945 v.19|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el expediente Nº 18.080-B, se cita a PIO MIGUEL VALDOVINOS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto, por ante la Secretaría número cinco del infrascrito. — Secretaría, abril 28 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.15|5 Nº 2.946 v.19|5|67

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 14.217-B, se cita a OSCAR MALDONADO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli. — Secretaría, La Plata, febrero 9 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.15|5 Nº 2.947 v.19|5|67

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUANA MANUELA PASSANA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa número 10096B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante al Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, abril 2 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.

e.15|5 Nº 2.948 v.19|5|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE VICTOR TAJE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6741|67 que se le sigue por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 26 de abril de 1967. — Carlos Guillermo Danieri, secretario.

e.15|5 Nº 2.949 v.19|5|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 39, año 1964), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, abril 26 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.15|5 Nº 2.950 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se citan y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a VENANCIA ACOSTA de ORUE y TERESA PERALTA de COLMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 563, año 1966), bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, abril 28 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.15|5 Nº 2.951 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa; se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMANUEL HEKUND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 28, año 1966), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la Publíquese por cinco días. — Posadas, excarcelación y ordenar su detención. — abril 24 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.15|5 Nº 2.952 v.19|5|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "ARCANSOL de PALMA LUISA c|BISIO ALBERTO CARLOS s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Laprida 4494, sup. 93.27 ms. cs. Base $ 127.000 contado. 8 o|o seña. 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Herimerto Enrique Ballerini.

$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.409 v.19|5|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "GALIMBERTI, JORGELINA HAYDEE y MARTA BEATRIZ y otros c ZUBOWICZ, JUAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualeri, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de mayo de 1967, a las 10 horas, el inmueble en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, calle Almirante Cochrane s|n., entre General Pirán y El Quebracho, designado con el Nº 9 de la manzana 14. Superficie 750m56dm. Base $ 337.500 m|n., al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Domaría, secretario.

$ 3.200.— e.15|5 Nº 5.625 v.19|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días, en los autos "HUBER, RENE W. c|MAYORGA de CISNEROS, JUANA R. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Manuel Ferreño Quiroga, con oficinas en la Av. Corrientes 1309, piso 7º, Of. 30, rematará en pública subasta el día 23 de mayo de 1967, a las 14 horas, en los mismos terrenos y en el estado de ocupación que se encuentren, los lotes designados en el plano 97-236-46 con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, dieciocho, diecinueve y veinte de la manzana diecinocho, ubicados en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Al contado. Base: m$n. 217.130. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario Auschütz Latorre, secretario.

$ 4.200.— e.15|5 Nº 7.486 v.19|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "LICITRA, IRMA contra SARKISIAN, JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Diego Vaccarezza rematará el lunes 22 de mayo a las 16 horas, en la calle Rivadavia Nº 1389, la unidad Nº 1, planta baja de la finca de la calle Castro Nº 379, entre Cánning y Aráoz. Mide 20,98 m. de frente y 20.33 m. de fondo. Superficie propia 98,97 metros cuadrados. Según cláusula 7º de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada. Base $ 557.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.400.— e.15|5 Nº 7.441 v.19|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "BUTINOFF de KATZ ANA c|ESCOBAR TRINIDAD NORBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 23 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Ituzaingó 4237, que consta de dos casas habitación independientes: sup. 268.46 ms. cuadrados. Base $ 850.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.408 v.19|5|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL c|ROSATO, SANTIAGO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Pablo De Pinto, Chacabuco 160, 1er. piso, Capital Federal, rematará el 28 de mayo de 1967, a las 11 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupados, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411, 20 m2., en bloque. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B. Quinta 11, Manzana 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente. — Base m$n. 3.069.386. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril cinco de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 4.800 e.15|5 Nº 7.534 v.19|5|67

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días en el juicio "LESCHUS FRANCISCO s|sucesión", que el martillero Eduardo Jakim, rematará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores, calle Talcahuano 481, 5º piso, Capital Federal, desocupada, la finca ubicada en la calle Quintana Nº 1243, entre las de Forges y Barros, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, lote 16, manzana "A", superficie 411.22 m2. — Base $ 609.659. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.400 e.15|5 Nº 7.514 v.19|5|67

Juzgado Nacional Civil 21, Secretaría 42, comunica por cinco días en autos: "REGUERA JOSE y otra c|VIDAL CANALS JAIME y otra, s|ejecución", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el martes 23 de mayo, a las 16 horas, en el Hall de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el inmueble sito en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Manuel Quintana 1633, entre Chiclana y Julio A. Roca, edificado en los lotes 37 y 38 de la Manzana 34. Superficie total ambos lotes 719,12 m2. De acuerdo a la cláusula e) del contrato de mutuo, los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado, en el caso de ejecución, dentro de los 10 días de notificada la misma. — Base pesos 764.622, m|n. contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.800 e.15|5 Nº 7.537 v.19|5|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "MIGUENS BUSTELO MANUEL s| testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 23 de mayo próximo, a las 16.30 hs., el local desocupado, unidad Nº 1, en Propiedad Horizontal, sito en Avda. Belgrano 1401|07, esquina San José 388; Sup. total funcional 921,69 ms. cs., base pesos 6.716.000, pudiendo el comprador abonar el precio mitad al contado y el saldo a un año de plazo de la aprobación de la subasta, con 16 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. — Escrituras, como condición de venta ante el Esc. Aníbal R. Solari. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 4.200 e.15|5 Nº 7.411 v.19|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 2 días, en los autos "BYCLA S. A. c|PILLADE LENZI y ECHEVERRIA CARLOS s|cobro ejecutivo, que el martillero Luis Bernengo, rematará el 19 de mayo, a las 10 hs., en la calle Avellaneda 179, lugar donde se exhibe, Un bargueño estilo francés. — Sin base. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Bs. As., 8 de mayo de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 720 e.15|5 Nº 7.335 v.16|5|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "CAMPOS GERARDO c|TASTZIAN MANOUK y otros s|ejec. alquileres", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira Copello, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina de calcular marca "Olivetti Divisuma" 24, Nº 369592, eléctrica, funcionando; una máquina de escribir marca "Olivetti", tipo Lexikon 80 de 140 espacios, sin numeración visible y funcionando. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.360.— e.15|5 Nº 7.320 v.16|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "MAZZOCCHI de GONZALEZ ALBINA c|TOMA TOMA AQUILINO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Carlos González, rematará en Rivadavia 10835, el día 9 de junio de 1967, a las 16 horas, el automotor marca Internacional, modelo 1940 tipo furgón, motor Nº HD 21334197, patente provincia de Buenos Aires Nº 755.910, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 131.768. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). Se exhibe en Rivadavia Nº 11027 de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.15|5 Nº 7.319 v.17|5|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "EL SURCO CIA. DE SEGUROS S. A. c|PLAS DAVID s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 17 de mayo, a las 16,30 horas, los siguientes bienes: 1) un ropero estilo francés; 2) dos mesas de luz estilo francés. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800.— e.15|5 Nº 7.351 v.17|5|67

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "GRUNTWAGA MOISES c|CURIA ALDO E. s ejecución prendaria", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Sarmiento 2920, donde se exhibe, el día 24 de mayo, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo micro-coupé marca "Heinkel" modelo año 1960 motor Nº 512.452 con patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1964 Nº 344.638. Base: $ 48.920. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a la aprobación judicial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.040.— e.15|5 Nº 7.367 v.17|5|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos TESSORE, REMO E. c|HANSEN, JUAN C. s|Ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 27 de mayo, a las 10 hs., en Arismendi 2852 de Cap. Fed., lugar en donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo F. 600, del año 1956, tipo carrocería Furgón Térmico, motor Nº MCBA. 109773, patente Nº 812—451, de Cap. Fed., año 1965. — Base $ 370.875.— contado. — Seña 30 o|o contado. — Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.160. e.15|5. Nº 7.359. v.17|5|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c|ALFREDO CHINA y otros, s|ejecución prendaria, que el rematador Alberto Francisco Grossi, rematará el día 29 de mayo, a las 9 horas en el local de la calle Fraga Nº 1431, donde se exhibe el bien, un microómnibus marca Ford modelo 1957, motor marca Mercedes Benz N. OM 312.915 E 75.01569, chasis N. SA 63514-57, capacidad 19 pasajeros sentados, con seis gomas armadas, y en el estado en que se encuentra conforme al mandamiento de fs. 23|24. — Base $ 417.600.—. Al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. — Bs. As., mayo 11 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.15|5. Nº 7.430. v.17|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4; Secretaría Nº 7 comunica por 3 días, en el juicio BLANCHER AARON c. MARCHETI VIRGILIO s|ejecutivo, que el martillero Sotero García Zancudo rematará en Moreno 1441, el día viernes 19 de mayo, a las 17 hs., donde se exhiben el siguiente bien, una heladera familiar Siam. Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440. e.15|5. Nº 7.490. v.17|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: BRUJULA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. Contra DE NARDI JORGE y otro sobre Ejec. que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 17 de mayo próx., a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben; una heladera familiar Siam 90 Nº 787.604; un televisor Nelson c|bot., tat. mesa y estabilizador; mesa de comedor y 6 sillas tapiz. cuero marrón; combinado estereo Ranser, modelo C E 934 Z Nº 1041736; juego de living compuesto de 2 sillones individuales y uno de tres cuerpos; mesita ratona; alfombra bordeaux de 5 x 4 metros. aprox.; biblioteca c|2 caj. y 12 estantes; radio Philips Serie B—02—V — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520. e.15|5. Nº 7.332. v.17|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "GALARCE CARLOS ALBERTO c/ZUBIRI JUAN, s/ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará, el 17 de mayo próximo, a las 15 y 30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Un televisor Zenith, número 5595533, funcionando. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 880. — e.15|5 Nº 7.329 v.16|5|67

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días, en el juicio "FERNANDO ANDRES TITO (hoy Julio C. Bagli) c/LAGOMARSINO de FERNANDEZ M. V. y SANTIAGO FEDERICO LAGOMARSINO, s/ejec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará sobre la misma, el domingo 21 de mayo de 1967, a las 11 horas, las partes proindivisas que corresponden a los ejecutados, de la propiedad ubicada en la calle Vilela Nº 2557, e/Av. San Isidro y Amenábar, Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide: 8m66cm. de frente al S. E. por 17m293mm. fondo costado S. O. y 17m293mm. costado N. E., c/frnte. 8m65. Ad corpus. Base pesos 310.222 20. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000. — e.15|5 Nº 7.323 v.19|5|67

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "CASA DEL OFF—SET contra COCHLAN LAMINADOS, SACI, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará, el 17 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe: Una máquina para contabilidad, eléctrica, funcionando, "Olivetti", Nº 5252183, completa. Sin base. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.040. — e.15|5 Nº 7.328 v.16|5|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos "LO PRESTI, PICCOLO Y CIA., S. C. A. c/EUGENIO A. SALOMONE, s/ejec. prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, designado a propuesta de la parte actora, rematará, el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Isard, modelo año 1962, tipo Kombi 700, motor Nº X70—071957X, serie número K—700, chasis Nº 62/K—5770, patente de la Capital Federal Nº 670638, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 245.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. — e.15|5 Nº 7.445 v.17|5|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en los autos: "LO PRESTI, PICCOLO Y CIA. S. C. A. c|NORBERTO J. BRINZO s| Ejec. Prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, designado a propuesta de parte, rematará el día 31 de Mayo de 1967 a las 10,15 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Volkswagen, modelo año 1951, tipo sedán 2 puertas, motor Nº 1-0403001, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1037593, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 161.847.— m.n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. — Nº15|5 Nº 7.442 v.17|5|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "COTONE DOMINGO c|OSCAR L. FLUTTAZ s|Ejec. Prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 31 de Mayo de 1967 a las 10,30 horas en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Rambler - Ika, motor Nº 626071380, de 6 cilindros y 115 CV, modelo año 1962 RA 2V, serie Nº 28111-01565, tipo classic, carrocería sedán, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 935-421. En el estado en que se encuentra. Al contado. Base: $ 123.203. — m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280. — e.15|5 Nº 7.434 v.17|5|67

N 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 Comunica por 3 días, en el juicio "NICOLETTI GINO c|FANTINO GORMAN, s|ejecutivo", que el Martillero Félix A. Garavelli rematará en Moreno 1441, el día viernes 19 de mayo a las 17 hs., donde se exhiben los siguientes bienes, una mesa para televisor, un combinado de pie Philco. Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. — e.15|5 Nº 7.489 v.17|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "CALAFELL, HORACIO J. c|CASTRO, JOSE A. s|ejec. prendaria", que el martillero Roberto Díaz rematará el día 30 de mayo de 1967 a las 10 horas en el local de la calle Sucre 1350 donde se exhibe: Un Automotor usado, marca Ford, modelo año 1956, motor Nº F90—K—6H—F—47598, de 190 HP, carrocería tipo camión playo con baranda, patente de la Municipalidad de la Pcia. de Buenos Aires chapa Nº 673.761. — Base $ 170.400. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. — e.15|5 Nº 7,240 v.17|5|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sría. Nº 23, comunica por dos días en los autos "JUSTO S. C. A. c|ECHEVERRIA JUAN F. s|ej. prend." que el martillero A. Larocca rematará el día 31 de Mayo a las 11 Hs. en Sucre Nº 1350, donde exhibe, un automotor marca De Soto modelo 1957 motor Nº D. G. T. 4749. Patente Nº 437-965, P. Bs. As. — Base $ 84.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.040.— e.15|5 Nº 7.427 v.16|5|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sría. Nº 23, comunica por 2 días en los autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c|GIZZI ANTONIO s|eje. prend." que el martillero Antonio Larocca rematará el día 31 de Mayo a las 10 Hs., en Sucre Nº 1350 donde se exhibe, un automotor marca Rastrojero motor Nº 871.286, Borgward, chassis Nº 100.000. Patente Nº 728.835, Cap. Federal, modelo 1958, serie Nº 54895. — Base $ 112.050 m|n. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.120.— e.15|5 Nº 7.424 v.16|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "GORDON SILVIO c|FACCHINO ALBERTO s|Ejec." que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Gral. Manuel A. Rodríguez 2554, Capital, el sábado 27 mayo, hora 10, 1 televisor Stromberg Carlson sin número visible, pantalla extrachata, sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560.— e.15|5 Nº 7.327 v.17|5|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS
"A"

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967 a las 8 horas en Maipú 521 7º Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

3º Designación de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|5 Nº 7.400 v.19|5|67

ARIAS HNOS. S. A. C. I. y F.
Rivadavia 1133 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas en Rivadavia 1133 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1966;

2º Determinación y elección de miembros del directorio y de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requisitos previstos por el Art. 33 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. —e.15|5 Nº 7.151 v.19|5|67

ASOCIACION ATLETICA ARSENALES DE GUERRA
Fundada el 21 de Abril de 1917

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, inciso a) de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1967, a las 10 horas, en nuestra sede social, Solís 1154, con el objeto de considerar lo siguiente:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio 1º de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967.

3º Consideración y aprobación del Balance y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1º de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967.

4º Consideración y aprobación del Inventario.

5º Elección de autoridades: 5 miembros titulares hasta abril de 1969; 3 miembros suplentes hasta abril de 1968; 1 Síndico titular hasta abril de 1968; 1 Síndico suplente hasta abril de 1968, en reemplazo de los señores: Julio Rube, José F. Cervini, Ernesto O. Camp, José R. Palermo y Manuel Rivero, titulares, José A. Maldonado y Amaro Borga, suplentes. Angel Escudero, Síndico titular y Héctor Manzanal, Síndico suplente, por terminación de mandato.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 60 de nuestros Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de asociados presentes media hora después de la fijada. — Francisco Bruno, presidente; Rogelio E. Freijido, secretario.

$ 344 e.15|5 Nº 7.404 v.15|5|67

AMSTERDAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 11.226

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1967, a las 13.30 horas, en nuestra sede social, Sucre Nº 3221, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Consideración del resultado del ejercicio.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.15|5 Nº 7.510 v.19|5|67

"C"

CORDONSED ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Tinogasta 5242 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el art. 10º de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.640. — e.15|5 Nº 6.902 v.17|5|67

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 11 y 30 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Disolución anticipada de la sociedad;

3º Designación de la Comisión Liquidadora y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|5 Nº 6.878 v.19|5|67

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Convoca a elecciones para el día 29 de junio de 1967 desde las 8 hasta las 20 horas, en la calle Viamonte 1582, a efectos de elegir:

Siete miembros titulares por un período completo de cuatro años, seis en representación de los doctores en ciencias económicas y contadores públicos nacionales y uno en representación de los actuarios.

Un miembro titular por dos años para completar período en representación de los doctores en ciencias económicas y contadores públicos nacionales.

Nueve miembros suplentes por el término de dos años, de los cuales siete serán doctores en ciencias económicas o contadores públicos nacionales y los otros dos actuarios.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Isidoro Martínez, presidente; Luis F. Piaggio, secretario.

$ 176.— e.15|5 Nº 7.443 v.15|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 1.341

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 del corriente, se convoca nuevamente para el 23 de Mayo de 1967, a las 16,30 horas, en el local social San Martín Nº 66, Esc. 512|4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 51º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, conforme al art. 21º de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, o sea hasta el 19 de Mayo inclusive. — El Directorio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1967. —

$ 4.560. — e.15|5 Nº 7.336 v.17|5|67

CAJA METALURGICA COOPERATIVA DE CREDITO LTDA.
Inscripción en trámite en Registro de Entidades Financieras no Bancarias, con fecha 14 de Julio de 1966

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en nuestra sede social, Ramón L. Falcón 2335, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente al 6º ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de consejeros y síndicos, conforme al artículo 34º: Por 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1º, 3º y 5º; Por 1 año: Vicepresidente (vacante por licencia por enfermedad); Prosecretario (por renuncia); Vocal Titular 2º y 4º (por renuncia); Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; Síndico Titular y Suplente.

3º Autorización para vender el edificio Ramón L. Falcón 2335, Capital, de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo de Administración.

4º Destino de las cuentas "Fondo Edificio Propio" y "Préstamo Interno 1966".

5º Determinación del apoyo societario para continuar la operatividad de la Institución, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4º del Estatuto Social.

6º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — Nicolás Ferraro, presidente; Alberto E. Corallo, secretario.

Art. 24 del Estatuto: "Las Asambleas Generales se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios".

$ 2.000 e.15|5 Nº 7.428 v.15|5|67

CLUB ATLETICO PALERMO
Asociación Civil

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 20,30 hs., a fin de considerar el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, en Fitz Roy 2238 para:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Designación de revisores de cuentas ad-hoc, por acefalía del Organo Fiscalizador.

3º Lectura del informe del Organo Fiscalizador así designado por la Asamblea, una vez producido.

4º Lectura y consideración de la memoria y balance al 31 de marzo de 1967 y cuenta de gastos y recursos.

5º Elección de trece miembros titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva, la mitad por dos años y los restantes por un año; tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes por un año. — La Comisión Directiva.

$ 160.— e.15|5 Nº 7.469 v.15|5|67

CAMPING CLUB DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de junio de 1967, a las 9 en nuestra sede social, Entre Ríos 1341, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de presidente, secretario general, secretario de actas, tesorero y tres vocales por dos años, y tres suplentes por un año.

3º Designación de tres revisores de cuentas.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta. — Luisa Emilia Campos, secretaria general.

$ 160.— e.15|5 Nº 7.393 v.15|5|67

CUEROS ARTIFICIALES, S.A.I.C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria citada para el día 28 de abril de 1967, no puede realizarse. En consecuencia convócase por segunda vez para el día 23 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Canning Nº 149, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndicos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.000 e.15|5 Nº 7.426 v.17|5|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO P. CALISE, S. A.
Expediente Nº 2163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 27 de mayo de 1967, a las 10 horas en Corrientes 1132, Piso 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del estatuto.

2º Emisión de acciones y capitalización del revalúo contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 6.861-v.19|5|67

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ESMERALDA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Chile 2331|49, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., ejercicio 1º|2|66 - 31|1|67.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 6.809-v.19|5|67

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1967, a las 10.30 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del importe y destino del revalúo considerado en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Junio de 1966.

2º Moratoria Previsional - Emisión de Debentures.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 5.000.— e.15|5-Nº 7.171-v.19|5|67

ESTANCIAS LA LIEBRE, S.A.A.C.I.F.I.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Mayo de 1967 a las 16 horas en San Martín 674, 6º piso, oficina 61, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los Documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966 y fijación remuneraciones Directores Ejecutivos y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del mínimo de Directores y elegir Directorio, síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Al asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la Asamblea (art. 14º).

$ 2.400.— e.15|5-Nº 7.372-v.17|5|67

EBANART S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 20.690

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 11 horas, en Corrientes 485, piso 4º, of. 400, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|1966.

2º Aumento de capital.

3º Honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|5 Nº 7.226 v.19|5|67

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 22 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039|47 de la Capital Federal para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado de la sociedad y modificación del art. 4º del Estatuto.

2º Fijar las características de las acciones a emitir y facultar al Directorio para que resuelva la oportunidad de la emisión de las mismas, forma de suscripción y condiciones de pago de aquéllas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|5-Nº 7.141-v.19|5|67

EL EMBRUJO S.A.G.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en Corrientes 1296, entrepiso, para el día 24 de mayo de 1967 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.15|5 Nº 7.467 v.19|5|67

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO P. CALISE S. A.
Expediente Nº 2163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 27 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, en Corrientes 1132 Piso 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta de la estancia "La Marina" y sus pertenencias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.15|5 Nº 6.869 v.19|5|67

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039|47 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el día 31 de enero de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|5-Nº 7.138-v.19|5|67

EXTAVIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 10.859|59

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 308, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro del total de las acciones en circulación y canje de las mismas por dinero efectivo y por nuevas acciones ordinarias tipos "A" (5 votos) y "B" (1 voto). Reforma del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200.— e.15|5 Nº 7.246 v.19|5|67

"F"

FIRECHE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

2º CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, 19 horas, en Marcelo T. de Alvear 1341, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Destino de la utilidad. Remuneración Síndico.

3º Determinación número Directores, designación de Directores y Síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.- e.15|5 Nº 7.380 v.17|5|67

FEDERICO LOVISCEK S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob.
Reg. Nº 7.843

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1967 a las 17,30 horas en Paraguay 729, 7º piso para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|66.

2º Elección de 3 directores titulares hasta el 31|12|68.

3º Elegir síndico titular y suplente hasta el 31|12|68.

4º Designación de 2 accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|5 Nº 7.496 v.19|5|67

"G"

GLAS
Soc. Anón. Com. e Ind.
Importación Exportación

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 25|5|67, hs. 18.30, Pueyrredón 872.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347. C. Com., Ejercicio 31|1|1967;

2º Fijación número Directores y su elección;

3º Elección Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800.- e.15|5 Nº 6.964 v.19|5|67

GILCA S. A.
Inmobiliaria - Agropecuaria
Lavalle 1125 - 12º Piso

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionsitas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 19 hs., en el local de la calle Lavalle 1125, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el motivo del retraso en el llamado a Asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de septiembre de 1966.

3º Consideración de la remuneración al Directorio.

4º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.15|5 Nº 7.290 v.19|5|67

GEOFINCA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Córdoba 1432, piso primero, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de Acciones en pago de adquisición de bienes, conforme lo resuelto por el Directorio en acta de fecha 28 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.15|5. Nº 7.547. v.17|5|67

GLUJOVSKY HERMANOS
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de Mayo de 1967, a las 11 horas, en Salta Nº 338, para tratar:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|5. Nº 7.499. v.19|5|67

"I"

I T E C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. I. G. J. 13.520

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo próximo, a las ocho y treinta horas, en Perú 999, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del C. Comercio y disposiciones concordantes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de las personas que desempeñarán la Sindicatura Titular y Suplente, e integrarán el Directorio, durante el ejercicio 1967.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.15|5 Nº 5.610 v.19|5|67

ING. ARMANDO MAZZARIELLO S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 29 de mayo próximo, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Tucumán 1748, para tramitar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Reforma del contrato social;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, si correspondiere.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

$ 2.520.— e.15|5 Nº 7.272 v.17|5|67

"J"

JAIME BENVENISTE S.A.C.I.F.I.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Av. Belgrano Nº 1462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

Remuneración directores y síndico.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.15|5. Nº 7.532. v.19|5|67

"K"

KEPELCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 20.715

SEGUNDA CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase por segunda vez a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede social San Martín 617, 2º Piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de Directorio y Síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.15|5 Nº 7.478 v.17|5|67

"L"

LEON PODGAETZKY
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 24 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la calle Mercedes 3427, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes y síndico y síndico suplente;

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.15|5 Nº 6.683 v.17|5|67

LA INDUSTRIAL MADERERA S. A.
I. I. M. S. A.
Ref.: Nº 4.754

El Directorio de La Industrial Maderera S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|5|67, hora 18, en Juncal 941, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. Comercio al 31|12|66;

2º Nombramiento de directores y síndico;

3º Asuntos relativos art. 18 estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.165 v.19|5|67

LINEA DE MICRO - OMNIBUS Nº 217
Transporte Larrazábal
C. I. S. A.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Piedrabuena 4781, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL LIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico;

2º Elección de directores, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, junto con las autoridades de la misma, firmen el acta respectiva. — El directorio.

$ 3.800.— e.15|5 Nº 6.048 v.19|5|67

LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Argentina de Profilaxis Social ha convocado a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el 26 de mayo, a las 16 hs., en el local social, Corrientes 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio de 1966;

2º Renovación parcial de la C. D.;

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 96.— e.15|5 Nº 7.429 v.15|5|67

LUTTINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Industrial y Financiera
Reg. Nº 21.046

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Mayo de 1967 a las 11 hs., en Piedras 728, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Enero de 1967.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Remuneración Directores y Síndico.

5º Depósito de Garantía Directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|5 Nº 7.515 v.19|5|67

LA RECOVA S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967 a las 14 horas en el local social Rivadavia 2183, Piso 1º, Ofic. 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, del C. de Comercio, Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1966.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de depósito de Acciones de acuerdo al C. de Comercio previo a la Asamblea.

$ 4.400.— e.15|5 Nº 7.500 v.19|5|67

"M"

METALURGICA MISIONES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Iriarte 4732 - Capital
(22.485)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en Iriarte 4732, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Nuevo Directorio.

2º Aumento de Capital.

3º Cambio de domicilio.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|5 Nº 7.535 v.19|5|67

MARVEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. de los Constituyentes 5790, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en Segunda Convocatoria se celebrará el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Libertad 753, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 38 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Av. de los Constituyentes 5790, Capital Federal, sus acciones o un recibo que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

$ 3.960 e.15|5 Nº 7.506 v.17|5|67

MIODOWNIK, GRUSZKA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 10.365

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Zárraga 3328, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.15|5 Nº 7.481 v.17|5|67

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1967, a las 20 horas en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades, art. 18 estatutos;

3º Elección del nuevo directorio;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|5 Nº 6.537 v.19|5|67

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 13.107

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Granaderos 99, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección miembros del directorio;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Determinación características de acciones emitidas conforme asamblea ordinaria del 30|5|1963;

6º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.—;

7º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|5 Nº 7.130 v.19|5|67

"O"

O.S.I. ORGANIZACION SEGURIDAD INTEGRAL S. A. C. I. F. A. I. y de M. y S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1967, a la hora 18, en el local social de la calle Florida 323, piso 3º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de los miembros del Directorio por el término de un año, elección del Síndico titular y Síndico suplente y designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|5-Nº 6.225-v.19|5|67

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S. A. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 5|67, 18 horas, en Alsina Nº 1569, 3º 12.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1966;

2º Elección Síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 6.793-v.19|5|67

"P"

PETROSUR S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) para el día 24 de Mayo de 1967, a las 9.30 horas, en Cangallo 1558, 6º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Aprobación remuneración según artículo 18, inc. k, de los Estatutos;

3º Aprobación garantía de los directores (artículo 339 del Código de Comercio);

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;

5º Elección de Síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.880.— e.15|5-Nº 7.402-v.17|5|67

"R"

R E S E R O
Sociedad Anónima
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2562, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual cerrado el día 31 de enero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas quieran depositar en tiempo sus acciones o certificados de acciones para concurrir a la Asamblea (Art. 11 de los estatutos). — El Directorio.

$ 5.800.— e.15|5 Nº 7.359 v.19|5|67

R E S E R O
Sociedad Anónima
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2562, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 750.000.000 moneda nacional, modificando el Art. cuarto del estatuto.

2º Ampliación de la representación legal de la sociedad en cuanto se refiere a la administración, modificando el inciso "A" del Art. noveno.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas quieran depositar en tiempo sus acciones o certificados de acciones para concurrir a la Asamblea (Art. 11 de los estatutos). — El Directorio.

$ 5.600.— e.15|5 Nº 7.360 v.19|5|67

ROTONDA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
Registro Nº 13.398

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de directores titulares;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|5-Nº 6.584-v.19|5|67

"S"

S I M B O L O
S. A. C. F. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo 749, piso 6º, oficina Nº 53, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|5 Nº 7.333 v.19|5|67

SEMILLERIA GOMEZ S. A.
Agrop. Com. Ind. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Gral. Extraord. para el 27|5|67, a las 10 hs., en 25 de Mayo 244, 8º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, sin modificación de Estatutos, y tal cual lo establece el Art. 4º del Estatuto y hasta el límite que fije la Asamblea;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.000.— e.15|5-Nº 7.148-v.19|5|67

"T"

TOMAS ZUNINO E HIJO
S.A.I.C.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27|5|67, 9 horas, en Bragado 4743, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 e.15|5 Nº 7.480 v.17|5|67

T E L A M
Sociedad Anónima, Periodística, Radiotelefónica, Cinematográfica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Esmeralda Nº 356, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación del número de directores conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales;

3º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio. Buenos Aires, 28 de abril de 1967.

$ 5.200.— e.15|5-Nº 5.805-v.19|5|67

"U"

U R S U S
S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.736

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|5|67, a las 10 hs., en Oro 2787, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|5 Nº 6.703 v.19|5|67

"W"

WICKLOW
S. A. I. C. I. A. F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local social, Sarmiento 412, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966, y destino de las pérdidas.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|5 Nº 6.312 v.19|5|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

José Lombardía, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes número 2063, 2º piso, oficina Nº 42. Avisa a comercio que los señores: Gonzalo Gó ez Blanco, Recaredo Villar, Enrique Martignone, Manuel Santiago Montoto y José Leonforte, venden a los señores: Gervasio Rodríguez, Manuel Iglesias y José Luis Prado el negocio de bar y venta de helados, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 4202, reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 7.356 v.19|5|67

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303|304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que los señores Francisco Ramos, Rafael de la Fuente, Jaime Conde, Francisco Picallo y Armando García, venden su negocio de copetín, bar, ubicado en el vestíbulo lado noroeste al lado de la entrada del pasaje a la ESTACION LIMA y AVENIDA DE MAYO de las líneas subterráneas A y C de esta Ciudad a los señores José Bernardo Castro, Luciano Amato y Justo González. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.400.— e.15|5-Nº 7.368 v.19|5|67

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, José Benito Frieyro, vende a Alicia Ramona Leiva negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito AMADEO JACQUES número 6999 esquina CUZCO Nº 305, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradora n|oficinas.

$ 2.200.— e.15|5-Nº 7.395 v.19|5|67

Francisco José Fernández, vende a Elso Danilo Perciacante, su negocio de artículos del hogar, sito en AV. ALVAREZ THOMAS 631|635. - Reclamos de Ley, Uruguay 743, piso 3º, Of. 309, Capital, domicilio de las partes. — Ismael Mario Crudo, Martillero Público.

$ 1.400. e.15|5. — Nº 7.511 v.19|5|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Abraham Moisés Zodocovich, vende su negocio de Fiambrería y Quesería al por Menor, ubicado en la AVDA. GAONA 3856, Capital, a Javier Rolando Becerra. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.15|5. — Nº 7.527 v.19|5|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención, el señor José Marinas, vende a David Marinas, con retroactividad al 1º de julio de 1963, su parte en el negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominada "Boedo", sita en la calle AV. BOEDO 563|65, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000. e.15|5. — Nº 7.529 v.19|5|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor David Marinas, vende a José María Fernández y Manuel Villar, su negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominada "Boedo", sita en la calle AV. BOEDO 563|65. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600. e.15|5. — Nº 7.528 v.19|5|67

Antonio Linares, Martillero Público, Oficinas: Emilio Lamarca 4911, T. E. 50-6190, avisa que Mario Arístides Porta y María Luisa Torriani de Porta, vende a Carmelo Pascaretta, su negocio de Librería, Cigarrería, Golosinas y afines, sito en la calle AV. MONROE 4425, Cap. Federal. — Recl. de Ley y dom. partes, en mi oficina.

$ 1.800. e.15|5. — Nº 7.530 v.19|5|67

Iriani S. C. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en José E. Uriburu 1211, P. B., "A", avisan que los señores David Angel Corti, Pedro Leonardo Corti, por sí y en representación de las Sras. Rosa López de Filgueiras y Elena Catalina Estrampes de Filgueiras, Jorge Ubaldo García Lois y Roberto Ernesto Girola, venden su negocio de Estación de Servicio para Automotores, ubicada en la AV. JUAN B. JUSTO Nº 4407, de esta Capital Federal, a los señores José Alberto Levy y Mauricio Laoui, domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.482 v.19|5|67

Aviso Jorge Luis Campobassi, abogado, oficina calle Lavalle 1546 - 7 - B, Capital, T. E. 46-5573, que doña Paulina R. de Jutoran, vende a doña Martha Rosa Carozzi, libre de gravámenes, el negocio de Farmacia, sito en calle AV. NAZCA 3001, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 7.438 v.19|5|67

"B"

Juan Moreno, martillero público, oficinas en Acevedo 2337, Capital Federal, avisa: Gerardo Iván López, vende su negocio de peluquería para damas, sito en BERUTI Nº 4592, Capital a Lydia Alice Bárquinero. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.400. — e.15|5 Nº 7.388 v.19|5|67

"C"

José Lombardía, martillero público, con oficinas en la Avda. Corrientes número 2063, 2º piso, oficina Nº 42; avisa al comercio en general, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 111, efectuada por los señores: Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, a los señores: José Pérez Martínez, Eulogio Siroa, José Gómez, Francisco Alvarez y Salustiano García, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 7.357 v.19|5|67

Muñiz y Cía. (S.R.L.) martilleros públicos, oficinas Libertad 174, piso 4º. Avisan: Ramiro Calvo, vende a los señores Eduardo Cecilio Novillo y Evelio Marcos García, su negocio de almacén y bebidas envasadas, sito en CANGALLO 1181, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 7.362 v.19|5|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en la calle Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Manuel Pérez, vende a Lidia de Vargas su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle COSSIO Nº 7426. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 7.371 v.19|5|67

El Mart. Púb. Mat. Nº 1.644, J. H. Lencina, con oficinas Lavalle 1290, 2º piso, Of. 209, avisa por 5 días que la Sra. María Teresa Cortijo Aguirre de Rasillo vende lib. de deuda y grav. a la Sra. Martha López, el fondo de comerc. de la peluq. de Damas sub-suelo, Savoy Hotel, CALLAO 181. — Reclamos de Ley en mis Ofic.

$ 1.600 e.15|5 Nº 7.512 v.19|5|67

"G"

Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º Nº 641, T.E.: 30-1828, avisan que por intermedio José García, Manuel Pérez, Amador Fernández y Ramón Maceira venden a Manuel Rodríguez, Manuel Alvite y Antonio Baña su negocio de Bar, Casa de Lunch, Minutas, Elaboración y Venta de Helados, sito GENERAL HORNOS Nº 84, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.15|5 Nº 6.423 v.19|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9,5 al 14|5|67.

"L"

Genaro Santagada, martillero público, con oficina en la calle Vallejos 2870, Capital, avisa: que Marta Clara Macchi de Silman, Marta Francisca Silman de Cu-rieses y Alicia Margarita Silman, herederas de la sucesión de Alí Silman Mohamed, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Delfín Vázquez el negocio de almacén y despacho de comestibles, al por menor, sito en esta Capital, calle LOYOLA Nº 1501, esquina BONPLAND. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.15|5-Nº 7.367 v.19|5|67

"M"

Por cinco días se hace saber que el señor Teodoro Erizel Glas vende libre de pasivo a la señora María Luisa Castellote viuda de Maineri, el hotel alojamiento ubicado en la calle MARIANO ACOSTA Nº 465, Capital Federal. — Reclamos de Ley en la calle Avda. del Trabajo Nº 3378, Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 1.800 e.15|5 Nº 7.466 v.19|5|67

A. Screpisi y Cía.: Martillero Público. Oficina: Belgrano 3376, Capital, avisa que "Cubacu" Industrial y Comercial, S. R. L., Fábrica de cucuruchos, cubanitos, barquillos y afines, MORELO 758, integradas por los señores Antonio Sánchez y Raúl Vidal, venden y ceden todos los derechos y acciones de dicha sociedad a los señores, Victorio Alberto Olgiati y Miguel Evaristo Marsero, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas, sus domicilios.

$ 2.400 e.15|5 Nº 7.414 v.19|5|67

"P"

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 24, T.E.: 47-5661, que con su intervención, vendes el negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle PERIBEBUY Nº 7065, esquina TENIENTE MANUEL F. ORIGONE, de Capital Federal. Vendedor: Maximino Fondo. Comprador: Luis Varela. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.200 e.15|5 Nº 7.425 v.19|5|67

"Q"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa, que Otilia Garrido de Pereira, vende a Jesús Senra, su negocio de Fiambrería y Quesería, puestos Nº 27 y 28, ubicado en el mercado calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1174|78|82, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. — Reclamaciones de ley calle Portela Nº 964, Lanús T. E.: 241-4839.

$ 2.000 e.15|5 Nº 7.474 v.19|5|67

"S"

Avisan Mosquera García y Cía., representados por Manuel Mosquera, martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3º. piso, of. 303|304 de esta Capital, T. E.: 40-3959 que los señores Roque Mejuto, Josefa Casal de Mosteiro y Manuel Carlos Hermida, venden su negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle SAN MARTIN 1157 de esta Ciudad a los Sres. Juan Carlos Lopretto, Manuel Pérez, Valentín Boto, Alfredo Maio, Manuel Alfonso. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.000.— e.15|5-Nº 7.369 v.19|5|67

Comunícase que Francisco Días Ribeiro y Enrique Bermúdez, ceden y transfieren sus respectivas terceras partes, del Restaurant, Bar "Mi Rincón", sito en SOLER 4102 esq. MEDRANO 1594, sus domicilios, a su socia Guillermina Duarte de Días, quien toma a su exclusivo cargo el activo y pasivo del negocio, reclamos legales dirigirlos al Martillero Víctor Hugo Passaro, oficinas en Avda. Santa Fe 2294, Martínez, F. C. M. — Nota: Queda nulo y sin ningún valor el edicto Nº 67.455 publicado el 3|4 al 7|4|67, referente a la venta del mismo fondo de Comercio Buenos Aires.

$ 3.000 e.15|5 Nº 7.522 v.19|5|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ROBERTO RIVAROLA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Financiera
Cerrito 1318, Buenos Aires

Comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias, 5 votos, al portador, valor nominal m$n. 100, series 11a. a la 50a. inclusive, al contado. — Roberto Rivarola, presidente.

$ 960 e.15|5 Nº 4.506 v.17|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|4|67.

REINADAY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Ganadera y Financiera

Cerrito 1318, piso 12 — Buenos Aires

Comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias, 5 votos, al portador, valor nominal m$n. 100, series 11a. a la 50a. inclusive, al contado. — Roberto Rivarola, presidente.

$ 960 e.15|5 Nº 4.448 v.17|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|4|67.

CLISAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.921

Se comunica el aumento del Capital Autorizado a Veinte Millones de pesos m|n., y la emisión de acciones ordinarias de la Clase "A" (5 votos por acción) por un valor nominal total de diez millones de pesos m|n., pudiendo ejercer los interesados el derecho de preferencia en la suscripción que acuerda el artículo noveno del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.680 e.15|5 Nº 7.485 v.17|5|67

EL EMBRUJO S.A.G.A.
Corrientes 1296, entre piso, Capital

Se comunica a los señores Accionistas de El Embrujo S.A.G.A., a fin de que ejerzan el derecho de preferencia, que se ha resuelto emitir acciones por orden de $ 8.000.000 (Ocho millones de pesos m|n.).

El Directorio.

$ 1.080 e.15|5 Nº 7.453 v.17|5|67

ORBIS OLIVOS S. A. C.
Expte. Nº 14.936

Comunícase que se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir del 22|5|1967, en la caja de la sociedad, los dividendos en acciones de m$n. 3.700.000 y en efectivo de m$n. 588.000, correspondientes al ejercicio 1965|66, que se harán efectivo contra presentación de los acciones Nº 1 al 98.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.15|5 Nº 7.498 v.17|5|67

CORHIL S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 23.614

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de doce (12) series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una o sea un total de m$n. 1.000.000, por serie y un total de m$n. 12.000.000. Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la sede de la sociedad Avda. Corrientes 6270, Capital.

$ 1.920 e.15|5 Nº 7.525 v.17|5|67

K I N G
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 15.005

A efectos ejercer derecho de preferencia, se comunica que el Directorio resolvió emitir 51 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, numeradas del 101 al 151, ambas inclusive, por un valor nominal de m$n. 51.000.000, y 9 series de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, numeradas del 152 al 160, ambas inclusive, por un valor nominal de pesos moneda nacional 9.000.000, pagaderas a la par y al contado, al suscribir. Los señores accionistas tendrán derecho de acrecer. — El Directorio.

$ 2.160. — e.15|5 Nº 7.413 v.17|5|67

FRIGORIFICO RESEROS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 16.358

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de pesos 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|5 Nº 7.439 v.17|5,67

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor

Comunica la siguiente adjudicación de préstamo al 28 de febrero de 1967.

Contrato Nº 3.462, Plan E, Nombre y Apellido, Oscar Héctor Playa, Domicilio, Chacabuco 226, G. Baigorria (Sta. Fe), Monto, m$n. 400.000; Puntaje: 19997: 1707. — Plan E, Angel Mas Llorens, Cóndarco 405, Wilde (Bs. As.), m$n. 700.000; 19185: 3200. — Plan E, Alfredo Zurraco, Rodríguez Peña 770, Capital Federal, m$n. 300.000; 16997: 3966. — Plan E, Ovidio Ernesto Robles, Matheu 3049, Mar del Plata, m$n. 600.000; 16953: 3205. — Plan E, Carlos Alberto Bianco, Teodoro Vilardebó 3079, Capital Federal, m$n. 800.000; 16649: 2145. — Plan E, Nicolás Domingo Di Lucente, Bernad (Sta. Fe), m$n. 200.000; 15951: 2909. — Plan E, Nicolás Di Toro, Machado 359, Remedios de Escalada (Bs. As.), m$n. 1.110.000; 15517: 4975. — Plan E, Ernesto José Alonso, Río de la Plata 226, Ensenada (Bs. As.), m$n. 300.000; 15484: 3362. — Plan E, Raúl Pablo Carnovali, Av. San Martín 1720, F. L. Beltrán (Sta. Fe), m$n. 300.000; 15476: 4067. — Plan E, Libero Fulice, Zapiola 326, Capital Federal, m$n. 500.000; 15465: 2772. — Plan E, Rodolfo Ludden, C. Correo Nº 16, Las Heras (Sta. Cruz); m$n. 1.100.000; 15433: 3520. — Plan E, Virgilio Occhiuzzi, Eduardo Madero 4477, Lomas del Mirador (Bs. As.), m$n. 1.000.000; 15422: 3202. — Plan E, Manuel Calvo, Arroyo 541, Ayacucho (Bs. As.), m$n. 400.000; 15363: 2442. — Plan E, Antonio Prada, Zapiola 1132, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n. 100.000; 15260: 4466. — Plan E, Ireneo Ganchi, Patagonia 235, Sarmiento (Chubut), m$n. 350.000; 15249: 4886. — Plan E, Rafael Luis Pérez, Estancia Clasón, Clason (Sta. Fe), m$n. 600.000; 15214: 1643. — Plan E, Alfredo Ramón Suárez, San Juan 3968, 1º P., Dto. 3, Capital Federal, m$n. 800.000; 15243: 4332. — Plan E, Ramón Davalos, Iguazú 538, Barrio Mayol, Florencio Varela (Bs. As.), m$n. 300.000; 15218: 2105. — Plan E, Mansell Roy Williams; Curapaligüe 960, Tapiales, m$n. 250.000; 15214: 4239. — Plan E, Víctor Hugo Ribas, Brown 881, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n. 100.000; 15203: 3181. — Plan E, Angela L. de Beraldi, Carlos Séptimo 362, Villa España, Quilmes (Bs. As.), m$n. 200.000; 15172: 4376. — Plan E, Domingo Pablo Freda, Cuenca 267, Villa Lynch (Bs. As.), m$n. 800.000; 15161: 2088. — Plan E, Ramón Inocencio Ríos, Zárraga 3871, Capital Federal, m$n. 1.200.000; 15118: 1760. — Plan E, Luis Oscar Quinteros, San Luis 3809, Mar del Plata, m$n. 600.000; 15067: 3807. — Plan E, Victorino E. Epifamio Melo y Laura Alcira A. de Melo, Cervantes 3210, Rafael Calzada (Bs. As.), m$n. 70.000; 15053: 1145. — Plan E, Ruben Jorge Barbei, Directorio 467, Capital Federal, m$n. 200.000; 14955: 3663. — Plan E, Juan Gagna, Calle 60 Nº 1993, La Plata, m$n. 400.000; 14926: 2542. — Plan E, Basilia Márquez, Guillermo Torres 3237, Ing. White (Bs. As.), m$n. 500.000; 14882: 3175. — Plan E, Salomón Chichilnisky, Viamonte 1470, 4º P., Capital Federal, m$n. 400.000; 14869: 2459. — Plan E, Sebastián Bandiera, Pedro de Mendoza 1843, Capital Federal, m$n. 600.000; 14814: 630. — Plan E, Ruben Nicanor Pereyra, Guanahani 6559, Mar del Plata, m$n. 300.000; 14749: 1837. — Plan E, Ramón Martín Carasatorre, Calle 9 Nº 330, La Plata, m$n. 400.000; 14716: 2319. — Plan E, Ormando Jesús Oviedo, Hipólito Yrigoyen 3242, Mar del Plata, m$n. 300.000; 14713: 4959. — Plan E, Elida Mariana Z. de Olivieri, Calle 963, entre 937 y 936, Guillermo E. Hudson (Bs. As.), m$n. 400.000; 14697: 2647. — Plan E, Marcelo O. Volpe, Cerviño 4649, Capital Federal, m$n. 350.000; 14658: 2842. — Plan E, Américo Valente, Calle 17 Nº 1478, La Plata, m$n. 800.000; 14645; 3873. — Plan E, Juan Bertole, Larrazábal 2965, Capital Federal, m$n. 300.000; 14637: 709. — Plan E, Félix Raúl Berisso, Calle 36 Nº 258, La Plata, m$n. 300.000; 14630: 3593. — Plan E, Juan Carlos Ramírez, Irala 1958, Avellaneda, m$n. 1.300.000; 14573: 4713. — Plan E, Antonio Rodríguez, Liniers 1081, Temperley (Bs. As.), m$n. 400.000; 14544: 3600. — Plan E, José A. Espiño, Liniers 42, San Martín, m$n. 250.000; 14507: 3284. — Plan E, Miguel Gutwein, M. Herrera 430, Ituzaingó (Bs. Aires), m$n. 600.000; 14501: 4331. — Plan E, Carlos Leonides Ramos, Azcuénaga 1576, Muñiz (Bs. As.), m$n. 400.000; 14485: 2270. — Plan E, Hugo Tomatti, Ecuador 1176, Capital Federal, m$n. 250.000; 14483: 2651. — Plan E, Vicente Oscar Pellegrini, Dr. Eleodoro Lobos 645, Dto. 2, Capital Federal, m$n. 200.000; 14456: 3300. — Plan E, Jorge Caneda, Deán Funes 1648, Florida (Bs. As.), m$n. 500.000; 14404: 5117. — Plan E, Carmelo Francisco Vitale, Calle 82, Esq. 121, La Plata, m$n. 500.000; 14404: 1000. — Plan E, Horacio Cosentino, Avda. E. Castro 6405, Capital Federal, m$n. 300.000; 14364: 4380. — Plan E, Aníbal Edgardo Godoy, Cía. de Esquiadores, Puente del Inca (Mza.), m$n. 500.000; 14355: 1727. — Plan E, Ubaldo Angel Arossa, Maipú 1514, Chivilcoy (Bs. As.), m$n. 350.000; 14352: 4081. — Plan E, Castor Valentino Guevara, Buenos Aires 376, Las Rosas (Sta. Fe), m$n. 300.000; 14331: 5522; Ramón Elías Ponce, Castelli 368, Gral. D. Cerri (Bs. As.), m$n. 200.000; 14301: 3756. — Plan E, Avelino Antonio Agüero, Víctor Hugo 2815, Capital Federal, m$n. 1.300.000; 14270: 1672. — Plan E, Ubaldo Angel Arossa, Maipú 1514, Chivilcoy (Bs. As.), m$n. 400.000; 14248: 2160. — Plan E, Armando Rodolfo Sosa, Belgrano 555, San Miguel (Bs. As.), m$n. 700.000; 14206: 4547. — Plan E, Teodoro De Bonis, Humberto 1º 1775, 5º D, Capital Federal, m$n. 500.000; 14138: 5283. — Plan E, Juan Bautista C. Andreoli, Carabelas 328, Bernal (Bs. As.), m$n. 250.000; 14138: 179. — Plan E, Irma Blanca Grancela, Donado 289, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n. 80.000; Adj.: 30|4|65. Quedó sin efecto por vto. Plazo. — Su incorporación (Art. 13. Condic. Grales. del Contrato): 1125. — Plan E, Teresa C. Nicola de Biancucci y Roberto Vicente Biancucci, Ombucta, Distr. Villarino, Bahía Blanca, m$n. 600.000; Adj.: 30|4|66. Quedó sin efecto por vto. Plazo. Su incorporación (Art. 13. Condic. Grales. del Contrato). — p. Crédito Automotor Argentino S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor. — Arturo M. Rodríguez Romero, Director.

$ 6.400. e.15|5. — Nº 7.542 v.15|5|67

VERUN
Sociedad Anónima Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364

Se hace saber que la asamblea del 3 de noviembre de 1960 aumentó el capital autorizado de m$n. 500.000, representado dicha aumento por cinco series de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por valor de m$n. 500.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|5 Nº 7.519 v.17|5|67

VERUN
Sociedad Anónima Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364

Se hace saber que la asamblea del 29 de setiembre de 1965 aumentó el capital autorizado de m$n. 1.000.000, representado dicho aumento por 10 series de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por valor de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|5 Nº 7.517 v.17|5|67

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
S. A. de Ahorros
Lavalle 534, 7º piso — Capital

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 28|4|67, determinó el número 12182 como primer premio y el número 5771 como segundo premio. En consecuencia, el símbolo favorecido es 1—182, para el mes de abril de 1967. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. Títulos favorecidos: Certificado 1415—0, v$n. 10.000, Agustín Villalba, Vig. 4/65. Quilmes. — Certificado 2314—5, v$n. 20.000, Saleta Deiros de Fernández, Vig. 7/65, Lanús. — Certificado 3503—0, v$n. 20.000, Pedro Fuhry, Vig. 1/66, Florida. — Certificado 3767—0, v$n. 20.000, Carlos A. Chacón, Vig. 2/66, José C. Paz. — Certificado 4474—0. v$n. 20.000, María Spinelli, Vig. 6/66. Tapiales. — Certificado 7650—0, v$n. 20.000, Justa Gómez, Vig. 1/67, La Plata.

Nota: En el sorteo del mes de setiembre de 1966 se publicó el Nº 4789—8 como título favorecido, debiendo ser el 4789—3.

$ 840. — e.15|5 Nº 7.450 v.15|5|67

CASA BLACHMAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31ª a 40ª de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, valor nominal $ 100 c|u., por la suma de $ 10.000.000. Derecho de preferencia de suscripción dentro del término de 15 días, a contar de la última publicación (Art. 6º estatutos). — El Directorio.

$ 1.440. — e.15|5 Nº 7.462 v.17|5|67

AMBOGENA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 6 de marzo de 1967, se ha elevado el capital autorizado de m$n. 200.000.000 a m$n. 300.000.000, facultándose al Directorio a determinar la oportunidad de su emisión, el cual, en sesión del 8 de marzo de 1967, resolvió emitir cinco series de diez mil acciones ordinarias al portador cada una, de m$n. 1.000 cada acción, con derecho a un voto, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente. Las actas de la asamblea y Directorio precitadas fueron protocolizadas con fecha 20 de abril de 1967, ante el Registro Notarial Nº 313, de esta Capital, e inscriptas en el Juzgado Nacional de Registro con fecha 2 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.000. — e.15|5 Nº 7.457 v.17|5|67

OCIAM
ORGANIZACION COMERCIAL, INDUSTRIA, ACCESORIOS MEDICOS,
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina 2599, Capital Federal
Expte. Nº 22.539

Se comunica que el Directorio en sesión del 5 de abril de 1967, procedió a emitir las Series 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a. y 18a., del Capital Social, con lo que el total emitido asciende a m$n. 3.600.000.—. — El Directorio.

$ 1.560. e.15|5. Nº 7.407. v.17|5|67

PEDRO BELLINO S.A.C. e I.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que se ha protocolizado la resolución del Directorio del 5|11|58 de emisión de 4 series de acciones clase "A" de 5 votos por acción de $ 1.000.— c|una y 100 acciones por serie, o sea $ 100.000 cada serie, vale decir un total de $ 400.000.— m|n.; y 6 series y el 40 o|o restante de otra, clase "B", de 1 voto por acción, de $ 1.000.— c|una y 100 acciones por serie, o sea $ 100.000.— cada serie, vale decir un total de $ 640.000.— m|n.; lo que representa un Total Emitido de $ 1.040.000.— m|n.

$ 1.800. e.15|5. Nº 7.406. v.17|5|67

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el día 3 de marzo de 1967, resolvió la emisión de las series 28a., 29a., 30a., 31a., 32a., 33a., 34a. y 35a. de acciones ordinarias por un total de $ 8.000.000.— m|n., las que se destinan al pago del dividendo en acciones que por igual importe declaró la Asamblea General Ordinaria del 11 de agosto de 1966.

$ 1.440. e.15|5. Nº 7.448. v.17|5|67

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión a partir del día 19 de mayo de 1967, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 25 el dividendo en efectivo de $ 3,50 por acción, correspondiente al primer semestre de nuestro Ejercicio 1966|67. — Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.440. e.15|5. Nº 7.435. v.17|5|67

VIPROM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 15 de mayo de 1966, resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, valor nominal m$n. 100. cada acción o sea un total de $ 8.000.000. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|5. Nº 7.416. v.17|5|67

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Según el artículo 4º de los estatutos por Asamblea General Extraordinaria del 24 de febrero de 1967, con asistencia completa de los señores Accionistas, aumentó el Capital a m$n. 75.000.000.—, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1967, bajo el número 806 al folio 38 del libro 64 tomo A, resolviéndose la emisión de m$n. 30.000.000.—, en 300 series de acciones al portador de la clase "B" números cuatrocientos cincuenta y uno a setecientos cincuenta, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.040 e. 15|5 Nº 7.315 v. 17|5|67

CALOFRIG
AISLACIONES JACOBI S. A.
Reg. Nº 7.885
EMISION DE ACCIONES

El H. Directorio comunica a los señores accionistas, que por resolución del 10 de mayo de 1967, ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, por un total de pesos 10.000.000, las cuales podrán ser suscriptas por los actuales tenedores, de cualquier clase, a razón de una acción de las que se emitan por cada cuatro de su tenencia, dentro de los plazos estatutarios. — Vencido el plazo de preferencia, los excedentes se prorratearán entre los accionistas interesados, y si aun quedaran excedentes, se aceptarán nuevos suscriptores.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 15|5 Nº 7.350 v. 17|5|67.

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

Acta Nº 707: Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 30708, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C el 0708. No hubo favorecidos.

Acta Nº 708: Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 02879, y con el segundo, el 30090, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C el 2879, y para el plan D el 79-90. Títulos sorteados: Plan "C", serie 70, vig. 8|52; $ 249.—, Enrique Oranetro. — Plan "D", Nº 148175, vig. 12|64, $ 20.250.—, Zona A. Spark; Nº 150130, vig. 2|65, $ 20.261.—, De Cerezo y Rodríguez: Nº 150131, vig. 2|65, $ 20.261.—, De Cerezo y Rodríguez; Nº 151433, vig. 3|65, $ 10.125.—, Guillermos A. Mintze; Nº 161808, vig. 6|65, $ 30.310.—, Aída Hardach y Hnas.; Nº 167516, vig. 8|65, $ 10.098.—, Emma N. N. de Torella; Nº 177038, vig. 11|65, $ 30.247.—, Jorge Ordóñez; Nº 177039, vig. 11|65, $ 30.247.—, Jorge Ordóñez; Nº 186503, vig. 2|66, $ 50.306.—, José E. Beguer; Nº 191388, vig. 4|66, $ 50.280.—, Eduardo R. Chewin; Nº 196036, vig. 6|66, $ 50.280.—, José B. Gluck.

Acta Nº 709: Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 15279, correspondiendo como símbolo de sorteo para [illegible] A., B y C el 5279. Títulos [illegible]: plan "A", serie 25, vig. 12|42, $ 1.000. — Andrés González; Plan "C", serie 40, vig. 11|45, $ 712.—, Vicente Salinas; serie 50, vig. 12|47, $ 712.—, Genaro Muzzillo; serie 64, vig. 2|50, $ 636.—, Raúl Estalle.

Acta Nº 710: Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 12182, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C, el 2182. Título sorteado: plan "C", serie 67, vig. 7|50, $ 474.—, Amorindo De Luca.

$ 2.160 e. 15|5 Nº 7.159 v. 15|5|67

FERPLEY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 21.982

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador, cinco votos por acción por un monto total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 15|5 Nº 7.384 v. 17|5|67

J. y L. SAIDON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 22.409

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en sesión del día 3 de mayo de 1967, ha resuelto emitir las series Nº 16 al 25 inclusive, o sea un total de $ 10.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos, las que se ofrecen a la par. — La integración debe ser efectuada al contado. — El Directorio.

$ 1.440 e. 15|5 Nº 7.401 v. 17|5|67

BENNETT ANDERSON, GONZALES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 831

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1966, el capital autorizado de la Sociedad fue aumentado en m$n. 20.000.000.— moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de la clase "B", con lo que el mismo se eleva a un monto total de m$n. 40.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680 e. 15|5 Nº 7.378 v. 17|5|67

"CREDITO URQUIZA"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta Nº 276, el Directorio, resolvió emitir las series Nº 201 a 225 inclusive de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción de m$n. 1.000, y serie Nº 226 a 250 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción de m$n. 1.000, de valor m$n. 2.500.000 cada serie por un valor total de m$n. 5.000.000. — Los accionista podrán hacer uso del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 17|5 Nº 7.342 v. 17|5|67.

"V A L C O"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 21.208

Se comunica a los señores accionistas que la firma "Valco" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos, procederá a emitir ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y de un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional, cada serie, las que llevarán los números tres a diez hasta completar el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 15|5 Nº 7.365 v. 17|5|67.

"HARAS EL BAGUAL" A. G. I. S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 2 de enero de 1967 ha aumentado el capital autorizado de cuatro a veinte millones de pesos y, a la vez, emitido la serie 4º de acciones ordinarias por $ 16.000.000. — Para la suscripción de acciones que serán abonadas al contado, a su valor nominal, en dinero efectivo, los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en los plazos determinados en el art. 6º del Estatuto.

El Directorio.

$ 1.680.— e. 15|5 Nº 6.563 v. 17|5|67.

GUTHMANN JOYEROS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Florida 548 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias de 1 voto cada acción, por un total de m$n. 5.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, debiendo integrarse su importe en efectivo en el acto de la suscripción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 15|5 Nº 6.531 v. 17|5|67.

GUTHMANN JOYEROS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Florida 548 - Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1966, esta Sociedad dispuso elevar el Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.— de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos.

El Directorio.

$ 360.— e. 15|5 Nº 6.531 v. 15|5|67.

JOSE VIDALES S. A. C. I. F. I.

Se hace saber por el término de 3 días que el Directorio ha resuelto la emisión de 150 series de acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción. Total m$n. 15.000.000.

El Directorio.

$ 840.— e. 15|5 Nº 5.414 v. 17|5|67.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SC[illegible]ARTZMAN de GUIBERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.940 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ y CARMEN GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1966. Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.40.. — e.11|5 Nº 7.016 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR FRANCIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.209 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: AGUEDA BUENO de JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.946 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.024 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEOANE y ANDREA TOME de SEOANE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.874 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de LJUBOMIR IGNJATOVIC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.258 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO AMBROSIO GONZALEZ PAGLIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.706 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDA PALADINI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.635 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ROSSELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.181 v.15|5|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.286 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN VALERIANO BUSTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.177 v.25|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GRINES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.738 v. 23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril Cuatro de 1967.- Cesar Antonio Pescio, secretario
$ 2.800. — e.11|5 Nº 7.017 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DEL CORNO o FRANCISCO MARIA DEL CORNO y de ELENA LONGO de DEL CORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.11|5 Nº 6.779 v.24|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION MARQUES de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.682 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA DE BELLA de COLLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.405 v.22|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO PIETROANTONIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.355 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.341 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORMICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.680 v.23|5|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANORA RUFINA VAZQUEZ ACEBAL. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.318 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORRIDONI o LUIS GERMAN TIBURCIO CORRIDONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.186 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONISA JUNCO de VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.757 v.18|5|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO FORTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.828 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRINCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.457 v.16|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IRIBAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.428 v.22|5|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LORENZO VIERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril seis de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 7.153 v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MOTTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.115 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA DELFINA MARTINEZ de LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.746 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAVERIO ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.713 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA HALPER de SZUSTER o LEA o LIA o LUISA HALPER o ALPER de SZUSTER o SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.401 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS KOZOGLAV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.529 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL SIMONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.699 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR MOSQUERA de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.9|5 Nº 6.461 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO COSENZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.466 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOAVRO de BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.262 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARUSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.11|5 Nº 6.862 v.24|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGHOS SEBOUHDANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 7.020. v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUITERIA AVELINA ROMERO de SALVATIERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.670 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEONOR FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.666 v.17|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANEM DIAB y JORGE DIAB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.626 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIRAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e. 4|5 Nº 5.554 v. 17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO CHA y de ADORACION CARRERA DE UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.[illegible] — e.4|5 Nº 5.455 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS YCNATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.358 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN FARAH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.2|5 Nº 5.153 v.15|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.270 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELJO PUEYO. — Publíquese diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.293 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGLIA Vda. de FRANCICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.212 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA SINARDI de PARODI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.081 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IDIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.404 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ERLINDA BRAVO de LAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.122 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO MANNARA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 6.894 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO APIKIAN, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 6.925 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LOHIDOY de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 7.018. v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARPINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.126 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil cuatro, Secretaría ocho, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER AGUIRRE de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.161 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO BIRMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.158 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA TOLCA PEIST de ZIMMERMANN, o SARA TOLCA PEIST de ZIMMERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.8|5 Nº 6.104 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTUCCI de CRIVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.848 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORICO TEOBALDO SERVILLANO SCAFI y/o TEODORICO SCAFI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.552 v. 17|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CARMEN PAPA o LUISA MARIA CARMEN PAPA de DAMIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.462 v.16|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTELA ESCANDE de PENDOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.585 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRANCISCONI o RINALDO FRANCISCO FRANCISCONI Y DEL BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.369 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SIDELNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.206 v.15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO LUGILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.141 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LATIFE CHREM de BTESH o LATIFE CHREME de BTESH o LATIFE SCHREM de BTESH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.600.— e.2|5 Nº 5.195 v.15|5|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.296 v.26|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARIAS de LOPEZ o LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.152 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ALVAREZ de FANEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.685 v.23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA MANGANO de GRASSO o SANTA MANGONO de GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.379 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMENEGILDO CARCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.383 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASILE de GRIPPO y TEODORO o TEODOSIO GRIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. — e.8|5 Nº 5.969 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS CELESTINO FURNUS ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.856 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.165 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN CAYETANO JOSE MALACALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.839 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 5.401 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SEBASTIAN CHIAPPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.359 v.16|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO DOMINGO GROLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 6.958. v.24|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO DICCIACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.124 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LEO CANONIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.125 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GRUPI de MARCOPPIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.709 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOTRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 6.605 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 6.574 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.472 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a ALBERTO CAPLI, para comparecer en juicio "Costa Wladimiro Mario y otro c|Capli Alberto. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800. e.9|5. — Nº 6.403 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDO RAIMUNDO DATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.303 v.22|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SALVADOR MELLID o MELLID GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.149 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.733 v.18|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CASILDA CASTELLANO de COREELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|5. Nº 5.998 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.707 v. 17|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 5.687 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 7.060. v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Capital Federal, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de CARLOS ALFREDO PETRACCHI —incidente medidas cautelares— comunica por tres días, que ha dispuesto el depósito de los bienes ubicados en el inmueble Caseros y Güemes, localidad de San Miguel, por cuenta de sus propietarios. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.200. e.11|5. Nº 6.908. v.15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.264 v.15|5|67

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA EUGENIA ZABALEGUI de DONAIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.251 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LORENZO ANTONIO PRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.786 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a EUGENIA NEYRA, para tomar intervención en juicio "Neyra, Juan Carlos, s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.800. e.11|5. — Nº 6.907 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 15 días a PABLO FRANCISCO CAPRIA a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos "Mazzotta de Capria Carolina Nélida c|Pablo F. Capria s|divorcio". Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.10|5. Nº 6.544 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MERCEDES MORELLI de DUFOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 6.291 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA SEVERA FIGUEROA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.136 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.054 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DE RITO de CORTESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 5.977 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EMILIA FRANCISCA MAGDALENA ANTONELLI de BRANZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.5|5 Nº 5.948 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA JUANA PANUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.716 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GEVARA de MARZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.532 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.168 v.15|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MINETTI o CAROLINA MINETTI de MARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. — e.8|5 Nº 5.846 v.16|5|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ECHEMENDY o ETCHEMENDY o ETCHEMENDI o ECHEMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.231 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARIA NOE de MARENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.119 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO ARENAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.828 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO MOSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.500. e.11|5. — Nº 6.878 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCTAVIO GAUNA y MARIA SARA de COUSANDLER de GAUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 7.023 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO o NUNCIO PABLO PORTALE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.555 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PAPPADATOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Joaquín M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.700 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DRUTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.979 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PUERTA o PUERTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 6.302 v.22|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENEROSO MATEOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.002 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RUBIO de CALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.958 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITO MARTIN COIRA o EMERITO COIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.812 v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMOURET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.424 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RECIO o JOSE RESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 5.225 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ESTHER REVILLA viuda de MUJICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.091 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARSUZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.098 v.15|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MASCARDI de MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.178 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA MAINI de DELL'ORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.160 v.26|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO CLEMENTE ANDREA MOLINI y doña BICE ERMIDA MARGHERITA GIORGINI de MOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. e.12|5. — Nº 7.268 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOSCOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.811 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ALFREDA LOPEZ de SABAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.654 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ELENA TORRENTE de COSTELLO y don ARTURO o ARTURO DEL VALLE COSTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.9|5 Nº 6.301 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES BER MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.001 v.19|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.5|5. Nº 5.926 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR PATERNOSTE de TRANCHIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.626 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PACE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.568 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO o ANTONIO P. DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.579 v.17|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VALENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.131 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE BETBEZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.230 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SUJOLUSKY de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.533 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MAMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.131 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FRANCISCO BORZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.160 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CASANOVAS y doña RAMONA COSTA de CASANOVAS. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.167 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 5.786 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BRESOLIN de COLLIVADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario O. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.859 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES DI PAOLA y de doña FRANCISCA CANDIA de DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 5.894 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA DEBUSTI de SERAFINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.812 v.16|5|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA INSUA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.255 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO SALMOIRAGHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.261 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO YANISCHEVSKY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.844 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.859 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JUSTO MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.923 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN GILI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.928 v.24|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA BEILY de CADAVIECO o MARIA LUISA BEILE de CADAVIECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. — e.11|5 Nº 6.785 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.11|5 Nº 6.922 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ROSA ACOSTA de PIPET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.9|5 Nº 6.468 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADRIAN CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.575 v.23|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.611 v.23|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.619 v.23|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZAPPALA y ANGELA CHISARI de ZAPPALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600 e.10|5 Nº 6.625 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KALOMYSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. e.11|5. Nº 62.615. v.24|5|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido erróneamente bajo Juzgado Civil Nº 21, en las ediciones de los días 23|2 al 8|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARCELINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.130 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GERCENSZTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.146 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GAROFALO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.967 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN CANDIANO o CANTIANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.876 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE LA ENCARNACION DELGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.345 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 11 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CLIMOWICZ o KLIMOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 20 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.285 v.16|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE BENJAMIN WILLIAMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.077 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLDA o GOLDE o CLARA FRIDMAN o FRYMAN de ZAK, y ELIAS ZAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200. — e.11|5 Nº 6.820 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA (SUZANNA) GOFFARD ZAR o SUSANA ALFONSINA MARIA ENRIQUETA MABEL GOFFARD Vda. de ZAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200 e.10|5 Nº 6.718 v.23|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MINELLI o MINELLI y CALABRESE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.417 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.232 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA VEGA de VIGIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.246 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA MARGARITA o IOLANDA MARGARITA MILENA BOLDARIN de CHIESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.472 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MANTUANO o MONTUANO Vda. de SORIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.2|5 Nº 5.101 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTORO Y CURCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.234 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO MARIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.293 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FREIJEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.328 v.16|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAZARO SAPIRSZTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. — e.11|5 Nº 7.006 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VALCARCEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 6.639 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA DONDERIS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 6.724 v.23|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FUMAROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos. secretario.

$ 2.800. —e.9|5 Nº 6.319 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA PEGASANO de BENVENUTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.143 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LACOSTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.040 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ENRIQUE NATALIO MANGIANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.858 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO JORGE DE LELLIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.366 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUBINA BAO, o BAU, o BAA, o ALBINA BAU de OULEGO u OLEGO. Publíquese por diez días. — Buenos ires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.469 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COLALILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.288 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VIRARDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.622 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTAMARIA de REZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.468 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA TIBAUDIN de CECCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. e.2|5. Nº 5.187. v.15|5|67

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO EMILIO DEMETRIO FABBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.269 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE DRAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 6.706 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200 e.10|5 Nº 6.739 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber a los señores acreedores la apertura del concurso civil de JUAN A. VALERA y que en el término de quince días deberán presentar sus créditos al Síndico Dr. Juan Carlos Lagos. Igualmente se los cita a la audiencia del día 6 de junio, a las 15 horas, a fin de verificar créditos y solicitar autorización para iniciar demandas, bajo apercibimiento de estarse a lo que resuelva la mayoría presente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.000 e.10|5 Nº 6.595 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ALCAZAR de CASIELLES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.368 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE OMINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.226 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DOMINGO POLETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.080 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES FISHMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.079 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS ENRIQUE LLORENS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.766 v.18|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SIMON de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.844 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEODORO PSYRDELLIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1967. — Graciela E. González secretaria.

$ 2.400. e.4|5. Nº 5.548. v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAGNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.4|5. Nº 5.686. v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Raúl Roberto Frías, secretario.

$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.474-v.16|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO OSCAR FONTANARROSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.315-v.16|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO BONANNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.314-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ARENA de GANINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril cinco de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.308-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZAR MAJUL AYI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.615 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DARTIGUELONGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.2|5. Nº 5.127. v.15|5|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONNIO LICATA CARUSO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.176 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MARIA ANTONIA FUDA. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.146 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BERCOVSKY de FICHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.12|5 Nº 7.127 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO AITA. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.120 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DE CHIARA de SALTARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.085 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA BERENGER de CAPELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.955 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO BAUTISTA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.572 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO REGINO ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.422 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RANALLI y de ISABEL LOPEZ de RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.419 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION, MARIA de la PRESENTACION CONCEPCION o MARIA CONCEPCION REQUEJO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 6.269 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARTIN MOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.250 v.22|5|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME CORNISTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.259 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CUGNASCA viuda de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.842 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO ORUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.439-v.16|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE MIZZAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.355-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.438-v.16|5|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RODRIGUEZ o MARIA NIEVES RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.164 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL VITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.166 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO TARTACOVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.071 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.748 v.23|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.567 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENCIA TOMASA FUNES de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.201 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don JUAN SALTARELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.315 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE TALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.899 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.898 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA FIKSEL de RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.117. v.15|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CALOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.109 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CALDERON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.11|5 Nº 6.920 v.24|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO RAMOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.755 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CLELIA ZANOCCO de GARRIDO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.400 e.10|5 Nº 6.689 v.16|5|67

El Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMILO CEFOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.109 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFEO ALFREDO SANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 7 026 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CIVES Viuda de FORJAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 4 de 1967. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.656 v. 23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STANKUNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.003 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.111 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BRIGANTE viuda de NERONE y de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 5.962 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINO de CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.539. v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ABRAMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.4|5. Nº 5.569. v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.080. v.15|5|67

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MORENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.987 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOHORQUEZ MARIANO ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.924 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE COLLASORDO. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 — e. 10|5 Nº 6.680 v. 23|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días a RITA ANGELA MERLO, NELIDA MERLO y ELENA MATACENA de MERLO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Merlo, Roberto Ciro s|sucesión", en cuanto a la petición de fs. 175, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor de Ausentes, para que las represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 6.547 v. 16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN o ERMANNO CERUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.9|5 Nº 6.402 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ASTE de BAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.140 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría N 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NAFTULA RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.049 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA BIGGERI PINI de CHIERASCO, de JUAN BIGGERI, de AMALIA BIGGERI y de SANTIAGO CHIERASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.8|5 Nº 6.027 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE y FRANCISCO SPAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.009 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.730. v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO AGUIAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.880. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PROSPERO NOGARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.501. v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO POYO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.270. v.15|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE BALLESTEROS por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967.— Patricio A. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.392-v.16|5|67

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BRIEL de BUZZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.236 v.26|5|67

El Juzgado Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA JUANA CASTELL de SERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.264 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA GAMBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.192 v.26|5|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLO o CARLOS VICENTE PALMILI BACKER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.871-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA LENZI de RODRIGUEZ CLERICI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.780-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CIPRIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.781 v.24|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILIPPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|5-Nº 6.972-v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita, por diez días, a doña VENERA BOGADO, para comparecer en el juicio: "Bogado, Enrique Alfonso s/Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800. — e.9|5 Nº 6.257 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA VAN der AUWERA de AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.849-v.24|5|67

Juzgado Nacional Civil, Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAZZIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|5-Nº 6.966-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PRCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.665 v. 23|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IRAVAGLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.534 v. 23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SALGADO de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.382 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA SUSANA SOSA de LAZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.830-v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GAREGNANI, PIO GAREGNANI, ALEJANDRO GAREGNANI, JOSE GAREGNANI y MAGDALENA MURATORIO de GAREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.8|5 Nº 6.030 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRIETTE VAN MARCKE de GIGENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.101 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO FONTALES y doña ANTONIA MARTINEZ de FONTALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.088 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO STRINGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.764. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MA y FELIX JOSE MARI y D'ABRE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.919. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL WORTMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.850. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX TRONCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.638. v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA REQUENA de SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.482-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REGOLA o REGOLO y de FIDEL o FIDEL ANGEL REGOLA o REGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 — e.3|5-Nº 5.373-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELA AROSTEGUI de ZAPPONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.239. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MASOQUI DE MASPERO. — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.140. v.15|5|67

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.282 v.26|5|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YABOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.284 v.26|5|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE POLLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.285 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIEGO MOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.170 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIERRI de LOPEZ LARUMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.249 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BENCZE de RUTKAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.242 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita al Sr. MAXIMO FAUSTINO ZANZI para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en autos "Mangano de Zanzi, Carmen Diolosa c/ Zanzi, Faustino Máximo, s/divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000. — e.12|5 Nº 7.110 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA CLERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 7.019-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NELLY PUJADAS de CASTILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.221 v.19|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA VIGNATI de POLAK. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.539 v. 23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.158 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don ALBERTO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.177 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LAMAS o LAMAS OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.173 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.809. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD JAIME (HAROLD JAMES) WALKER y LUCIA FERNANDA MARTINEZ ALZAGA de WALKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.4|5. Nº 5.684. v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL CROCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.603 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ISRAEL VINDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.597 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUCIO HANSEN Y LEONARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.578 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDELAS VIÑUELA viuda de VALLESPIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.461 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERTAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 5.250. v.15|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ALLLE de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, once de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.072. v.15|5|67

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PETRONILA VIDAL de MANTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.228 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LUIS NICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.291 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA VIDAL de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.745 v. 23|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de BALTASAR o BALTASAR SANTOS o BALTAZAR DAL LAGO o BALTAZAR SANTOS DAL LAGO. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 6.663. v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS CRESCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 6.523. v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARLATS o JUAN MARLATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.447 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CRISTOBAL ANDRES GARRIGA o LUIS GARRIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.9|5 Nº 6.369 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.734. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CANTALUPPI DE DE LUCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.827. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL OUND JIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.028 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO CHAPEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.883 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE VAZQUEZ de IGLESIAS y MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 5.289 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 5.154. v.15|5|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS NIEVES CALVO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, siete de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 N 7.217 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ANDURELL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.220 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR BERNABE VASSALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.067 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, notifica la sentencia dictada en los autos: "PIÑERO LAGOS, ISMAEL A. H. c|TORCELLI, LINCOLN o Propietario s|cobro de pesos" que en parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Bueno Aires, agosto diez y nueve de 1966. — ...condeno a D. Antonio Galiana, Gertrudis Weldner de Galiana y Lincoln Torcelli a abonar al Consorcio de Copropietarios de la finca calle Libertad Nº 735, de la Capital Federal, en la persona de su apoderado Sr. Ismael Alfredo Hermínio Piñero Lagos, la suma de Diez y nueve mil trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 19.320 m|n.) en concepto de expensas comunes reclamadas en la demanda, con más las cuotas posteriores vencidas las cuales habrán de ser oportunamente liquidadas, con más sus intereses. Las costas a cargo de los vencidos (Art. 221 del Cód. de Procs.)... Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.080 e.12|5 Nº 7.090 v.15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALDOMERA DEL VALLE de IDIART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.080 v.26|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.060 v.26|5|67

Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACHER SARQUIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.216 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.892 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.856 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR PORELLO o JUAN OSCAR PORELLO (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.210 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ASUNCION FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1966. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|5-Nº 3.471-v.15|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 28|4|67.

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RODRIGUEZ de NOVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.835 v.18|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA COPELLO de BANCALARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.714 v.17|5|67

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 5.732 v.18|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO BENJAMIN VOLANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.283 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALBERTO POTESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.110 v. 15|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA DEMAESTRI Viuda de VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|5 Nº 7.134 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA CAROLINA FOMASI de MONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.997 v.24|5|67

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.936 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSA, JUAN PABLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 6.722. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDO CRIMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 6.552. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TERRAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 6.553. v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA RIWKA METZKER ZELLERMEIER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.9|5 Nº 6.386 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.036 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA DE LA CRUZ CASTRO de LEROSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.034 v. 19,5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintitrés, por la Secretaría cuarenta y cinco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GAMAS NIETO de VIEITES NOVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600 e. 8|5 Nº 6.128 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI LULLO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1967 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.593 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HIPOLITO PIAZZOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.497 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.265 v. 15|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO IRENEO BOERR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.300 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR BARQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.097 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO MARIO YUST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.065 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HECTOR RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo dieciséis de 1967. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.974 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIPE LANDIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 6.683. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA EBRISELDA HERNANDEZ de PAVIA y EUSTAQUIA GARCIA Viuda de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200. e.10|5. Nº 6.594. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SAAVEDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.444. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VARESIO y YOLANDA BERENICE VICENTA RANALLI de VARESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|5. Nº 6.426. v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS RIVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.200 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDORO TOMAS AMADOR CISNEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 15 de 1967. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.236 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.755 v.18|5|67

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA CELESTINA MARINO de PUJOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.832 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO EMILIO SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.687 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCES de SANGIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.337 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL RUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.302 v.16|5|67

Nº 25

Juzgad Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FANGANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.893 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ARNALDO MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.887 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MEROÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.776 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.615 v.23|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ELISA PEROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.340. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VITENBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.372. v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JACOBA COSTANTINO de SAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.244 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 8|5 Nº 6.220 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GENARO FALDUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.893 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA BELAUNZARAN de GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1967. — $ 2.800.— e.4|5 Nº 5.499 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ECHEVERRIA de CAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.589 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIA

GARIBALDI o ROSA CATALINA GARIBALDI de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.313 v.16|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REYNOSO o REYNOSO de GUTIERREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.218 v. 15|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA MANZANO o MAUSANO de DEL ARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.870 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GALEANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.536 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN JACOB. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.322. v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ISIDORO BAZILIS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.066 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA GUERRA de GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.073 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION CLEMENTINA CAGGIANO de MAGGI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 5.957 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA JUANA GRATON de BRESSAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.119 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO VEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.875 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RAHUET de MARTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.690 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BARRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.608 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA ALVAREZ de FLORES o ISOLINA ALVAREZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.317 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINYKA o DOMINGA KRIZIOKAITE o KRYZIOKAITE de PILECKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200 e. 2|5 Nº 5.152 v. 15|5|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAM LOUSSINIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.079 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL NUTENKO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.078 v.26|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54); cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña SERAFINA MARIANA INFUSINO de MAMONE. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.826 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ENRIQUE PINGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.880 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAS de CONTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.626 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.766 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PRINCIP y ESTEFANIA ESCOLARIS de PRINCIP. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.579 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREIRO de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.365. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA CARAPELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.8|5 Nº 3.222 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO SAN MARTIN de FERLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 6.082 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TERENCIO GIANOTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.952 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GIANCRIECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.927 v. 18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRIZZI y CARMEN ANTONIA GONZALEZ de GRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.620 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NORBERTO KLOPER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.496 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.288 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIAMINO FOSCARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.130 v. 15|4|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.767 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CABEZA LURBES de ZENATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.412 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por cinco días a OCTAVIO MONZON, para comparecer en los autos "Frisina, María Francisca, s|sucesión" y tomar intervención en los mismos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 6.367 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CASET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.860 v. 18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BERMAN de BUCHTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.624 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DI ROCCO de CORTI y de don HUGO CORTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.550 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 4|5. Nº 5.545 v. 17,5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR MARTINEZ ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.668 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.267 v. 15|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BONACOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.306 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ BAZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.143 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABUNDIO BORGONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.810 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DUYRE o DWRE o WYRE o DUIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.877 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.616 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO JULIO SERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.561 v. 23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANGEL PERALTA RAMOS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.628 v. 23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL FREIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.431 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BERSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 6.304 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.366 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de CENOVIA MARIA o CENOBIA MARIA LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.256 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BORRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|5. Nº 6.120 v.19|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AGUSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.171 v.19|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO MOSER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 5|5 Nº 5.729 v. 18|5|67

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MONTES de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 4|5 Nº 5.519 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ANTOLIN LOIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.371 v.16|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PERCY MC

GARRELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.184 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretario Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAMILO GONZALEZ AIRAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.196 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KUCZYNSKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.830 e. 2|5 Nº 5.105 v. 15|5|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO LEWIN o BERNARDO LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 5.463 v.26|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 11|5|67.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI TOLVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.070 v.26|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1967. — Jorge F. Acuilio secretario
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.618 v. 23|5|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DOMINGO CANATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.300 e. 10|5 Nº 6.617 v. 23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TARQUINO ESTEBAN DI AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 6.400 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RAMON CAMINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 6.148 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA DIAZ de FERRETJANS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.811 v. 18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.300 e. 2|5 Nº 5.263 v. 15|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60; emplaza a herederos y acreedores de RAMON CARRO o RAMON CARRO MATO, para que se presenten dentro del término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 25 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario
$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.586 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA BARROVECCHIO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.806 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME JOSE VICENTE LONGO y DORA ANTONIA MOLINA de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.919 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CALIXTO RUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.929 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION CALLEJA de CRAVELLO y de don EDUARDO RAFAEL CRAVELLO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. e.11|5. — Nº 7.024 v.24|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GUIDO SALVADOR VERNACI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.400 e. 10|5 Nº 6.556 v. 16|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ZANETTI de HORISBERGER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 1.200. e.12|5. Nº 7.201. v.18|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELAIDA RIAL de PIGLIONICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 6.309 v.15|5|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO CABO ROSETE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 6.479 v.15|5|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita a JOSE KOBRINER por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, en autos: "Baiardi José c|Kobriner José", s|desalojo, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y lo defienda. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Héctor R. López, secretario.
$ 1.320. e.12|5. Nº 7.266. v.16|5|67

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS TOVI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200 e. 10|5 Nº 6.530 v. 16|5|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DELIA BONELLI de SAN MARTIN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e. 10|5 Nº 6.520 v. 16|5|67

Juzgado de Paz 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AIDA SCRIVO de BONTA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.000 e.9|5 Nº 6.308 v.15|5|67

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, notifica en el juicio "SEGURA S.A.I. C.F. de I.E. c|GRILL GRAN DORE S.R.L. s|desalojo", a Rafael Toyos y ocupantes del local Florida 637, las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, quince de diciembre de 1966, Fallo: Haciendo lugar a la demanda condenando a Grill Gran Doré S.R.L., Rafael Toyos, Ramón Toyos, Juan Antonio Canó y demás ocupantes a desalojar el local sito en la calle Florida 637 de esta Capital en el término de 10 días bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública, con costas. Atento a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7, 10 y 21 del dec. 30.439|44 (leyes 12.997 y 14.170) regulo los honorarios del letrado apoderado de la parte actora en la suma de $ 48.000.- y en la de 33.000.— pesos los del letrado patrocinante de la demandada. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Angel Daray." — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Y vistos: Atento a lo que resulta de la diligencia cumplida en la cédula de fs. 84 declárase rebelde al demandado don Rafael Toyos. — Fdo.: Angel Daray.". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril veinticinco de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 6.400. e.12|5. Nº 7.187. v.18|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretario del Esc. Bartolomé E. Lastreto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIBORIA TORINO de DE PEÑALVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Ricardo Pavan, Prosecretario.
$ 1.400. e.12|5. Nº 7.162. v.18|5|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita a CAMILO ERNESTO ZALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de designársele en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 1.200. e.11|5. — Nº 6.813 v.15|5|67

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BOBBI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200. e.11|5. — Nº 6.846 v.17|5|67

Nº 30

Se cita y emplaza por el término de tres días a FRANCISCA ROSALIA ALCORTA de KIGUEN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre ordinario le siguen VILLAFAÑE de PELLERANO MARIA ELENA y otra, bajo apercibimiento de ser representada por el señor Defensor de Ausentes. — Juicio de trámite por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 30, a cargo del Doctor José Pedro Massa. — Buenos Aires, nueve de mayo de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.440. e.12|5. Nº 7.092. v.16|5|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO LUCIANO POSADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 6.424 v.15|5|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 38, cita por tres días a OMAR MARTINEZ para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Hirz Rotsztain y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 18.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.12|5. Nº 7.095. v.16|5|67

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a "LA RATA SPORT" de Sebastián Carria a estar a derecho para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Giordano Hnos. y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 8.250.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.12|5. Nº 7.096. v.16|5|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIDO ROTOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.11|5. — Nº 6.994 v.17|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO GAGLIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.10|5. — Nº 6.610 v.16|5|67

Juzgado Nacional de Paz 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PERRIELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 setiembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 6.316 v.15|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de IUGT y FORESTIERI SOC. COL., la convocatoria solicitada fijándole 35 días para presentar al síndico Sulo Ingue Cederlof, domicilio: Avda. Rivadavia 666, P. 2º P., los justificativos de créditos. El 31 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebra en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 7.061 v.18|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de "VICHIO VICENTE", fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de septiembre de 1963. — Síndico: Estela E. Barrenechea, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 17 de julio de 1967, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600. e.10|5. — Nº 6.664 v.16|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días a los señores acreedores el estado de distribución presentado por el liquidador de la quiebra PIELES PADIK S. R. L., previniendo a aquéllos que la liquidación y distribución serán aprobados si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.12|5 Nº 7.209 v.15|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de INOCENCIO MOLINARI. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de junio de 1964. — Síndico Juan Bosco, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del 22 de junio de 1967 a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Abril 28 de 1967. — Ricardo F. Graham, secretario.
$ 4.000.— e.11|5 Nº 6.918 v.17|5|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber en autos: "USOZ JUAN R. s|Quiebra", que conforme con lo dispuesto por el Art. 186, Inc. d), Ley 11.719, se ha rehabilitado al Sr. Juan Raúl Usoz. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 720.— e.12|5 Nº 7.155 v.15|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de SOCRATES GELIDONIDIS. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 9 de Junio de 1965. — Síndico: Héctor Raúl Torne, domicilio: Paraguay 435, 1er. Piso Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el día 28 de Junio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose ha-

gurles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.800.— e.11|5 Nº 6.984 v.17|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "NAZAR JOSE ELIAS, s|Quiebra", las siguientes regulaciones: Setenta mil pesos moneda nacional los honorarios del letrado de la convocatoria Dr. Apeles E. Marquez; Diez mil pesos moneda nacional los del ex Síndico Dr. Luis Antonio Chiodi; Cien mil pesos moneda nacional los del doctor Benjamín Glusberg, en su carácter de Síndico Contador; Ochenta mil pesos moneda nacional los del letrado apoderado del liquidador, Dr. Carlos A. Capón; Un mil pesos moneda nacional los del Esc. Jorge Enrique Martínez Santana; y Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional los del liquidador, señor Adolfo Groglopo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.200. e.10|5. — Nº 6.653 v.16|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a LUIS SANTORO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Luis Santoro, sobre cobro ejecutivo de m$n. 30.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 6.740 v.16|5|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días designación audiencia 30 de mayo 12 horas, para que concurran acreedores y Liquidador de FRIGORIFICO SANTA ROSA S. A., en su quiebra, a efectos considerar y resolver propuesta enajenación directa de aserradero de Río Cuarto.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.320.— e.11|5 Nº 6.843 v.15|5|67

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días la quiebra de "EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA RIO DE LA PLATA, S. A. I. C. I. F."; "RIO DE LA PLATA, S. C. P. A., EMPRESA PAVIMENTADORA"; RIO DE LA PLATA, S. C. CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES"; ROBERTO AMADEO ROGGERO" y "ALFREDO PALLAS". Fecha provisoria cesación pagos: 16 de noviembre de 1965. Síndico: Mateo Domingo Vodanovich, domicilio: Bartolomé Mitre Nº 1232, piso primero, departamento "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 29 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos a los mismos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.200. — e.11|5 Nº 6.853 v.17|5|67

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "TILSA, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 1º de abril 1963; el síndico es el Sr. José Pérez Larrea, con domicilio en Lima Nº 29, 3º "I", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 21 de junio de 1967, a las 13.30, para que se realice la junta en la sala de audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. — e.11|5 Nº 7.025 v.17|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se hallan depositados en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "CASA CHAVES S. A.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800.— e.12|5 Nº 7.161 v.15|5|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "CREACIONES HORANA, S. R. L.". Síndico: Marcos Effrón, con domicilio en la calle Lavalle 2327, 8º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los quince (15) días. Fecha condicional cesación de pagos: 3 de mayo de 1966. Señálase el día 6 de junio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.800. — e.11|5 Nº 6.837 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, que a pedido de la Liquidadora de RODENAS Y CIA. y otros, s|quiebra", se ha señalado audiencia para el día 12 de junio, a las 14 horas, para que los acreedores comparezcan a la Asamblea a los fines previstos en el Art. 110 de la Ley de Quiebras.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.200. e.10|5. — Nº 6.719 v.16|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, en el juicio "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/ ROVEDA ROMEO F., s/ejecutivo", intima al señor Romeo Federico Roveda para que dentro de tres días manifieste si va a suscribir la escritura, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo la misma se otorgará por el Juzgado. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 1.560. — e.11|5 Nº 6.816 v.15|5|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Emilia M. Krom, cita y emplaza por cinco días, a partir de la última publicación del presente a MIGUEL GUTIERREZ CASTAÑON, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Dinfia, Empresa del Estado c|Gutiérrez Castañón, Miguel s|ordinario", bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Emilia M. Krom, secretaria.
$ 3.000 e.9|5 Nº 6.260 v.15|5|67

MERCEDES

El Juez Civil doctor Vicente F. García, cita por cinco días a JESUS OSCAR GAMBOA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que le sigue Sociedad Rural Argentina por rescisión de promesa de venta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno.
Mercedes, 26 de abril de 1967. — Clementina E. Migliorini de Anselmo, secretaria.
$ 2.000. e.10|5. — Nº 6.757 v.16|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a MARCELINO MISCIONE Y CIA., para que dentro del término de diez días comparezca tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo.
La Plata, 15 de marzo de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.5|5 Nº 2.829 v.18|5|67

Nº 1

Edicto por cinco días. — Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente a don MANUEL MELA y MARIA ANGELICA COLUCCI de MELA, o quien resulte propietario, para que, dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote Nº 30 de la manzana 70, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 418,88 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 260 moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, 22 de agosto de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.
$ 4.600. — e.11|5 Nº 6.812 v.15|5|67

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a ABELARDO FELIPE TRINQUITELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130, v. Paraná).
Paraná, 17 de abril de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.3|5 Nº 2.705 v.23|5|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "TORRE ENRIQUE LUIS y otros c|PURITA OSCAR RUBEN s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 21 de mayo a las 16 horas, en el mismo lugar de ubicación el inmueble sito en la calle Avenida Francisco Beiró 4397 al 4399, formando esquina a la calle Segurola edificada en el lote 7 H de la manzana 74 midiendo 10,13 m. sobre la Avenida Francisco Beiró, 6,00 m. en la ochava que mira al Sud y 8,82 m. en su otro frente sobre la calle Segurola, con la base de $ 1.600.000 al contado. La finca de referencia se halla compuesta de tres locales, uno ocupado por el demandado y los otros dos alquilados en las suma de $ 10.000 y $ 4.700 respectivamente. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 4.600.— e.11|5 Nº 6.995 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "ALBE, LUIS PEDRO y otros c|DOLMAN SIGFRIDO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 22 de mayo a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, el inmueble sito en calle Avda. de Mayo Nº 620|24, designado como unidad Nº 4, del segundo piso, entre las de Perú y Chacabuco. Superficie total 128 mts. 28 dcmts. cuadrados, se entrega desocupado la parte que da sobre la calle Chacabuco, lo demás ocupado, visitar de 10 a 12 horas, y de 15 a 19 horas. Base $ 2.415.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 8 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 4.000.— e.11|5 Nº 6.936 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PREZZAVENTO ASCENZIO c| TEL-mBER S. A. I. E. C. e I. s|Hipotecario", que el martillero Luis E. Villegas, rematará el martes 30 de mayo de 1967, a las 10 hs., en Montevideo 548, Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados sobre la Av. Gral. Roca en Lomas de Mariló, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires. Superf. Lote 1, 436,1 mts.2 y lote 2, 434,18 mts2, ambos de la manzana "A". Ocupados únicamente por la demandada. Base: $ 60.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.800.— e.11|5 Nº 6.835 v.17|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|Sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble, el día 28 de mayo próximo, a las 15 hs. la finca desocupada ubicada en la ciudad de Lobos, Pcia. de Bs. As., calle Castelli 11, Sup. 220.9410 mc. — Base $ 360.000. — Contado y los bienes muebles, según inventario de autos, que se exhiben en la misma, sin base al mejor postor; y a las 10 hs., en el establecimiento "La Isolina", ubicado en el Pdo. de Monte, Pcia. de Buenos Aires, los implementos y demás bienes muebles, según inventario de autos que se exhiben en el referido establecimiento; sin base al mejor postor. 8 o|o seña y 3 o|o comisión para la finca y 30 o|o seña y 10 o|o comisión para los muebles.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 9.200 e.12|5 Nº 7.084 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio ALVAREZ AMEAL S. R. L. c|SOCIEDAD COOPERATIVA DEL VIDRIO EZPELETA s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Roberto Proficio rematará en la calle 1 sin número de Ezpeleta; el día 27 de mayo de 1967, hora 9, un lote de terreno con todo lo que en él se encuentre plantado, edificado o de cualquier forma adherido a su suelo, ubicado en el cuartel sexto del Partido de Berazategui, Pueblo de Ezpeleta, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, estación del Ferrocarril de Buenos Aires y Puerto de Ensenada, señalado con el número cinco y con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. Base $ 12.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese por diez días
— Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 9.200.— e.11|5 Nº 7.029 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "MARCIANO ANUNCIACION c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día domingo 28 de mayo a las 15.30 horas, el inmueble sito en calle Avda. de Mayo Nº 1009|1013, entre las de Yerbal y José M. Verdura, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, de la Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 12 de la manzana 24 A, superficie total 159 mts. 17 decm. Cláusula séptima, obligándose el deudor a entregar el inmueble desocupado dentro de los quince días de pedido por el comprador o por el acreedor. Base $ 708.000, al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.000.— e.11|5 Nº 6.936 v.24|5|67

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días que en los autos URANGA IMAZ FRANCISCO A. c|LAGERQUIST de URANGA IMAZ ELLA MARIA s| divorcio y separación de bienes, que el martillero Eduardo P. L. Serrao, rematará el día 19 de mayo 1967, a las 15 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, oficinas 416|418, Cap. Fed., 30 lotes de terrenos ubicados en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, Manzana Nº 86, de la Secc. 3 y enumerados del 1 al 30, con títulos perfectos e impuestos al día, en block, superficie total 6.749,64 mts. cds., con la base de m$n. 1.500.000 al contado, siendo condición de venta que la escritura traslativa se hará por ante el Escribano Horacio Oyhanarte. — Comisión 8 o|o. Seña 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.600 e.10|5 Nº 6.701 v.16|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "CHIAPPE de MOSTO, LINA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 18 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Caracas 2047| 49, Capital, que consta de un local al frente alquilado y tres departamentos internos totalmente desocupados: mide: 8m66 frente S.O. por 63m06 de fondo. — Base $ 788.000, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo ocho de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.000 e.10|5 Nº 6.667 v.16|5|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "LUCHETTI S. A. AHORRO Y PRESTAMO c|HALLE OSCAR FEDERICO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras; rematará el día 17 de mayo a las 16 horas en Alsina 1260, piso 2º, el departamento en horizontal Nº 16, piso 5º, al frente, de edificio en Capital, calle Crámer número 2230, entre Mendoza y Olazábal. Superficie propia cubierta: 95m65; 4m3:

semicubierta y 13m97 de balcón. Porcentual 6,81. Base $ 787.583,47 m|n. al contado. Se hace saber que en autos se ha constatado que la unidad está ocupada por el demandado; su esposa e hijos: 8 o|o a cuenta del precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.9|5 Nº 6.373 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "CASAIS o CASAIS CANOSA MANUEL J. s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en la misma finca el sábado 20 de mayo a las 15 horas, el inmueble de la calle Herrera 1788-90, edificado en terreno de 8m66 frente al O. por 13m60 al N. y 14m26 al S. La planta moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión de venta: escrituración ante escribano Ernesto M. Miguens. Base: $ 2.000.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, aril 13 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.11|5 Nº 6.938 v.17|5|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos "CASAIS o CASAIS CANOSA MANUEL J., s|sucesión", que el martillero Antonio Labella rematará el día 20 de mayo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, calle Bmé. Mitre 1736, Capital Federal, un chalet denominado "Virgen de Luján", ubicado en San Clemente del Tuyú, partido de General Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, calle 18 Nº 134 entre calle 1 y 19, edificado sobre el lote 7 de la manzana 25 y que mide 10 por 24,66 mts., planta alta y planta baja. Base $ 2.000.000, al contado, desocupado; y un lote de terreno lindero, lote 6 de la manzana 25, que mide 10 por 24,66 mts. Base $ 500.000, al contado: Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.600.— e.10|5 Nº 5.780 v.16|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio: "STORAGE de GIGIREY BRUNA c|SAFIRO S.A.C.I.F. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de mayo a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la propiedad en Capital calle Arregui Nos. 6335 y 6339, entre Bruselas y M. Porcel de Peralta, que mide: 8m66 de frente por 42m51 de fondo. Base $ 2.000.000 m|n., al contado. Se hace constar que el Juzgado ha dispuesto hacer conocer la cláusula 8ª del mutuo que establece: "La deudora se obliga a no dar en locación o arrendamiento el bien gravado y para el supuesto de ejecución, queda asimismo y desde ya obligada a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de serle notificada la iniciación de la respectiva demanda. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Héctor López Camillo, secretario.

$ 4.600.— e.9|5 Nº 6.371 v.15|5|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14 Seretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS ESMERALDA Nº 1376|96 c|HINRICHS ALBINA y ROBERTO s|ordinario, que el martillero Juan Mandri, rematará el día 18 de mayo de 1967, a las 15.30 hs., en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º derecha, la unidad Nº 43 (6º B) de la finca de la calle Esmeralda Nº 1386. Superficie propia 94,65 m2. — Común 21,29 m2. — Porcentual 0,92 o|o. — Base m$n. 280.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Una habitación se halla alquilada, y el resto ocupado por las demandadas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.200 e.11|5 Nº 7.005 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "TENUTA FRANCISCO c|MOURIÑO DE ROSSIER CONCEPCION s|cobro hipotecario", que el martillero Nicolás Antonio Di Tullio rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de mayo 311, el día 19 de mayo del corriente año, a las 14 horas, el inmueble de la calle Fray Cayetano Rodríguez 1015, esquina Los Plátanos, de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote uno de la manzana 30. — Superficie del terreno 195,03 mts2. En las condiciones de ocupación que se encuentra actualmente el inmueble. — Base m$n. 640.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, cinco de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 4.000 e.10|5 Nº 6.715 v.16|5|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días en los autos "LOMBARDO ENRIQUE c|RODRIGUEZ OSVALDO T. s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Garbugino y Carrasco S.R.L., subastarán públicamente el lunes 22 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la calle Montevideo Nº 548, de esta Capital, el departamento Nº 2, de la Planta Baja, en la finca ubicada en esta Capital calle Directorio Nº 1162|1168 entre las de Hortiguera y Emilio Mitre, con una superficie propia de 38,50 m2., semicubierta de 5.78 metros cuadrados y patio descubierto de 8,50 m2. Superficie total común y propia de 52,78 m2. y superficie de azotea de 45,66 m2. Se hace constar que la cláusula quinta del contrato hipotecario, dice textualmente: El deudor declara ocupar el bien hipotecado y se obliga a no arrendarlo ni disponer en manera alguna del mismo mientras subsista esta obligación y a entregarlo desocupado en caso de ejecución del presente contrato, expresando su conformidad para que así se publique en los respectivos edictos enunciando el remate del bien hipotecado. — Base $ 650.000 m|n., al contado. Seña 20 o|o; comisión 3 o|o. — Informes a los martilleros en Avda. La Plata Nº 2985, Capital.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 6.800 e.10|5 Nº 6.678 v.16|5|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA de CANLE, JULIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de mayo próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital, a) Cabrera 5219, alquilado, sup. 168,46 ms. cs. — Base $ 300.600. — b) Cabrera 5231, ocupado excepto comedor y cocina, sup. 325,867 ms. cs. — Base $ 487.344. Ventas al contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.000 e.10|5 Nº 6.670 v.16|5|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio MIGUEY, JOSE R. c|DURO, ERNESTO Q. y otra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Orlando Cuccaro, rematará el día 19 de junio próximo, a las 17 horas, en 25 de Mayo 434 Capital: un departamento horizontal, sito en la calle Corrientes 4210|16, piso 1º, unidad Nº 5, entre Gascón y Rawson, Capital, superficie propia 51,66 m2., superficie total 67,82 m2., en el estado de ocupación que se encuentra, no existiendo liquidación de expensas comunes. — Base $ 76.700. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400 e.11|5 Nº 6.960 v.17|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio DI SERIO OSCAR c|RIAL EDGARDO OMAR s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 22 de mayo a las 16 hs., inmueble sito en la localidad de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., calle Fernando Fader 2305, esquina Chaguazú; Sup. terreno 235 mts., 4 dec2., consta de 3 habitaciones, cocina comedor y baño. — Base $ 719.975 al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula tercera del contrato hipotecario dice: "Que para el caso de ejecución el deudor deberá entregar el bien totalmente desocupado.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.800 e.11|5 Nº 6.897 v.17|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 6 días en el juicio "DRUETTA DOMINGO F. y otros c| DIBELLO ATILIO ABEL s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de mayo próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Cucha Cucha 811|17, Capital, mide: 8m66 frente O., 33m25 costado N. y 33m45 costado S. Base $ 1.650.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.120.— e.9|5 Nº 6.328 v.16|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en los autos: PIÑEIRO de CRUSOE STELA y otros c|SANCHEZ de FALLER ELSA VIRGINIA M. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 19 de mayo a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, a propiedad de la calle 5 de Julio Nº 1828|30 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 21, manzana 5. — Base $ 1.750.000 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200 e.11|5 Nº 6.950 v.17|5|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: MATULA de SILVEIRA, CRISTINA y otros e|LOGOTETTI, ANGELICO y otros, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Washington Arenas, rematará el viernes 2 de junio a las 15 horas, sobre los mismos, lotes 4, 5, 15 y 16 de la manzana 6, conjuntamente, ubicados en el Partido de Gral. Sarmiento, Localidad Tortuguitas, Km. 40, ruta 8, calle Mosquera, entre "El Palenque" y S. Martín, Pcia. de Bs. Aires, superficie 1.487,33 m. c. cada lote. — Antecedentes título en autos. — Base $ 786.100. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.400 e.12|5 Nº 7.093 v.18|5|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en los autos: GONZALEZ BENITO JOSE s|sucesión, que el martillero A. Larocca, rematará el día 21 de mayo a las 16 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Esteban Bonorino Nº 3632, entre las de Ferré y Echauri, edificada en el lote 17, manzana "B", mide 8m66 de frente al S.O. 7m36, en el contrafrente al N.E. 41m23, en el costado N.O. y 41m82, en el costado S.E. — Base $ 400.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El bien se entrega ocupado.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.000 e.11|5 Nº 6.891 v.17|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil a cargo Dr. Antonio Borré, Secretaría Dr. Alberto Alba Posse, comunica por cinco días en los autos "TRUCCO ENRIQUE ANTONIO y otro c|COPPA JOSE c|hipotecario", que la firma "C. Cambiasso" con oficinas en la Avda. Rivadavia N 7862 de la Capital Federal, subastará el 18 de mayo a las 16 horas en la Avda. Rivadavia Nº 7862, Capital Federal, el inmueble sito en San Justo, provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, próximo a la estación Tablada, calle Gascón hoy Nº 895 esquina Guayaquil. Edificado en el lote 13, manzana H que mide 6,77 metros de frente al S. O. calle Gascón, 4,34 metros en la ochava, 20,22 metros frente a S. O. calle Seis hoy Guayaquil, 9,77 metros al N. O. y 23,22 metros al N. E. El inmueble según cláusula tercera del contrato de mutuo se entregará desocupado. Base $ 420.000. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; en dinero efectivo.

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.000.— e.9|5 Nº 6.267 v.15|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio MENEGHETTI ANGEL c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma el día domingo 21 de mayo a las 16 hs., el inmueble sito en calle Av. de Mayo Nº 1001|1007 esquina Yerbal, edificada sobre el lote 12, de la manzana 24 A, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado "Villa Adelina", superficie total 159 mts. 17 decm. — Según cláusula octava del contrato de mutuo, se vende como bien desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 800.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000 e.11|5 Nº 6.931 v.24|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos SAN ANDRES SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|SEGRE, ATILIO s| ejec. hip., que el martillero Carlos M. Páez, rematará en el lugar, el día sábado 20 de mayo de 1967, a las 15 y 30 horas, un lote ubicado en el partido de Morón, próximo estación Ituzaingo del F.D.F. Sarmiento, localidad de Castelar con frente a la calle Cardoso entre Avenida Santa Rosa y calle Merlo y que mide 10 metros de frente al Norte y 20,50 metros de fondo, con una sup. total de 205 m2. — Base $ 123.573 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El inmueble se entregará desocupado de acuerdo a la cláusula 3a. del contrato hipotecario.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.11|5 Nº 6.864 v.17|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Jorge Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, y Secretaría del autorizante, en autos "PLASTICOS CAPRI S.R.L. c|TECCA, IDA SEGUNDA s|ejecutivo, se hace saber por dos días que el martillero Rafael E. Manzanares, rematará una máquina de coser marca Severbon Nº 2419, con tres cajones. El viernes 19 de mayo a las 17 y 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. En efectivo. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.200 e.12|5 Nº 7.181 v.15|5|67

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "MEYER de DAVIE DELFINA c|RIVERO ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Jorge Lejneff, rematará el día 22 de mayo de 1967, a las 18 horas en la calle Arcos 1854 la finca de la calle José Hernández 5551, localidad Munro, partido Vicente López, provincia Buenos Aires. Base $ 7.132,94, al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 2.600.— e.11|5 Nº 6.906 v.17|5|67

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio: LICROPANI PASCUAL c|FELIPE NESTOR y otro s|ejec. prend., que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Rivadavia Nº 10.430, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran el 27 de mayo a las 9.30 hs., una máquina para cortar suelas marca "J. P. Nº 0710", una mesa de madera, con poleas y transmisión, completas, accesorio y una máquina deformadora combinada, marca "Maric" Nº 1039, con motor de 1 1|2 c.v., marca "Indumet", Nº 6759. — Base $ 20.056. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 2.040 e.12|5 Nº 7.248 v.16|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: ALBERTO J. ARMANDO S.A. I.C. c|COSTA NORBERTO N. s|ejec. prend., que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el día 26 de mayo a las 11 horas, el siguiente bien: un automóvil Ford Falcon, modelo 1964, 6 cilindros, de 101 H.P. — Serie K.A. 02 E.P., motor 17141, chasis 17.141, Ford Falcon. — Base $ 311.710. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o; todo en efectivo. — Entrega sujeta a aprobación.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e.12|5 Nº 7.129 v.16|5|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "LAZNIK, JULIO BERNARDO c|ASSANDRI, LUIS LORENZO, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el 30 de mayo, a las 9 horas, en Avenida San Martín 7499, donde se exhibe, un automóvil marca Buick, modelo año 1947, ocho cilindros, sedán 4 puertas, motor 4.8919334, patente de la Capital Federal Nº 203.029, uso particular. — Base pesos 52.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.800. e.12|5. — Nº 7.140 v.16|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ ZUDAIRE, LEOPOLDO c|SERGI, FERNANDO s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, rematará el día 17 de mayo de 1967, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un campo formado por dos fracciones de terreno ubicadas en la Colonia "Martín de Loyola, Ptdo. de Vicente Dupuy", Región Sud del Dto. capital de la Pcia. de San Luis, designadas como lotes 18 y parte Sur del 1, que son a la vez parte del lote nueve, sección diecisiete, letra "C", de

los Territorios Nacionales cedidos por el Gobierno Nacional, los que cubren una superficie de 177 hectáreas, 79 áreas y 36 centiáreas. Base $ 17.333,32 m|n. al contado, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo y sujeto a la aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 5.200.— e.11|5 Nº 6.842 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio: "DECA, IND. Y COM. S. A. c|OTERO, SOC. DE C. E I. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Funes Posse rematará el día 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 200, esquina Dorrego, de la ciudad de Trenque Lauquen, las siguientes propiedades: a) Dos lotes de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a las calles Alsina y Dorrego, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 24 y Parcelas 9b y 9c, superficie 1.800,60 m2.; b) Una finca sobre terreno de 600 m2., Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 33 y Parcela 5b, con frente a la calle Dorrego Nº 263, entre las de Alsina y Pellegrini, las dos sitas en la ciudad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, en Block, al contado. — Base $ 11.966.350,35 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador, en el boleto de compra, constituirá domicilio legal en la Capital Federal. — Cláusula 10ª de escritura hipotecaria: Los deudores no podrán alquilar o arrendar los inmuebles que afectan en hipoteca, hasta la cancelación total de la deuda.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 6.400.— e.10|5 Nº 6.744 v.16|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en autos "F. TORRES Y CIA. S.R.L. c|ANDRES JULIO s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 27 de mayo a las 9,30 hs. en Avda. Juan B. Alberdi 4375, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil tipo coupé Chevrolet mod. 1947, motor Nº EAM 218278, pat. Prov. Bs. As. año 1965 Nº 847-193, en el estado en que se encuentra. Base: $ 121.736. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.680.— e.11|5 Nº 6.834 v.15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "PEREZ, JUAN CARLOS s|quiebra", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 19 de mayo a las 15 hs. en Bolívar 932, donde se exhiben: Filtros de aceite, armarios, estanterías, vitrinas y otras instalaciones. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.560.— e.11|5 Nº 6.898 v.15|5|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "COVIMAR SOC. EN COM. POR ACCIONES c|PEREZ CABRERA y Otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Hernando Parrilla, con oficinas en Viamonte 1532, piso 1º, dto. 2, Capital, rematará el día 20 de Mayo de 1967 a las 11 horas, en el Garage Párroquial, sito en la calle Centenera 3341, lugar donde se exhibe el bien, un automotor uso particular, modelo año 1937, marca Hudson Terraplane, motor Nº 348.359, patente de la Capital Federal Nº 423-342 año 1965. — Base $ 42.525 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600.— e.10|5 N 6.652 v.16|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "FCO. BAVASTRO E HIJOS c|STYLIANO VAZOS" s|ejec., que el martillero Angel Gorordo Palacios, rematará en Malabia 115, Capital, el martes 16 de mayo 1967, 16 horas. Un televisor Nº 36415 con estabilizador de tensión "Rocrivolt", una radio combinado de pie, dos ondas, una velocidad, funcionando, juego living compuesto un sofá, dos sillones, donde se exhibe. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 5 mayo 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680.— e.11|5 Nº 6.911 v.15|5|67

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "FERRETTI, OSVALDO H. c| GINER, ROMAN PASCUAL y otro s| ejec. prendaria", que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 22 de mayo de 1967, hora 9,30, en el local Moreno 1441, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1958, tipo rural, Nomad, de procedencia importada, con motor Nº T204DA-2135, uso particular, actualmente patente ciudad de Mendoza, Nº 8-593, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base: $ 240.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160.— e.11|5 Nº 6.941 v.15|5|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en los autos GRIMALDI TEODORO GASPAR contra MARTINEZ JARA RAMON OSCAR, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 27 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la calle Paraguay 4780, donde se exhibe el siguiente objeto: Una motocicleta marca "Gilera", modelo 1961, tipo "Super-Sport", motor Nº 190-R. A. Nº 20.722 de 150 C. C., usada, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 144.347, año 1965. Base $ 29.928 al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, mayo dos de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160 e. 11|5 Nº 6.982 v. 15|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "CITROËN ARGENTINA S. A. c|GOMEZ EUSEBIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa, a propuesta de la parte actora, rematará el día 19 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital, donde se exhibe un automóvil marca Citroën, modelo del año 1964, tipo sedan, motor Nº 3034001103 AZU, chasis Nº 3003003538, patente Nº 686554, de la Municipalidad de Arrecifes, Pcia. de Bs. Aires, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 306.995. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La venta se realiza al contado y el bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.520 e. 11|5 Nº 6.973 v. 15|5|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, ordena por ocho días que, en los autos MIGUEL PASTOR c|PURITA OSCAR RUBEN, ejecutivo, que el martillero Martín M. Boneo, rematará el día 23 de mayo, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. la propiedad Av. Francisco Beiró 4397, al 4399 esq. Segurola, edificada en terreno que mide: 10,13 mts. de frente a Beiró, 6 mts. en la ochava y 8,82 mts. a Segurola. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base $ 1.313.333,32 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Informes Callao 906. — T. E. 41-7152. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 5.760. e.10|5. Nº 6.624. v.19|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "CITROËN ARGENTINA S. A. c|AVILA POSSE OSCAR EDGARDO s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa, a propuesta de la parte actora, rematará el 19 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo 2 CV, tipo sedan, del año 1963, motor Nº 3023000736 AZ, chasis Nº 3002009554, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 258.288. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La venta se realiza al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.520 e. 11|5 Nº 6.968 v. 15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "CITROËN ARGENTINA S. A. c|DIEZ HECTOR ERNESTO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa, a propuesta de la parte actora, rematará el día 19 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo AZU-B, tipo sedan, del año 1964, motor Nº 3034000456 chasis Nº 3003002947, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base pesos 262.260. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La venta se realiza al contado y el bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.520 e. 11|5 Nº 6.977 v. 15|5|67

JUDICIAL: Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13 en los autos: "EL BOSQUE S. A. c|SOUTO, TOMAS C. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 23 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la calle Federico Lacroze 2357, de esta ciudad un automotor marca Isard T 1204, 1964, motor Nº 120-017408, chasis 84-20303, serie T 1204, patente de la Provincia de Buenos Aires 1.139-390 en el estado en que se encuentra y se exhibe en la calle Las Heras 3027, de esta ciudad. Se entregará previa aprobación de la subasta, Art. 520 del Código de Procedimiento. Base $ 194.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 6.988 v. 15|5|67

Nº 8

Juzg. de Com. Nº 8, Secr. Nº 16 comunica por tres días que en el juicio SILVA, EDGARDO OSCAR c|GIMENEZ de PIERRI E. N. s|ejec. prend.", que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en Emilio Lamarca 22, el día 19 de mayo de 1967, a las 16 horas, una grúa marca Morris Nº 87645, de 15 toneladas, modelo E 9468, giratoria, mecánica, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en la calle Cucha Cucha 2243. Base m$n. 150.000. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800 e. 11|5 Nº 6.891 v. 15|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO c|C.O.O.P.I.M., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 289, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito en la Av. San Martín 5031, Tablada, edificado en terreno compuesto por 17 lotes con superficie total de 5.470,06 m.c. Se incluyen en la venta: Una báscula para 60.000 Kg.; un puente grúa para 5 toneladas, motor eléctrico para recorrido de 90 mts.; un puente grúa manual; un puente grúa eléctrico, capacidad máxima 400 Kg., emplazado sobre rieles para recorrido de 40 mts.; un motobombeador con motor eléctrico acoplado de 600 litros por hora con instalación eléctrica y perforación propia. La propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra y las maquinarias en el estado de uso en que se encuentran. Reconoce contrato de locación por un año, celebrado 14|11|1960, y por lo tanto vencido el 13|11|1961 (Libro Cop. de Actas Nº 2, Fol. 410). Base $ 12.000.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 9.920 e.11|5 Nº 6.939 v.22|5|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "CORPORACION ARG. DE PRODUCTOS DE CARNE c|ALCIBIADES FRANCISCO, s|Ejec.", que el martillero Juan José Werner, rematará el 19 de mayo, a las 18 horas, en San José 378, donde se exhiben, los siguientes bienes: una cortadora de fiambres Bianchetti, Nº A 882; una balanza Fachal Nº 9983, para dos kilos y otra Dirodes, sin número visible, para 15 kg. — Sin base. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Al contado.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.280. e.12|5. — Nº 7.082 v.15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "CITROËN ARGENTINA S. A. c|FERNANDEZ RODOLFO ANICETO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa, a propuesta de la parte actora, rematará el 19 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital, donde se exhibe, una automóvil marca Citroën, modelo 2 CV., tipo sedán, del año 1962, motor Nº 03635306 AZ, chasis Nº 3003| 00187, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 249.370. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La venta se realiza al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.520 e.11|5 Nº 6.967 v.15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "CITROËN ARGENTINA S. A. c|ROMANO JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa, a propuesta de la parte actora, rematará el día 19 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo 2 CV., tipo AZU, del año 1963, motor Número 3033000146 AZU, chasis Nº 3003|002114, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 104.977,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La venta se realiza al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.520 e.11|5 Nº 6.971 v.15|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por tres días en el juicio "CASA CRUZADO S.R.L. c|ROSSI PEDRO ALBINO, s|ejec. prendaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará en Nazca 1203, el día 16 de mayo, a las 10.30 hs., una caja registradora, marca Anker, modelo 5552|250-1E Nº 378.665, Nº de chasis 331.731, que se exhibe en la calle Paraná 150. — Base m$n. 92.000. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800 e.11|5 Nº 7.001 v.15|5|67

JUDICIAL: Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, en los autos: "SAN JULIAN C.I.F. S.R.L. c|CASARETTO, NESTOR A. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará en la calle Federico Lacroze 2357 de esta ciudad el día 23 de mayo de 1967 a las 9.30 horas, un automotor marca Heinkel, 1960, motor 0514568, serie 0514, patente de la Provincia de Buenos Aires, 1.718-604 en el estado en que se encuentra. El mismo se entregará una vez aprobada la subasta art. 520 Código de Procedimientos. El bien se exhibe en la calle Las Heras 3027 de esta ciudad. — Base: $ 30.486. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280.— e.11|5 Nº 6.989 v.15|5|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "CAJA POPULAR VILLA ORTUZAR COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. c|DEL PINO MARIA E. y otro, s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Luis Bernengo, rematará el 19 de mayo, a las 10 horas, en la calle Avellaneda 179, donde se exhibe, un televisor Admiral Nº 208505, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680. e.12|5. — Nº 7.194 v.16|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "COLLI ROBERTO EVARISTO M. c|RODRIGUEZ EQUIZA A., s| ejec.", que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el jueves 18 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, sin base, un aparato de televisión, marca Zenith, Nº 5768148, con una mesa metálica con rodantes y un piano vertical, marca Chapell, con 88 notas y dos pedales, lustre caoba. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800. e.12|5. — Nº 7.128 v.16|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "WACHTER JORGE LUIS c| GERARDO MARCELO BACCI, s|Prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, propuesto por la parte actora, rematará el día 29 de mayo de 1967, a la hora 11, en el local de la calle Arcos Nº 2751, Capital, donde se exhibe, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 18, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábados, un automotor tipo chatita marca Ford, modelo año 1952, con motor Nº FIR2EC-33953, y patente de la Pcia. de Santa Cruz Nº 154 (dada de baja). — Al contado. — Sin base y al



mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.157 v.16|5|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "ARIEL SOC. EN COM. POR ACC. c|RAMPI, CARLOS OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 24 de mayo de 1967, hora 9,30, en el local Moreno Nº 1441, Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca Rambler-Ika, modelo RA - 3R, año 1964, tipo Rural Classic -, motor Nº 6461 25128 - serie Nº 48711-02840, unidad usada, patente de la Prov. Buenos Aires Nº 934.744, uso particular, en el estado en que se encuentra". — El bien se exhibe desde el día 14 hasta el día 23, inclusive, de horas 10 a 16, en la calle Campichuelo 238, Capital Federal. — Base: $ 519.650. — Seña: 30 o|o al contado. — Comisión: 10 o|o efectivo.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Edgardo Marcelo Albertí, secretario.
$ 2.520.— e.11|5 Nº 6.942 v.15|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio SOLIMANO CARLOS A. c|SOCIEDAD COOPERATIVA DEL VIDRIO EZPELETA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pedro Sagaspe rematará en la calle 1 s|número, Ezpeleta, el 27 de mayo de 1967, hora 10,30, lo siguiente: Un motor marca Otto Deuz Modelo P. M. 230 Nº 1001 Convencional 120 HP., 428 r.p.m. dos tiempos diesel. Un grupo electrógeno marca Ezpeleta Modelo Nº 6 V15|5|22 PSE con motor marca Man número 25632|637 de cuatro tiempos 750 r.p.m. 140 HP. 6 cilindros verticales diesel y un alternador marca Auto Motor Mod. A. 52 Nº 36501. Un motor diesel marca Fiat Nº 3550098 210 0036 45 de 6 cilindros verticales de 64 HP. Un motor marca Man Nº 11001 Mod. W6V 17,5 diesel 4 tiempos, 210 HP., 6 cilindros verticales. Un motor diesel marca Ruston Nº 181429 Mod. Size 4 HR de 18 HP. Un motor de nafta marca Waukesha Nº 1005 (convencional) de 100 HP. Dos compresores marca Mantero de 25 m3. cada uno de 45 líneas de presión cada uno modelos L. E. 2 12-60 B número 1006 y 1007 (convencional), una máquina para hacer botellas rotativa neumática de 6 moldes marca Fademplivi modelo 44 Nº 1008 (Convencional), Un grupo electrógeno compuesto de un motor diesel MWM 59 HP. Nº 1058 Modelo RHS230S de 600 r.p.m. 6 cilindros verticales 4 tiempos arranque por aire comprimido con un botellón de aire y demás accesorios acoplado directamente a un generador de corriente eléctrica marca Westinghouse Ind. U. S. A. Nº 3515 P. 175 de 250 Kw. 720 r.p.m. 450 volt. 01 amperes modelo 13 P.A.S.S.H.E. — Base $ 6.000.000 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Procedimientos). — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 5.760.— e.11|5 Nº 7.052 v.15|5|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A L T E Z A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avenida de Mayo 1365, esc. 25, el 24 de Mayo a las 10 hs. en 1ª Convocatoria, no existiendo quórum a las 19 hs. en 2da. Convocatoria para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|5-Nº 5.323-v.18|5|67

ANNA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24|5|67, 20 hs., en Saavedra 22, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 hasta 31|12|1966.
2º Ratificación pedido de convocatoria de acreedores.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Rodolfo Elio Saint Jean (liquidador).
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.278 v.18|5|67

A N C O N A
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1967 a las 12 horas en 25 de Mayo Nº 578, Capital, para tratar:
1º Consideración Documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1966
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 6.240-v.18|5|67

Asociación Educadora Alemana Buenos Aires
ESCUELA CANGALLO
(Cangallo-Schule)

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos (Art. 20), se convoca a los señores asociados a la 69ª Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 20.30 horas, en la sede social de la calle Cangallo 2169, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y destino del superavit correspondiente al 68º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elecciones: elección de Presidente, Secretario y 3 Vocales Titulares, por dos años, 8 vocales suplentes, por un año, 2 revisores de cuentas titulares por un año y 2 revisores de cuentas suplentes, también por un año, en reemplazo de los señores Luis Roberto Juan Carpani, Juan Rocamora, Oscar U. Vily, Jorge A. Pujol, Calos Arigós, Florentino Ma , Emilio J. D. Raineri, Manuel Jaime, Ricardo Martínez Olivares, Omar A. Pradelli, Alber to Zinssner, Moisés Cazado, Héctor Santiso, Ricardo M. Suárez Bengochea, José Lalli, Sebastián Splvak y Jorge Martorell que finalizan su mandato.
3º Designación de 2 asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Encareciendo su asistencia nos es grato saludar a Ud. con atenta consideración. — Luis Roberto Juan Carpani, presidente; Juan Rocamora, secretario.
Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, si no hubiera a la hora indicada para la convocatoria la mitad más uno de sus socios votantes, podrán reunirse legalmente en segunda convocatoria media hora después de la fijada para la convocatoria con cualquier número de socios activos presentes. — La Comisión Directiva.
$ 1.080 e. 11|5 Nº 6.808 v. 15|5|67

AGROPECUARIA DEL RIO DE LA PLATA
S. A. C. F. I. y F.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22 de mayo de 1967, a las 18 hs., en 25 de Mayo 347, Capital, para tratar:
1º Los documentos cit.dos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com., ejercicio al 28 de febrero de 1967.
2º Determinación del número de directores y en su caso elección.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.10|5 Nº 6.695 v.16|5|67

A D E S T A
ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Av. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 59º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.
3º — Fijación del número de Directores y su elección; designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.9|5. — Nº 6.454 v.15|5|67

"B"

BOLSALONA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 1615
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la sede social Andrés Lamas 1701, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión debentures, Art. 11 de los Estatutos y autorización al Directorio a fijar condiciones con el Banco Industrial de la República Argentina.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 27 de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones.
$ 4.800.— e.12|5 Nº 7.180 v.18|5|67

BERAMENDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Avenida Angel Gallardo 659
Buenos Aires
Expediente Nº 15.390
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local ubicado en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, cerrado el 31 de octubre de 1966.
3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos y al Síndico Titular.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e. 11|5 Nº 6.872 v. 17|5|67

BELLSETA S.A.I. y C.
Manufactura Textil

De conformidad con lo que disponen los Arts. 14 y 15 de nuestros Estatutos Sociales, dispónese la Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 8 horas, en su local social, sito en la calle Coronel Niceto Vega 5510 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y demás documentos referidos al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Consideración del Informe del Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndicos, por renuncia y terminación de mandato.
4º — Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres (3) días antes de la Asamblea, en la Caja Social.
$ 4.600. e.9|5. — Nº 6.416 v.15|5|67

"C"

CONFIRMADO
Sociedad Anónima Editora y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de mayo de 1967, a las 9 horas en Avda. Julio A. Roca 584, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 6.943 v.17|5|67

C A P I T O N E
Soc. Anón. Ind., Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de mayo de 1967, a las 9 horas en nuestro local, calle Valentín Virasoro 1651, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de setiembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.10|5 Nº 6.586 v.16|5|67

C A N T I E R I
Sociedad Anónima
Expediente Nº 5739
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 20 de mayo de 1967, a las 9 hs., en Sarmiento 930, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966;
2º Elección de un director, síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato, y ampliación del Directorio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.10|5 Nº 6.747 v.16|5|67

CREDITO FLORIDA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día 23 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en Florida 470, piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. — e.10|5 Nº 6.762 v.16|5|67

CRISTALPLANO S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Galicia 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución de la Reserva Facultativa en Acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.445 v.15|5|67

CONTEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios e Inmobiliaria y Construcciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 19 de mayo de 1967, a las 18 horas, en México 625, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Determinación número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. —
$ 3.800.— e.9|5 Nº 6.455 v.15|5|67

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Registro Nº 5215
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, en calle Paraguay 610, piso 24, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º — Fijación del número y elección de Directores.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 5.000. e.9|5. — Nº 6.334 v.15|5|67

CIELMAR S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|5|67, a las 18 horas, Córdoba 630, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. Ejerc. cerrado 30|11|66.
2º Aumento Capital Social.
3º Fijación Nº miembros y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|5. Nº 6.306. v.15|5|67

COSUMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 330 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|5|1967, a las 10 hs. en Corrientes 330, 2º piso, Ofic. 205.

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.
2º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|6|1965 y 30|6|1966.
3º Fijación número directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|5 Nº 7.179 v.18|5|67

CASA DEL ALUMINIO S.A.C.I.F.
Expte. 19.295
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, en Avenida Belgrano 884, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 7.169 v.18|5|67

CADETCO SOC. ANON. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Paso 514, piso 1º, Ofic. 107, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º Aumento del capital social.
3º Elección del directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 7.188 v.18|5|67

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS MINERVA, S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de Mayo de 1967, a las 18,30 horas, en Sarmiento 767, 2º Piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
3º Reforma estatutos sociales.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|5-Nº 6.641-v.18|5|67

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A. ESTANCIA Y CABAÑA MAQUINCHAO
Registro Nº 5215
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 24 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en Paraguay 610, piso 24, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la situación actual de la Sociedad.
2º Consideración del proyecto de compra de la Estancia Maquinchao.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|5-Nº 6.993-v.18|5|67

CARLOS P. BOERO S. A.
Por la presente convocamos a Asamblea Gral. Ordin. que se llevará a cabo en Arenales 1926, 5º Piso, 16 Hs. el 20|5|1967 a fin de tratar lo siguiente:
1º Consid. de la Memoria, Balanc. Gral. y C. Demost. de Ganancias y Pérdidas. Ejerc. cerrado 31|12|66.
2º Dist. de Utilidades.
3º Elecc. del Sind. Titular.
4º Desig. de 2 accion. para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 7.298 v.16|5|67

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967 a las 20,30 horas, en Montes de Oca 560, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2º Elección de nueve Directores Suplentes por el término de un año;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 4.200.— e.12|5 Nº 7.247 v.18|5|67

CODITEX
Mar. Reg.
Compañía Distribuidora de Textiles Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación Artículo Nº 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|1966.
3º Reforma del Artículo 9 del Estatuto.
4º Determinación número de Directores, elección de los mismos y Síndico — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|5 Nº 7.304 v.18|5|67

CERAMICA DEL RIO PARANA S. A.
Nº 5456
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Callao 468, piso 3º, Of. 5, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y destino de los resultados del ejercicio.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Hº Directorio al 31 de diciembre de 1966.
4º Honorarios Directores y Síndicos.
5º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos, de corresponder.
6º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 4.600.— e.9|5 Nº 6.856 v.15|5|67

CASA CUPLA
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a la Asamblea General de Socios a realizarse el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas en Gaona 4361|75, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de cuentas ejercicio año 1966.
2º Venta de inmueble de la Sociedad.
3º Reformas al Contrato Social. — Los socios comanditarios.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967.
$ 1.680.— e.11|5 Nº 6.899 v.15|5|67

"D"

DAITEX TEJIDOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 21190
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 18 horas en Hidalgo 1320, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio - Ejercicio 31|8|1966.
3º. Aumento del Capital Autorizado.
4º Ratificación de las actuaciones del Directorio en el período de constitución de la sociedad.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|5-Nº 7.028-v.18|5|67

DAPHNE S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1967 a las 12 horas, en Alsina 1653|57, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación Artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|66.
3º Determinación número de directores, elección de los mismos y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|5 Nº 7.303 v.18|5|67

DOMINGO GASET S. A. I. C.
Inscripción Nº 10.072
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Mayo de 1967, a las 10,30 horas, en el local social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Excedente del 25 o|o de honorarios del Directorio sobre las utilidades.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndicos.
6º Emisión de Debentures de Seguridad Social Ley 17.122, para consolidación deudas previsionales.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.12|5 Nº 7.250 v.18|5|67

DANI, S.A.C.I. y F.
Lavalle 1473 — Of. 107, Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 22 de mayo de 1967, a las 15 horas 30 minutos, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.12|5 Nº 7.276 v.18|5|67

DORAL
S. A. C. I. F. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria 22|5|67, 11 hs., Lavalle 1171, 8º B, Capital, tratar,
ORDEN DEL DIA:
Designación Directores y Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 11|5 Nº 6.850 v. 17|5|67

DIOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1967, a las 15 hs. en calle Rivadavia número 10026, Cap. para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos por cambio de nombre de la sociedad.
2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.11|5 Nº 6.945 v.17|5|67

DEL GOLFO S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20|5|1967, a las 10 horas, en Sarmiento 3060, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico Ad-hoc para que se expida sobre el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|5 Nº 6.342 v.15|11|67

"E"

ESMA
Ind. y Com., Soc. Anón.
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Miranda 4241, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de la utilidad del ejercicio.
4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 12|5 Nº 6.038 v. 18|5|67

EL CONDOR
Empresa de Transportes, Sociedad Anónima Limitada
Nº Incrip. Insp. de Just. 12.818
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, en el local de la empresa, de la calle Dr. Enrique Finocchietto 1040, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de junio del cte. año, y elección de dos directores suplentes.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.12|5 Nº 6.675 v.18|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 11|5|67.

EL CONDOR,
Empresa de Transportes Sociedad Anónima Limitada
Nº inscrip. Insp. de Just. 12.818
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1967, a las 16,30 horas, en el local de la empresa de la calle Dr. Enrique Finocchietto 2040, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de junio del cte. año y, elección de dos directores suplentes.
2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.10|5 Nº 6.675 v.16|5|6

"EL CONDOR", E.T.S.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Callao Nº 1764, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Destitución del actual Directorio.
2º Nombramiento de un nuevo Directorio.
3º Destitución de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Accionistas.
$ 2.600 e.9|5 Nº 6.456 v.15|5|67

EL PILOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 19 horas, en José E. Uriburu 498, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de síndicos;
3º Honorarios de directores;
4º Desig. 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. —e.11|5 Nº 5.791 v.17|5|67

ELMAS ELECTROMECANICAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Juez Tedín 2949, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|5-Nº 5.761 v.16|5|67

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.
Soc. An., Com. e Ind.
Inspección General de Justicia:
Registro Nº 2.774
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1967, a las 15.30 horas, en la sede social de la calle Güemes Nº 4349, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 3.000 e.12|5 Nº 5.189 v.18|5|67

FRUGOLAN S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 20.384
No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria, fijada para el día 22 de abril de 1967, convócase por 2ª vez para el día 20 de mayo de 1967 a las 18 horas en el local de la calle José María Moreno 30, Planta Baja, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y pérdidas y

anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente.
3º Aumento de Capital a la suma de $ 20.000.000.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.520 e. 12|5 Nº 5.583 v. 16|5|67

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de abril de 1967, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el directorio cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que se realizará el día 19 de mayo de 1967 a las 18 en el local social calle Moreno Nº 1664 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1966, conforme art. 27º del estatuto;
2º Fijación número de directores y su elección por el término de un año, conforme al art. 11º del estatuto;
3º Elección de un síndico y de un síndico suplente por el término de un año (art. 16º del estatuto);
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al art. 25º del estatuto;
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 4º, 21º y 22º del estatuto, referente a derecho de voto y representación en las asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 5.040.— e.11|5 Nº 5.104 v.15|5|67

F E M A
Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima
Registro Nº 4212
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 8.30 hs., en Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 3.800 e. 10|5 Nº 6.682 v. 16|5|67

"G"

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 7.057
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 24 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en el local sito en Cangallo Nº 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración emisión de debentures. — El Directorio
$ 3.200. — e.12|5 Nº 6.283 v. 18|5|67

GLASTRA
Soc. Anón., Comercial e Industrial
Nº Registro 5.100
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, para el día 22 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en el local de Avda. L. N. Alem 36, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, C. Comercio al 31|XII|66.
2º Distribución utilidades y determinar retribución Directorio y Síndico, teniendo en cuenta Art. 18, Inc. b) Estatutos Sociales.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.760 e.12|5 Nº 7.232 v.16|5|67

G A L F O R
Promotora, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, en su sede legal, Francisco Beiró 3342, Capital Federal, para tratar:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Publíquese por cinco días. — El Directorio.
$ 2.000 e. 10|5 Nº 6.591 v. 16|5|67

GREC-ROBERT, S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Uruguay Nº 772, cuarto piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Estatutaria.
2º Designación de dos accionistas para el acta de la Asamblea. — Mayo 4 de 1967. — El Directorio.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.257 v.18|5|67

"H"

HARAS EL BAGUAL
A. e I. S. A.
Nº. 8.142
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de mayo de 1967, a las 14 hras, en Av. Julio A. Roca Nº 610, 6º p. para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Artículo 4º del estatuto.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.112 v.18|5|67

"I"

INDUCAM S. A. I. C.

Convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 22 de mayo de 1967, a las 19,30 horas, calle Azcuénaga Nº 577 piso 6º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado (decreto 852|55) y emisión de acciones. —
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.199 v.18|5|67

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1.149
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los miembros de la Institución para el día 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 28 de mayo de 1967, a las 9 horas, para la.
3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año.
4º A las 12.45 hras, escrutinio y proclamación de los canditados electos. — El Consejo Directivo.
$ 1.160 e. 12|5 Nº 7.021 v. 18|5|67

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA S. A. I. C. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Rg. Nº 11.600

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 22 de Mayo de 1967, a las 19 hs. en el local de la calle Estados Unidos 2870 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. —
2º Distribución de Utilidades. —
3º Remuneración del Directorio y Síndico. —
4º Aumento del Capital autorizado. —
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. —
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. —
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.880. — e.12|5 Nº 7.185 v.16|5|67

INMOBILIARIA CANGALLO S. A. C. I. y F.
Lavalle 1473, Ofic. 107 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Lavalle 1473, Ofic. 107, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|5 Nº 6.441 v.15|5|67

INMOBILIARIA LAMARO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967 a las 15 horas, en Tucumán 644, 2º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los artículos 1º y 3º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.800.— e.11|5 Nº 6.799 v.17|5|67.

INMOBILIARIA ALMAGRO S.A.C.I. y F.
Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de mayo de 1967, a las 17 horas treinta minutos, en el local sito en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.9|5 Nº 6.435 v.15|5|67

"J"

JOSE RODRIGUEZ Y COMPAÑIA S. A. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de mayo de 1967 a las 19 horas en Honduras 4210, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:
1º Disolución social y liquidación, Art. 19º;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800. —e.12|5 Nº 6.578 v.18|5|67

J. JIFSCHITZ E HIJOS S.A.I.C. y F.
Registro Nº 15.801

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1967, a las 19,30 hs., en la calle Fragata Pte. Sarmiento 451|71, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;
2º Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|5 Nº 6.636 v.18|5|67

"K"

KOCHEN S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local José A. Cabrera 4841, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración al directorio y sindicatura y distribución de la utilidad del ejercicio.
3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.9|5 Nº 6.396 v.15|5|67

K.C. S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 20 horas en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de síndico "Ad Hoc".
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración de directores.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.9|5 Nº 6.345 v.15|5|67

"L"

LA VASQUITA S. A. A. G. y de M. I. e I.
Expediente Nº 20.007
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 22 de mayo de 1967 a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 637, 1er piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 4.200. — e.12|5 Nº 7.066 v.18|5|67

LOCARNO S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23, de mayo de 1967, a las 19 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Nº 17, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.11|5 Nº 7.015 v.15|5|67

LA FRATERNIDAD
Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras

Buenos Aires, 10 de abril de 1967.

CONVOCATORIA
A LA 52º ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

A las secciones y compañeros en general:
La Comisión Directiva en la reunión que ha celebrado en la fecha resolvió convocar a la 52º Asamblea General de Delegados del año en curso, para los días 29, 30 y 31 de mayo próximo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43 inc. 13) y 76 del estatuto de la Sociedad.
La Asamblea se realizará en el Salón de Actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen 1928|38, Buenos Aires, iniciándose a las 8 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Revisión de poderes.
2º Reglamento de asamblea.
3º Reglamento de discusión.
4º Designación de dos (2) delegados para firmar el acta.
5º Nombramiento de las Comisiones internas que fija el Reglamento de Asamblea.
6º Autorización de la asamblea para la venta del terreno de propiedad de la Organización que se encuentra ubicado en la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, lote "F", manzana 49, compuesto de 10,50 metros de frente al noreste, por 30 metros de fondo, lindando: Al noreste, con calle pública Nº 20; al noroeste con Luis Sabattini; al sudoeste con la fracción III del mismo plano y al sudeste con parte de la fracción I. Superficie trescientos quince metros cuadrados.
7º Consideración de la Memoria 1966-1967, Balance e Inventario del ejercicio comprendido entre el 1|1 y el 31|12|66.
8º Proposiciones de las seccionales y de la Comisión Directiva.
9º Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por dos (2) años en reemplazo de Luis Sanzano y Rafael A. Simone que finalizan su mandato.
10 Clausura de la Asamblea General.
Los compañeros delegados deberán encontrarse en el lugar antes indicado a las 8,00 horas del día 29 de mayo, para poder iniciar puntualmente a las 8,00 horas la sesión preparatoria.
Los avisos de convocatoria a la Asamblea General se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario La Nación de esta Capital, de acuerdo a lo que establece el Art. 79 del Estatuto.
Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones, debiendo previamente acreditar su condición de tal con la exhibición de su carnet. — Por la Comisión Directiva: Angel E. G. Bono, presidente. — Pablo López (h.), secretario general.
$ 1.200.— e.11|5 Nº 6.876 v.15|5|67.

LALIO S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Lalio S.A.C.I.F.I.A., para el día 22 de mayo de 1967, a las 20 horas, en su sede de Av. San Martín 2019, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores titulares.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Abraham Bajaroff, Síndico "Ad-hoc".
$ 2.600.— e.10|5 Nº 6.704 v.16|5|67

LITORAL METAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1967, a las hora 10, en Salguero 1973, piso 4º, Dto. 18, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) Código de Comercio, ejercicios cerrados 30|6|63, 30|6|64, 30|6|65 y 30|6|66.
2º Remuneración Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 6.764 v.16|5|67

LAGUZZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 1967 a las 8 horas en Gonçalves Díaz Nº 746 de esta Capital Federal para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias del directorio y síndicos.
2º Determinación del número de directores y autorización para designar gerente no director.
3º Elección de directores y síndico titular y suplente en su reemplazo.
4º Consideración de avales y|o fianzas otorgadas por los directores salientes.
5º Modificación del nombre social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los certificados deberán depositarse en nuestras oficinas hasta 48 horas antes de la asamblea.
$ 4.000.— e.10|5-Nº 6.551 v.16|5|67

LOS REYUNOS SOC. AN. AGRICOLA GANADERA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, 16 hs., en Lavalle 1528, para considerar:
1º Los documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|66.
2º Aceptación de renuncias de Directores y designación de nuevos Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.9|5. Nº 6.473. v.15|5|67

"M"

MERIMAR S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1653|57, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º Consideración de la documentación artículo Nº 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|66.
3º Determinación número de Directores, elección de los mismos y Síndicos Titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.800 e. 12|5 Nº 7.307 v. 18|5|67

MARSHTEX S. A.
Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.518
Convocase a los señores accionistas de Marshtex S. A. I. C. I. F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1967, a las 18 horas en la calle Estomba 2839, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|5 Nº 6.692 v.18|5|67

METALURGICA RADER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 19.440
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de mayo de 1967 a las 14 horas en el local social, Av. Roque S. Peña 636, 9º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente.
$ 4.600. — e.10|5 Nº 6.558 v.16|5|67

MUTUAL INTERNA NUEVA AURORA
Hospital Cosme Argerich
Almirante Brown 240
Registro Nº 1336
Comunican que, el día 23 de mayo del corriente año, se llevará a cabo en el Hospital Municipal "Cosme Argerich", Almirante Brown 240, en la sala del 3º piso, a las 12,30 hs., la Asamblea Anual Ordinaria, en la que será considerada la Memoria y Balance de los años 1964, 1965 y 1966.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria.
2º Balance, la cuenta de Gastos y Recursos y el inventario de 1964 al 31 de 1966. Informe de la Comisión fiscalizadora (su modificación).
3º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta. — Presidenta.
$ 304 e. 12|5 Nº 7.219 v. 17|5|67

MAYORAL Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 8552
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 19,30 horas en Avenida Santa Fe 784, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio Ejercicio 31|1|67.
2º Distribución de Utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento del Capital autorizado y emisión de las acciones correspondientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.9|5. Nº 5.735. v.15|5|67

MONTERREY S.A.C.I.I.A.
Ambrosetti 32 — Capital
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de mayo de 1967, a las nueve horas, en Ambrosetti 32, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Los elementos considerados por el art. 347, Inc. 1º y concordantes al 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección nuevo Directorio y Síndicos.
4º Modificación de Estatutos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.9|5. Nº 6.393. v.15|5|67

"N"

NATALIO FAENA E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
(Registro Nº 21.624)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre número 1970, 5º piso, Dto. "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Modificación Estatuto Social.
3º Remuneración al Directorio y Síndicos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.11|5 Nº 6.948 v.17|5|67

NATALIO ALBA S. A.
Expte. Nº 16.857
Convoca a Asamblea Ordinaria 19|5|67, a las 19 hs. que se realizará en Guardia Vieja Nº 3802, Capital, tratar:
1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1966;
2º Designación de Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.9|5. Nº 6.478. v.15|5|67

"O"

OLEGA S. A.
Comercial e Industrial
2a. CONVOCATORIA
Convócase por 2a. vez a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967 a las 11 horas, en Florida 681, piso 11, Capital Federal para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de número de miembros del directorio y su elección por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.12|5 Nº 6.749 v.16|5|67

"P"

PUBLEX S.A.C. e I.
Registro Nº 12.944
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará el 24 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local social, Maipú 43, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del directorio y síndico;
4º Determinación del número de miembros que compondrá el directorio y designación de directores titulares y suplentes y elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.12|5 Nº 6.970 v.18|5|67

PAGLAMI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 27 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en Lavalle 1569, Ofic. 127, para considerar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|12|66.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|5 Nº 6.937 v.15|5|67

"Q"

QUIMIDROGA S. A. I. C. I.
Registro Nº 12.390
SEGUNDA CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda Convocatoria, para el día 22 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la calle Estados Unidos 2870, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.880. — e.12|5 Nº 7.184 v.16|5|67

QUIMICA ARGENTINA
"Q"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.365
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 790 "A", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Número de miembros del Directorio elevándolo a siete y su elección.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.800.— e.11|5 Nº 6.840 v.17|5|67.

QUIMICA INDUSTRIAL "MEBOMAR" S.A.I.C.F. e I.
Expediente 14.421
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para lo cual se solicita publicación en el Boletín Oficial para los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 1967.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de mayo de 1967, en el local de la calle General Urquiza 1164, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, anexos que le son relativos e Informe del Síndico, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de Utilidades y Honorarios del Síndico. (Art. 16 y 25 de Estatutos Sociales).
3º — Consideración por la Asamblea del aumento del Capital Social.
4º — Elección del Directorio titular, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. (Art. 12 y 16 de Estatutos Sociales).
5º — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 8.000. e.10|5. — Nº 6.778 v.16|5|67

"R"

RUCAMALEN S. e I. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1653|57, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación artículo Nº 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|66.
3º Determinación número de directores, elección de los mismos y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.400 e. 12|5 Nº 7.305 v. 18|5|67

RODASAN S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cerrito 512, 3º p. Dto. 4. Buenos Aires.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Cerrito 512, 3er. p. Dto. 4 para tratar.
1º Documentación art. 347 Cód. Comercio, al 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.200. —e.12|5 Nº 6.241 v.18|5|67

R E L I E V E
S. A. C. I. F. I
Convócase a Asamblea General Extraordinaria 22|5|67 11.30 hs., Sarmiento 1848, 3º, B, Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado y emisión acciones;
2º Designación y remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.11|5-Nº 6.851-v.17|5|67

RALLI BROTHERS ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, en el local social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 C. C., ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º — Retribución Síndicos. Art. 13º Estatutos.
3º — Determinación del número de Directores y su elección.
4º — Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.10|5. — Nº 6.720 v.16|5|67

RIO BELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Tucumán 684, el día 19 de mayo de 1967, a las 17 horas, para tratar:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Autorización al Directorio para que en la persona de su Presidente y de quien la Asamblea indique, tramite la citada reforma de Estatutos, realizando cuantos actos sean necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.9|5. Nº 6.420. v.15|5|67

"S"

S. A. N. S. O. N.
Sociedad Anónima Industria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de abril de 1967, convócase por segunda vez para el 20 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 661, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.760 e. 12|5 Nº 7.150 v. 16|5|67

SYNCRO (ARGENTINA) S. A.

Convócase para el día 31 de mayo de 1967, a las 13 horas, en el local social de Muñiz 238, de esta ciudad, a Asamblea General de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Designación de nuevos directores en reemplazo de renunciantes.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. Asimismo se comunica a los señores accionistas que los certificados provisorios de acciones ordinarias, clase A (5 votos) y clase B (1 voto), actualmente en circulación, serán canjeados por los títulos definitivos de características similares a los actuales y con cupón Nº 9 y subsiguientes adheridos, a partir del día 12 de mayo de 1967. Dichos certificados fueron entregados en oportunidad de la suscripción de acciones efectuada en el mes de julio de 1966. Atenderá este canje en su sede, Muñiz 238, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. — El Directorio.

$ 7.400.— e.12|5 Nº 6.378 v.18|5|67

SOCIEDAD POTENTINA DE SOCORROS MUTUOS

MEMORANDUM

Señores Consocios:

De acuerdo a lo que estipula el artículo 25 de nuestro estatuto, llámase a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de mayo, a las 9.30 hs., en nuestro local situado en la calle Yerbal 6240, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

3º Consideración de la memoria y balance.

4º Elección parcial de la Comisión Directiva.

Pasada una hora de la fijada anteriormente se reúne con la cantidad allí presente y resolverá en mayoría.

Faustino Fontinovo, presidente.
Mario Percossi, secretario.

$ 300 e. 12|5 Nº 7.197 v. 16|5|67

Sociedad Anónima Financiera y Comercial DOSE & CIA.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CITACION

Cítase a los Sres. Accionistas, en Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la sede calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de nuevo Directorio, para completar mandato.

2º Designación de Síndico.

3º Política evolutiva societaria.

4º Reforma Estatutaria.

5º Aumento de Capital.

6 Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 2.520 e.11|5 Nº 7.035 v.15|5|67

SELENER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 11 hs., en el local de la calle Reconquista 314, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracin documentos Art. 347, del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.11|5 Nº 7.036 v.17|5|67

SIMAR

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Socios y Accionistas, para el día 18 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Larrea 236, Capital, para tratar:

1º Emisión de capital hasta m$n. 25.000.000 (Cláusula sexta del Contrato Social):

2º Aumento y emisión de capital por sobre m$n. 25.000.000.

3º Reforma de la cláusula novena del contrato social.

$ 1.680.— e.11|5 Nº 6.981 v.15|5|67

STONEFIELD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Hipólito Yrigoyen 850, tercer piso, escritorio 333, el día 22 de mayo a las 17 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, inventarios e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital social a pesos 15.000.000 m|n.;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 5.200.— e.11|5-Nº 6.800-v.17|5|67

SONKO S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Santiago del Estero Nº 250, 4º piso, Oficina 14, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 9|5 Nº 6.349 v. 15|5|67

SIGMA S. A. I. C. I. y F.

Reg. 7479

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento capital autorizado dentro del límite del Art. 4º del Estatuto y emisión de acciones.

5º Reforma de Estatuto.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e. 9|5 Nº 6.344 v. 15|5|67

STHIL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº de Reg. 20.013

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la Avenida Belgrano Nº 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.— m|n.), y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.10|5. N: 6.597. v.16|5|67

"T"

TRANSPORTES CASTRO BARROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1967, a las 14 horas, a realizarse en su sede Castro Barros Nº 963, Capital, para continuar tratando el Orden del Día que motivara la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del 14 de diciembre ppdo., tal como se decidiera en la Asamblea reunida el 23 de ese mes. Igualmente convoca a Asamblea General Ordinaria que se reunirá ese día y en el referido lugar a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del informe del Síndico (Ejercicio al 30 de setiembre de 1966).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.11|5 Nº 7.022 v.17|5|67

TINTAS LETTA

S. A. Industrial y Comercial

N- 4499

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23|5|1967, a las 16 hs., a realizarse en Humberto Iº 153, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejerc. vencido el 31|1|1967.

2º Remuneración de Directores.

3º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 12|5 Nº 7.295 v. 18|5|67

TROVADOR S. A. I. C. e I.

Expediente Nº 19.956

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 15.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, ofic. 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 16.000.000 (Art. 3º de los estatutos sociales).

2º Emisión de 20 series de acciones ordinarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|5 Nº 6.865 v.18|5|67

TRICOT VIENES E. M. PICKHOLZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tricot Vienés E. M. Pickholz S.A.C. I.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1967, a las 10 horas, en su sede social sita en Roseti 1173, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios al Directorio. (Art. 18º, Inc. e de los Estatutos Sociales).

4º Determinación del número de Directores y elección de nuevos miembros por el término de un año.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.000 e.11|5 Nº 6.926 v.17|5|67

TRANSPORTES RIVA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro 21.419

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Avda. Juan Bautista Alberdi 5771, 3er. piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio durante el período de formación de la sociedad.

3º Fijación del número de directores (Art. 7º del Estatuto), y en su caso designación de los que correspondan.

4º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.480 e.11|5 Nº 6.889 v.15|5|67

TRICOT AMERICA S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22|5|67, a las 8 hs. en Montevideo 496, 4º, 43, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C. correspondientes al ejercicio 31|12|66.

2º Elección del directorio en el número que fije la asamblea y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.727 v.16|5|67

"U"

UNIFA

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 537, 2 piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar emisión de acciones en la proporción suscripta por el Directorio con fecha 12|11|1958.

2º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. —e.10|5 Nº 5.973 v.16|5|67

ULSTRATEX S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1967 a las 19 horas, en Tucumán 2161, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Honorarios de Directores;

4º Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.11|5-Nº 5.795-v.17|5|67

"V"

VEGA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 19 DE MAYO DE 1967

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Esmeralda 150, el día 23 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como el síndico titular y suplente.

4º Aprobación de cargos administrativos adjudicados a miembros del Directorio y sus respectivas remuneraciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para participar en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o, en su defecto, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 7.600.— e.12|5 Nº 6.964 v.18|5|67

VIAMA S.A.C.I.I.F. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 23 mayo 1967, a las 18 horas, en Moreno Nº 1785, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1967.

2º Fijación número directores y elegirlos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.12|5 Nº 5.736 v.18|5|67

VILLAFAÑE MOLINA VIVIENDAS

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Córdoba 315, piso 5º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos de acuerdo al artículo 347 C. Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|5 Nº 6.559 v.16|5|67

"W"

WECHECO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1967, a las 8 horas, en la sede de la calle Corrientes 6699, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Distribución de Resultados.

3º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, por un plazo de 3 (tres) años.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación. — El Directorio.

$ 2.640.— e.12|5 Nº 6.462 v.16|5|67

WALPET

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera y Comercial

Expediente Nº 6.253

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 10 y 30 horas en Suipacha 268, piso 12 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 31 de diciembre 1966.

2º Elección directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 6.632 v.16|5|67

"X"

XEROX ARGENTINA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día lunes 22 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la calle Leandro N. Alem 619, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general del estatuto social.

2º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente y, en su caso, fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, así como, de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 12|5 Nº 7.195 v. 18|5|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: Camilo Alvarez, Castor Alvarez, Carlos Alvarez, Manuel Torres, Victoriano Rodríguez, Antonio González y José Alberto González venden a Antonio Martínez Martínez, José Alonso, Ramón Alvarez, Félix Venero, Leonardo Antonio Marmorato y Bernardo Ferro negocio casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 2244. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley: n|oficinas. — Este aviso rectifica el publicado con fecha 13 al 17|2|1967, por error en la nominación de los compradores.

$ 3.300.— e.12|5 Nº 7.062 v.18|5|67

Org. Campitelli, mart. público, — G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa: Antonio Balbino Fernández vende a Carlos Alberto Macri y Alfonso Outumuro Outumuro el "Garaje de alquiler", sito AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.091 v.18|5|67

El escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 699, Capital, hace saber que Rogelio Páez y José Jesús Inglada venden a Jorge Fernández los puestos de venta de carne Nros. 24 y 25, sitos en el Mercado del Progreso de Caballito, sito en esta Capital, AVDA. RIVADAVIA Nros. 5402 al 5480. Reclamos de ley, domicilio escribano indicado y legal de las partes.

$ 1.800.— e.12|5 Nº 7.116 v.18|5|67

Avisan: Lastra, Paz y Cía., S. A. C. E. I., rep. por Cándido Fortuna, Martilleros Públicos, of. Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, T. E. 45-1001, que: Vicente Gilabert, vende a los Sres. Alvarez Hnos. (s.c.) el negocio de Carnicería, sito en esta Capital, AVENIDA CABILDO 794. Reclamos T|Ley en n|Of., domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.12|5 Nº 7.200 v.18|5|67

"Comercial América". — Juan Antonio Aguilar, abogado, con oficinas en la calle Cangallo Nº 1457, piso 9º, of. 71, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta, cesión y transferencia de cuotas integrales de C. Y. R. L. C., S. R. L., dedicada al ramo de cantinas y sita en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1082|4, de Capital, efectuada por el señor Leonardo Carvutto a los señores Ricardo Doria y José Rajoy. — Sus domicilios.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 6.817 v.17|5|67

Rivca Benderschi vende a Hugo Piccini el negocio de farmacia denominado "Los Angeles", establecido en la AVDA. NAZCA 2301 esquina ALVAREZ JONTE, de esta ciudad, con intervención del escribano Marcos Estrín, con oficinas en la calle Lavalle 1570, Capital, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.800.— e.11|5 Nº 6.822 v.17|5|67

Ríos y Cía., oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, representada por Carmen Pirro, martillero público, avisa que ha quedado anulada venta negocio elaboración y venta de pizza, fugazza, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y 6 mesas en la acera AVENIDA SAENZ 963, que los Sres. Manuel Rodríguez, Bautista Rodríguez, Alfredo Marciano Romero, Juan Galvagno, Etelvino Arbor Moure, Jorge Gabrielli, Francisco Freire, Jesús Rico, José María Blanco, Gerardo López, Juan Kinderknecht y las sucesiones de Fidel Rodríguez y de José Arbor Moure hacían a favor de Carlos Ruibal, Hermenegildo Botana, Emilio Vellés, Román Fernández, Lorenzo Zaldúa, Hugo Rodríguez, Evaristo Botana y otros. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 4.000.— e.11|5-Nº 6.863 v.17|5|67

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la planta para depósito y fraccionamiento de vinos ubicada en AVENIDA JUAN B. JUSTO 1468, celebrada entre Establecimientos Frutivitivinícolas Balbuena Hermanos, S. A. y Sarriguren Hermanos, Soc. en Com. por Acc. — Domicilio de las partes, Estudio de los Dres. Caracciolo y Bellini, calle Rodríguez Peña 507, piso 3º, abogados.

$ 2.000.— e.11|5 Nº 6.868 v.17|5|67

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público, con oficina en la calle Gana 214, de Capital Federal, avisa que el señor Ginés Lamelas López, vende al señor Oscar Alfredo Fernández, su negocio de despensa y fiambrería ubicado en AVENIDA MOSCONI 2253, de Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.600 e.11|5 Nº 6.783 v.17|5|67

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público con oficina en la calle Gana 214, de Capital Federal, avisa que el señor Camilo Rodríguez, vende al señor Raúl Márquez, su negocio de despensa y fiambrería ubicado en la calle ASUNCION 4949, de Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 1.800 e.11|5 Nº 6.782 v.17|5|67

Pérez Delgado y Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Cap., avisa que Carmela Petrocelli vende a Sarita Outeda de Rizzi y Orlando Pedro Francisco Rizzi su quiosco y librería sito en AV. DEL TRABAJO 2081, Cap. — Reclamos ley, nuestras Of., sus dom.

$ 1.400. e.11|5. Nº 7.043. v.17|5|67

Se hace saber por cinco publicaciones que Norma Leonor Cerda, domiciliada en Morelos 93 vende a Victoria Niglia de Varas, domiciliada en Córdoba 4158, su negocio de modas sito en AVDA. CORDOBA 4158. Reclamaciones de la ley 11.867 en Córdoba 4158.

$ 1.400. e.11|5. Nº 6.991. v.17|5|67

Luis Adolfo ponte, abogado, domiciliado en Tucumán 1506, Of. 606, hace saber por cinco días que Adbundio Narvaez y Josefa Narvaez venden su negocio de panadería de AVDA. CORDOBA 5369|71, a Narvaez y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones. Reclamos ley mi Estudio. Sus domicilios.

$ 1.600. e.11|5. Nº 6.946. v.17|5|67

Jaime Brudnick, vende a Emilia Leonor Larrégola la Farmacia denominada "Cruzada", calle AV. CRUZ 3674, reclamo de Ley en el mismo y que constituyen las partes, Ley 11.867.

$ 1.000 e.10|5 Nº 6.671 v.16|5|67

Rogelio R. Amello, Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000. Avisa que René Fortunato vende a José Enrique Vessena, su negocio de despensa y golosinas, sito en la calle AVDA. CHICLANA 3088. Libre de toda deuda y Grav. Recl. de Ley y dom. de las partes en mi oficina.

$ 1.400. e.11|5. Nº 6.976. v.17|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), Oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Ramón Vázquez y Jesús Lovelle, venden a: Herminio García y María Teresa Alonso de García, negocio de venta de café, té, bombones y helados, sito calle AVDA. BELGRANO Nº 2158 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.000. e.11|5. Nº 7.012. v.17|5|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Manuel Domínguez vende a Benedicto Alfredo Lareo Parcero, negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2202 esquina GAVILAN, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.200 e.10|5 Nº 6.732 v.16|5|67

José Alonso Nuño, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 222, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos comunica que con su intervención Antonio Otorino Oscar Cipolla (Nº Réditos en trámite) y María Elena Varela (Nº Réditos en trámite) venden a Carlos Antonio Valerio Quintana (Réditos Nº 327.034|018) y Roberto Garlende (Réditos Nº 443.535|004—1) su negocio de industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, fábrica de emparedados, rotisería y fiambrería sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5701, Capital Federal, denominado "El Plata". Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.800. e.11|5. Nº 6.996. v.17|5|67

González, Gallal y Cía. (martillero público, José Alberto González), oficinas Avda. Parral 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: la suc. de don Jesús Fernández Suárez vende a Antonio González negocio restaurante y bar sito ARENGREEN Nº 907 esquina ROJAS Nº 802. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley: n|oficinas.

$ 1.800. e.11|5. Nº 6.998. v.17|5|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público, matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Lisardo López vende a Angel González y Roberto Angel González el negocio del ramo de "Despacho de Pan y Fábrica de Masas", sito en la calle AV. JOSE MARIA MORENO Nº 56, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.10|5 Nº 6.733 v.16|5|67

Laverio Comanto, Martillero, Av. Juan de Garay 3957, avisa que Francisco Petkovsek y Estanislao Kuno, venden a Fernando Tejido, su taller de carpintería sito AV. NAZCA 4593, Capital. — Domicilio de partes y reclamos Ley en mis oficinas.

$ 1.200 e.10|5 Nº 6.620 v.16|5|67

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital, que la venta del negocio de Despacho de Comestibles por menor y de bebidas en general sito en esta Capital, calle ARGERICH 22, que María Marta Rodríguez efectuaba a María Jesús Martínez, ha quedado sin efecto. Reclamos de Ley oficina intermediarios domicilio de partes.

$ 2.200 e.10|5 Nº 6.690 v.16|5|67

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que el señor José Mazzeo vende al señor Eusebio Somoza su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Bebidas Envasadas sito en la calle ASAMBLEA Nº 2216. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.9|5 Nº 6.298 v.15|5|67

Marcelino Torres y Carlos Alberto Bernal venden a Manuel José Sánchez y José Cancela Couto, el negocio de Café, Bar y Wiskería sito en AV. BOEDO 969|981, Local Nº 1, libre de gravamen y deuda. — Reclamos de ley Dr. Francisco Murcia, abogado, Pasteur 177, piso 1º, Depto. C., domicilio de las partes.

$ 1.800 e.9|5 Nº 6.255 v.15|5|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle Nº 3486, Capital, avisa que Orlando Palmieri y Nicolás Ahumada, venden a Seiken Arashiro negocio de Taller y Lavado y Planchado de Ropa sito en AV. JUAN DE GARAY Nº 3243, esquina PASAJE DANEL Nº 1595, de esta Capital. — Rec.|Ley y dom.|partes en n|of.

$ 1.800 e.9|5 Nº 6.280 v.15|5|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, 6º piso, Capital Federal, T.E. 46-7776 y 46-4203, avisan que: Juan Carlos Portas y María Rosa Abal de Portas, venden a Ermelinda Amalia Morcelle de Macchia y José Salustio Macchia, un negocio de Despensa y Despacho de Bebidas al por menor, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número 3490|3500, esquina CONCORDIA, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 3.000 e.10|5 Nº 6.773 v.16|5|67

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos. Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap., avisan que José María Martínez vende a Adolfo Rodiño, Camilo Rodiño, Justo Cordal y Vicente Martín, su neg. de Hotel-Alojamiento, (Hab. en trámite) sito en AV. BELGRANO 2944, Capital. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.600 e.9|5 Nº 6.251 v.15|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (José Mourente martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Angel García Tascon; Adolfo Diez Brugos; Lenin Tascon; Emiliano Diez; Emilio Alvarez; Víctor Gutiérrez; Adolfo Diez Tascon; Esteban García; Guillermo Germán López; Francisco Sánchez; Florimida Diez de Donay; Pedro García; Marcelin García; y Pedro Salvarezza, venden a: "Confitería Dandy" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Confitería, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en esta Ciudad, calle AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 2410. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 3.400.— e.9|5 Nº 6.410 v.15|5|67

"B"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada y sin efecto venta "Panadería Mecánica" calle BRAGADO Nº 7802 que Héctor Daniel Langone, vendía a Rómulo Carlos Coviello y Osvaldo Adolfo Molina.

$ 1.400.— e.12|5 Nº 7.234 v.18|5|67

Jorge Daniel Bianchi, Escribano Público, Ofic. Suipacha 576, piso 4º, Capital, avisa que la Sucesión Américo Clemente Morisetti, vende a Pedro Paulos y Amador Fuertes, el negocio de Café y Anexos "Dos Amigos", sito BULNES 2776, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mi Oficina.

$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.191 v.18|5|67

Se avisa al comercio que: Rodolfo Oscar Murúa vende a Ramiro Morán y José Morán su negocio de Café y Bar sito en BARTOLOME MITRE 1773, planta baja, local tres, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, Bartolomé Mitre 1773, planta baja, oficina 1, domicilio partes.

$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.258 v.18|5|67

Félix D. Di Lernia, Martillero Público con oficinas en la calle Brandsen Nº 443, T. E. 27-8651, avisa que los señores Evaristo Sánchez; Juan Carlos Binetti y Pablo Sánchez venden a la Señora Irma Esther Biain su quiosco de venta de cigarrillos y anexos sito en la calle BRANDSEN Nº 225, de esta Capital. Reclamo de Ley mis oficinas. Sus domicilios.

$ 1.800. e.11|5. Nº 6.930. v.17|5|67

Aldo M. Barcia, Martillero Público, Salguero 1175: avisa: que Santina Gaudiosa Criado de Salgado y Noemí Carmen Goria, venden a Delia Noemí Cejas de Mancebo, el negocio de despensa y fiambrería sito BOULOGNE SUR MER 886. — Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.11|5. Nº 6.886. v.17|5|67

Portilla y Cía., (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Tuñón, vende a Quintín Galdino González negocio Restaurant, Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, calle BRANDSEN 2001|09, domicilio partes. — Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 1.600 e.10|5 Nº 6.735 v.16|5|67

Armando Hugo Lucero, Martillero Público, Cangallo 1409, 3º "D", avisa: que Aída Jufé de Margulis vende a María Esther Di Cristóforo, negocio de Farmacia, denominado, "Farmacia Uriz", calle BRASIL Nº 501, esquina BOLIVAR, con retroactividad al día 30 de noviembre de 1964. — Reclamos de ley y domicilio partes ,mismo negocio.
$ 1.600 e.10|5 Nº 6.643 v.16|5|67

Armando Hugo Lucero, Martillero Público, Cangallo 1409, 2º "D", avisa que María Esther Herrera vende a Aída Jufé de Margulis, negocio de Farmacia, denominado "Farmacia Uriz", calle BRASIL Nº 501, esquina BOLIVAR, con retroactividad al 26 de febrero de 1964. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600 e.10|5 Nº 6.641 v.16|5|67

Domingo Bertello y Salvador Eduardo Serrano, domiciliados en calle Bragado Nº 6216, Capital, venden el negocio de despensa sito en el ,mismo domicilio de los vendedores al señor Tullio Marsico, domiciliado en calle BRAGADO Nº 6280, Capital, el activo del negocio libre de toda deuda o gravamen en las siguientes condiciones: toda deuda por cualquier concepto existente hasta el 16|11|66, es a cargo exclusivo del señor Domingo Bertello y toda deuda por cualquier concepto desde el 17|11|66 hasta el 5|5|67 es a cargo exclusivo del señor Salvador Eduardo Serrano, siendo por lo tanto ambos responsables absolutos del pasivo hasta el día de la transferencia a favor del comprador. — Reclamos de Ley ante el martillero público C. Segundo Manzanelli, calle Ventura Bosch 6724, Capital.
$ 4.200 e.10|5 Nº 6.672 v.16|5|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Enrique Herrero vende a José Tuñón negocio Lechería, Fabricación y Venta de Helados calle BAEZ 499, domicilio partes. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 1.400.— e.9|5 Nº 6.409 v.15|5|67

"C"

Ricardo Suppa, en representación de Suppa - Puig, S. C. p. A., comunica que Sergio Rinaldi vendió su quiosco ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI 1016, Capital Federal, a Carmen Nelly Zacariaz de Ferraro. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.12|5 Nº 6.758 v.18|5|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Carlos Ballina, Fernando Martínez y Pedro Martínez, venden a Pedro Romar y Antonio Bouzada García "panadería mecánica", calle CAAGUAZU Nº 6669. Reclamaciones de ley y domicilio de partes n|ofnas.
$ 1.600. e.11|5. Nº 7.011. v.17|5|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: María Lasca vende a Andrés Corral, negocio Despacho de Pan, denominado "La Alicia", sito calle CATAMARCA Nº 281, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.10|5 Nº 6.734 v.16|5|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Francisco Trujillo vende a Rodolfo Héctor Pistarelli, Fiambrería y Quesería, CARACAS Nº 2382, Capital. libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400 e.9|5 Nº 6.313 v.15|5|67

González y Senra, Martilleros, con oficinas Juan B. Alberdi 7096, Cap., T.E.: 68-3844, avisan que Catalina Patricia De Canio de Quagliariello vende a Manuel Morán el negocio de Lechería y Productos de Granja sito en la calle CAAGUAZU 7282, Capital. Domic. partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e.9|5 Nº 6.286 v.15|5|67

Avisan al comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Benito García vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Gesto y José María Gesto, el negocio del ramo de Café y Bar sito en la calle CABRERA Nº 6099, de esta Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de Ley n|oficinas.
Nota: El presente edicto se publica nuevamente por error en la nómina de compradores en el edicto Nº 47.292 del 31|10|66.
$ 3.600.— e.9|5 Nº 6.408 v.15|5|67

Hernan A. Ordiales, escribano designado por las partes para la escrituración con oficinas calle Uruguay 654 (5º piso), Capital Federal, avisa por el término de ley que el señor Antonio Converso, vende libre de toda deuda y gravamen a don Vicente Julio Polino, su parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de mercado y venta de artículos alimenticios, frutería, verdulería, fiambrería y anexos con la distinción comercial de "Mercado Pampa", sito en esta Capital calle CORDOBA Nº 3490, explotado por la sociedad de hecho que gira bajo el rubro de "Converso y Polino". — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.400 e.10|5-Nº 6.581 v.16|5|67

Marcelino Isaac Toledo, Martillero Público, con oficinas en la Avenida Rivadavia Nº 2914, primer piso, oficina 2, comunica al comercio en general que Carlos Américo Moauro, vende su negocio de Despacho de Comestibles por Menor, sito en la calle CALDERON DE LA BARCA Nº 2885, Cap., libre de deudas y gravámenes a la Sra. María Morteyrú de Iputcha. — Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200 e.9|5 Nº 6.252 v.15|5|67

Se hace saber por cinco días que ha quedado nula y sin efecto, la promesa de venta del fondo de negocio que los señores Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez, y Miguel Angel Rodríguez, hacieran a José Pérez Martínez, Eulogio Elroa, José Gómez, Francisco Alvarez y Salustiano García, del negocio de bar y casa de lunch, sito en calle CARLOS PELLEGRINI 111 de esta ciudad.
$ 2.200 e.11|5 Nº 6.802 v.17|5|67

"CH"

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Alfredo Díez López y Manuel Llamas Gómez venden a Francisco Cordo, José Senin y Jesús Delgado, el negocio del ramo de "Panadería Mecánica, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y similares y Fábrica de Masas", sito en la calle CHACABUCO Nº 718 al 722, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.731 v.16|5|67

Lía del Carmen Acosta avisa que vende su Cafetería sita en la calle CHILE 637 a los señores José de la Riva Fernández y Lorenzo Armando Fuentes. — Oposiciones de ley: Rivadavia 3540. — Sus domicilios.
$ 1.200.— e.9|5 Nº 6.415 v.15|5|67

Al Comercio: Cayetano Guillermo Brondo vende e Justo Pastor Díaz negocio de Despensa, sito en CHARCAS Nº 3331, Capital Federal. — Domicilio vendedor, mismo negocio. Domicilio comprador Talcahuano 481, 2do. piso, oficina 7, Capital.
$ 1.200 e.9|5 Nº 6.268 v.15|5|67

"E"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo Nº 2131, Capital, avisa que Juan Carlos Lapelegrina vende a Mario Martín Noguês su negocio de garaje y afines sito en la calle ESPINOSA Nº 574, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.9|5 Nº 6.429 v.15|5|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Atilio Albanessi vende a Emilio Martínez su negocio de Despensa, sito en la calle EL SALVADOR Nº 4164|4166, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.9|5 Nº 6.430 v.15|5|67

"F"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Casimiro Cancela, vende a Jesús Gómez y Armando Bermúdez "Panadería Mecánica," calle FAMATINA Nros. 3602|14|16. Reclamos de ley y domicilio de partes, n|ofnas.
$ 1.400 e.9|5 Nº 6.413 v.15|5|67

Se hace saber que don Rafael Fernando Manuel Rambla, con domicilio en Formosa 249, transfiere como aporte de capital a "Alhambra Sociedad en Comandita por Acciones (en formación)", con sede en el mismo domicilio, el negocio de garage, con su activo y pasivo, que funciona en FORMOSA 249. Reclamos término Ley: Escribanía Viale, Lavalle 556 (2º C). — Buenos Aires, mayo de 1967.
$ 2.000.— e.12|5 Nº 7.238 v.18|5|67

"G"

Doctor José Antonio Fernández, abogado, hace saber por cinco días que quedó sin efecto la venta que Utracán, S. A. C. I. I. A., hizo a Constantino Costa de la estación de servicios ubicada en la calle GODOY CRUZ 1297 esquina JUFRE, Capital Federal. Domicilio partes, Rodríguez Peña 336, planta baja, oficina 2.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.075 v.18|5|67

Estrella A. de Furman, Martilleros Públicos, Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Beatriz Alicia Manzi y Rubina Manzi, venden libre de todo gravamen a Raquel Noemí Lerchundi, el negocio de Despacho de Pan sito en GUALEGUAYCHU 3001, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 1.400.— e.12|5 Nº 7.228 v.18|5|67

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Capital, avisa que María Gloria Pérez de Oliveira, vende a Carmela Petroccelli, su Librería y Venta de Golosinas, sito en GURRUCHAGA 1031, Capital. — Reclamos Ley, nuestras ofic., sus domic.
$ 1.200. e.11|5. — Nº 7.044 v.17|5|67

Daniel Fernández, Martillero Público, con oficinas en Ayacucho 922, 84-8038, avisa: La sucesión de don Jesús Carames, integrada por Sra. María Josefa Laya de Carames, María Raquel Carames de Cominotti y Alina Esther Carames de Blanco venden a la Sra. Manuela Ares de Megica, su negocio de Hotel, sito en GUARDIA VIEJA Nº 4055, Capital. Domicilios de partes, mis oficinas.
$ 1.800 e.9|5 Nº 6.331 v.15|5|67

Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que por intermedio José García, Manuel Pérez, Amador Fernández y Ramón Maceira venden a Manuel Rodríguez, Manuel Alvite y Antonio Baña su negocio de Bar, Casa de Lunch, Minutas, Elaboración y Venta de Helados, sito GENERAL HORNOS Nº 84, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.9|5 Nº 6.423 v.15|5|67

Bella Dziedzic de Kaper vende a doña Hedvigia Dziedzic de Pescovsky y Rosa Dziedzic de Caig, la tercera parte indivisa del negocio de confecciones sito en la calle GALICIA 226, y que gira bajo la razón social de sucesión de Hers Boruch Dziedzic y denominación comercial "Casa Rib." tomando a su cargo las compradoras el activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Galicia 226.
$ 1.800 e.11|5 Nº 6.790 v.17|5|67

"H"

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Agustín de San Víctor, vende a Manuel García, negocio de Lechería y afines sito calle HIDALGO 641, Capital. — Reclamos Ley y domic|partes n|oficina.
$ 1.200.— e.9|5 Nº 5.537 v.15|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 8|5|67.

M. González & Cía., Balanc. y Mart. Públicos (Suc. de González & García) repres. por Manuel González, Mat. Nº 984, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre 722, e.p., Cap. Federal, avisan que José García Alonso, Francisco Bouzas Pérez, Baldomero Argibay y Gumersindo Bóo, venden a Manuel Domínguez, José Domínguez, Manuel Francisco González y Gregorio Cendón, negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito HIPOLITO YRIGOYEN 991. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
Nota: Este edicto se publica nuevamente por error en la nómina de compradores en el edicto Nº 35.172 del 4|11 al 10|11|1965.
$ 3.400 e.9|5 Nº 6.265 v.15|5|67

"I"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Alvarez Piñeiro vende a Gumersindo Alvarez, su negocio de Carnicería, calle ITUZAINGO Nº 833. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1er. piso.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 7.292 v.18|5|67

"J"

José L. Vi... Martillero Público, avisa al comercio que Servando Menor vende su negocio de Hotel de la calle JUAN FRANCISCO SEGUI 4468, Capital, al señor Isidro Chicharro. Reclamos de ley 11.867, en mis oficinas. Lavalle 1226, piso 1º "D", sus domicilios.
$ 1.000 e.10|5 Nº 6.742 v.16|5|67

Al Comercio: Rita Belatti de Blando vende a Alfredo Andrés Laraignee, su parte mitad indivisa del negocio Despensa, sito en JUNTA 4899, Capital Federal, Activo y Pasivo a cargo comprador. Domicilio partes y reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.400 e.9|5 Nº 6.287 v.15|5|67

"L"

Portilla y Cía., Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Belarmino Cortina vende a sus socios Santiago Lallana y Rafael Balbín la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de hotel alojamiento, despacho de bebidas alcohólicas y café, calle LAVALLE 3167|69, domicilio partes. Reclamos ley ntas. oficinas. Activo y pasivo cargo compradores.
$ 2.200. e.12|5. Nº 7.235. v.18|5|67

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, Cap., T. E. 88-7971; René Raúl Iturralde, mart., avisa que, Alfredo Montoto, Delfina Gómez de Codesal y Victorino Codesal, venden a José Ramón Blanco Devesa, neg. hotel aloj., sito calle LIMA 1047 Cap. Reclamos ley. n|of. dom. partes.
$ 1.600. e.12|5. Nº 7.273. v.18|5|67

Avisa Francisco Lorenzo Concaro, Martillero Público, oficinas Volta 1885, Capital Federal, que Juan Carlos, Ricardo y Alfredo Velasco venden a Násalo S. A. su negocio de Lavadero y Tintorería, sito LUIS MARIA CAMPOS 263, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.10|5 Nº 6.630 v.16|5|67

"M"

Emilio Picasso Larco, escribano interviniente, avisa por cinco días que don Eugenio Seoane, vende su negocio de Hotel Alojamiento, establecido en esta Capital, calle MENDOZA Nº 2485, a don José Ricardo Oberdan. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, San Martín 296, 1º piso.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 6.927 v.17|5|67

El Martillero Público Oscar I. Berrogain, con oficinas en Corrientes 2294, piso 9º, Of. 46, avisa por cinco días que el señor Santiago Itzcovich, vende libre de gravamen al señor Federico Julio Repetto, el negocio de carnicería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 2696, Capital, domicilio de las partes y reclamo de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.11|5. — Nº 6.957 v.17|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C.p.A., comunica que doña Susana Santome de Conde, vendió su Librería y Juguetería, ubicada en la calle MOLIERE 904, Capital, a don Felipe Yaynes. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital. sus domicilios.
$ 1.400 e.10|5 Nº 6.756 v.16|5|67

"N"

Organización "Emi", Rep. por Emiliano López, Mart. Púb., con Of. Tucumán 834, 2 p., Of. "M", T. E. 35-2146, avisa que el Sr. Ismael Enrique Galíndez vende libre de todo gravamen, su negocio de Lavadero, denominado "Nahuel", sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 2622, Capital Federal, a los Sres. Elvira López de Figueiras y Norberto Antonio Figueiras. Recl. de ley y dom. de las partes, en n|oficinas. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967.
$ 2.000 e.10|5 Nº 6.621 v.16|5|67

El señor Julio Domingo Curci, avisa que vende su negocio de ventas prendas vestir masculino, denominado Indumentarias "Carlomagno", local Nº 39, ubicado en la Galería "Devoto", calle NUEVA YORK Nº 4120, Capital, al señor Osvaldo Luis Ortiz, oposiciones de ley, Nueva York Nº 4120, Capital, Sus domicilios.
$ 1.600 e.9|5 Nº 6.361 v.15|5|67

"P"

Oscar A. Magliola, Martillero Públ Nac., Balanceador, Ofic. Segurola 2039 avisa Amalio Breu, vende al señor José F. Astudillo, negocio Carnicería, Vta Frutas y Verduras, PASAJE LA CORDILLERA Nº 1147|49, Cap., reclamos de Ley, en mi ofic., domic. ambas partes.
$ 1.400. e.11|5. — Nº 6.962 v.17|5|67

El Martillero Público Oscar I. Berrogain, con oficinas en Corrientes 2294, piso 9º, Of. 46, avisa por cinco días que el señor Federico Julio Repetto, vende libre de gravamen al señor Juan Roque Palmieri, el negocio de carnicería y anexos, sito en la calle PARAGUAY Nº 4799, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.11|5. — Nº 6.961 v.17|5|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital Federal, T. E. 46-7776 y 46-4208, hacen saber al comercio en general, que Juan Carlos Bernabei vende a José Elías Trilio un negocio de Carnicería, Verdulería y Frutería, sito en la calle PERIBEBUY número 7249, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas o en el domicilio del comprador, Luis M. Campos Nº 4009, Villa Insuperable. — Nota: Este edicto deja sin efecto el anterior, Nº 5.490, fecha 3|5|67, en razón de haber transferido el señor José María Ramos al señor José Elías Trilio el boleto respectivo.
$ 3.800 e.10|5 Nº 6.774 v.16|5|67

"R"

Avisa Rodríguez Otero y Cía., (Severino Otero, martillero público), Alsina 1945, 3º piso, Capital Federal, T.E. 37-7734, que: Jesús Cazón Roca y Bernardino Angel López, venden su negocio de restaurante y bar denominado "Baamonde" sito en la calle RONDEAU Nº 3391|99, libre de toda deuda y|o gravamen a Catalino Benítez, Silvero Florentín Suave, Roberto Rusovich y Mercedes Gerardo López, domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.538 v.16|5|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: León Matzkin vende a Inmaculada Ianari de Vignera su negocio de Carnicería, sito RIVERA INDARTE 785, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e.10|5 Nº 6.736 v.16|5|67

"S"

Estudio Dres. Villegas - Illescas. — Enrique E. Villegas, abogado, hace saber que Aurora Teresa Andersen de Sastre y María Esther Nicotra rescinden la venta del negocio de farmacia sito en SUAREZ 2000, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestro estudio, Corrientes 1309, piso 8, of. 23, 45 - 5563.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.072 v.18|5|67

Se hace saber por el término de ley que doña Ascensión Teresa Mayoral vende su negocio de hotel denominado "La Perla", ubicado en esta Capital, calle Moreno número mil trescientos diez y seis, piso segundo a don Ramiro Calvo y don Santos Vidales Vidales, domiciliado en SAN JOSE mil ochenta y cuatro. Reclamos término Ley, Escribano Horacio R. Elizalde, calle 25 de Mayo 33, piso 8º, Capital.
$ 2.200. e.12|5. Nº 7.182. v.18|5|67

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Ulises Argentino Michel y Hugo Michel, venden a José Kleiman, negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito en la calle SEGUROLA Nº 757, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.11|5. — Nº 6.900 v.17|5|67

Oscar A. Magliola, Martillero Públ. Nac., Balanceador, ofic. Segurola 2039, Cap., avisa José F. Astudillo, vende al Sr. Germinal A. Valdivia, Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, calle SANTO TOME Nº 3562, Cap. — Reclamos de Ley, en mi ofic., domic. ambas partes.
$ 1.400. e.11|5. — Nº 6.959 v.17|5|67

Oscar A. Magliola, Martillero Públ. Nac., Balanceador, Ofic. Segurola 2039, Cap., avisa Aldo A. Belmonte, vende al señor Fidel O. Floresta, Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, calle SANABRIA Nº 2808, reclamos de Ley, en mi ofic., domic. ambas partes.
$ 1.400. e.11|5. — Nº 6.963 v.17|5|67

Vicente González, martillero público, oficinas Av. Rivadavia 2566, Capital, avisa que José Ermocida vende a Juan Señorans negocio de Garaje y Afines, sito en SAN LUIS 3431, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.10|5 Nº 6.726 v.16|5|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público, Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Manuel López, Juan Caseiras, Daniel Calvo, Mario Martín Nogués, María Babío Redondo de Franco y Roberto Franco Babío, venden a Servicentro Agüero, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de Estación de Servicios para Automotores, sita en la calle SARMIENTO Nº 3801, esquina AGÜERO, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.9|5 Nº 6.427 v.15|5|67

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap. avisan que: Antonio Fernández Cuesta, Mercedes Crespo de Brea, Marcelino Oscar Brea, Carlos Brea y la Sucesión de Rogelio Brea venden a Angel Rey, Manuel González, Ezequiel Seijo, David López, Juan Carrera Fernández y Manuel Barreiro, su neg. de Café, Bar, V. de Helados y Casa de Lunch sito en SUIPACHA 421, Cap. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

Nota: El presente anula y reemplaza a los publicados con fecha 6|3 al 10|3|67 Nº 68.693.
$ 2.600 e.9|5 Nº 6.249 v.15|5|67

"T"

Iguazú Inmobiliaria, Balanceador R. R. Villafañe, c|Of. en S. M. del Tucumán 2636, Cap., avisa: Luis Gregorio Polo vende a Mercedes Margarita González de Fernández, su negocio de Despensa, sito en TRONADOR 3099, Capital. Recl. ley, n|ofic. domic. partes.
$ 1.400 e.10|5 Nº 6.674 v.16|5|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José López vende a Nicolás Jakimaszko, el negocio de Fiambrería, Quesería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle TERRERO Nº 1202|06 esquina CORONEL APOLINARIO FIGUEROA Nº 1907, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.737 v.16|5|67

"U"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que, María Luisa Gamou de Ledesma, vende a María del Rosario Miranda, neg. hotel, sito en esta Capital calle URUGUAY 763, pisos quinto y sexto. Reclamos ley en n|of., dom. partes.
$ 1.400. e.12|5. Nº 7.274. v.18|5|67

"V"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Víctor Pacello vende a Vicente de Luca, su negocio de carnicería, PUESTOS NUM. 109|110|111, del MERCADO PEPIN, calle VIEYTES Nº 1285. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.12|5. Nº 7.297. v.18|5|67

Al comercio: Pedro Salvador Baladi, vende al señor Alfredo La Perla la parte que le corresponde en el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general por menor, sito en VIRREY LORETO Nº 3476, de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600. e.12|5. Nº 7.271. v.18|5|67

Eduardo Massa & Cía., oficinas, Condarco 4611, Capital, avisan: que los Sres. Antonio Sassano y Enrique Pablo López, venden al Sr. Jorge Alberto López, su negocio de Carnicería, sito en esta Capital, calle VIDAL Nº 4458, libre de toda deuda y|o gravamen. — Recl. térm. de ley n|oficinas domic. const. por las partes.
$ 1.600 e.11|5 Nº 6.801 v.17|5|67

Oscar N. Martín, Martillero Público, Sarmiento 1574, 3º, D, T. E. 35-5879, avisa que: José Ramón Ares, José Domínguez, Antonio Alvarez (Réd. número 266.913|010), Marcos Emilio Milic y Avelino Fanego, venden a Legido, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por José Alberto Delucía, Jorge Bernardo Puppo, Jacobo Lecker, Basilio Lozano, Elsa Inés Rosales, Humberto Antonio Rosales, Nelson Enrique Giannini, Estrella Domínguez y Horacio Reina, el negocio de Hotel-Alojamiento y Albergue por Horas, sito en VENEZUELA Nº 1982, Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio vendedores, en el negocio; domicilio compradores y reclamos Ley, n|ofic.
$ 3.400. e.11|5. — Nº 7.004 v.17|5|67

Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Joaquín Gómez (Nº Réditos 789.536|004) vende a Francisco López (Nº Réditos 333.022|004) su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, venta de helados y fábrica de emparedados, sito en la calle VIRGILIO Nº 368|70, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.800. e.12|5. Nº 7.233. v.18|5|67

"Z"

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, Martillero Público), oficinas Avda. Parral 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: Castor Rivera Alvarez, vende a Alfredo Seoane, negocio Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito ZAÑARTU Nº 496|500. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 2.000. e.11|5. — Nº 7.009 v.17|5|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

VENFOR S. A.
Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 50.000.000,— en 50 series de m$n. 1.000.000,— 25 series acc. ord. clase A y 25 series acc. ord. clase B y llámase a suscripción e integración de m$n. 7.500.000,— clase A. General Hornos 1221, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.080.— e.12|5-Nº 7.132-v.16|5|67

D'AMBROSIO S.A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de los estatutos resolvió emitir 80.000 acciones al portador ordinarias, clase "A" de cinco votos cada una de m$n. 100,— valor nominal y 200.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una de m$n. 100,— valor nominal, estableciéndose el pago en efectivo. — El Directorio.
$ 1.560.— e.12|5-Nº 6.787-v.16|5|67

P U C A R A
S.A.C.I.M.I.G.A.F. de M. y F.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 de mayo de 1967 se abonará en Cangallo 456, 6º piso, oficina 617, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 5, el dividendo del aprobado 10% en acciones de igual tenencia, correspondiente el ejercicio 1965|66.
$ 1.560.— e.12|5-Nº 7.147-v.16|5|67

NIEVA LANDA S. A.

Se comunica a los señores accionistas, a efectos de que ejerzan su derecho de preferencia, que el Directorio en su reunión del 5 de mayo de 1967 resolvió emitir m$n. 5.860.000.— en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.
$ 960.— e.12|5-Nº 7.088-v.16|5|67

C.I.L.S.A.
Compañía Industrial Lanera S.A.F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Sres. Accionistas, por el término de tres (3) días, que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de octubre de 1966, dispuso la emisión del saldo remanente de m$n. 7.000.000, de la Serie 23a. y de las Series 24a. 25a. y 26a. de m$n. 10.000.000 cada una, todas de la clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción, valor nominal de m$n. 100 cada una. Esta emisión de m$n. 37.000.000 será destinada en su totalidad para el pago del dividendo. De este modo quedan emitidos pesos moneda nacional 260.000.000 divididos en acciones Clase "A" de m$n. 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción de los m$n. 300.000.000 de Capital Autorizado.

El Directorio.
$ 2.640 e.12|5 Nº 7.172 v.16|5|67

CALFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 17.817

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1967, aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad, de m$n. 5.000.000 a pesos moneda nacional 25.000.000, representado dicho aumento por 20 series de acciones ordinarias al portador de voto múltiple, Tipo "A", con derecho a 5 votos por acción, por valor de m$n. 20.000.000.
El Directorio.
$1.560 e.12|5 Nº 7.144 v.16|5|67

REPUESTOS Y ACCESORIOS S. A.
Comercial e Industrial

Comunica aumento del capital autorizado a la suma de $ 4.000.000 m|n., y emisión series números 2 a 10 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción conforme a lo establecido en el artículo 6º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.440 e.12|5 Nº 7.135 v.16|5|67

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 15 de mayo de 1967, se procederá al canje de los certificados provisorios numerados desde Nº 1437 a 1524 inclusive, entregándose los correspondientes títulos. El canje se realizará en nuestras oficinas Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital, de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.
$ 1.200 e.12|5 Nº 7.301 v.16|5|67

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días (artículo 5º de los Estatutos) que la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1966, dispuso aumentar el capital autorizado de $ 44.000.000 a $ 50.000.000, mediante la emisión de 12 series de acciones de $ 100 c|u. valor nominal, con un total de $ 6.000.000 numeradas del 96º al 107º, las que serán destinadas al pago de la 2da. cuota del revalúo contable, Ley 15.272. Capitalizada la 2da. cuota de revalúo contable por $ 6.278.250, el capital integrado de la sociedad, al comenzar el ejercicio 43, el 1º de junio de 1966, es de $ 48.133.250 moneda nacional.
$ 2.280 e.12|5 Nº 7.302 v.16|5|67

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"
EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir las series Nº 201 a 280 de acciones ordinarias clase "B" 1 voto por un total de m$n. 80.000.000 y las series Nº 51 a 70 de acciones ordinarias clase "A" 5 votos por un total de m$n. 20.000.000. De estos totales m$n. 40.000.000 de acciones ordinarias clase "B" 1 voto y m$n. 10.000.000 de acciones ordinarias clase "A" 5 votos será para abonar el dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966 y el saldo para la suscripción privada entre los accionistas. — El Directorio.
$ 2.160.— e.12|5 Nº 7.193 v.16|5|67

CORBELLA Y CIA. S. A. I. C. y F.
Nº 14.160
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de Abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 80.000.000 en acciones ordinarias al portador de la Clase "B" 1 voto, delegando en el Directorio, la forma, plazo y condiciones de pago de las futuras emisiones.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|5 Nº 7.238 v.18|5|67

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 207 series de acciones liberadas números 626 al 832 inclusive, por un valor total de m$n. 20.700.000 que quedan afectadas al pago del dividendo ordinario 1966. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 7.253 v.16|5|67

OROMAR S. A.
Pesquera Industrial y Comercial
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que con fecha 14 de abril de 1967 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 25.000.000 de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e.12|5 Nº 7.241 v.16|5|67

ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A. CIFM.
Pasteur 117 - Capital

Directorio informa a accionistas que aumentó Capital Autorizado por m$n. 50.000.000, dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 27|2|1967, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.320. e.12|5. — Nº 7.259 v.16|5|67

EDICIONES ECONOMICAS AMERICANAS AMECO
Soc. An. Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos c/u. del Nº 2 al Nº 5 inclusive por un total de 1.600.000 pesos y 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto del Nº 7 al Nº 10 inclusive por un total de 1.600.000 pesos, lo que hace un aumento total de 3.200.000 pesos sobre el capital actual. También se ponen a disposición de los señores accionistas 250 acciones ordinarias al portador serie 1ª de 5 votos cada una y 250 acciones ordinarias al portador serie 6ª de 1 voto cada una correspondientes al señor Director Suplente renunciante. En ambos casos los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les otorga el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en Avenida Corrientes 922, Capital Federal. La suscripción de acciones deberá ser totalmente al contado. — El Directorio.

$ 3.480.— e.12|5 Nº 7.239 v.16|5|67

COSUMA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 330, 2º piso, Of. 205

Se comunica aumento de Capital Autorizado de 8.000.000 de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador.

El Directorio.

$ 840 e.12|5 Nº 7.162 v.16|5|67

CARUVEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª y 4ª de diez mil acciones c/u. de v$n. 100 por acción, clase "A", de 5 votos c/u., y series 5ª a 10ª de diez mil acciones c/u. de v$n. 100 por acción, clase "B", de 1 voto c/u., que hacen un total de m$n. 8.000.000, a los efectos de que los señores Accionistas ejerzan su derecho de preferencia de acuerdo con los Estatutos Sociales.

$ 1.800. e.12|5. — Nº 7.263 v.16|5|67

ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A. CIFM.
Pasteur 117 - Capital

Directorio resolvió emisión series 11ª hasta 20ª totalmente v|n. m$n. 5.000.000, acciones ordinarias al portador, clase "A", de un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.320. e.12|5. — Nº 7.260 v.16|5|67

GREC-ROBERT S.A.I. y C.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 2 al 5, inclusive, de diez mil acciones cada serie, de v$n. 100 por acción, de 5 votos cada una, que hacen un total de $ 4.000.000 moneda nacional, a los efectos de que los señores accionistas ejerzan su derecho de preferencia de acuerdo con los Estatutos Sociales.

$ 1.200. e.12|5. — Nº 7.256 v.16|5|67

ROCCHI FORESTAL S. A.
Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

Comunica haber emitido 30.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100 cada una, correspondientes a las series 41ª a 50ª inclusive, clase "A" (cinco votos) y series 51ª a 60ª inclusive, clase "B" (un voto). — El Directorio.

$ 960. e.12|5. — Nº 7.267 v.16|5|67

SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se avisa a los señores Accionistas, por tres días, que el Honorable Directorio conforme a las facultades conferidas por el artículo sexto, del Estatuto Social, con fecha 30 de noviembre de 1966, resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias, cinco votos, que llevarán los números dos a. a cinco a., por un total de m$n. 4.000.000. — Los señores accionistas deberán integrar el cien por ciento del total suscripto que será en proporción a sus tenencias, dentro de los treinta días corridos a partir del vencimiento de los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial. — Todo conforme al acta del Honorable Directorio, protocolizada el 27 de marzo de 1967, ante el Escribano Jorge Barrio Olivares. — El Directorio.

$ 2.520. e.12|5. — Nº 7.205 v.16|5|67

JUNTAS Y RETENES, S.A.I.C.I.F.

Comunícase que se resolvió emitir saldo Serie 9 e íntegramente Serie 10, por v$n. 1.422.000 ordinarias "B", integrándolas antes 30|6|67 gozarán dividendos Ejerc. 66|67. — A los fines Art. 9 EESS ejercer derecho preferencia en Muñecas 826, Cap. — El Directorio.

$ 1.080 e.11|5 Nº 6.980 v.15|5|67

AZUCARERA BENVENUTO S.A.C.I.F.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 8 de mayo de 1967, ha resuelto la emisión de 250.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos). Las nuevas acciones deberán integrarse en efectivo y al contado en el momento de suscribir. La presente publicación se hace a los efectos de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos. — Avenida del Libertador 222, 6º piso. — El Directorio.

$ 1.920 e.11|5 Nº 7.038 v.15|5|67

S.A.R.I.C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 111 a 150 inclusive, de 5.000 acciones cada una, clase "B", con derecho a un voto, o sea por un total de $ 20.000.000.

Fíjase el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso para ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.560 e.11|5 Nº 6.990 v.15|5|67

COLON, S. A.
Compañía de Seguros Generales
Registro Nº 9.825

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de mayo de 1967, resolvió transformar las acciones nominativas totalmente integradas en acciones al portador. — El Directorio.

$ 960 e.11|5 Nº 7.045 v.15|5|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 para la provisión de camisas, delantales, chaquetillas, guantes de goma, botas de goma y calzado. Aeprtura 23|5|67 a las 15 hs. Retirar Pliegos de 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Cap. Dpto. de Compras.

$ 960.— e. 11|5 Nº 6.827 v. 15|5|67.

RINTAR S. A. C. I. A. I. y F.

Llámase a los accionistas a suscripción e integración por m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias al portador. — Domicilio Sarmiento 517, 2º piso, Capital.

El Directorio.

$ 840.— e. 11|5 Nº 6.794 v. 15|5|67.

HOBOKEN LIMITED S. A. I. C. y F.

Comunícase aumento de capital autorizado de $ 2.000.000.—: 4.000 acciones "A" y 16.000 acciones "B", ordinarias y sus respectiva emisión para futuras suscripciones.

El Directorio.

$ 840.— e. 11|5 Nº 6.804 v. 15|5|67.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Comunícase emisión series 50 a 55, clase "B", 1 voto, y series 59 y 60, clase "A", 5 votos, totalizando v$n. 4.000.000, para pago dividendo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

$ 1.400. — e.9|5 Nº 6.442 v.15|5|67

BONOMO E HIJOS S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 11.491

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha procedido a la emisión de 50.000 acciones ordinarias, clase B, valor nominal $ 100 c|u., correspondientes a las series 26 a 30, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1967, que pone a suscripción a partir del 16 del mes en curso; a su valor nominal pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.390 v.15|5|67

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina

CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de mayo de 1967. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 1.440. — e.28|4 Nº 67.473 v.3|5|67
e.8|5 Nº 67.473 v.23|5|67

Nota: Se publica hasta el 23|5|67, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 4 y 5|5|67.

L R 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para la adquisición de un transmisor de radiodifusión de 25 Kw para nuestra filial LV4 San Rafael, Mendoza.

Apertura: el día 1º de Junio de 1967 a las 15 horas, en nuestros estudios, Uruguay 1237. — Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras y Suministros, Cerrito 941, de 14 a 18 horas.

$ 4.000. — e.2|5 Nº 4.327 v.15|5|67

DELFOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del Directorio se dispuso la emisión de 80 series de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 8.000.000, todas con derecho a un voto por acción, con lo que quedará completado el capital autorizado de m$n. 10.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de conformidad con el Art. 4º del Estatuto, siendo el pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.000 e.11|5 Nº 7.032 v.17|5|67

ALLMETAL S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión celebrada el 15 de marzo de 1967, y de acuerdo a las facultades conferidas al mismo por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco ha resuelto la emisión de m$n. 9.600.000 (nueve millones seiscientos mil) valor nominal en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, clase "A", de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.680 e.11|5 Nº 7.008 v.15|5|67

PLUS ULTRA, S. A.
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 8.690

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de marzo de 1967, resolvió transformar las acciones nominativas totalmente integradas en acciones al portador. — El Directorio.

$ 960 e.11|5 Nº 7.046 v.15|5|67

RIVER MOTORS, S. A.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 8|10|66 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. El Directorio llama a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 20.000.000. Domicilio: Avda. Figueroa Alcorta Nº 7.706|46, Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e.11|5 Nº 7.047 v.15|5|67

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. de Representaciones y Asesoramiento, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio informa que, de acuerdo con las facultades conferidas por el estatuto, ha resuelto emitir 57.000 acciones al portador, que representan un total de $ 5.700.000 m|n., elevando el capital emitido a la suma de $ 10.700.000.

$ 1.200. — e.11|5 Nº 6.889 v.17|5|67

CONFIRMADO, S. A.
Editora y Comercial

Se comunica a los accionistas la emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias de 5 (cinco) votos, serie 5ª. — El Directorio.

$ 720. — e.11|5 Nº 6.944 v.15|5|67

CONSTRUCCIONES MARCOS INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1426, 4º piso, Capital
Ref. Exp. Nº 21122

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido $ 24.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una, de las series 61 a 300, llamándose a la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 1.320. — e.11|5 Nº 6.952 v.15|5|67

JAEGER LE COULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 4355

Comunícase el aumento de capital autorizado a m$n. 5.000.000 y la emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador. La suma de m$n. 900.000 se aplicará a pagar el dividendo del ejercicio al 30 de junio de 1966, y el saldo se ofrece a suscripción. Derecho de preferencia, sede social. — El Directorio.

$ 1.440. — e.11|5 Nº 6.895 v.15|5|67

GRANJA AVICOLA MU—WE, S. A. A. I. C. F.
Defensa 1016 — Capital
Nº 18747

Directorio informa a accionistas que aumento capital autorizado, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 14|4|1967, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|5 Nº 7.053 v.15|5|67

WIVENTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica emisión de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, 5 votos por un total de m$n. 4.000.000.—, pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia en los términos legales.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 11|5 Nº 6.830 v. 15|5|67.

RIVERA, S. A. I. C. A.
Registro Nº 14828

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital en $ 20.000.000, mediante la emisión de las series 6 a 25, en acciones ordinarias al portador, de clase "A", con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|5 Nº 7.056 v.15|5|67

TYCORA SUDAMERICANA, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 17|5|67, se abonará el dividendo correspondiente al 6º ejercicio anual, cerrado el 31 de agosto de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|11|66, del 15 % sobre m$n. 100.020.000, en 159.030 acciones ordinarias, clases "A" o "B", de acuerdo a tenencia. Las mismas gozarán de dividendo a partir del 1|9.66. El pago se efectuará contra la presentación de los certificados provisorios correspondientes, en Lima 187, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, de acuerdo a su valor nominal de m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 2.760. — e.11|5 Nº 7.057 v.15|5|67

ESTABLECIMIENTO AVICOLA "GEORGIA" SAACIF.

El Directorio hace saber la emisión de 15 series Nros. 16ª a 30ª de 2000 acciones ordinarias al portador, Clase "B" de un voto, valor nominal $ 100.— m|n. cada acción, de $ 200.000.— m|n. cada serie, por un total de $ 3.000.000.— m|n. Por lo que el Capital Social se eleva a la suma de $ 5.000.000.— m|n.

$ 1.320.— e. 11|5 Nº 6.831 v. 15|5|67.

FIBRAPRIMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 22 231

Comunica la emisión de doce series por un total de $ 12.000.000.— de acciones ordinarias clase B un voto.

El Directorio.

$ 840.— e. 11|5 Nº 6.845 v. 15|5|67.

SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera Industrial y Comercial
Expediente Nº 22.517

Se comunica a los señores accionistas que según resolución de la Asamblea Extraordinaria realizada el 20 de enero ppdo., se procedió al aumento del capital autorizado a la suma de 15.000.000.— m$n.. — El Directorio en su reunión del ocho del corriente resolvió la emisión de dos series de acciones al portador con derecho a 5 votos por un total de m$n. 10.000.000.—; lo que se hace saber a los señores accionistas para que manifiesten derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 11|5 Nº 6.878 v. 15|5|67.

INDUVEN S. A.
Com. Ind. y Fin.
Expediente Nº 10.417

Se comunica a los señores Accionistas que según resolución de la Asamblea Ordinaria realizada el 29 de noviembre del año ppdo., se procedió al aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000. El Directorio en su reunión del ocho del corriente resolvió la emisión de 20 series de acciones al portador con derecho a 1 voto por un total de m$n. 4.000.000.—, lo que se hace saber a los señores accionistas para que manifiesten derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 11|5 Nº 6.879 v. 15|5|67.

RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada con fecha 9|5|67 resolvió la emisión de cien series de acciones ordinarias de la clase "B" por un valor nominal de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000.—). La presente comunicación se realiza a efectos de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto.

El Directorio.

$ 1.320.— e. 11|5 Nº 6.860 v. 15|5|67.

RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5|5|67 aumentó a la suma de $ 500.000.000.— el Capital Autorizado, delegando al Directorio la oportunidad de las respectivas emisiones.

El Directorio.

$ 840.— e. 11|5 Nº 6.866 v. 15|5|67.

GRANJA AVICOLA MU—WE S. A., A. I. C. F.
Defensa 1016 — Capital
Nº 18747

Asamblea General Extraordinaria del 14|4|67 resolvió emisión series 6ª hasta 10ª, totalmente, v|n. m$n. 3.000.000, acciones ordinarias al portador, cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100% acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.320. — e.11|5 Nº 7.054 v.15|5.67